

ENERO = 1982 =
LA MINERVA EXTREMEÑA 3100/87
ANTONIO BARRENA GORDON

LIBRO
de
ACTAS
= Ayuntamiento Pleno =

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Tel. 22 26 59 y 24 22 17 - Badajoz

8-7-1987

12- ENERO- 1982 () parte
de la anterior) a
8- SOLIO- 1987



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



PROVINCIA DE BADAJOS PARTIDO DE HERRERA DEL DUQUE

TERMINO MUNICIPAL DE SIRUELA

AÑO DE 1982

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de CIEN folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre EL AYUNTAMIENTO PLENO ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

SIRUELA a DIECISIETE de DIEMBRE de mil novecientos OCENTA Y UNO



El Secretaria
J. Pujos

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de CIEN hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al PLENO, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Siruela a diecisiete del Diciembre de mil novecientos ochenta y uno



EL SECRETARIO

J. Pujos



V.º B.º

El Alcalde

Rodriguez



BARRIO DE HERRERA DEL DOGUE

BARCELONA

TERMINO MUNICIPAL DE SABADELL

AÑO DE 1938

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Esta libro comprende de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Sabadell en el presente año de 1938. El presente libro comienza a regirse por el Libro de Actas de 1937 de cuyo de cargo es el Sr. _____

Y en virtud de lo prescrito en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la Ley de 1937, quedando además establecido en todas las partes de este Ordenamiento esta nota, quedando además establecido en todas las partes de este Ordenamiento



Handwritten signature

El presente libro comprende de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Sabadell en el presente año de 1938. El presente libro comienza a regirse por el Libro de Actas de 1937 de cuyo de cargo es el Sr. _____

Y para que conste, expedido este libro, que vale y seña dicho Sr. Presidente en _____ de mi secretario _____ y uno de mi secretario _____

V.º E.º

Handwritten signature

Handwritten signature



POAMEX

LANTA DE EXTREMADURA

Grupo 1 nº 101. 00-A



D. Lazaro Rodriguez Cabello, D. Gregorio Usaco Cardenosa, D. Vicente Risco Arenas y D. Domingos Mora Olajo no aceptan esta proposición ni aprueban la presente moción. Siendo aprobada solamente por D. Jose Camacho Risco.

A continuación es leído escrito presentado por Daniel Pacha Borrequero que solicita de este Ayuntamiento tenga a bien reconocerle el derecho que tiene de propiedad en la casa donde tiene su domicilio entre la fachada de la casa y la línea que traen las otras casas colindantes. Por unanimidad se acuerda dejar pendiente de estudio esta solicitud.

Seguidamente es leída liquidación que presenta el vecino de esta Felipe Anastasio Camacho Alcalde en orden a los gastos ocasionados con motivo de la adquisición de la biscula pública y trabajos efectuados para su montaje por un total importe de 1.427.221 pts. Por unanimidad el Pleno acuerda pagar los gastos que correspondan exclusivamente al valor de la biscula, transportes, materiales y jornales empleados en la obra, pero no accede a pagar intereses, daños por presupuestos de nave y los gastos y viajes de letrados.

Por la Secretaria, que suscribe, tiene el honor de informar lo siguientes escritos: 1º Que según consta en los expedientes personales de los funcionarios de esta plantilla D. Francisco Camacho Calderon, D. Pedro José Garcia Rodriguez y D. Daniel Felix Risco Pastor ingresaron por el procedimiento reglamentario, como guardias municipales en las siguientes fechas: 7 de agosto de 1951, 2 de Enero de 1956, 21 de Mayo de 1964, respectivamente. 2º Que en cumplimiento al decreto 688/75 de 23 de Marzo, los funcionarios antes citados pasaron a denominarse Auxiliares de Policía y en consecuencia a percibir el haber que señalaba el decreto 2056/73 de 17 de agosto y posteriores señalamientos, continuando así hasta este día. 3º Que a la vista de la resolución de la Dirección General de Administración Local de 30 de enero último el funcionario que suscribe estima y propone que la Corporación adopte acuerdo ratificando la clasificación de los funcionarios citados en el apartado 1º por la de Guardias, a título personal y a extinguido, con el nivel de profesionalidad 4, coeficiente 1,7 y efectos económicos exclusivamente a partir de la fecha del acuerdo. El Pleno por unanimidad aprueba esta proposición.

También es leído informe de la misma que dice: Resultando que en esta plantilla los vigentes en este día existen dos plazas del subgrupo de Auxiliares de Administración General y 7 los titulares en ocasiones han tenido que ejercer las funciones de Secretario.

Resultando que el auxiliar D. Manuel Risco Solanilla acredita 24 años, como tal resultando que esta Corporación se considera obligada a la creación de la plaza de Administrativo con cuyo acto, se pretende que los servicios administrativos tengan una mayor eficiencia, agilidad y rapidez y a la vez el funcionario antes citado se vea mejorado en sus haberes y mejora profesional, capacitación legítima y justa de todo trabajador, considerando que la Corporación pueda atender debidamente al gasto que suponga la creación de la plaza de administrativo.

Considerando que es de la competencia municipal la reforma de su plantilla y que la plaza a crear se haya amparada por el R.D. 500/81, 6 de marzo que hace extensiva tal puesto de trabajo a cualquier municipio, sin tener en cuenta el número de ha-

Domingo
Vicente
Gregorio

Asistentes y el funcionario D. Manuel Rivero Solanilla reúne los requisitos señalados por la disposición transitoria 2ª del D. 689 de 1975 al contar con más de 15 años de servicio.

Vistos los preceptos citados la Corporación por unanimidad acuerda: 1ª de creación en su plantilla de una plaza de Administrativo del subgrupo de Administración General, con el nivel 6, coeficiente 2,3. 2ª Integrar en tal subgrupo al auxiliar D. Manuel Rivero Solanilla que reúne las condiciones que determina el R.D. 500/81, 6 de Marzo. 3ª Aportación de la plaza de Auxiliar de Administración General integrante en el subgrupo de Administrativo y que ejercía el Sr. D. Manuel Rivero Solanilla.

A continuación es leído escrito presentado por Ibertuero S.A, que solicita la oportuna autorización para abrir la zanja necesaria para el tendido de cable por su interés en la calle Avenida de Guadalupe y así alimentarla con cable subterráneo a 22 kV en el centro de transformación situado en dicha calle. Por unanimidad se aprueba este escrito.

3ª PARTICION LABORES.- Se discutió ampliamente el asunto y por unanimidad se acordó, fijar como precio del concurso la cantidad de 140.000 pts, a la baja, por los trabajos de partición de los dos hojas de labor, en las citadas fincas Romas y en las Dehesas de Fernan Nuñez, así como el calaminado de las tierras, formación de fotos por cada tercio, sorteos etc.

4ª CUENTA PATRIMONIO.- Examinada la precedente cuenta que rinde la Secretaría Interventor, comprobando que no ha sufrido ninguna alteración con respecto del año anterior, el aprobada por unanimidad.

5ª NOMBRAMIENTO DEPOSITARIO.- Siendo necesario cambiar de Depositario, ya que el actual no puede atender dicho cargo por sus funciones como componente de la Junta Regional de Extremadura, el Pleno por unanimidad acuerda que desempeñe tal cargo D. Vicente Pinco Arenas.

6ª APROBACION CANON COSECHA 1981.- Expuesto por la Secretaría dicho canon que asciende a la cantidad de 470.650 pts. correspondientes de pagar a la casa Ducal de Fernan Nuñez por labores en las dehesas de su propiedad, por unanimidad fue aprobado.

7ª PREGUNTAS Y PREGUNTAS.- D. Vicente Pinco Arenas pide información de gastos sobre la fiesta de "LA CONSTITUCION" y las fiestas de septiembre. La Secretaría le informa que detalladamente se dará relación de ingresos y gastos.

Y siendo ellos los asuntos pendientes de sesión y no habiendo otros el Presidente dio por terminada la misma a las diez y treinta horas, ordenando se levante la presente acta, que firman los asistentes conmigo la Secretaría que certifico.



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN 2º CONVOCATORIA EL DIA 12-1-82.

En Sesión a doce de Enero de mil novecientos ochenta y dos, previa convocatoria se reúne el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión extraordinaria en segunda convocatoria que preside el Sr. Alcalde Dolores Rodríguez Cabello, asistiendo los concejales D. Gregorio Usaco Cordero, D. José Camacho Risco, y D. Domingo Mola Olayo.

No comparecen D. Amanteco - M. Rodríguez González, D. Alfredo Lemos Sanders de Navas, D. Angel Martín Castillo, y D. Vicente Risco Arenas.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde a las once horas se tomaron los siguientes acuerdos:

1º-APROBACION ACTA DEL DIA 17-12-81.- Dada lectura del acta anterior por unanimidad fue aprobada y se acuerda dar de baja como concejales de este Ayuntamiento a D. Pedro Risco Muñillo, a D. Pedro Valiente Gomez y a D. Faustino - M. Solavilla Celis por su no asistencia a las sesiones y a este último tambien por haber presentado la dimisión como concejal.



2º-APROBACION DE ADIUDICACION DEFINITIVA DE PARTICION DE LABORES. Conoció el Pleno el acta levantada en la cual se adjudica como primer firmante con caracter provisional el concurso de partición de labores vecinales de la finca Rañas y Dehesas Ferran-Numer 1 a D. Aureo Risco Molina al precio de 124.500 pesetas. Por unanimidad estando conforme se adjudica definitivamente dicho concurso.

3º-RESOLUCION SOBRE EXPEDIENTE BASCULA.- Llegado el momento de resolver sobre este asunto, el Pleno por unanimidad acuerda medir los metros suficientes para la instalación de la bascula y conceder de plazo para la presentación de plicas para tomar parte en el concurso hasta el dia 16 del actual mes.

De igual modo el Pleno aprueba el siguiente Pliego de Condiciones:

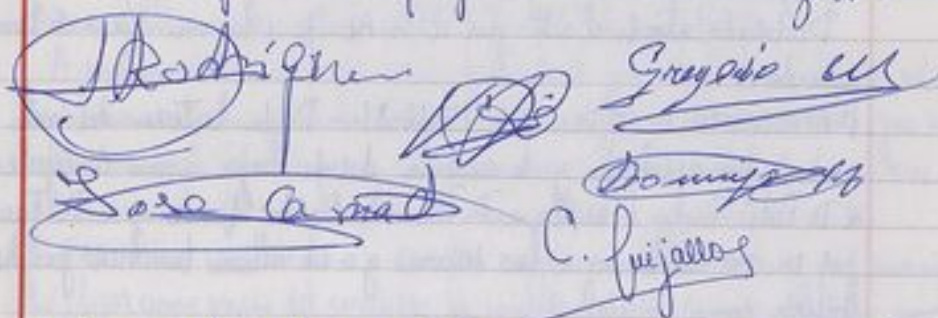
- 1º El terreno que se vende serán 600 metros cuadrados, a 500 pesetas el metro cuadrado a la baja, cuyo fin será exclusivamente para montar una bascula; dicho terreno no podrá ser vallado.
- 2º En dicho terreno no podrá establecerse vivienda, nave, ni edificación alguna
- 3º Este terreno no podrá ser vendido ni arrendado por el comprador a ningun otro particular, sin autorización de este Ayuntamiento.
- 4º El adjudicatario tendrá que atender en caso de la compra a lo expuesto en el punto 2 del pliego de condiciones.

4º- DESIGNACION VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL.- El Pleno por unanimidad acuerda ceder gratuitamente los terrenos a la Diputación Provincial con la finalidad de promover viviendas de protección oficial y la disponibilidad inmediata de los mismos por parte de la Diputación.

Del mismo modo el pleno acuerda la aceptación de la promoción de la

Dijutación de viviendas de protección oficial de promoción pública con destino a las viviendas. El sitio designado para la construcción de las viviendas es el denominado Palomar. Se conceden los metros necesarios, 5000 metros cuadrados, pudiendo ser ampliable. Del mismo modo se designa a D. Antonio Mauro Escudero Galledo como técnico encargado de realizar el trabajo.

Y siendo ello los asuntos pendientes de la sesión y no habiendo otros el Presidente dio por terminada la misma a las doce y treinta horas ordenando se levante la presente acta que firman los asistentes con cuyo la Secretaria que certifica.


D. Rodríguez
Gregorio U.
Domingo H.
Loro Carra
C. Fuijallas

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EN 2º CONVOCATORIA EL 15-2-82.

En Simula a quince de febrero de mil novecientos ochenta y dos, por vía convocatoria se reunió el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión ordinaria en 2ª convocatoria, que preside el Sr. Alcalde D. Lázaro Rodríguez Cabello, asistiendo los concejales D. Vicente Risco Arenas, D. José Camacho Risco, y D. Anastasio H. Rodríguez González. No comparece D. Gregorio Usaca Cardinale, D. Alfredo de las Navas, D. Angel Martín Castillo y D. Domingo Mora Clayo.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde a las veinte y quince horas se tomaron los siguientes acuerdos:

1. APROBACION ACTA DEL DIA 12-1-82. - Dada lectura del acta anterior fue aprobada por unanimidad.

R 2. ESCRITOS PRESENTADOS. - Es leído el presentado por Gregorio Risco Cabello (y otro presentado por D. Valentín Alecbendas Rodríguez y otro más en apoyo del primero) que expone: que por orden de D. Juan Pedro Moreno Solaniella, ex tractorista D. Juan Cruz Cardinale Cabello ha roturado parte del verdadero camino de Tamuzajo y Batanes a Gaultito, al curso en finca "danche" en la parte situada al sur de la carretera de Simula a Almader, habiéndose sembrado en la sementera pasada, con el propósito de variar el repido camino por una finca de la propiedad de la esposa del exposante.

Que dicho señor en años anteriores también cercó la finca danche al Norte de la repida carretera variando el camino y haciendo una pieza y emballe en el arroyo Miguel Gómez. Que recientemente hace unos días ha cercado y cortado con alambrado el mencionado camino que antes había mandado arar y luego sembrado, conociendo el pueblo entero de Simula que es por esa parte arado,



semlabrada y ahora cerrada por donde va el autentico camino a Tamuzajo y Gualtes. La Secretaria, que sucribe, dando cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Alcalde en Decreto 13 de febrero de 1932 emite el siguiente informe: Es competencia del Ayuntamiento la conservacion y policia de vias publicas tanto rurales como urbanas, segun se dispone en el apartado a) del numerado del articulo 101 de la ley de Regimen local texto articulado del 24 de junio de 1955.

A la vista de las disposiciones vigentes, la Corporacion debe iniciar con urgencia los tramites necesarios para dar solucion encaminada a dejar libre el verdadero camino de Tamuzajo y Batares a Gualtes. Efectuado el deslinde y amojonamiento del camino, y hecha la notificacion para que se quede libre el paso, los que no estuvieren conforme con la resolucion podrian entablar las acciones legales que estimen pertinentes. El Pleno por unanimidad acuerda: Iniciar expediente de denuncia de cierre de camino de Tamuzajo y Batares a Gualtes por la finca "damecha" y comparecencia de los vecinos interesados a fin de acreditar la existencia de dicho camino.

R ESCRITO DE FRANCISCO SEVILLANOS Y OTROS. - Leido este en el que exponen: Que viviendo en la calle Anjejo de Plano que no esta pavimentada y en malas condiciones solicitan previo el pago correspondiente arreglar la mencionada calle. Se aprueba este escrito.

R Emitiano PRIOR Y OTROS exponen en su escrito que en la confluencia de la Plaza S. Marcos y calle 18 de julio y Extremadura existe un tramo que se comunica con un canal de desagite, el cual en los dias de lluvia resulta intrasitable.

Que a la vista de los inconvenientes se puede reslazar con uno cuantos tubos de, al menos 60 centimetros de diametro y protegido en su parte superior con hormigon, quedando corregida la muy deficiente circulacion en referido tramo. Se aprueba este escrito.

R JOSE MONTES CHATORRO solicita le sea concedida autorizacion para poner un puesto fijo de ultramarinos en la Plaza de Abastos como vendedor ambulante. Por unanimidad el Pleno acuerda concederle autorizacion para que siga viviendo con un puesto como los demas ambulantes que no son fijos.

P ESCRITO DE EZEQUIEL RODRIGUEZ Y OTROS. - Leido a continuacion en el que solicitan de este Ayuntamiento ponga en un tramo oscuro de la calle Avda de Bachajoz tres brazos de luz para dar visibilidad a citada calle es aprobado por D. Vicente Pisco Gomez, los restantes concejales acuerdan: dar luz y arreglo si lo necesario cuando esten hechas las viviendas.

R AQUILES SANCHEZ PUERTO. - Solicita establecer una industria de venta accesorios de vehiculos y Nana Romero Lopez solicita establecer comercio en las calles Salazar Alonso 6 y Donato Cortes 21 respectivamente. Visto los expedientes instruidos al efecto y siendo favorable lo informes solicitador se acuerda conceder licencia de apertura de dicho establecimiento, la cual sera formalizada por la Secretaria de la Corporacion una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponde, quedando por lo demas obligado a la observancia de cuantas disposiciones legales y de policia local afectan a las industrias de que se trata.

JOSE SERRANO SEVILLANO. - Exponen en su escrito sus necesidades y solicita sea incluido

R en la beneficencia municipal. El Pleno por unanimidad aprueba esta Solicitud.
JOSE RUBIO, JOSE MARIA DELGADO Y OTROS exponen en su escrito: siendo vecinos de la Anda Extremadura y las calles (referentes) de esta Avenida se encuentran pavimentadas y reúnen las condiciones higiénicas. Que dicha avenida este limpia, sana y antihigiénica solicita se proceda al pavimentado, significando que estamos dispuestos a la ayuda económica que se está aportando por los vecinos de las calles colindantes que en la actualidad se están pavimentando. El Pleno por unanimidad aprueba este escrito y acuerda por el oficio a todos los vecinos para que hagan la acometida y tapen los albañales.

P. Coamen Pollan solicita establecer una ballena en la calle Florencia número 4. El Pleno por unanimidad visto el expediente acuerda conceder licencia de apertura de establecimiento al igual que las anteriores solicitadas.

R. FRANCISCA SOLANILLA Y OTROS. Solicitan que siga la red de cañerías de agua limpia que empiezan en las tenadas de la calle La Carcel y termina en las Peñas y cruce toda la manzana hasta el final. Se aprueba por unanimidad esta solicitud.

R. D. CASIMIRO BARBADO GONZALEZ expone: Si entre todos los pueblos de la comarca consiguiéramos la matrícula mínima que se nos exige, los arengos que en Octubre pueden empezar en Cabeza del Buey los siguientes ramos de Formación Profesional de 1º grado: Auxiliar Sastre y Almacén.

En el supuesto de que requiera la matrícula mínima me dedicaría a organizar todo el proceso incluyendo transporte, comida de p medio pensionista y, probablemente internado. Por unanimidad el Pleno aprueba este escrito.

R. JOSE MARIA OTEAR FERNANDEZ. - Escribe en nombre de la Comisión Organizadora de la 5ª Semana de Extremadura y pide que el Ayuntamiento organice a nivel local los actos que estime mas convenientes. Por unanimidad este escrito se queda en estudio.

R. 3ª RESOLUCION ASUNTO BASCULA. - Es leído decreto presentado por el Sr. Alcalde que dice: Habiéndose observado por el que decreta que los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en 7 de julio, 25 de julio, 3 de Agosto, 25 de septiembre, 20 de Noviembre y 12 de enero actual, todos relativos a instalación de bascula y consiguiente venta de terrenos para su ubicación no se ajustan a la normativa legal vigente, vengo a decretar los siguientes:

- 1º Dejar en suspenso todo lo actuado en tal materia.
- 2º Que por Secretaría, se informe ^{con}jurídico al respecto, y
- 3º Que a la vista del informe de Secretaría se lleve este asunto a la primera sesión del Pleno, y se adopte el acuerdo que proceda, que muy bien pudiera ser a juicio de esta Alcaldía el de revocación de los adoptados, hasta este momento, reponiendo el expediente, si así procediere a su fase inicial, o en otro caso, anulación de todas las actuaciones.

A continuación la Secretaria, que suscribe en virtud del decreto de S. S. emite el siguiente informe:
1º.- Antecedentes.- Con fecha 7 de julio de 1981, el vecino de esta villa D. Anastasio Felipe Camacho Alcalde, acudió por escrito ante esta Alcaldía interesando se le concediera terreno para instalar una bascula, en el paraje denominado Casa de las Palomas, a la vista de tal petición en sesión

responción
Acuerdo



del Pleno de 15 de julio, se acordó si para una báscula de 14 metros plataforma y 15000 kilos para el 2º Pleno de 3 de agosto siguiente y como continuación al de 15 de julio anterior, se adopte que debiese confeccionarse expediente, con allego a lo previsto en la L.R.L. de 24 junio de 1955 y establece las condiciones tales como que la venta del terreno es exclusivamente para montar una báscula que estará funcionando al servicio público.

3º Pleno de 25 de septiembre, se pone de relieve la necesidad de valoración y valoración de lo terreno, lo que se llevó a efecto por el técnico D. Pedro Luis Rubio de Arana y que los interesados pueden presentar las instancias correspondientes.

4º Pleno de 20 de noviembre, se manifiesta la conveniencia de que el Ayuntamiento se quede con báscula municipal, si los interesados u entiendo los licitadores no acceden a las condiciones puestas por el Ayuntamiento para la venta.

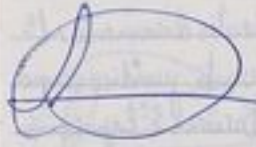
5º El Pleno en sesión del día de enero acuerdo fijar la superficie necesaria para la instalación de báscula y conceder de plazo para la presentación de plicas para tomar parte en el concurso hasta el día del actual mes. En dicho acto se acuerdan unas condiciones tales como: superficie, valor m², firmeza etc. Durante este plazo no se presentaron plicas.

Derecho aplicable: Tiene plena vigencia los preceptos contenidos en la L.R. Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, artículo 187 y siguientes; Reglamento de Bienes y Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 27 de Mayo de 1955 artículo 190 y siguientes; Reglamento de contratación de las Corporaciones, del 9 de Enero de 1953, artículo 21 y siguientes, así como la normativa de Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales 40/1961 de 28 de octubre. Para mejor ilustración de la Corporación se remite para la adopción del acuerdo que mas convenga a los intereses municipales, sin menoscabo de los particulares, la Funcionaria que suscribe va a hacer una pequeña y somera reseña de los anteriores preceptos:

a) Enajenación de bienes: Se halla autorizada por el artículo 189 de la Ley de Régimen local y 94 del Reglamento de bienes, y para su ejecución han de cumplirse y aportarse documentos a saber: a) Certificación del inventario de bienes con referencia a la finca objeto de enajenación, con indicación de calificación jurídica y valor que en el mismo figure b) El acuerdo inicial de venta ha de contener con la suficiente explicación los motivos que hacen la necesidad de tal enajenación. Este acuerdo ha de ser adoptado por voto favorable de las dos tercios partes y en todo caso mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.

c) Ha de unirse al expediente certificación del importe del presupuesto de ingresos, para llegar a la conclusión de si es o no necesaria autorización. El presupuesto de 1962 es de 12.882.500 pesetas (pendiente de aprobación) y su 25% asciende a 3.220.625 pts y la valoración lo es para 600 m², 500.000 pts. Esto nos demuestra que no es necesaria autorización superior, sino conocimiento.

d) Conforme al Reglamento de Contratación, es necesario redactar, aprobar y publicar pliego de condiciones jurídicas, económicas administrativas. Tal pliego ha de ser aprobado por el Pleno y una vez recaída tal sanción, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia artículo 24 del Reglamento de Contratación.



4) La enajenación ha de efectuarse por subasta pública artículo 190 L.R.L. y 21 Reglamento de Contratación.

F.) Tercera vigente L.R.L. de 24 de junio de 1955 en su artículo 369 prevé la posibilidad de anulación de acuerdos municipales, cuando se den circunstancias que anulen el consentimiento a su fecha inicial. Parecer legal del Secretario: Teniendo en cuenta la complejidad del asunto los diferentes acuerdos adoptados por el Ayuntamiento, la falta de expediente documentado, la que suscribe, a su vez, al saber y entender emite su parecer en estos términos.

1.º Reconsideración del problema por la Corporación Municipal concretando si es o no de interés público la instalación de una báscula para la pesada de ganado.

2.º Reconsideración de si existen causas y necesidad de enajenación de bienes municipales.

3.º En el caso de que si se estimen las dos circunstancias: Utilidad de la báscula y necesidad de enajenar, habría de adoptarse acuerdo en el que se haga constar los siguientes particulares:

a) Exposición concreta de necesidad de ubicación de una báscula para peso de ganado, con enajenación pública de terrenos necesarios a tal fin.

b) Iniciación del expediente de enajenación en el que han de estar los siguientes documentos: 1.º Certificación del acuerdo de enajenación. Pliego de condiciones de venta jurídico económico y administrativa, redactado conforme al Reglamento de Contratación. 2.º Exposición de tal pliego, B.O. de la provincia donde se inserte. 3.º Certificación del resultado de exposición.

4.º Certificación del resultado de exposición.

5.º Valoración técnica de la parcela. 6.º Certificación de inscripción en el Inventario de Bienes y Registro de la Propiedad. 7.º Trámite del expediente completo a la Consejería de Administración Territorial de la Junta Regional para conocimiento, en base a que según hacemos constar en el número 47, apartado c) de este informe no se rebasa el 25% del importe del presupuesto vigente.

c) Cumplido todo los anteriores trámites y prestado su conformidad por la Consejería de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura es cuando es llegado el momento de anuncio de la subasta, subasta que habrá de conducirse por los cauces que señala el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, hasta conseguir, en su caso, la adjudicación definitiva de la parcela el terreno.

Y por último se debería por la Corporación ponderar el presente informe y si llegado el caso se considere no es necesaria la báscula y por tanto tampoco la venta de propiedad municipal o su instalación por particulares en parcelas también de propiedad pública acordaría la cancelación de lo actuado.

El Pleno por unanimidad acuerda dicha cancelación de todo lo actuado.

Así mismo acuerda notificar en oficio a D. Juan Riquero Trero este acuerdo que previamente ha solicitado certificación del acuerdo en el que se estableció subasta el día mencionado.

4.º APROBACION PADRON INVERNADERO 81-82. - Expuesta padron de contribuyentes del invernadero de la finca Rañas del periodo 81-82 que asciende a la cantidad de sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesetas, por unanimidad es aprobado.

5.º APROBACION NUEVAMENTE PLAZA AUXILIAR. - Dada cuenta por la Secretaría de que el examen para Auxiliar Administrativo se ha suspendido a los concursantes



tes quedando desierta la plaza. Se acuerda por unanimidad sacar a concurso la plaza mencionada, con arreglo a la legislación vigente.

Y siendo ello los asuntos de la sesión y no habiendo otros pendientes al Sr. Presi-
dente dió por terminada la misma a las diez horas y treinta minutos ordenando
se levante la presente acta que firman los asistentes conmigo la Secretaria que certifico.

José María Rodríguez

Antonio José María Rodríguez
C. Fuijales

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EN SESION ORDI-
NARIA EL DIA 12-3-82.

En Sivula a doce de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, previa convocato-
ria al efecto se reunió el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión ordinaria en
primera convocatoria, que preside el Sr. Alcalde Dolores Rodríguez Cabello, asistiendo los con-
cejales D. Anastasio T. Rodríguez González, D. Vicente Pisco Arenas, D. Domingo Nora Clayo, D.
Gregorio Utrero Cordero y D. José Camacho Pisco que llega una vez empezada la sesión.
No comparecen D. Alfredo Jermes Sanchez de Navas, D. Angel Martín Castillo.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde a las veinte horas y cuarenta minutos se toma-
ron los siguientes acuerdos:

1º APROBACION ACTA DEL DIA 15-2-82. - Dada lectura del acta anterior es aproba-
da por unanimidad.

2º VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL. - Dada cuenta del expediente que se instruye para
la cesión gratuita a la Diputación del solar denominado EL PALOMAR, propiedad de este Municipio
situado en el Ejido con una superficie de 1-30-62 Ha de las cuales 5000m² son cedidos para la
construcción de viviendas, y cuyos lindes son terreno propiedad del Ayuntamiento.

Resaltando: 1º Que el Pleno en sesión del día 12 de marzo acuerda la cesión gratuita de los terrenos a la Di-
putación y que la Alcaldía mediante moción de fecha 10 de marzo vuelve a proponer la cesión, aducien-
do las razones que aconsejan la adopción del acuerdo.

2º Que al expediente se han unido todos los documentos preceptuados en el artículo 96 del Reglamen-
to de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955.

Considerando: 1º Que en la memoria unida al expediente se demuestra que los fines que se
persiguen redundan de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término
Municipal, ayudando a los vecinos más débiles económicamente y cumpliendo la obligación
mínima fomento de la vivienda higiénica señalada en el artículo 102 de la Ley de Regi-

men Local.

2.º Que el solar no es necesario para el Municipio ni le produce ninguna renta.

3.º Que el Ayuntamiento según el artículo 189 de L.R.L. puede ceder bienes inmuebles de su propio a Entidades, o Instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, previa autorización del organismo correspondiente.

Visto los artículos citados de la L.R.L. apartados c), el 95-96 y 97 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955 y demás aplicables, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: 1.º Ceder gratuitamente a la Diputación un trozo de terreno agregado de el Palomar propiedad de este municipio situado en el Ejido con una extensión de 5000 m² ampliables, lindante con terreno del Ayuntamiento con destino a fin de construir viviendas de protección oficial para beneficiarios pobres vecinos de esta localidad.

2.º Facultar al Sr. Alcalde y Secretario para hacer todas las gestiones necesarias y firmar cuantos documentos sean precisos. 3.º Que se someta el expediente a información pública por plazo de quince días, publicándose edicto en el Boletín Oficial de la provincia y tablon de Edictos del Ayuntamiento.

A los efectos del artículo 96 del Reglamento de Bienes se hace constar que el número legal de miembros de que se compone este Ayuntamiento es de once habiendo asistido a esta sesión seis, por lo que habiéndose votado el acuerdo por unanimidad se ha obtenido el quorum de las dos terceras partes.

R
3.º ESCRITOS PRESENTADOS. - Es leído el presentado por el Director DEL COLEGIO NACIONAL GENERALISIMO FRANCO que en su escrito solicita se proceda al nombramiento de dos concejales para representar al Ayuntamiento en los órganos colegiados de Gobierno de este Colegio público. El Pleno por unanimidad acuerda que sean D. Vicente Pisco Arenas y D. Gregorio Utrero Candeusa los designados para las representaciones.

R
JOSE ANTONIO GALLARDO REYES como concesionario de helados Frigo expone que estando interesado en la colocación de un kiosko para la venta de helados solicita autorización para dicha instalación en la calle Avda. Guadalupe o lugar que el Ayuntamiento designe. Por unanimidad se aprueba esta solicitud.

D
MARTIN NIETO PINEDA solicita establecer kiosko de juegos en Avda. Guadalupe. El Pleno por unanimidad acuerda no conceder dicha autorización para no obstruir la vía pública.

A continuación es leído escrito presentado por la Junta Regional de Extremadura referente a que asista al curso regional de iniciación a las técnicas bibliotecarias, las personas que en su día sea el encargado de tal biblioteca. El Pleno por unanimidad acuerda que no existiendo bibliotecario encargado se ponga edicto al público para que las personas interesadas lo soliciten en este Ayuntamiento.

D
FRANCISCO TRENADO Y OTROS. - Solicitan se atienda la posibilidad de crear en Sima la un embarcadero para ganado y la posibilidad de que existiera también un mercado ganadero, dado que el existente en la zona está en la provincia de Ciudad Real. Sobre este



unto los concejales opinan se estan haciendo los tramites y estudios para en su dia hacer un mercado ganadero.

MANUEL PIZARRO ALCOER solicita la instalacion de un taller mecanico. El Pleno por unanimidad adopta el siguiente acuerdo: Visto el expediente de solicitud de licencia formulado por D. Manuel Pizarro Alcoer para instalacion de la actividad destinada a taller mecanico con emplazamiento y demas circunstancias lo tiene en esta poblacion al sitio de Avda. Badajoz, 13. Visto que dicho emplazamiento y demas circunstancias de la actividad estan de acuerdo con los Ordenos Municipales y con lo dispuesto en la vigente legislacion de actividades insublimes modestas, nuevas y peligrosas.

Visto que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades analogas que puedan producir efectos aditivos en su consecuencia procede informal favorablemente la solicitud de licencia que contrae este expediente.

FILIBERTO RISCO Y OTROS vecinos de la calle Boeijo de Abano solicitan el arreglo de la misma. El Pleno por unanimidad acuerda acceder a esta solicitud en la misma manera que se viene haciendo en las demas calles de esta localidad.

A continuacion es leído escrito remitido por el Club de Montañeros Monfrague que solicitan ayuda de 3000 pts para realizar una expedicion extremeña a los Andes. El Pleno por unanimidad aprueba esta solicitud.

MARCELINO CARDENOSA Y OTROS vecinos de la calle Dos de Mayo solicitan el nuevo alumbrado con sus correspondientes farolas. Por unanimidad se acuerda que una vez los interesados hayan puesto las polizas correspondientes en su escrito acceder a dicha peticion.

PRIMITIVO SERRANO Y OTRO vecinos de la calle Trv. Miguel Primo de Rivera solicitan el arreglo de dicha calle. Se acuerda al igual que en otras calles arreglarla pagando todos los vecinos lo que les corresponde.

La Comision Organizadora del premio Seneca y Siberia de Investigacion solicitan ayuda de 6000 pesetas para la 2ª edicion de dicho premio. El Pleno no aprueba este escrito. Por la Secretaria se da cuenta del escrito circular de la Excma. Diputacion Provincial, relativo a la aprobacion de la obra n.º 44 de emisarios, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido quede enterada la Corporacion Municipal, y como se solicita en referido circular, se adopta el siguiente acuerdo: se presta aprobacion a la financiacion de la obra por importe de 5.000.000 pts., correspondiente al Ayuntamiento 600.000 pts. y 2.400.000 pts a la Diputacion, y en consecuencia la Corporacion Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicara por la Diputacion, y que seran las mismas que fije el Banco de Credito Local a expensas de la Corporacion Provincial, en la operacion de Credito Global que solicitara dicha Corporacion para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignara en su presupuesto, a partir del año 1983, y durante el año de vigencia de la operacion la suma que resulte necesaria

teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obra para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que concede la Diputación, por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada supiera las mismas alteraciones en tanto por cientos que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliaria, capaz de financiar los gastos de mantenimiento y amortización del servicio de abastecimiento de agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permiten las mismas vigentes.

3º Autoriza expresamente al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de su duplicado de las mismas o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982 hasta llegar a la cancelación y pago del saldo que suponga la amortización del principal e intereses de la apostación municipal comprometida.

4º PLIEGO CONDICIONES APROVECHAMIENTO PASTOS AÑO ACTUAL. - Presentado pliego que ha de regular el aprovechamiento vecinal durante el presente año se aprueba por unanimidad modificando la base octava: el tipo de tasación del aprovechamiento se fija en un 35% más con respecto al año anterior, por mayoría quedando al reflejarse la opinión de los señores concejales: D. Vicente Rivas Arenas y D. Gregorio Marco Carbante opinan subir un 25%, D. Gerardo Rodríguez Cabello opina subir un treinta por cien, D. Anastasio H. Rodríguez González al igual que se suba el cuarenta y cinco opina subir un treinta y cinco por cien y de la misma manera opina D. Domingo Hora y D. José Camacho Rivas.

5º Campo DE DEPORTES REALIZACIÓN OBRAS. - El Sr. Alcalde expone es necesario la terminación de citadas obras. Se acuerda por unanimidad adjudicarlas a su contratista en tener preferencia por alguno especial, adjudicadas a quien más barato lo haga.

Y siendo ello los asuntos pendientes de la sesión y no habiendo otro el Sr. Presidente dio por terminada la misma a las diez horas quince minutos ordenando se levante la presente acta que firman los asistentes conmigo la Secretaria, que certifico.

Observación: 5º Para hacer constar que la realización de las obras de construcción de campo de fútbol, pista polideportiva, recta de carreras y vestuarios, con un presupuesto de contrata de 3.280.164 pts, se toma acuerdo de ejecutarlas directamente por administración.



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 24-3-82.

En Sivuela a veinticuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, previa convocatoria al efecto se reunió el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión extraordinaria, que preside el Sr. Alcalde D. Lázaro Rodríguez Caballo, asistiendo los Concejales D. Vicente Pisco Arenas, D. José Canascho Pisco, D. Alfredo de Sosa Sanchez de Navas, D. Domingo Mora Clayo y D. Gregorio Ureaca Cardinale.

No comparecen D. Angel Martín Cortillo y D. Anastasio M. Rodríguez González.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde a las 9,40 h, se tomaron los siguientes acuerdos:

1º APROBACION ACTA DEL DIA 12-3-82.-- Dada lectura del acta anterior fue aprobada por unanimidad.
 2º ESCRITOS PRESENTADOS.-- Es leído el presentado por Francisco Calderon Balla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santi Spiritus que expone: Encontandose en Ayuntamiento en la suficiente agua potable para el suministro de esta población, por ser cada cinco días cuando viene dandore dicho suministro y tan solo una hora. Habiendo hecho un estudio por el Sr. Ingeniero Geologo de la Confederación Hidrográfica del Guadiana el cual ha manifestado que el sitio mas adecuado para hacer los sondeos con la maquina perforadora y con la mayor posibilidad de poder encontrar agua para dicho abastecimiento es el de donde se abastece esta localidad al sitio denominado Carrisales de este término municipal. Por todo lo expuesto solicita autorización para efectuar los sondeos necesarios con maquinas perforadoras que corren a cargo de la Confederación Hidrográfica del Guadiana o del organismo competente.

El Pleno por unanimidad acuerda acceder a su petición dandole una cesión de esas aguas, sin que por ello adquieran propiedad en el término, ni quitan el agua de los pozos allí existentes que sirven para abastecimiento de muchos animales y con la condición de que si un día encontrasen agua en su término dejarían de aprovecharse de estas aguas.

D. José García Jimenez. - expone en su escrito: Que siendo propietario de un huerto en el Ego del Palomar que no guarda la alineación debida, existiendo un trozo de terreno sobrante propiedad del Ayuntamiento, solicita la adquisición de ese trozo para agregarlo a su huerto. El Pleno acuerda por unanimidad dejar este escrito en estudio pendiente de que lo vean los tres concejales y en consecuencia decidan.

3º REPARTIMIENTO PASTOS 1981.-- Por unanimidad queda aprobado al igual que en años anteriores repartirlo antes de S. Santa, al mismo precio que el pasado año.

Y siendo ello los asuntos de la sesión y no habiendo otros pendientes el Sr. Presidente dió por terminada la misma a las 10,15 h, ordenando se levante la presente acta que firmen los asistentes conmigo la Secretaria que asistiera.

OBSERVACION: Para hacer constar que el agua sobrante de los Corizales, cedida a Santiago de los Caballeros será aprovechada por esta localidad.

Gaspar M. J. OB P. Mujallos

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 22-4-82.

En Simba a veintidos de abril de mil novecientos ochenta y dos, previa convocatoria al efecto se reunió el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión ordinaria, que preside el Sr. Alcalde D. Carlos Rodríguez Cabello, asistiendo los concejales D. Anastasio Rodríguez González, D. Vicente Rincón Arenas y D. Gregorio Urbasa Cardona.

No comparecen D. Angel Martín Castillo, D. Domingo Mora Chayo, D. José Camacho Pina y D. Alfredo Lesmes Sánchez de Navas.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde a las once y cuarenta y cinco horas se tomaron los siguientes acuerdos:

1º APROBACION ACTA DEL DIA 24-3-82. - Dada lectura del acta anterior si fue aprobada por unanimidad.

2º ESCRITOS PRESENTADOS. - Presentada mocion por el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento y otra por el partido socialista ante los hechos que se estan produciendo relativos al proyecto industrial de pelletización de Fregenal de la Sierra y como expresión de apoyo a esta justa reivindicación de todo el pueblo extremeño, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

1º Rechazar el acuerdo del Gobierno del 16-4-1982 y exigir la solución inmediata al Gobierno que permita resolver el problema humano planteado con los mineros y huelga de hambre que puede desembocar en una situación de consecuencias muy graves.

2º Exigir igualmente que se adopte por el Gobierno la decisión definitiva y sin más dilaciones de poner en marcha la ejecución del proyecto de pelletización de Fregenal de la Sierra.

3º Manifestar nuestra solidaridad con el pueblo extremeño, que necesita mantenerse en espera de conseguir una rápida salida de su situación actual de depresión y subdesarrollo a favor de su autonomía tal y como viene consagrado en la Constitución, acabando de una vez con los injustos desequilibrios regionales.

4º Expresar nuestro apoyo a todos los ciudadanos, fuerzas políticas y sociales o Instituciones, especialmente nuestra Junta Regional que está llevando de una manera directa las acciones de presión para la consecución de este objetivo industrial y en consecuencia, hacemos un llamamiento a los ciudadanos de este Municipio para que participen



en la inauguración del día 25 en Fregenal de la Sierra a las 12 de la mañana, al precio una hora que tendrá lugar el día 27, de 12 a 13 horas, así como en cuantas acciones se programen y por la Junta Regional en lo sucesivo, para conseguir esta justa demanda del pueblo de Extremadura.

Leído escrito de Manuel Picazo Alcaer que solicita autorización a fin de que le permitan instalar tres anuncios publicitarios de su taller mecánico en los tejados propiedad de este Ayuntamiento próximo a la carretera. Por unanimidad el Pleno aprueba dicha solicitud.

Los vecinos de la calle los Caños solicitan ser arreglada dicha calle de la forma que viene haciendo en las demás calles por encontrarse en malas condiciones. Queda aprobado por D. Carlos Rodríguez Cabello, por D. Vicente Rincón Arenas y D. Gregorio Utrero Carabancha.

D. Anastasio Indiguiy González no aprueba esta solicitud, que queda aprobada por mayoría.

Leída circular remitida del Gobierno Civil por el que se recuerda la obligatoriedad de conceder licencia de ejecución de obras, presentando los proyectos técnicos por facultativos competentes, y la responsabilidad en que pudieren incurrir los miembros de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 228 y siguientes de la ley del suelo, aprobado por decreto 1.346/76, del 9 de abril, y 51 y siguientes del Reglamento de disciplina Urbanística: aprobado por decreto 2487/78, de 23 de junio, que pudiera llegar a su penal en caso de accidente. El Pleno por unanimidad adopta el siguiente acuerdo: establecer contrato de un año con el técnico competente, previo acuerdo del convenio establecido entre el Ayuntamiento y la Junta Regional de Extremadura. Igualmente se acuerda facultar al Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal para suscribir el convenio de ayuda a la gestión urbanística municipal en los términos previstos en el proyecto de convenio.

Se faculta igualmente al alcalde-Presidente para firmar los documentos necesarios por el desarrollo del convenio y en especial la firma del contrato con el técnico propuesto en los términos previstos en el proyecto. En el supuesto de que la Corporación no tuviera partida presupuestaria prevista para atender el pago de las obligaciones que contrae; la Corporación se compromete a realizar la oportuna habilitación de crédito.

A continuación es leído reglamento para el régimen interno de la Biblioteca municipal y por unanimidad el Pleno acuerda adoptar la creación de la biblioteca y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente. Leído artículo 17 del reglamento que dice que el nombramiento del encargado de biblioteca se llevará a cabo por el Alcalde y recaerá preferentemente en un diplomado en los cursos de biblioteconomía, licenciado en Filosofía y Letras o profesor de E. G. B., previo concurso de méritos.

Habiéndose presentado para este nombramiento instancias de D. Alejandro Delgado Fecio, licenciado en Filología Hispánica, D. Felipe Alcaer Gallego con título de bachiller Superior y D. Sergio Brisco Brezo con 2º curso y 3º de magisterio con una asignatura pendiente por unanimidad el Pleno elige para dicho cargo a D. Alejandro Delgado Fecio.

El local "Antiguas escuelas de las niñas" reúne las condiciones exigidas en cuanto a luz, saneamiento y demás requisitos, exigidos para dicha instalación teniendo como mínimo 50 m² de superficie y planta baja.

Al mismo tiempo es elegida la Junta de la Biblioteca que está formada por cinco miembros: Presidente D. Carlos Rodríguez Cabello, alcalde, vicepresidente concejal de cultura

D. Domingo Mora Olayo, Bibliotecario D. Alejandro Delgado Reio, y como vocales D. Juliana Manilla Flores y D. Antonio Filoso Caballero.

El Ayuntamiento se compromete a consignar en presupuesto de gastos y de manera específica para atenciones de la biblioteca pública municipal una cantidad de 200.000 pts.

Los vecinos de la calle 18 de julio solicitan el alumbrado de foz en dicha calle. Por unanimidad queda aprobada esta solicitud.

Leídos escritos presentados por el Director del Colegio Nacional y el Inspector Sanitario Local de Sanidad referente a los servicios del centro escolar, exponiendo que se encuentran en un estado deplorable de ruina y como grave peligro para quien los usa. El Pleno por unanimidad acuerda arreglar dichas instalaciones, con urgencia.

Presentado Plano remitido por el arquitecto D. José Antonio García Serrano y J. M. Salinas Alvarez correspondiente al solar de 20 viviendas de P.O. de promoción pública. El Pleno por unanimidad aprueba y acuerda ceder exactamente lo que en dicho plano figura, un rectángulo de 270, por 21,50 m² = 5.805 m² situado en el punto kilométrico 19, 200, frente al grupo escolar para la construcción de las citadas viviendas. Sus linderos al norte con terreno Ayuntamiento, al Sur con caserío, a Tabernillas, al Este y al Oeste con terreno Ayuntamiento. Al mismo tiempo el Ayuntamiento adopta el siguiente acuerdo: Compromiso del Ayuntamiento de adquirir las viviendas que no resultaran adjudicadas por falta de compradores que reúnan los requisitos que marca la ley para la venta o alquiler.

3º ACUERDO RECAUDACION MUNICIPAL. - este asunto por unanimidad queda en estado.

4º NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL D. Pedro Sotillos CENDRERO. - Informados por la Secretaría del Decreto 1107/82 por el que se regulan las comisiones gestoras previstas en la disposición final 4ª de la Ley de elecciones locales, el Pleno por unanimidad dejó en suspenso dicho nombramiento.

Y siendo ello lo último de la sesión y no habiendo otros pendientes el Sr. Presidente dio por terminada la misma once horas, ordenando se levante la presente acta que firmen los asistentes conmigo la Secretaría que certifico.

Señorío con 
  

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EN SESION CELEBRADA EL DIA 6-5-82.

En Sevilla a seis de mayo de mil novecientos ochenta y dos, previa convocatoria al efecto se reunió el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión extraordinaria que preside el Sr. Alcalde D. Carlos Rodríguez Caballo, asis-



Tras los señores D. Vicente Risco Arucas, D. Anastasio T. Padriaguez Gonzalez, D. Gregorio Utrero Cantuaria, D. Domingo Hita Clayo y D. Jose Camacho Risco.

No comparecieron D. Angel Martin Castillo, D. Alfredo Jermes Sanchez de Navas.

Declarado abierto el dicto por el Sr. Alcalde a las veintuna treinta horas se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º APROBACION ACTA DEL DIA 2-4-82. - Dada lectura del acta anterior fue aprobada por unanimidad.

2.º APROBACION PRESUPUESTOS 1982. - Presentados presupuestos ordinarios y presupuestos de inversiones para el año 1982 por la Secretaria tras un cambio de opiniones por unanimidad quedo aprobado definitivamente y con el siguiente examen a nivel de capitulos:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Remuneraciones del personal	7.604.308
2 Compra de bienes corrientes y servicios	4.050.000
3 Intereses	
4 Transferencias corrientes	271.396

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones reales	
7 Transferencias de capital	549.863
8 Variacion de activos financieros	100.000
9 Variacion de pasivos financieros	656.993
Suman los gastos	13.232.500

Ingresos

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos directos	1.150.000
2 Impuestos indirectos	600.000
3 Tasa y otros ingresos	3.425.000
4 Transferencias corrientes	7.803.000
5 Ingresos patrimoniales	154.500

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Enajenacion de inversiones reales	
7 Transferencias de capital	
8 Variacion de activos financieros	100.000
9 Variacion de pasivos financieros	
Suman los ingresos	13.232.500

Acto seguido el Sr. Presidente expuso: que tal como consta en la convocatoria debia procederse al examen y aprobacion del presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1982. La Corporacion pasa a examinar los documentos que le integran y discutidos

detinidamente cada uno de los créditos que comprende tanto en gastos como ingresos y hallándolos conformes la corporación por unanimidad acuerda: 1° Aprobar el presupuesto de inversiones para 1982 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos

A) OPERACIONES CORRIENTES

- 1 Impuestos directos
- 3 Tasas y otros ingresos

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- 6 Enajenación de inversiones reales 1.637.457
- 7 Transferencias de capital
- 8 Variación de activos financieros
- 9 Variación de pasivos financieros

GASTOS Total Ingresos 1.637.457

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- 6 Inversiones reales 1.637.457
 - 7 Transferencias de capital
 - 8 Variación de Activos financieros
 - 9 Variación de pasivos financieros
- Total gastos 1.637.457

2° Aprobar el proyecto de Bases de ejecución del presupuesto y 3° que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días previo anuncio que se insertará en el boletín oficial de la provincia y en el tablon de anuncios de la Corporación, a efecto de reclamaciones.

Con motivo de urgencia la Secretaría expone el expediente administrativo sobre transmisión de licencia de auto-turismo clase B. Conoció el Pleno del tránsito en este Ayuntamiento en virtud de instancia presentada el treinta de Abril de mil novecientos ochenta y dos, por D. Amantio N. Rodríguez González, amparándose en el artículo 18 del vigente Reglamento Nacional de los Servicios urbanos de transportes en automóviles ligeros aprobado por orden del Ministerio de la Gobernación de 4 de noviembre de 1964, del que resulta:

A) Que el citado Amantio N. Rodríguez González, se encuentra en posesión de licencia Municipal para la actividad de auto-turismo clase B, siendo propietario y conductor del vehículo afectado al servicio.

B) Que sufrió hace unos años un infarto de miocardio y que actualmente sufre de una cardiopatía con crisis de alago frecuente todo lo cual cree que le imposibilita para el trabajo de taxi que venía desempeñando, maxime de trabajar de un servicio público.

C) Que la transmisión se hace a favor de Juan Francisco Boreguero Cardero, vecino de esta villa, que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos



en el artículo 15 del Reglamento citado, así como los generales del artículo 51 del mismo para obtener el permiso municipal como conductores.

Por todo ello la Corporación por unanimidad, acordó: Autorizar la transmisión de la Licencia Municipal que posee D. Anastasio T. Rodríguez González para la actividad de auto turismo, clase B) a favor de D. Juan Francisco Bodeguero Candoro, debiendo darse cuenta a la comisión delegada de tráfico de la provincia de servicios técnicos de Badajoz, para constancia y efectos que procedan.

Y siendo ello los asuntos de la sesión y no habiendo otro el Sr. Presidente dio por terminada la misma a las veintidos y treinta horas ordenando se levante la presente acta que firman los asistentes conmigo la Secretaria que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 15-6-82.

En Sivuela a quince de junio de mil novecientos ochenta y dos, previa convocatoria al efecto se reunió el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión ordinaria que preside el Sr. Alcalde D. Gaspar Rodríguez Cabello, asistiendo los concejales D. Gregorio Utrero Carduena, D. Anastasio T. Rodríguez González, D. Vicente Risco Aleuas.

No comparecieron D. Alfredo desmes Sanchez de Navas, D. Angel Martín Castillo, D. Domingo Mola Chayo y D. Jose Camacho Risco.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde a las doce y veinte horas se tomaron los siguientes acuerdos:

1º APROBACION ACTA DEL DIA 6-5-82.- Dada lectura del acta anterior es aprobada por unanimidad.

2º ESCRITOS PRESENTADOS.- Son leídos escritos presentados por D. Ataulfo Gomez Penas, D. Aquiles Sanchez Puerto y D. Genaro Chamero que solicitan le sea concedida una reducción del impuesto por utilización de la vía pública en poner mesas como terraza. Por unanimidad el Pleno queda por poner 5000 pesetas de impuesto rebajando un 50% del precio establecido en el contrato.

Miguel Serrano Lopez solicita quitar el aparcamiento de vehiculos en la puerta de su establecimiento para poder sacar mesas y sillas para terraza. Por unanimidad se acuerda: Ponerle señal de prohibi-

ión para aparcer y un precio de 10.000 pesetas de impuesto.
Gregorio Rizo Caballo en su escrito expone que con fecha ventidos de enero presento escrito ante esta Alcaldía pidiendo en conocimiento que se habla roturado parte del camino de Tamusejo y Bateño a Gailito en la finca de D. Juan Pedro Moreno Solanilla, habiéndolo sembrado en la sementera pasada, y que además había cercado dicho camino con cerca de alambre. Que el Ayuntamiento, acordó recibir información testimonial de vecinos, realizando expediente y los trámites necesarios para deslinde el camino y amojonarlo, con lo que ha quedado deslindado y señalado con mojones por su verdadera emplazamiento. Que interesando al exponente tener constancia de todo ello en forma fehaciente, interesa al mismo que se expida certificación del acuerdo tomado en tal sentido y del acta de las actuaciones y deslinde y amojonamiento del mismo. El Pleno por unanimidad accede a esta solicitud.

VECINOS de la calle Ventanillas del tranque incluye desde el número 1 hasta el 13 de citada calle solicitan el alumbrado de alumbrado de dicha calle. Por unanimidad se aprueba este escrito.

M^{ra} RAFAELA BOLANOS SOLANILLA solicita instalar una industria de discoteca en la calle Avda. de Guadalupe, cuya actividad pudiera resultar de las incluidas en la vigente legislación de actividades molestas. El Pleno por unanimidad acuerda: Visto el expediente de solicitud formulado por D. Rafaela Bolanos Solanilla para instalación de la actividad destinada a baile cubierto cuyo emplazamiento lo tiene en esta población al sitio Arte Guadalupe.

Visto que dicho emplazamiento y demás circunstancias de la actividad están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en la vigente legislación sobre actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas.

Visto que en la Zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades analogas que puedan producir efectos aditivos en su consecuencia procede informar favorablemente la solicitud de licencia a que contrae este expediente.

Mamuel Muñoz representante de Nuevo Seguro S. A. presenta propuesta de Seguro de Asistencia Sanitaria que presenta el grupo asegurador "Nuevo Seguro S. A." al Excmo Ayuntamiento de Sivola para la asistencia sanitaria para los funcionarios de Administración Local, por lo que ha creado una póliza colectiva abierta de asistencia sanitaria de ámbito nacional, cuyo prima o cuota corresponde a 8.400 pesetas por persona y año, resultando una prima mensual de 700 pesetas por per-



sona pagaderas por adelantado. El Pleno por unanimidad acuerda aceptar dicha Póliza.

No se pagaran Asistencia Médica a funcionarios que vayan a otros médicos ajenos a este Seguro.

JULIANA CABELLO CARDEÑOSA solicita establecer zapatería en la calle Héroes n.º 4. Visto el expediente instruido para la concesión a D^{ña} Juliana Cabello Cardenosa de licencia para la apertura de un establecimiento destinado a zapatería en la calle Héroes n.º 4 de esta población y siendo favorables los informes solicitados al respecto, se acuerda conceder licencia de apertura de dicho establecimiento la cual será formalizada por el secretario de la Corporación una vez el interesado haya abonado el importe de las tasas que corresponda, quedando por lo demás obligado a la observancia de cuantas disposiciones legales y de policía local afectan a la industria o a la actividad de que se trata.

JOSE BARRANQUERO SOLANILLA y JUAN PEDRO NIETO solicitan el desamortamiento del lote llamado Barranquillas colindante con sus propiedades. El Pleno por unanimidad acuerda dejar este asunto en estudio.

AGUSTIN SEVILLANO GONZALEZ y OTROS solicitan llevar el agua a sus solares situados frente al cruce de la carretera de Tamusejo y Barbayuela con el fin de edificar una vivienda cada uno en dicho lugar. El Pleno por unanimidad acuerda que una vez construidas referidas viviendas soliciten a este Ayuntamiento las necesidades vitales que les sean necesarias.

MANUEL FERNANDEZ TENA presenta instancia solicitando se le conceda licencia municipal para la instalación de una pista de coches eléctricos en las fiestas de Junio que anualmente tienen lugar en esta villa, por un plazo de 5 años que comience en 1983 y termine en 1987, y con el carácter de exclusiva. Deliberado brevemente, y teniendo en cuenta la oferta tan ventajosa que hace el peticionario, la seguridad de contar entre los variados espectáculos que acuden a dicha feria con esta pista, y no oponerse a esta concesión las disposiciones legales contenidas en el Reglamento de Bienes y Servicios de las Corporaciones Locales, la Corporación por unanimidad acuerda 1º Conceder licencia municipal a D. Manuel Fernandez Tena para instalar durante los días que normalmente tienen las fiestas de Junio en esta localidad, la pista de coches eléctricos, comprometiéndose este Ayuntamiento a no conceder licencia alguna para igual clase de espectáculo recreativo durante los cinco años que tendrá vigencia esta concesión, siempre que por el interesado se observen y cumplan las siguientes

condiciones: 1° La exclusiva solicitada se entiende solamente a pista de coches eléctricos no pudiendo reclamar el concesionario en cuanto a otras licencias que se concedan para espectáculos de distinta clase. 2° La licencia se concede por cinco años consecutivos a partir de 1983 y terminando el año 1987. No pudiendo alegar deudas al que no si en algún año de los comprendidos no concuerda con los pistos, pero si esto ocurriera se vendrá obligado a comunicarlo con 30 días de antelación para que el Ayuntamiento pueda conceder la licencia a otro peticionario. 3° Por cada uno de los años el Ayuntamiento pondrá la tasa que sea conveniente según el nivel de vida, será ingresada en áreas municipales antes del día 10 de junio del año correspondiente. El incumplimiento de esta obligación llevará consigo la anulación de esta licencia. 4° Se comprometerá el peticionario a abonar el importe de los daños y perjuicios a los bienes de dominio público siempre que por dicha instalación y explotación se causaren, obligándose también a mantener en buen estado de conservación de limpieza la porción de terreno que fuera utilizada. 5° Se obliga al concesionario a dejar libres y vacuos los terrenos objetos de ocupación al término normal de los días fijados de junio. Si no lo ejecutare abonará la tasa normal, triasurrados tres días más, que acuerde este Ayuntamiento.

2° Si por circunstancias sobrevenidas de interés público la Corporación tuviera necesidad sin dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento, podrá acordarlo así.

Felix Risco Pastor expone que cumpliendo el día 20 de mayo un turno mega le sea reconocido como tal. Por unanimidad se aprueba esta solicitud.

LOS VECINOS de la calle San Roque c/5 y los de la calle 15 de Julio solicitan el alumbrado de mercancía de las respectivas calles. Por unanimidad quedan aprobadas dichas solicitudes.

Presentado presupuesto LAS ORQUESTAS MONTECARLO Y LOS ANACRUSAS para las actuaciones de los días 8, 9, 10, 11 y doce de septiembre fiestas y fiestas de la localidad. Este presupuesto asciende a las siguientes cantidades: Orquesta Montecarlo percibirá la cantidad de 250.000 pesetas por los cinco días de actuación y la Orquesta Los Anacrusas percibirá 225.000 pesetas por los cinco días de actuación.

En gastos de estancia, solo tendrán que cargarse de gastos componentes de las Orquestas Montecarlo.

Presentando notas de la Seguridad Social Agraria, quedando sin efecto



to la reclamación hecha, por no ser competente para resolver dicho curso al Tribunal mandado, se acuerda enviar dicha reclamación al Tribunal Económico-Administrativo de Cúcuta.

3º - 2ª CONVOCATORIA AUXILIAR ADMINISTRATIVO. - Presentadas instancias en 2ª convocatoria por Dº Jº del barrio Risco Poso, D. Felipe Alcazar Gallego y D. Alejandro Delgado Recio que exponen deseautomar parte en la convocatoria del concurso oposición y reúnen cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria. La Corporación acuerda admitir las tres instancias presentadas.

4º PLEGO DE CONDICIONES DE RASTROSEA 1982. - El precio del aprovechamiento se acuerda por unanimidad subir un 25% en relación con el pasado año.

5º RUEGOS Y PRESENTAS. - D. Vicente Risco Arenas expone el problema existente en la carretera de Circunvalación o Las Peñas con varios estercoleros que pueden producir infecciones en la población. Por unanimidad se acuerda mandar que a los señores que tengan estercoleros para que en un plazo de 15 días retiren dicho estiercol. Con respecto a las casas que tienen huerto y utilizan el agua para regar, el Pleno acuerda volar el agua automáticamente.

D. JOSE CARLOS SIMENEX que había adquirido la adquisición de un trozo de terreno sobrante para agregarlo a su huerto, cuyo esquite había quedado pendiente de que lo vieran los señores concejales y en consecuencia decidiesen, preguntando algunos concejales porque no ha respetado lo acordado el Pleno por unanimidad acuerda destruir lo que el ha construido.

En relación con el alumbrado público que se está realizando en varias calles teniendo en cuenta que ha subido el material y hechada cuenta de los costos que supone dicha instalación el Pleno por unanimidad acuerda que cada vecino de la calle correspondiente aporte 1.000 pesetas para dicho alumbrado.

Un concejal pregunta como quedan las nombras cuando faltan algunos jornaleros de trabajadores que no han ido. El Alcalde responde que pase por este Ayuntamiento para ver como van ajustados todos los jornales y materiales en sus nóminas correspondientes.

Por el Sr. Veterinario se envió escrito rogando que por los agentes de la autoridad se pueda a el control de la eliminación de aguas residuales y reforzar la vigilancia de las zonas de vertidos de las mismas para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en cuanto a la prohibición deiego de botallas con aguas de

abastecidos y evitación de las molestias e infecciones entera-
sas que el consumo de mentadas hortalizas puedan originar en la
población. Por unanimidad se acuerda inscribirse por la solu-
ción de este problema.

Tratando ellos los asuntos de la sesión y no habiendo otros el
Sr. Presidente dió por terminada la misma a las catorce ho-
ras ordenando se levante la presente acta que firmaron
asistentes con unido el secretario que certifico.

Rodríguez
Gregorio
Quijano

SESION DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA
22 DE JULIO DE 1982.

En Simela a veintidos de julio de mil novecientos ochenta
y dos, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento
celebrando sesión ordinaria en 2ª convocatoria, bajo la presidencia del
Sr. alcalde D. Lazaro Rodriguez Cabello, asistiendo los concejales D. Domini-
go Mora Olayo, D. Gregorio Urbaco Cardeñosa, D. Vicente Discos Ornel y D. Juan
Camacho Risco.

No comparecen D. Alfredo Peres Sanchez de Navas, por ausencia de la locali-
dad, D. Angel Martin Castillo, ni D. Anastasio M. Rodriguez Gonzalez.

Declarado abierto el acto (por el Sr.) de la sesión a las 23 horas
y de su orden yo el secretario habilitado, doy lectura al acta de la ses-
tion del 15 de junio que, por unanimidad de los asistentes fue
aprobada.

ESCRITOS PRESENTADOS.- Es leído escrito de D.ª M.ª Dolores Mon-
chan Bollegueros, en el que solicita licencia municipal por traspaso
de la industria de Bar Sito en Plaza de la Paz, 1 de la anterior pro-
pietaria D.ª Altagracia Rivero Carballo. El Pleno por unanimidad
acuerda autorizar dicha licencia previo expediente de licencia municipal.

Es leído el de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 7 de los co-
sientes de la adjudicación directa y definitiva a este Ayuntamiento
to la adjudicación de la obra n.º 46 del Plan 1981, denominan-
das "distribución domiciliar de agua en Simela" en la canti-
dad de 2000.000 de pesetas, el Pleno por unanimidad se encuen-
tra informado.

Por el Sr. Alcalde manifiesta que como tradicionalmente se viene



haciendo se abra la rastrojera de la dehesa Fernan Nuñez y finca Rañas, el día 25 de los corrientes, aprobándose unánimemente.

Que con motivo de las tradicionales fiestas de Septiembre, hay ya contratadas dos orquestas y los festejos taurinos se nombre una Comisión de Vecinos para mayor difusión y las aportaciones correspondientes a cada vecino asistentes a citados festejos.

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente dió por terminada la misma a las veintitres horas y cincuenta minutos, ordenando le lea la presente acta que firmen los asistentes con el Sr. Secretario que certifique.

Rodríguez *Supo* *W*

C. Fuijeras

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 11-8-82.

En Simuela a once de agosto de mil novecientos ochenta y dos, previa convocatoria al efecto se reúne el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión extraordinaria en 2ª convocatoria que preside el Sr. Alcalde D. Lorenzo Rodríguez Cabello, asistiendo los concejales D. Domingo Mora Mayo, D. Gregorio Urbano Candeiroza, y D. Vicente Risco Arenas.

No comparecen D. Alfredo de las Sanchez de Navas, D. Angel Martín Castillo, D. Jose Camacho Risco y D. Anastasio T. Rodríguez González.

Declarado abierto el acto de la sesión a las 22,30 horas se tomaron los siguientes acuerdos:

1º APROBACION ACTA DEL DIA 22-7-82. - Dada lectura del acta anterior es aprobada por unanimidad.

2º ESCRITOS PRESENTADOS Y RECIBIDOS. - Es leído escrito de D.º del Rosario Pico Pico que expone: Trabajando en este Ayuntamiento durante el tiempo de un año, diez meses y veinte días como auxiliar administrativo y en la convocatoria para cubrir dicha plaza se ha ignorado esta situación al no leerse el 25º párrafo de la Ley de Función Pública restringida replica se le reconozca este derecho. El Pleno por unanimidad reconociendo que efectivamente le ampara dicha ley puesto que todavía no esta derogada aprueba reconocerle este derecho.

Ademas expone que dado por admitido a D. Feliza Alcazar Gallego que padece defecto físico, y por tanto ha debido ser excluido, el Pleno considerando que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base de la convocatoria y por tanto amparado en el Decreto 1411 de 27 de junio de 1968 que aprueba la Reglamentación General para ingreso en el

Administración Pública no excluye a citada aspirante para el concurso que da lista definitiva de admitidos la citada oposición aprobada por el Ayuntamiento es la siguiente: 1.º D. Felipe Alcega Gallego, D. Alejandro Delgado Prieto, y 3.º D. M.º del Rosario Risco Pojo.

Peña Taurina Manuel Martín ofrece un espectáculo Taurino para las próximas fiestas de septiembre que consiste en tres toros y tres becerras adecuadas a las necesidades de este pueblo por la cantidad de ochocientos mil pesetas, incluidos propagandas, permisos oficiales y cuatro toreros. Por unanimidad se aprueba esta proposición, con la condición de que sean buenos toros de trescientos o cuatrocientos kilos.

Beasmito de Madrid presenta escrito buscando oportunidad de toros. Por unanimidad este escrito queda en estudio.

dos vecinos de la calle Tiv. Belén solicitan el alumbrado de mercurio de dicha calle. El Pleno por unanimidad aprueba dicha solicitud en las mismas condiciones que se viene haciendo por este Ayuntamiento en otras calles.

da Organización juvenil española ofrece los servicios de la banda de tambores y gaitas cuyos honorarios son de 8000 pesetas. Por unanimidad queda en estudio este escrito.

A continuación es leído el escrito presentado por D. Manuel Valiño Caballero en representación de 229 hijos de nuestro querido pueblo emigrados a Madrid que expone "A la vista de la acogida favorable de nuestro Ayuntamiento y pueblo en general como lo demuestra con nuestros excolectores el mismo día en que se cumplió el centenario de la muerte de nuestro paisano D. José Moreno Nieto y cuyo día fue dedicado al recuerdo y enaltece la figura de nuestro paisano replica a través de uno de los días del próximo mes de agosto, aprovechando las vacaciones de la mayoría de nuestros hermanos ausentes por causa de la emigración, para tributar a hijo tan ilustre el homenaje popular que en la más estricta justicia se merece. El Pleno por unanimidad aprueba este escrito.

3.º APROBACION GASOLINERA. - El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Acoger la realización a su cargo de la inversión necesaria para ubicar la instalación autorizada, también acuerda ceder el terreno necesario en el sitio Avda de Guadalupe entre carretera de circunvalación de Tabanillas a Sireuba y de Sireuba a Gualbullera para ubicar la instalación construida. Conociendo el Pleno la necesidad de dicho grupo para gasolina, dado el elevado nº de vehículos que existen en esta población y en días carentes acuerda hacer las gestiones necesarias para que al tiempo que se instala el grupo concedido se pueda instalar el grupo que se solicita, ya que son muy elevados los vehículos existentes en la zona.

4.º FIESTAS DE SEPTIEMBRE. - Se acuerda nombrar una comisión de fiestas para que en colaboración con el Ayuntamiento pueda organizar citadas fiestas siendo designado para esta comisión los siguientes señores: Presidente D. Gregorio Ullaca Cardenera, y como miembros D. Domingo Tora Olayo, D. José Camacho Risco, D. Eusebio Castro Palma, D. Angel Cabanillas, D. Felipe Alcega, D. Antonio Filero Ga.



condim y D. José Risco Padre.

Y habiendo oído los asuntos de la sesión y no habiendo otros pendientes el Sr. Presidente dió por terminada la misma a las veintiocho horas ordenando se lea la presente acta que firman los señores coningo la Secretaria que certifico.

Districción. - Para hacer frente que con motivo de sequía se acordó dar solución urgente al problema de escasez de agua, y hacer las gestiones necesarias para comprar motores e dar solución a este problema.

También se acordó poner los siguientes precios a las entradas para los toros

dos familias a	1.400 pts
dos entrada cada de 1 persona a	700 pts
dos calles a	700 pts
dos tablados a	400 pts
dos remolques a	800 pts

También se acordó cambiar el contrato de toros a 1.100.000 pts, por unos mejores toros con la perra Tamara Hando Martín.

Domingo Mora Clayo

Gregorio Utrero Pardeira

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1982.

En Simuela a diecisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, previa convocatoria al efecto se tuvo el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión extraordinaria en primera convocatoria que preside el Sr. Alcalde D. Alfredo Rodríguez Cabello, asistiendo los concejales D. Gregorio Utrero Pardeira, D. Domingo Mora Clayo y D. José Risco Arenas. No comparecen D. Alfredo de los Santos, D. Ángel Martín Castillo, D. José Casarcho Risco y D. Anastasio M. Rodríguez González.

Declarado abierto el acto de la sesión a las 22 horas se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1º APROBACION ACTA DEL DIA 11-8-82. - Dada lectura del acta anterior el aprobada por unanimidad.
- 2º NUEVO CONCURSO LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES. - Terminado el periodo de contratos de limpieza de edificios municipales, los señores concejales acuerdan por unanimidad sea convocado nuevo concurso y con la retribucion acordada que lo es: Edificios escolares. - Comprende el periodo de Septiembre a Junio o sea los diez meses del curso escolar pagándose 16.000 pts a la baja mensuales y realizando el trabajo doce mujeres dos veces por semana, que hará

su trabajo fuera del horario de clase de los niños. Casa Ayuntamiento. - Se realizará el trabajo tres veces en semana y en días alternos (martes, jueves, sábado) siendo el precio estipulado 8000 pts a la baja mensuales. - Centro Subcomarcal Sanitario de Limpieza se realizará dos veces en semana fijándose una remuneración de 7000 pts a la baja. El pliego de condiciones queda redactado conforme el pasado año en sesión del día 27 de agosto.

3º PLIEGO DE CONDICIONES INVERNADERO RANAS. - Se tiene a la vista el pliego del invernadero anterior y previa deliberación y estudio del mismo se acuerda por unanimidad fijar como precio de este aprovechamiento la misma cantidad que el pasado año.

4º ESCRITOS PRESENTADOS. - Es leído el presentado por Teodoro Godoy Rodríguez que plantea el problema con el servicio regular de viajeros con paradas entre Herrería del Puque y Cabaña del Bury, el cual por su poca volumetría de viajeros presenta una precaria situación. En lo que pide alguna ayuda de tipo económico. El Pleno por unanimidad acuerda hacer gestiones con los otros pueblos para así poder ayudar a mantener este servicio.

A continuación es leído el presentado por D. Gregorio Risco Cabello que expone: Que hace unos días ha sido cortado el camino llamado de Bateo y Tamarejo a Garbato, al cruzar la finca Lancha, propiedad de D. Juan Pedro Horacio Sobauilla, a pesar de haber sido delimitado y amojonado por la Corporación el pasado mes de marzo del año en curso. Que este mismo es quien ha dirigido a varios empleados para cercarlo colocando grandes obstáculos y troncos de árboles para cortar el paso, haciendo intransitable por estar cercado ambos lados de la finca Lancha. El alcalde informa que en decreto del día 13 de septiembre de los corrientes ha ordenado notificar a estado litera, que citado camino debe permanecer libre de obstáculos por plazo mínimo de diez días. Que dicha orden en el artículo 5º en relación con el 1º del Reglamento de Servicios, con especificación de que, si la orden fuera desobedecida, el Ayuntamiento por medio de sus agentes llevará a cabo lo ordenado y a su costa cargándole los gastos y exacciones debidas por la vía de procedimiento administrativo al no ser pagado en el plazo que se le diere.

Seguidamente es leído escrito presentado por Jose María Gómez Secretario General del Partido Comunista de Extremadura, informando sobre la Central Nuclear de Almaraz y elaborando un modelo de Petición, este escrito por unanimidad queda en estudio.

A continuación la Secretaria da una relación resumida de los ingresos que se han producido en las fiestas de Septiembre y que suman la cantidad de 1.091.600 pts. Informando que se dará próximamente relación detallada de ingresos y gastos.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la siguiente Ordenanza de realización de obras:

1º REPARACIONES ORDINARIAS, quedan igual que las actualmente vigentes en este Ayuntamiento.

2º OBRAS DE 500.000 a 1.000.000 pts. 1'5 % del valor total de la obra.



3º OBRAS de 1.000.000 pts a 1.500.000 pts al 1% del valor total de la obra.

4º OBRAS de 1.500.001 pts en adelante al 0,5%.

Y siendo ellos los asuntos de la sesión y no habiendo otros pendientes el Sr. Presidente dejó por terminada la misma a las 23,30 horas ordinario se levante la presente acta que firman los asistentes conmigo la Secretaria que certifico.

Diligencia. - Para hacer constar que en el punto 2º NUEVO CONCURSO LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES; en edificios escolares había el trabajo una mujer dos veces por semana, deberá ser realizando el trabajo dos mujeres dos veces por semana.

Gregorio Urra

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. 29 OCTUBRE 1972

En Sruela a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos, previa convocatoria al efecto se reúne el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión ordinaria en segunda convocatoria que preside el Sr. Alcalde D. Lázaro Rodríguez Caballo, asistiendo los concejales D. Vicente Risco Ortuño, D. Gregorio Urra Lardizábal, D. Domingo Mora Mayo y D. Alfredo Lesmes Sánchez de Navas.

No comparecen D. Anastasio M. Rodríguez Bouzález, D. Angel Martín Castillo, D. José Camacho Risco.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde a las veinte horas, se tomaron los siguientes acuerdos:

1º APROBACIÓN ACTA DEL DÍA 17-9-72. Dada lectura del acta anterior es aprobada por unanimidad.

2º EXAMEN AUXILIAR ADMINISTRATIVO. PROPUESAS DEL TRIBUNAL.

Dada cuenta del resultado de la oposición celebrada el día 21 de Septiembre de 1972, para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento,

31

y vista la propuesta de nombramiento que para la misma hace el Tribunal Calificador, el expediente que para tales efectos ha sido tramitado en el que aparece acreditado el cumplimiento de cuentas presentadas exigen los preceptos legales y ajustándose a la propuesta del Tribunal del Ayuntamiento acordado por unanimidad: a) Nombrar a D. Alejandro Delgado Ruiz, Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, con el carácter de su propiedad, a quien se le acreditarán las retenciones líquidas correspondientes al coeficiente 17, nivel de profesionalidad H, grados 1 y demás complementarios que le correspondan. b) Que se notifique este acuerdo al interesado, haciéndole saber que debe tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días hábiles. c) Que se le provea del correspondiente Título y se proceda a su afiliación a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Dada cuenta por la Secretaría que la aspirante D.^a D.^a del Rosario Pisco Pozo, ha sido también aprobada de acuerdo con lo acordado por el Pleo, por unanimidad, en caso de quedar plaza vacante por alguna causa o aumentar la plantilla, con las mismas condiciones restringidas para que la citada aspirante saliese propuesta. Asimismo se acuerda devengar a D.^a Rosario Pisco las retenciones complementarias que se le adeuden conforme a la legislación vigente.

3) APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1971. APROBACIÓN CUENTA DE VALORES Y DE CAUDALES, APROBACIÓN EXPEDIENTE N.º 1 SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO EN VIGOR. CUENTA GENERAL 1971 APROBACIÓN. - Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al saneamiento de estas cuentas, las cuales, debidamente rendidas y con los documentos que les justifican, pone a disposición de la misma. La Corporación reunida debidamente estos documentos y estando conforme por unanimidad acuerda apoyar los citados documentos en la forma como viene rendida en sus correspondientes expedientes.

IV) ESCRITOS PRESENTADOS. - Es leído el presentado por Teodoro Godoy Rodríguez que expone necesario el establecimiento de una línea regular de navíos entre Torrevieja y Cáceres con el siguiente itinerario: Torrevieja - Bahía - Sivola - Talamueñas - Puebla - Espanagosa - Orellana la Vieja - Orellana la Nueva - Navahüel de Peta - Madrigalejo - Zonta - Herquijuela - Caquista - Trupillo - Cáceres. El Pleo, por unanimidad, acuerda dirigirse a la Compañía de Transporte y Tránsito por conductores



que la implantación de este servicio sería de máxima necesidad y asimismo un bienestar para esta localidad.

A continuación es leído la propuesta del Sr. Alcalde, que dice: Conviene que según las disposiciones vigentes las Corporaciones Locales o bien obligadas a facilitar casa habitación a su Secretario, conforme previene el artículo 146 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local del 30 de Mayo de 1953 y considerando que esta obligación corporativa, resulta consagrada por jurisprudencia sustentada por el Tribunal Supremo, según sentencia del número de Diciembre de 1977 que comprueba obra de las salas de las Audiencias Territoriales de las Palencias de Brau, Llanués y obra de la Laguna.

El Alcalde, que suscribe, propone al Pleno se adopte acuerdo en el sentido de autorizar la utilización del suelo inmueble donde se ubica este Ayuntamiento, para casa habitación de nuestro Secretario, autorizando la realización de las obras necesarias de acondicionamiento y mejora de aquel para su utilización en condiciones normales de habitabilidad.

Para ello, este Ayuntamiento gestionará la concesión de ayudas económicas o subvenciones de organismos provinciales, de manera que adicionándolo a la consignación que pueda aportar esta Corporación se financie dicha obra. El Pleno, por unanimidad, aprueba esta propuesta así como acreditar dicho gasto en el presupuesto de inversiones de 1973, siempre que se utilice esta casa para Secretario en activo.

Seguidamente es leído el presentado por Luis Callejo Bravo, que refiere: Disaminando las aguas pluviales por la vía pública y principalmente por la parte de sus fachadas, debiendo ir por cada parte de acanalado para no obstaculizar atascos como viene sucediendo cada vez que llueve y con peligrosidad de las personas, el Pleno aprueba este escrito.

El Director del colegio Beneditino Franco presenta escrito, denunciando vandálicos hechos de apedreamento al edificio escolar, produciendo roturas de cristales. El Alcalde informa que se están tomando medidas serias para coger a los autores, estrechando la vigilancia con los agentes municipales por la noche.

A continuación es leído escrito de D. Antonia González Risco que expresa conviene a su interés la abertura de una fosa en el cementerio para trasladar los restos de M.^o del Rosario Risco Abellán, viuda en el cementerio viejo y de d. Belasio Risco en el cementerio nuevo. El Pleno, por unanimidad, acuerda este escrito.

Leído el presentado por D. Juan Pedro Moreno Salavilla, en el que manifiesta extrañeza ante la prohibición de que el apedreamento

de firme de camino de Tornurejo y Babero a Barlitos está firmada y firmada expuesto al público en esta Secretaría. La Secretaría informa que dicho camino ha sido abierto por expediente reglamentario y requerimiento a D. Juan Pedro para que permanezca libre de obstáculos, habiendo asistido por decreto del Sr. Alcalde el día 30 de Septiembre de 1972, dos concejales, dos señores vecinos, el comandante de puesto y algunas personas más a las doce horas en la finca Vaucha, pudiendo comprobar los asistentes que el camino llamado de Tornurejo y Babero a Barlitos estaba obstruido con grandes troncos de árboles, haciendo intransitable por estar comado de arbolitos de la finca Vaucha.

El Sr. Alcalde mandó retirar los obstáculos que obstruían el paso y que fueron quitados por los asistentes, al mismo tiempo, se retiró a hacer el camino dándole una anchura de siete metros veinticinco centímetros, según acta de señalización realizada el día 3 de Mayo pasado, quedando de esta forma libre y abierto para el paso del público. Al día siguiente, por orden del Sr. Alcalde fueron colocados los vales de adelantado en las curvas para favorecer el paso del camino a la carretera, quedando así señalizado el camino.

PUSOS Y PREGUNTAS - El Sr. Alcalde expone que habiendo quedado libre el puesto de Bibliotecario, por renuncia de D. Alejandro Izagdo Rico, ora nuestro nombrar a la persona idónea que correspondiera. Por unanimidad se acuerda nombrar a D. Josefa Rico, como Bibliotecaria. Es la aspirante que reúne más estudios.

Y habiendo ellos los asistentes de la sesión y no habiendo otros el Sr. Presidente dio por terminada la sesión a las 20:30 h., ordenando se levante la presente nota que firman los asistentes conmigo la Secretaría.

CERTIFICO:

DILIGENCIA - Para hacer constar que en ESCRITOS PRESENTADOS es oportuno el factión de canon que corresponde a la casa Ducal de Fernán Núñez, en las labores veniales de la cosecha de 1972 por importe de quinientas setenta mil quinientas noventa y dos pesetas.

J. Rodríguez

Gregorio

[Signature]

P. Fajardo



SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 1992

En fecha a diecisiete de noviembre de 1992, previa convocatoria al efecto se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión ordinaria en segunda convocatoria, que preside el Sr. Alcalde D. Lázaro Rodríguez Cabello, asistiendo los concejales D. Vicente Risco Arana y D. Gregorio Utrero Cordoñana. No comparecen D. Domingo Mora Mayo, D. Alfredo Sierra Sánchez de Navas, D. Anastasio Am. Rodríguez González, D. José Lemaño Risco y D. Ángel Morán Castillo, que no justifican su ausencia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde a las 19:30 h. se leen los siguientes acuerdos:

1) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ANTERIOR.- Dada la lectura del acta anterior es aprobada por unanimidad.

2) ASUNTO DEHESA FERNÁN NÚÑEZ.- Entiendo en Ayuntamiento por Don Pedro Risco Muñoz que los Condes de Fernán Núñez están interesados en vender la dehesa de Fernán Núñez, esta Corporación acuerda lo siguiente:

1) Estimar de interés público y sancionar la adquisición de esta finca.
2) Que se formule consulta al letrado asesor de la Concejalía de la Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura y sea dado dictamen por abogado con el fin de determinar facultades y límites a seguir, al mismo tiempo que se usen formas para evitar la opinión del pueblo.

3) Que se haga asesoramiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y se hagan las oportunas gestiones cuando sea fórmula satisfactoria y beneficiosa al pueblo, siempre que se llegue a un acuerdo en cuanto al precio y financiación.

3) ESCRITOS PRESENTADOS.- Es leído escrito de reclamación interpuesto por Sr. D^o del Rosario Risco Risco que solicita readmisión al puesto de trabajo que ocupaba en este Ayuntamiento, por considerar improcedente el despido. El Pleno por unanimidad deja sin efecto este escrito considerando infundadas las fundaciones que invoca.

A la reclamación a dicho escrito presentado por D. Carlos Rodríguez Vallina y otros vecinos de la calle Moscardó, que refieren: estorbo citada calle sin lujos de alcantarillado y ante las afueras que se accionan en las decenas de las alcantarillas, se acuerda al igual que las demás al pueblo por ser un derecho de todos ellos. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad desfogar en estudio este asunto.

4) RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde responde que el barquero



tando se le reconocan los servicios prestados en la extinguida Hermandad Sindical, desde el día 1 de Enero de 1948 hasta el día 29 de Julio de 1952, en calidad de Trienio. Dado cuenta por la Secretaría del Decreto de 25 de junio D. 1461/1952 por el cual queda anulado, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente Acuerdo: Reconocer a D. Francisco Casado Calderón, policía municipal de este Ayuntamiento, los servicios prestados en la extinguida Hermandad Sindical, remitiéndose copia de este acuerdo a la Dirección General de Administración local y Municipal, para constancia y efectos que procedan.

A continuación es leído escrito presentado por D. Manuel Rivas Solavilla que expone: Había cumplido 25 años de servicio el día 15 de noviembre del año actual y al objeto de que le sea concedido el premio que se viene dando a los funcionarios de este Municipio. Por unanimidad el Pleno accede a esta petición en la misma cantidad que se le dio al funcionario D. Francisco Casado Calderón. A continuación es leído el presentado por Pedro José García Rodríguez, policía municipal de este municipio que igualmente solicita lo mismo por haber cumplido los 25 años de servicio el día 6 de diciembre de 1981. El Pleno aprueba esta petición también en las mismas condiciones.

Seguidamente de orden de la Presidencia la Secretaría al Decreto de aquella e informe de esta, relacionados con retribuciones complementarias a Funcionarios de esta plantilla y año 1982, y RESULTANDO: Que por el Ministerio de Administración Territorial se han publicado los Reales Decretos 211/82 de 1 de febrero y la orden del 25 del mismo mes examinados a resoluciones de retribuciones complementarias a Funcionarios de Administración local con efectos de 1º de enero de 1982.

RESULTANDO: Que los preceptos citados disponen el cumplimiento por parte de las Corporaciones Locales de clasificación de los puestos de trabajo, para lo que por la Secretaría interviene se ha emitido informe que consta en expediente y del que se deduce: Plantas de plantillas: SE- SECRETARIO INTERVENIENTE DE 3º y nivel 8. Un Administrativo nivel 6. Un Auxiliar de administración general nivel 4. 3 guardias Municipales nivel 4. Un operario servicios múltiples nivel 3.

RESULTANDO: Que la clasificación a efectos de complementos de destino en esta Corporación afecta solamente al Secretario, conforme a espíritu del Decreto de 17 de agosto de 1973 y la orden para su desarrollo de 23 de octubre siguiente, unido funcionario o puesto de trabajo para el que se requiere y esta el titular de posesión de preparación técnica e implica especial responsabilidad.

RESULTANDO: Que las Corporaciones Locales han de señalar complementos bajo el título de incentivos en dos modalidades: normalizado y productividad, según anexos a la orden de 25 de febrero. Constatando: Que para dar cumplimiento a los preceptos antes indicados, la Corporación basada en el informe del Secretario, estimo llegado el momento de adoptar acuerdo, conforme el artículo 4º de la orden repetida de 25 de febrero y visto los preceptos citados y demás de general aplicación, la Corporación por unanimidad acuerda 1º Clasificar los puestos de trabajo de esta plantilla en esta forma: Secretario 3ª categoría nivel 8 complemento de destino 11.15. Administrativo nivel proporcionalidad 6. Auxiliar Administración Ge-

neral nivel proporcionalidad 4. Guardias Municipales nivel proporcionalidad 4. Operarios Servicios nivel proporcionalidad 3.

Se queda fijas para el año 1982 las siguientes cantidades por puestos de trabajo y retribuciones complementarias en sus modalidades de A) Complemento de Destino: Secretario nivel 15 anexo 1 orden 25 de febrero 136.464 pts. Secretario 20 horas mensuales intervención 72.000 pts. B) Incentivo normalizado Secretario, 75% del sueldo por hora hasta 150) 434.160 pts. C) Incentivo de productividad. Administrativo 298.380 pts. Auxiliar Administración General 185.780 pts. Guardias Municipales 185.760 pts. Operarios Servicios 185.760 pts.

Tercero que con esta clasificación y tarificación se puede haber aumentado considerablemente, por lo cual se acuerda que se abone la diferencia con cargo a otra partida del capítulo 1º y se no se suplemente crédito y habilite para la plaza de auxiliar en lo que correspondiere al tiempo recorrido en 1982 por el titular.

CUARTO. CONCURSO PARTICION DE LABORES. - Se discutio ampliamente el asunto y por unanimidad se acordó fijar como precio del concurso la cantidad de 150.000 pts, de la cual, por los trabajos de partición de las hojas de labor en las citadas fincas Parias y en los Doños de Fernan Nuñez, así como el casamiento de las tierras, formación de solis para cada tercio, setos y etc.

Con motivo de sugerencia el Sr. Alcalde expone que a petición del Ayuntamiento a Miguel Thoro para que ceda terreno de su local en la Fabrica Vieja para hacer una calle, este señor esta de acuerdo para que pueda vender solares y para el el mucho mejor.

De la misma manera la Secretaria expone que consultado por el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento tome en consideración a D. Hº del Rosario Pinar Poro, que ha estado como auxiliar contratado de este Ayuntamiento al haberse cubierto la plaza en propiedad por concurso-oposición. El Pº no retribuyendo que según la legislación vigente y contrato que habia firmado, la contratante ha pagado todas sus retribuciones conforme al sueldo base establecido para su función auxiliar de administración general. No obstante habiendo observado idoneidad y buen comportamiento en su trabajo habitual. Considerando que el artículo 334 párrafo 2º de la ley de Regimen local, texto refundido del 24 de junio de 1955, dispone que los funcionarios que se distinguen en el cumplimiento de sus deberes podrán ser recompensados y el artículo 95 del Reglamento ^{de recompensas} a la Corporación atribución para acordar la concesión de recompensas, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder a D. Hº del Rosario Pinar Poro un premio en metálico de 50.000 pts.

Igualesmente dada cuenta por la Secretaria del resultado del concurso de lo edificios municipales, celebrado el día 6 de noviembre pasado, en el cual han quedado adjudicados como mejor postor a Asunción Verde Pacha en la cantidad de 5.975 pts para la casa Ayuntamiento a Aurelia Caballero en la cantidad de 11.990 pts, y a Jacinta Calderon Cuado en la cantidad de 5000 pts para el centro sanitario. El Pleno por unanimidad aprueba definitivamente esta adjudicación.



Y siendo ello lo asunto de la sesión y no habiendo otros pendientes, el Sr. Presidente dio por terminada la misma a las 19:30 h., ordenando se lea la presente acta que firmen los asistentes, conminando la Secretaría que certifique.

Diligencia. - Para hacer constar que en relación con el punto 1: APROBACION ACTA DEL 11 DE ABRIL. El Sr. Alcalde expone que la Comisión nombrada por D. Teodoro Boreguera, D. Marcelino Camacho, D. Angel Caudras y otros encargados de recoger firmas para saber la opinión del pueblo, en relación con la venta de la Dehesa de Felimon Naves, paraliza su actuación, por la actitud demoralizadora del vecindario según el precio ofrecido al respecto.

[Handwritten signatures: Rodríguez, L. B., Gregorio, and Fajallos]

SESIÓN CELEBRADA POR EL TIEMPO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 1982.

En función a invitación de Diciembre de 1982, previa convocatoria al efecto se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión ordinaria que preside el Sr. Alcalde D. Sisono Rodríguez Caballo, asistiendo los concejales: D. Vicente Risco Arceles, D. Gregorio Urbano Gordaliza, D. Sebastián Manuel Rodríguez Barajas y D. José Camacho Risco.

No comparecen D. Alfonso Bermejo Sánchez de Novas, D. Domingo Mon Blayo, D. Angel Amorán Cabillo.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde a las 19:30 se leen los siguientes acuerdos:

1: APROBACION ACTA DEL DÍA 30. 11. 82. - Dada lectura del acta anterior es aprobada por unanimidad.

2: APROBACION PASTOS Y PASTORAS. - Dada cuenta del Padrón de pastos y pastoras que presentado por la Secretaría asiente a la cantidad de tres millones setenta y nueve mil novecientas noventa y cinco pesetas con setenta y seis céntimos, el Pleno lo aprueba por unanimidad.

3: ESCRITOS PRESENTADOS. - Es leído el dictamen del Sr. Alcalde que expone: Teniendo en la corporación acordada la redacción de la obra casa-ayuntamiento para vivienda de la Secretaría, que por su omisión y utilidad debe realizarse a la mayor brevedad.

Y teniendo en cuenta que la Ley de Régimen Local, texto refundido del 24 de Junio de 1955 en varios artículos prohíbe de la cooperación provincial y ayuda financiera que las Diputaciones han de prestar a los Municipios. Por esta parte y previendo las dificultades

de orden económico así que ha de hacerse para financiar la obra, debe
hacerse la aduición en la solución que brindan los artículos 106 y 256
del aludido foto legal y, en consecuencia, solicitar de la Empresa
Externa Diputación Provincial, la ayuda económica que se piden
(100.000 pts.) para que el proyecto de realizar la mencionada obra
quede en una realidad. Queda aprobado este asunto por unanimidad.
En continuación, la Secretaría lee la moción de Alcalde que dice:
"considerando esta Alcalde de que el encargo de llevar el coche fúnebre
está realizando dicho servicio sin convenio de ninguna clase y así al-
gunas quejas por parte del vecindario, el Alcalde que suscribe cree nec-
esario contratar dichos servicios mediante convenio a favor de lo dispuesto
en el artículo 7º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local,
de 30 de Mayo de 1952 e instrucción 1º, 8º, 6º, 3º de 1º de Julio del
mismo año y así lo propone a la Corporación. El Pleno, por unani-
midad, aprueba esta propuesta bajo las siguientes cláusulas: 1º
El presente convenio que el Ayuntamiento establece con D. Félix Rodríguez
tiene por objeto la prestación por éste del servicio de llevar el coche fúnebre.
2º La duración del convenio será de 6 meses. 3º El encargo de realizar
este servicio se comprometerá a llevar el coche fúnebre siempre que las ne-
cesidades del servicio lo requieran, haciéndose responsable de suver-
sante en caso de que llegue que faltar por enfermedad o ausencia de los
trabajadores. 4º Deberá llevar el coche siempre al punto para el servicio
y deberá avisar con antelación en caso de mal funcionamiento. 5º El con-
trato de facilitará de los fondos municipales en concepto de retención
por este trabajo la cantidad de 700 pts., incluyendo en ésta los gastos
que gaste el coche. 1

Seguidamente es leído el presentado por D. Manuel Muñoz Fernández,
agente ejecutivo que teniendo conocimiento de la necesidad que tiene el Ayun-
tamiento de nombrar un agente ejecutivo para cada uno de los 12 asen-
tos que cubren el presupuesto municipal, bajo las siguientes condiciones:
1º El nombramiento estará referido a ciertas ocasiones de suma importancia.
2º Como precio de cobro, se le asignará el 5% en concepto voluntario y el
apremio del 20%. 3º Se aportará la oportuna fianza por concepto de ley
mediante el aval bancario y términos que se tienen también prestados ante
otros Ayuntamientos. 4º Todos cuantos gastos de personas, auxilios y ma-
terial propios de la recaudación, serán a cargo de este Ayuntamiento. 5º El
Ayuntamiento facilitará oficina idónea para el desempeño de la función.
6º No se fija plazo en la función a desarrollarse ya que conociendo nues-
tra profesionalidad de varios años al servicio de las Corporaciones Locales



que respondamos de nuestro cometido - Publica y presenta este escrito se digne admitirlo. El Pleno, por unanimidad, acuerda votar a congreso la recaudación de exacciones en la forma reglamentaria, y que esta circunscribe ante a congreso.

4) **Homenaje a D. José Moreno Nieto.** - Presentada inicialmente la alcaldía que dice: ha sido motivo de especial complacencia para esta alcaldía que al haber inaugurado la biblioteca pública comunal con el nombre de D. José Moreno Nieto, la Corporación de cultura de la Junta Regional ha proporcionado su colaboración para organizar una semana cultural en honor de Juan ilustre figura. El alcalde que suscribe propone a la Corporación se celebre esta semana y se levante un busto para que quede constancia de su eterno agradecimiento y como público reconocimiento de los siguientes méritos habiendo constantemente en pro de los intereses espirituales y materiales de la ciudad. El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción y levantando una estatua de cuerpo entero al bronce fundido a cargo del escultor D. Ricardo Barcia Soriano que propone cuesta alrededor de un millón de pesetas. Permiso se acuerda pender en la plaza para que el pueblo contribuya a su realización.

5) **ATRACCIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIONES 1981.** - Seguida. Onente se da cuenta de la liquidación del presupuesto de inversiones 1981. Dada lectura de los documentos que integran la cuenta y encontrándose conforme puesto que no se ha gastado nada, no ha habido atracción en dicho presupuesto y es aprobada por unanimidad quedando la misma consignación - 1.121.194 Ptas. - de remanente, que pasa al presupuesto de inversiones para 1982.

6) **RESERVA Y PREGUNTAS.** - D. José Manuel Bisco, concejal por el PSOE, propone al Pleno acepte su dimisión como concejal por no estar de acuerdo con el funcionamiento del Ayuntamiento. El Pleno, por unanimidad, la acepta.

Y siendo estos los asuntos de la sesión y no habiendo otros pendientes, el Sr. Alcalde dio por terminada la misma a las 21,30 h. ordenando se levante la presente acta que firmen los asistentes conmigo la secretaria que certifica.

DILIGENCIA - Para hacer constar que D. Anastasio Manuel Rodríguez González no firmó el acta hasta haber hecho el contrato con D. Félix Rodríguez. El mismo no admite la dimisión de D. José Manuel Bisco. D. Gregorio Urbano, D. Vicente Risco Urbano y D. Isidoro Rodríguez ordenaron los

discusión, pero no está de acuerdo en la causa de su dimisión.

M. B. Zapata
J. Rodríguez
C. Figueroa

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 12 DE ENERO DE 1983.

En Simula a doce de Enero de mil novecientos ochenta y tres, previa convocatoria al efecto de reunir el Pleno de este Ayuntamiento celebrado sesión ordinaria en primera convocatoria, que preside el Sr. Alcalde D. Darasio Rodríguez Cabello, asistiendo los concejales D. Vicente Risco Armas, D. Gregorio Ureaco Condovista y D. Anastasio H. Rodríguez González.

No comparecen D. Alfredo Ramos Sánchez de Navas, D. Domingo Mora Olajo y D. Angel Martín Castillo.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde se toman los siguientes Acuerdos:

1º APROBACION ACTA DEL 12-12-1982. - Dada lectura del acta anterior es aprobada por unanimidad.

2º Demanda MAGISTRATURA DE TRABAJO. - Leído escrito presentado por D. Rosario Risco Poso en el cual interpone demanda de juicio verbal civil contra el Excmo Ayuntamiento de Simula por estimar despido nulo o improcedente contra el fondo de garantía salarial. Presentado por la Secretaria el contrato suscrito entre D. Darasio Rodríguez Cabello, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y D. H. del Risco Risco Pastor.

A la vista del referido contrato el Pleno toma las siguientes consideraciones:

Su calificación sin ningún género de dudas es administrativo al proclamarse expresamente su propio encubrimiento y estipulación seguida. 2º. Se trata además de un contrato para función de "auxiliar de administración general" tal y como se establece en su condición 1º. Tercero el referido contrato entra por completo en el ámbito del apartado 1 del artículo 25 del Real Decreto 3.046/1977 de 6 de Octubre, en el que se establece que "las Corporaciones Locales, dentro de los créditos disponibles, podrán contratar personal para funciones administrativas o técnicas, concretas y con carácter temporal, que, SIN ESTAR SUJETAS A LA LEGISLACION LABORAL, tampoco tendrán la condición de funcionarios. Su régimen será administrativo y se regulará reglamentariamente. La duración de estos contratos no podrá exceder de un año, y tendrá la condición de irrenunciable y no renovable. Por tanto, y puesto que no se trata de un contrato sujeto a la legislación laboral, carecen de virtualidad cuantos hechos y fundamentos de derecho (Estatuto del Trabajador y disposiciones concordantes) se recogen en el escrito de Demanda, siendo la jurisdicción competente para entender de las cuestiones que se deriven del citado contrato, no la laboral sino la Contencioso-Administrativa.



La Secretaría informa al respecto que existen algunas sentencias Sentencia de 10 de Diciembre de 1975, la de 16 de Mayo de 1977 y 8 de febrero de 1980. Declaran las dos primeras que no existe contrato de trabajo en el auxiliar administrativo en las oficinas municipales, con el horario y días señalados para el personal administrativo, termina la última de las sentencias citadas por concluir y dado que las funciones realizadas por la demandante eran de tipo administrativo que se estimaban necesarias para los centros en que se prestaban atendida la complejidad y amplitud de las funciones burocráticas (del Ayuntamiento) no puede tipificarse como contrato de trabajo el que por su naturaleza lo es de carácter administrativo, por el solo hecho de no haberse cumplido los requisitos formales establecidos por la ley, pues si ello juzgara ser así apreciada podría determinarse que un mismo servicio prestado por distintas personas se configurase como administrativo laboral. Por todo lo expuesto el Pleno por unanimidad se opone a la demanda, haciendo valer en el lugar la excepción de incompetencia de jurisdicción para conocer de la cuestión planteada y ello porque la naturaleza jurídica de la relación habida entre partes no es laboral sino administrativa. Así mismo la Secretaría hace saber que en el juicio les representará un especialista en cobranza municipal. Siendo conformes.

ESCRITOS PRESENTADOS. - A continuación es leído el escrito presentado por Saturnino Salazar que solicita unos metros en el ejido de las Posaderas. Por unanimidad esta solicitud no se aprueba. Seguidamente es leído el presentado por los médicos de SIREUELA, Tamayo y Garballea que solicitan de la Corporación ayuda económica para el mantenimiento de las guardias médicas en el centro Sanitario de Sireuela, así mismo exponen sería conveniente, el que hubiera diariamente una persona en el Centro Sanitario para organizar los consultos, dar números, imponer orden etc. ... y que podría ser la misma persona que se ocupara de ayudar en las guardias. La Corporación de momento deja en estudio este escrito hasta encontrar una persona competente y acordar al respecto. Así mismo se da a conocer la carta del Excmo. Gobernador Civil de la provincia en la cual anuncia su visita a esta localidad. Se acuerda ponerse en contacto con la Secretaría para ampliación del objeto de esta carta.

4ª PARTICIÓN LABORES 1983. - Dada cuenta por la Secretaría que el acta levantada en la cual se adjudica con carácter provisional dicho concurso al único postor D. Aureo Peio Molina y tres más en la cantidad de 150.000 pts. Por unanimidad estando conformes se adjudica definitivamente citado concurso.

5ª ASUNTO OBRA EN CALLE LAVADEROS. - El Sr. Alcalde expone que D. Emilio y D. Mariano Rodríguez, solicitan una aportación de este Ayuntamiento, referente a materiales, para ensanchamiento de esta calle, en beneficio de todos los vecinos. El Pleno por unanimidad acuerda ir a ver personalmente citada obra y en consecuencia tomar una decisión favorable.

6ª RUEGOS Y PREGUNTAS. - El concejal D. Anastasio M. Rodríguez González, quiere hacer constar con respecto a la demanda presentada de juicio, que en el caso de que el Ayuntamiento perdiera el juicio por error en el contrato el Ayuntamiento no pagaría el error.

Por unanimidad se acuerda hacer una separación de las oficinas Alcaldía-Secretaría

ta que quedarian comunicadas situando la Secretaria en las oficinas del personal administrativo.

Y siendo ello los asuntos de la sesion y no habiendo otros pendientes el Sr. Presidente dio por terminada la misma a las 21,30 h, ordenando se levante la presente acta que firman los asistentes conmigo la Secretaria que certifico.

Rodriguez

[Signature]

Pujacco

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 7 DE FEBRERO DE 1983.

En Simela a siete de febrero de mil novecientos ochenta y tres, por convocatoria al efecto se reunió en el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesion extraordinaria en primera convocatoria, que preside el Sr. Alcalde D. Daraco Rodriguez Labella, asistiendo los concejales D. Vicente Risco Anuar, D. Gregorio Ureco Condado y D. Antonio II. Rodriguez Lopez. No comparece D. Alvaro de Jesus Sanchez de Navas, D. Domingo Tlora Olaya, y D. Angel Martin Castilla.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde a las 20,10 h, se tomaron los siguientes Acuerdos:

1º APROBACION ACTA DEL DIA 12.1.1983. - Dada lectura del acta anterior es aprobado por unanimidad.

2º SOLICITUD AL PATRONATO S. ISIDRO PARA REFORMAS IGLESIA. - Dada cuenta por la Secretaria de la obra que hay que realizar en la iglesia de Ntra Sra de la Antigua, cuyas obras imputarian 1.465.820 pts, segun presupuesto dado por el albañil D. Emilio Nieto, y que siendo de reconstruccion de la cubierta de la iglesia y tambien en el interior. El Pleno por unanimidad acuerda solicitar ayuda de 1.250.000 pts al Patronato de S. Isidro, para que puedan realizarse estas obras.

3º ASUNTO AGUA. - siendo insuficiente para el abastecimiento de la poblacion lo que se hizo en el periodo anterior. Por unanimidad se acuerda realizar los adecuados trabajos de perforacion y sondas en el sitio de los tajeros donde se estima que puede obtenerse el caudal necesario.

4º PLIEGO DE CONDICIONES NOMBRAMIENTO RECAUDADOR. - Se aprobaban por unanimidad las siguientes clausulas:

1º Es objeto de este contrato la adjudicacion del servicio de recaudacion municipal por gestion directa, en sus periodos voluntario y ejecutivo para la cobranza de los



valores en recibos y certificaciones de débito.

2º El concurso se regirá a lo establecido en este pliego de condiciones y a lo previsto en la ley de Régimen local, texto refundido del 24 de junio de 1955 y en los Reglamentos de Hacienda locales de 4 de agosto de 1952 y de Contabilidad de las Corporaciones locales de 9 de marzo de 1953.

3º Se fija como tipo para el concurso el 5% a la baja en concepto de premio de cobranza por los ingresos correspondientes al período voluntario, en contraprestación al trabajo que se le encomienda, entre ellos, extender los recibos que correspondan por padrones debidamente aprobados y el porcentaje e indemnizaciones a que hubiere lugar, conforme a las leyes y reglamentos para los valores señalados en ejecución.

4º La duración del contrato será de un año.

5º Los licitadores pueden sugerir en sus proposiciones las modificaciones que sea menester de lo establecido en el presente pliego de condiciones para conseguir a la mejor realización del contrato.

6º Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura al final de este pliego de condiciones, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría durante los horas de oficina, figurando en el la inscripción: PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DEL SERVICIO DE RECAUDACION MUNICIPAL POR GESTION DIRECTA EN SUS PERIODOS VOLUNTARIO Y EJECUTIVO. Dentro de dicho sobre se incluirá así mismo el resguardo que acredita la constitución de la garantía provisional. También se incluirá en el mencionado pliego una declaración en la que afirmen, bajo su responsabilidad no haberse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contabilidad de 9 de febrero de 1953.

7º Para tomar parte en el concurso, los licitadores deben constituir en depósito la cantidad de pts, como fianza provisional debiendo acompañar a la proposición el resguardo de haber constituido dicho depósito. El adjudicatario constituirá como fianza definitiva una cantidad igual a la depositada en concepto de provisional con lo que el total afianzamiento será del 5% prevenido en el artículo 2º del Estatuto de Recaudación de 19 de diciembre de 1969.

8º El recaudador agente ejecutivo tendrá como jefe inmediato al Delegado de Fondos de la Corporación. El interés de fondos ejercerá la fiscalización del servicio que le corresponde con arreglo a la ley. El adjudicatario, durante el tiempo de vigencia del contrato tendrá el carácter de funcionario municipal pero sin que conlleva ningún derecho como tal distintivo a los específicos de este contrato y sin que las retenciones o premiss que perciba sean computables a efectos pasivos o de otra índole.

9º El recaudador podrá nombrar al personal auxiliar que estime necesario siendo requisito indispensable que dichos nombramientos sean ratificados por la Corporación y dependan a todos los efectos, incluso laborales del recaudador agente ejecutivo, percibiendo de éste las remuneraciones que les corresponde por su labor.

10. La recaudación se acomodará a las precepciones contenidas en la ley de Régimen local, Reglamento de Hacienda locales y Estatuto de Recaudación, modificados por Decreto 3.697/74 del 20 de Diciembre. Trimestralmente se formulará al recaudador, como está prevenido, cargo de los valores en pliego por triplicado.

11. El recaudador tendrá obligada a rendir cuentas de su gestión siempre que el Alcalde, la Comisión Promotora o la Corporación se lo exijan, y de modo regular presentará cuentas por duplicado en las fechas de 30 de junio y 31 de diciembre. Su estructura, detalle, justificación y tramitación se acomodará a lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación.

12.- La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 12 h. del día siguiente al que se ha cumplido 20, a contar del inmediato a la publicación del anuncio del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el alcalde Presidente o concejal en quien delegue, y el Secretario de la Corporación. Tal y como previene el apartado 4º del artículo 46 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar la adjudicación provisional, para que una vez efectuados los trámites establecidos en dichos preceptos, la Corporación realice la adjudicación en favor de aquella que estime más ventajosa entre las admitidas o declare desierto el concurso, todo ello dentro del plazo de 90 días, tal y como previene el artículo 49 del mencionado reglam. de Contratación.

13.- El adjudicatario quedará obligado al pago de los anuncios y demás gastos que ocasiona el concurso.

14.- El contrato se entenderá aceptado a licito y ventura.

15.- Cuando los licitadores acudan por medio de representantes acompañados poder con los requisitos del artículo 29 del mencionado reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

16.- Las responsabilidades del secudador se basan en las garantías constituidas, vieniendo obligados a ponerlas en aquellas cuantías en que se hallan disminuidas. MODELO DE PROPOSICIÓN.- D... veréis de... enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del Servicio de Recaudación Municipal y Agencia ejecutiva, por gestión directa del Ayuntamiento de Simut, se comprometo a prestar dichos servicios con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por el 5º de premio de cobro en voluntario y lo que corresponde en la ejecutiva.

Ojee además, en relación con la condición 5ª las siguientes modificaciones.

En Simut a ... de ... de 1983.

5º ESCRITOS PRESENTADOS Y REMITIDOS.- Son presentados por la Secretaria los contratos con D. Jorge Bravo, como encargado de la biblioteca Municipal, y con D. Felix Romero, como encargado de llevar el corte Jimbre. El Pleno, hallandolos correctos, los aprueba por unanimidad.

Asimismo, se da cuenta del escrito-circular num. 1. de la Excm. Diputación Provincial de fecha 31 de diciembre de 1982, relativo a la aprobación de la obra de alumbrado público en esta localidad dentro del Plan Provincial de Alumbrado Público de 1982, a realizarse en esta localidad, de cuyo contenido queda enterado la Corporación Municipal y como se solicita en dicho circular, se adopta el siguiente acuerdo:

Por tanto: se presta aprobación a la financiación de la obra del Plan Provincial de Alumbrado Público de 1982 en la siguiente forma:

Aportación de la Diputación en concepto de subvención 66'5%	3.857.585
Aportación del Ayuntamiento 33'5%	1.943.295
Total importe del Proyecto	5.800.880

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 1.943.295 pts con destino a la expresada obra y la tendrá disponible en la fecha de adjudicación o en todo caso en el plazo máximo de dos meses a partir de dicha fecha, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos propios de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad del crédito.



Segundo: Se acepta que la contratación y la inspección de la obra se lleve a cabo por la Excmo. Diputación Provincial de Teruel. Se autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de dicha Delegación, en concepto de recargos y con participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de la aportación municipal fijada en las condiciones de obra que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir sobre con referencia a la obra aprobada por el plan Provincial de Alumbrado Público 1963, hasta llegar a la cancelación del importe de la aportación municipal a la obra.

A continuación es leído el escrito presentado por D. Alfonso Manzanares Martín, concesionario del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Aluárden y Simla que expone: "debido al exceso de personal a las grandes ciudades y a la proliferación de coches y furgonetas particulares, resulta que la línea regular de viajeros hace el servicio diario a coche vacío. Por lo cual solicita, según determina el Real Decreto 358/1979 de 13 de Febrero, por conducto de la Jefatura Provincial de Transportes de Ciudad Real, a quien corresponde la inspección de este servicio, atorgarse a cuanto determina referida disposición, aportando documentalmente gastos e ingresos de la explotación de este servicio: El Pleus, por unanimidad, acuerda dirigirse al Gobierno civil y Junta Regional para hacer constar que estamos en una de las zonas más deprimidas de la provincia, inexistencia de ferrocarril, ya que la estación férrea más próxima es la de Aluárdén, distante a 63 km., comunicándonos con esta a través de la citada línea de autobuses. Por todo lo expuesto, solicitamos ayuda de los citados organismos antes de llegar a la suspensión del servicio, al ser explotado este con déficit imposible de solventar por la empresa.

Seguidamente es leído la instancia presentada por D. Juan Cuervo Torres que solicita establecer Bar Chocolatea y Churrería. El Pleus por unanimidad, visto el expediente instruido para la concesión a D. Juan H. Cuervo Torres de la licencia para la apertura del establecimiento destinado a Bar Chocolatea y Churrería en la calle Florencio Torres n.º 10 de esta localidad, y siendo favorables los informes solicitados al respecto, se acuerda conceder licencia de apertura a dicho establecimiento, la cual será formalizada por la Secretaría de la Corporación, una vez el interesado haya abonado las tasas que corresponden, quedando por lo demás obligado a la observancia de cuantas disposiciones legales y de policía local afectan a la industria o actividad de que se trate.

Es leído también la carta que escribe el presidente de la Excmo. Diputación Provincial pidiendo ayuda para los niños accidentados de Santi-Spínita al explotar una fuente en dicha localidad. Por unanimidad, el Pleus acuerda ayudar con 20.000 pts.

Seguidamente es leído el borrador de un Plan de Promoción y Desarrollo Deportivo, que garantiza la Diputación con el fin de fomentar el deporte provincial. Por unanimidad se aprueba en estos términos.

Es leído el escrito presentado por el Director del Colegio Público "Generalísimo Franco" en el que se excluye de toda responsabilidad al profesorado de dicho colegio de los daños personales que se pudiesen ocasionar los alumnos durante el tiempo de recreo hasta que no se complete el

reunimiento del espacio escolar.

Se lee el escrito presentado por el Centro Extremeño de Durango, que solicita un obsequio de este Ayuntamiento para exhibirlo en su sociedad. Por unanimidad se acuerda prestar en alguno.

Y siendo ello los asuntos de la sesión y no habiendo otros, el Sr. Presidente le dio por terminado a las 22 horas, ordenando que se levante la presente acta, que firman los asistentes conmigo la Secretaria, que certifico.

Señores Rodriguez Pujecoz

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 15 DE MARZO DE 1983.

En Simela a quince de Marzo de mil novecientos ochenta y tres, previa convocatoria al efecto se reúne el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión ordinaria en primera convocatoria, que preside el Sr. Alcalde D. Carlos Roduquez Cabello, asistiendo los Concejales: D. Vicente Pisco Arenas, D. Anastasio H. Rodriguez Bouzalez y D. Gregorio Ureco Randozosa.

No comparecen D. Alfredo Alvarez Sanchez de Navas, D. Domingo Hosa Olayo, y D. Angel Martin Castillo.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde a las 20 h, se tomaron los siguientes ACUERDOS:

1º APROBACION ACTA DEL DIA 7 DE FEBRERO-83. - Dada lectura del acta anterior es aprobada por unanimidad.

2º APROVECHAMIENTO VECINAL DE PASTOS Y PADRON DE CONTRIBUYENTES DEL INVERNADERO DE LA FINCA RAÑAS PERIODO 1982-83. - Es aprobado por unanimidad el pliego de condiciones que ha de regular el aprovechamiento vecinal de pastos de agostadero en la Finca Finca Nueva y Finca Rañas, durante el presente año, modificándose la base 8º en su quince por cien de subida en relación con el pasado año. También es aprobado por unanimidad el padron de invernadero del periodo 1982-1983, que asciende a la cantidad de sesenta y seis mil setecientos cincuenta y dos pesos.

3º ESCRITOS PRESENTADOS. - Es leído el escrito presentado por D. Juan y Miguel del Pozo que exponen siendo propietarios del solar sito en la plaza de la par nº 11, donde se encuentra ubicada una industria de aluaraca decidida a su cierre y desmantelamiento y dedicación de este solar para la construcción de viviendas. Vista la documentación presentada y el informe del aparejador tecnico de este Ayunta-



miento D. Santiago Ruiz. El Pleno por unanimidad después de deliberar acerca de los fundamentos legales urbanísticos y su adaptación a las circunstancias actuales y características concretas de esta urbanización acuerda: que los viales mínimos en las calles serán de 8 metros, respetando el trazado de viales que propone ambas calles deben comunicar al fondo con una plaza cuya medida mínima sea de 16x16.

En concepto de garantía se le exigirá un aval de 1.000.000 de pts, equilibrante al compromiso de urbanizar la calle en un plazo de 12 meses, con todos los servicios obligatorios establecidos entre otros: alcantarillado, pavimentación, alumbrado etc, etc.

A continuación es leído el escrito del delegado de la Facultad de Medicina que expone el apoyo del Pleno por exigir de la administración un calendario de apertura del hospital regional de Badajoz en el sentido de que sea un verdadero hospital clínico y no una Presidencia exclusivamente obstétrica. El Ayuntamiento por unanimidad se adhiere a este acuerdo. A continuación es leído escrito de la terna Diputación al objeto de que este Ayuntamiento tome acuerdo sobre su adhesión al acuerdo Plenario de la Corporación Provincial de regulos por la despenalización del aborto. Por unanimidad este Ayuntamiento no se adhiere a este acuerdo.

Seguidamente es leído el escrito presentado por D. Rosario Pardo Pozo que interpone recurso de reposición previo al contencioso contra este Ayuntamiento solicitando su readmisión al puesto de trabajo que ocupaba de auxiliar administrativo. Por unanimidad el Pleno considera que los fundamentos legales que invoca son improcedentes.

También es leído el presentado por Pedro-Lore García Rodríguez, guardia municipal que hace constar cumple un término de día 1º de Enero de 1983 para su reconocimiento. Por unanimidad queda aprobado.

A continuación el veterinario titular expone en su escrito: Habiendo comunicado en repetidas ocasiones la necesidad de adecuar el matadero con el fin de poder garantizar sanitariamente el abastecimiento de carnes a la población y sin que se hallan adoptado las medidas necesarias para adaptar las instalaciones a lo dispuesto en el anexo II del Real Decreto 1649/1981 de 5 de agosto y como en su artículo 8º dice que todas las reses sean sacrificadas en mataderos, no permitiéndose el sacrificio en otros lugares salvo lo previsto en el artículo 10 de la Reglamentación aprobada por el Real Decreto 3.263/1976 de 26 de Noviembre. Ruego se active con carácter de urgencia la adecuación del matadero en evitación de tener que proceder a la suspensión del sacrificio de reses con las consecuencias que tal medida podría derivar. Por unanimidad el Pleno acuerda de hacer un local en el sitio por el Palomar y adaptarlo para el sacrificio de reses.

4º ASUNTO AGUA.- Por unanimidad el Pleno acuerda solicitar la adjudicación directa al Ayuntamiento de la obra nº 44 aprobada por la Excma Diputación Provincial en el plan provincial de obras y servicios de 1982. Pidiendo la adjudicación directa por ser de urgente necesidad para abastecimiento de agua al vecindario.

5º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Y siendo ello los asuntos de la sesión y no habiendo otros el Sr. Presidente dió por

terminada la misma a las 22 h, ordenando se levante la presente acta que firmen los asistentes conmigo la Secretaria que certifico.

J. Rodríguez

J. P. Rojas

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESION CELEBRADA EL DIA 21-5-1983.

En Simela a veintinueve de Mayo de 1983, previa convocatoria al efecto se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria en segunda convocatoria, que preside el Sr. Alcalde D. Gregorio Rodríguez Cabello, asistiendo los concejales: D. Gregorio Urzaco Cande-
tista y D. Vicente Pinco Anexas.

No comparecen D. Angel Martín Castillo, D. Alfredo de Irujo Sanchez de Navas, D. Domingo Mora Olajo ni D. Anastasio M. Rodríguez González.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde a las 22 h, se tomaron los siguientes Acuerdos:

1º APROBACION ACTA DEL DIA 15 DE MARZO DE 1983. - Dada lectura del acta anterior del 15 de Marzo pasado es aprobada por unanimidad.

Y siendo ello el unico asunto de la convocatoria, la Presidencia dió por terminada el acto a las 22, 15 h, ordenando se levante la presente acta que firmen los asistentes conmigo la Secretaria que certifico.

J. Rodríguez

J. P. Rojas

ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 23 DE MAYO DE 1983.

En Simela siendo las once horas del día veintitres de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reunió en acto público, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los Señores:

- D. Antonio Navilla Alvarez
- D. Regino Barbaquero Rayo
- D. Anastasio Manuel Rodríguez González
- D. Pedro Capelosa Moreno
- D. Dionisio Lujan Alvarez
- D. Jose Luis Rey Lopez Hijos



- D. Juan Julian Pisco Cordero
- D. Pedro Serrano Pisco
- D. Antonio Pisco Rodriguez
- D. Hilario Lujan Romero
- D. Rogelio Huadi Pisano

Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado dia ocho de los corrientes, con mi asistencia por ser el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento.

Comprobado que el numero de asistentes supera la Mayoría absoluta de los Concejales electos, se procede a formar la Mesa de Edad que queda constituida por D. Antonio Mansilla Alvarez y D. Rogelio Huadi Pisano. Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa, el que suscribe D. Consuelo Guizares Dominguez.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, doy lectura al art. 28 de la Ley 39/1978 de 17 de julio y al art. 2 del R.D. 1.169/1983 de 4 de Mayo, en los particulares pertinentes, y otras disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento; así como a la relación de los señores Concejales proclamados electos por cada una de las listas y es como sigue:

- D. Antonio Mansilla Alvarez
- D. Regino Batanquero Rayo
- D. Anastasio H. Rodriguez Gonzalez
- D. Pedro Cordero Moreno
- D. Dionisio Lujan Alvarez
- D. Jose Luis Rey Lopez Mejias
- D. Juan Julian Pisco Cordero
- D. Pedro Serrano Pisco
- D. Antonio Pisco Rodriguez
- D. Hilario Lujan Romero
- D. Rogelio Huadi Pisano.

Examinadas por la mesa de edad las credenciales presentadas y comprobadas la personalidad de los asistentes y, habida cuenta de que han concurrido once concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos los señores Concejales es necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/79 de 5 de Abril, procediendo a prestar juramento, haciéndolo ante todos los presentes, por orden de edad, de mayor a menor pronunciando en alta voz, ante todos los presentes, la siguiente formula:

Juro/Prometo

por mi conciencia y honor
cumplir fielmente

Las obligaciones del cargo de
Concejal con lealtad al Rey,
y guardar y hacer guardar
la Constitución como norma
fundamental del Estado

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto una vez leídos los preceptos reguladores de esta elección, los Concejales, previo llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada a este fin. Terminada la votación, por la mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:
D. Rogelio Mundi Pizaso que encabeza la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español 8 votos.
D. José Luis Rey López Mejías que encabeza la lista presentada por A.P. en coalición con P.D.P. 9 votos.

Visto el resultado del escrutinio y habida cuenta de que D. Rogelio Mundi Pizaso, ha obtenido ocho votos que representan la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual once, tras haberse presentado y a requerimiento de la mesa, manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, pasando a prestar juramento ante la Corporación y todos los asistentes en los siguientes términos: Por el Concejal de mayor edad D. Antonio Mansilla Álvarez se le pregunta:

¿Juráis prometer por vuestra conciencia y honor, cumplir fehacientemente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

D. Rogelio Mundi Pizaso contestó: Sí. A continuación dado el caso de este Municipio es preceptivo proceder a la constitución de la Comisión MUNICIPAL PERMANENTE; se da lectura al art. 284 de la ley 89/1978 de 17 de julio y resumen de las demás disposiciones aplicables, de acuerdo con todo ello por la Presidencia se manifiesta que tal Comisión deberá estar constituida por 4 miembros además del Alcalde que le presidirá, atribuyéndose este puesto en proporción al número de Concejales obtenidos, y una vez resueltas las correcciones por fijación, son como sigue:

puestos a la lista del P.S.O.E. 3

puestos a la lista de A.P. - P.D.P. - U.L. 1

De acuerdo con todo ello la Comisión Municipal Permanente estará constituida en la siguiente forma:

Alcalde Presidente D. Rogelio Mundi Pizaso

Concejales: D. Dionisio Luján Álvarez

D. Anastasio H. Rodríguez González

D. Antonio Pires Rodríguez

D. José Luis Rey López Mejías

No produciéndose ninguna reclamación se declara formalmente constituida

El Sr. Alcalde promete todo su esfuerzo y estar a disposición del pueblo

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12,30 h., or-



demanda el presidente se levante la presente acta que firman todos los asistentes, conmigo la Secretaria que actúa.

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Antonio Encarnillo', 'Pujarros', and others, some with initials.

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 25-5-83

En Siruela a las diez y cuarenta y cinco minutos del día veinticinco de Mayo de mil novecientas ochenta y tres, se reunieron en el Salón de Actos el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria que preside el Sr. Alcalde D. Propicio Nandi Pizarro, asistiendo los Concejales: D. Dionisio Luján Álvarez, D. Antonio Pisco Rodríguez, D. Juan Julián Pisco Canduro, D. Pío Barranquero Pajo, D. Lucio Rey López Mejías, D. Anastasio T. Rodríguez González, D. Pedro Serrano Pisco, D. Pedro Condeñosa Moreno, D. Antonio Mansilla Álvarez y D. Hilario Luján Romero.

Siendo de carácter público de la sesión asistieron tres vecinos de la localidad.

De orden de la Presidencia yo el Secretario doy lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

1.º Revisión de Sesiones del PLENO Y DE LA PERMANENTE.- Por unanimidad se acuerda celebrar una sesión ordinaria del Pleno el día 1 de cada mes y de resultar festivo al día siguiente. Para la Comisión Permanente una ordinaria semanal los días jueves y a las 11 h. La hora fijada para las sesiones del Pleno es la 21 h, este horario puede modificarse según la variedad de estaciones.

2.º CONSTITUCIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.-

ECONOMIA Y HACIENDA.- D. Anastasio T. Rodríguez González, Antonio Pisco Rodríguez y Dionisio Luján Álvarez.

AGRICULTURA Y GANADERIA.- Dionisio Luján Álvarez, Antonio Mansilla Álvarez, Hilario Luján Romero y Pío Barranquero Pajo.

SANIDAD Y CONSUMO.- Antonio Pisco Rodríguez y Pedro Condeñosa Moreno.

OBRAS Y URBANISMO.- Antonio Pisco Rodríguez, Anastasio T. Rodríguez González, Antonio Mansilla Álvarez y D. Hilario Luján Romero.

EDUCACION CULTURA DEPORTES Y JUVENTUD.- Anastasio T. Rodríguez González y D. Pedro Condeñosa Moreno.

TRABAJO Y OBRAS SOCIALES.- Dionisio Luján Álvarez, Antonio Mansilla Álvarez y Pío Barranquero Pajo.

SERVICIOS.- Dionisio Lujan Alvarez, Antonio Pires Rodriguez, Anastasio H. Rodriguez Gonzalez y Pedro Cadenas Horno.

FESTEJOS.- Antonio Pires Rodriguez, Antonio Mansilla Alvarez y Dionisio Lujan Alvarez.

La Presidencia de las Comisiones corresponderá al primero de los tenientes de Alcalde (salvo cuando) deba ser que formen parte y de enstados al primero relacionado.

A continuación la Secretaria informo que segun el artículo 124 del decreto 17 de Mayo/52, informo que las Comisiones deberán ser consultadas en todos los asuntos que correspondan a la competencia del Ayuntamiento Pleno, salvo cuando hallan de adoptarse acuerdos declarados urgentes.

Y que en ningun caso podran recibir caracter de acuerdo los informes de las Comisiones cuyo contenido deberá limitarse al estudio y preparacion de los asuntos. Las atribuciones de resoluciones regladas y discrecionales del Ayuntamiento de la Comisión Permanente o del Alcalde no son delegables en las Comisiones informativas.

Ninguna Comisión podra deliberar sobre asuntos de la competencia de otra, a menos que se trate de problemas comunes.

3.ª DELEGACION DE LA ALCALDIA EN CASO DE ENFERMEDAD O AUSENCIA DEL ALCALDE.- En caso de ausencia el Alcalde delegará en los tenientes de Alcalde, segun el siguiente orden: 1.º D. Anastasio H. Rodriguez Gonzalez, 2.º Dionisio Lujan Alvarez y 3.º Antonio Pires Rodriguez.

4.ª NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO.- Por unanimidad de acuerdo que obsequiamos el cargo D. Anastasio H. Rodriguez Gonzalez.

Y siendo ello los asuntos de la sesion y no habiendo otros el Sr. Presidente dio por terminada la misma a las 11,30 h, ordenando se levante la presente acta que firman los asistentes conmigo la Secretaria que certifico.

D. Juan Regino Barranquera

Antonio Mansilla

P. Lujan



SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 1 DE JUNIO DE 1983.

En Simla, previa convocatoria al efecto se reúne el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión ordinaria en primera convocatoria que preside D. Rogelio Mendi Pizaso, asistiendo los concejales D. Regino Barranquero Rago, D. Dionisio Gijón Álvarez, D. Juan Risco Cumbre, D. Anastasio H. Rodríguez González, D. Antonio Mansilla Álvarez, D. Pedro Cordero Moreno, D. Pedro Serrano Risco, D. Antonio Risco Rodríguez, D. Hilario Gijón Romero.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde se tomaron los siguientes Acuerdos:

1.º LECTURA Y APROBACION ACTA DEL DÍA 25-5-83. - Dada lectura del acta anterior es aprobada por unanimidad.

2.º TEMA AGUA. - El Alcalde expone que el agua es hoy el problema más grave del Municipio y al que el Ayuntamiento debe prestar la máxima atención, proponiendo hacer una presa accionada al régimen de auxilio que el estado concede para esas clases de obras, o bien ya se estudiarían los medios una vez que el Organismo correspondiente redactara el presupuesto y proyecto de las obras. Esta proposición queda aprobada por unanimidad. Igualmente se aprueba por unanimidad la parte de la Orden, estudio el presupuesto de los pozos hechos y adoptar unas medidas restrictivas con respecto al agua en los meses de escasez, como: establecer un baremo por casa habitada y paradas o imponer una sanción. b) Precintar los contadores de las Terzadas y casas no habitadas, poner un cartel en el estanque al objeto de que no se laven los coches, denunciar a los que incumplan y advertir a los municipales para que pasen los sábados por la tarde por allí para su efectivo cumplimiento, y para que nadie coja agua del estanque, ningún día.

Hacer en la Ruca dos abrevaderos uno en Alonso Díaz y otro en la Joya Nueva, el concejal D. Pedro Serrano no está de acuerdo en hacer los abrevaderos sin antes haber hecho un estudio de su necesidad. El Alcalde hace constar que si subvencionara la Confederación Hidrográfica del Guadiana la traida del agua de los pozos ya hechos esto se haría de inmediato.

2.º BIBLIOTECA. - Son informados los señores concejales por la Secretaria del Reglamento interno de la biblioteca pública municipal, de su finalidad principal que es prestar a los habitantes del Municipio los libros como medio para mejorar su formación cultural y profesional, así como su deleite. De la constitución de la Junta que con motivo de la nueva constitución del Ayuntamiento quede renovada, pasando a formar parte como Presidente el alcalde del Nuevo Ayuntamiento D. Rogelio Mendi Pizaso y el concejal de cultura D. Anastasio Manuel Rodríguez González que actuará de vicepresidente, entre sus funciones principales son representar y administrar los intereses de la biblioteca reuniéndose por lo menos una vez al trimestre. De las obligaciones del encargado entre otras organizar la biblioteca de acuerdo con las normas que a través del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas reciba y hacer respetar los reglamentos de lectura y préstamo, atender las peticiones del público y te-

14
1983
sever sus consultas. El Pleno por unanimidad acuerda que se reúna la Junta y lo organice para su pronta apertura al público.

4.º URBANISMO. SEÑALIZACIÓN. - Por unanimidad el Pleno acuerda que la Comisión de urbanismo haga un estudio en un croquis de las señales, se coloquen las más urgentes y se señalen los aparcamientos.

5.º OBRAS. MATADERO Y ORDENACION OBREROS Y COLECTORES. - Por unanimidad se acuerda hacer una Nueva Matadero adaptado a la legislación vigente para el sacrificio de reses en las Barranquillas. En relación con los obreros del empleo comunitario se acuerda por unanimidad que los voyas han de elegir cada una a su jefe, también se acuerda por unanimidad hacer con los 5 millones concedidos por la Diputación los colectores de las viviendas de protección oficial, así como algunos otros del pueblo que sea necesario.

6.º APROBACION CUENTA DEL PATRIMONIO. - Se remite al Pleno la aprobación de la cuenta de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1982, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, examinada por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acuerdo aprobable en la forma que se presenta redactada.

7.º ARBITRIOS MUNICIPALES. - Leído el informe del interventor y examinadas las proposiciones presentadas para adjudicar el servicio de Recaudación por el sistema de gestión directa, el Pleno por unanimidad acuerda que la proposición presentada por D. Manuel Muñoz Fernandez al ofrecer el 5 se adapta más al pliego de condiciones y es más ventajosa que la presentada por D. Julian Guerrero Tena que lo solicita por el diez por ciento. Por tanto queda adjudicado a D. Manuel Muñoz Fernandez.

Con respecto a los arbitrios atrasados que interesa ponerlos al cobro enteguido se acuerda por unanimidad que lo cobre la persona que se encuentre más idonea, más preparada para ello y que lo haga más barato.

8.º ESCRITOS PRESENTADOS. - Es leído el presentado por D. José Luis Rey Lopez Hejias que solicita poner tres postes para la colocación de banderas en la Avda de Guadalupe por unanimidad se aprueba con la condición de que si por alguna circunstancia es necesario retirarlos se retiraran sin impedimento. Igualmente es leído otro del mismo que replica de las ordenes para la colocación de alumbrado público en la Avda de Guadalupe. Por unanimidad queda en estudio este escrito. A continuación es leído el de Claudina Gonzalez Haxilla que solicita autorización para ocupar de una manera fija un puesto en la plaza. Por unanimidad el Pleno de momento no lo aprueba puesto que no especifica que es lo que vende. Seguidamente es leído el presentado por Ibañeta que propone establecer un convenio con el Ayuntamiento para aprovechar espacios especiales de la vía pública en las siguientes condiciones: a) Pétido a concertar 4 años. b) Tasa de la tara para 1983: 51.250 el incremento anual del 5 por ciento sobre la base del 83 para los siguientes tres años. Por unanimidad queda en es.



lido este escrito. A continuación es leído el presentado por el Comité de Empresa de la Central Nuclear de Valdecaballeros que solicitan ayuda en los siguientes puntos: 1º Hacer resolución a la Empresa instándola a negociar. 2º Hacer resolución a las autoridades laborales para que en la medida de sus posibilidades influyan y en consecuencia den salida al conflicto, sin perjuicio a los trabajadores. 3º Así mismo solicitan que todas las personas que puedan colaborar económicamente lo hagan con su devotivo a nombre del Comité de Empresa A.E.T.A., c/cte 1143 del B.H.F., Suc en Valdecaballeros. Por unanimidad queda aprobado. A continuación es aprobado por unanimidad el siguiente escrito dirigido al ministro:

Me dirijo a Ud con toda ingenuidad tras mi toma de posesión para hacerle llegar esta honda preocupación por las obras de construcción de la Central Nuclear de Valdecaballeros.

Es mi propósito y el de todos mis compañeros del Partido Socialista, exigir la inmediata paralización de las citadas instalaciones objetivo para el que propendemos tomar los acuerdos que sean necesarios y realizar las acciones que hubiere lugar, ya que es el tema que más preocupa en este momento a Extremadura.

Como ya sabe, las citadas obras de la citada Central Nuclear de Valdecaballeros han sido objeto de toda una serie de ilegalidades, chantageos y abusos de poder que forman por sí solas una de las historias más negras de la administración española en los últimos años.

Como consecuencia de ello quedaban dos recursos pendientes en el Tribunal Supremo emprendidos por las Comunidades de Regantes que levan visto en breve y que van a estar apoyados económicamente y políticamente por las mayorías de las Instituciones locales y Autonómicas de Extremadura.

Nuestra principal reivindicación al ministro, al margen de la polémica nuclear en conjunto, es que Extremadura necesita el agua para abastecimientos potables y regadíos y bajo ningún concepto podemos consentir que se extraigan caudales tan enormes para refrigerar unas instalaciones que no quedaron por estar ubicadas en la cabecera del Plan Badajoz y por considerar que ya es bastante vergonzoso que una tierra que no consume ni el 25% de la energía hidráulica que produce se le haya instalado una Central Nuclear ya en Almaraz, con serios problemas de funcionamiento y todavía se pretende montar una segunda Central Nuclear que hipotecar por completo el futuro de nuestra región.

Por todo ello le pedimos la paralización urgente de las citadas obras, en solidaridad con la Junta de Extremadura, ya que bajo ningún concepto vamos a consentir su continuación.

Creemos que ya el Partido del Gobierno que es nuestro partido no debe llevarnos a una situación de dejarnos a la que ya nos llevaron Gobiernos anteriores.

Sabemos que no hay razones técnicas, ni jurídicas, ni económicas, ni políticas, para pedirle a una tierra que no tiene agua, ni para regar sus regadíos actuales y abastecer a sus pueblos, un segundo esfuerzo nuclear, que haría imposible cualquier

programa de desarrollo futuro

En la confianza de que se entiendan nuestras razones y se nos informe inmediatamente con toda claridad de lo que piensa hacer el Ministerio, quedo a la espera de sus noticias y a provecho para testimoniarle mis mejores deseos de éxito en su gestión y saludarle atentamente.

A continuación es leído el presentado por Florencio Nuevas que solicita seguir en la Uase del cementerio como interesado y encargado de su limpieza exponiendo una serie de condiciones, por las que no se aprueba el escrito. Seguidamente es leído el escrito remitido de la Diputación Provincial que comunica a este Ayuntamiento el acuerdo del Pleno celebrado el día 22 del pasado mes de Abril y que acordó adjudicar a esta localidad un parque del servicio Provincial contra incendios, con el personal correspondiente, vehículo y diverso material. Se le da atribución al alcalde para hacer todas las gestiones necesarias y firmar el contrato, para lo que es necesario la colaboración entre ambas Entidades, basadas en las siguientes ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- La Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, sitúa en la localidad de Sireule una unidad móvil de primera calidad contra incendios y diverso material auxiliar y complementario, como base inicial de un futuro parque comarcal o de zona de la Servicio provincial de Extinción e Inspección.

SEGUNDA.- La Diputación dotará a la referida unidad de tres conductores hombres, responsables de la misma dependiente a todos los efectos de la Corporación Provincial.

TERCERA.- Todos los gastos de funcionamiento, mantenimiento, reparación y mejora del material contra incendios será de la exclusiva cuenta y cargo de la Excmo. Diputación Provincial.

CUARTO.- Todo el material que se utilice) sitúa en el parque comarcal o de zona, solamente podrá utilizarse, para los fines propios del Servicio provincial contra incendios.

QUINTA.- Corresponde la Jefatura del servicio provincial contra incendios al ilustre Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial que delega en el jefe provincial del mismo para usar las ordenes, gestiones para el mejor control y funcionamiento del mismo.

SEXTA.- El Ayuntamiento de Sireule facilitará un local para el estacionamiento del vehículo, así como para la permanencia de los conductores de servicio, con teléfono, agua, luz, mesas y sillas, para tres conductores, un cuarto de aseo con ducha, mas una bota de agua para el vehículo, que sea de 70 litros, con record tipo Buzón.

SEPTIMA.- El presente pacto será suscrito por la Presidencia de la Diputación Provincial y por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sireule al Primer Pleno de las respectivas Corporaciones que se celebre a partir de la fecha de este contrato para su conocimiento y ratificación en su caso. Por unanimidad se aprueba y acuerda habilitar la casa del médico que de momento no esta habitada para los conductores si es posible.

Es leído tambien el escrito remitido de Ibexduros referente a la petición de suministro de energía creada al sitio Cañada del Charillo con destino a captación y bombeo de agua, que por unanimidad queda pendiente de estudio.

De igual modo es leído el presentado por Juan Antonio Cordero y otros que so-



linton enganche de agua en sus tanques, por unanimidad no se aprueba debido a la escasez de agua. También se leen escritos remitidos por el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena solicitando adhesión al acuerdo tomado por el Ayuntamiento el día 6 de abril de 1983, por unanimidad esta Corporación se adhiere al acuerdo para solicitar a la Dirección Provincial del Interior, que en el ambulatorio de la Seguridad Social de Villanueva de la Serena puedan comenzar a prestarse las especialidades de Ginecología, endocrinología, dermatología, y radiología, de las que actualmente carece así como el perfeccionamiento e intensificación de los ya existentes, teniendo en cuenta los beneficios que la consecución de tales especialidades reportaría a las poblaciones de las Comarcas de la Serena y la Siberia.

A continuación se presenta por JOSE LUIS REY LOPEZ que expone habiendo construido una casa y por embellecimiento del paraje desea construir una amplia ceta con escalones a los lados. Por unanimidad queda en estudio de la Comisión de Obras.

Se presenta nuevo contrato con el proveedor D. Santiago Díaz Ruiz, cuyo contrato será la realización de los siguientes trabajos al Servicio de Ordenación e Información, servicio de Infraestructura, Servicios de Equipamiento y obras municipales, Informe mensual de reactivación en el municipio. Tendrá una asignación de 26.016 pts. Por unanimidad queda aprobado facultando al Sr. Alcalde para formalizar el respectivo contrato.

Leída también la instancia presentada por Francisco Brocal Rizo que expone desear instalar una actividad de café-bar en la calle Herman Cortes n.º 2. Por unanimidad se acuerda autorizar la licencia una vez que se hallan dado los informes correspondientes, y el interesado halla abonado la tasa que corresponde, quedando por lo demás obligado a la observancia de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria de que se trata.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - El concejal D. Pedro Serrano solicita informe de las obligaciones y atribuciones del Cargo de Concejal. La Secretaría le contesta que con mucho gusto dará el informe a todos los que quieran.

Los vecinos del Municipio hacen varias consultas sobre puntos ya tratados en la Sesión. La Secretaría informa que en cuanto a la posibilidad de intervención del público asistente a las Sesiones, deberá tenerse presente que no están permitidas en absoluto, ni tampoco deben permitirse las manifestaciones de agrado y desagrado.

Y habido ello los asuntos de la Sesión y no habiendo otros pendientes el Sr. Presidente dio por terminada la misma ordenando se levante la presente acta que firman los asistentes conmigo la Secretaría que certifico.

SESION DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 21 DE JUNIO DE 1983.

En Sesión a veintuno de junio de 1983, previa convocatoria al efecto se reúne el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión extraordinaria en 1ª convocatoria que preside el Sr. Alcalde D. Angelio Mundi Pizaso, asistiendo los concejales D. Pedro Serrano Pisco, D. Dionisio Luján Alvarez, D. Antonio Mansilla Alvarez, D. Juan Julian Arco Cucheta, D. Pedro Carduena Moreno, D. Hilario Luján Romero, D. Rogelio Barranquero Rayo, y D. Antonio Pisco Rodriguez. No comparecen D. Jose Luis Rey Lopez Peñas y D. Anastasio H. Rodriguez Gonzalez.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde a las 21 h, se toman los siguientes Acuerdos:

1º LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE FECHA 1-6-83. - Dada lectura del acta anterior es aprobada por unanimidad.

2º APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1982. - Dada cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de 1982 formulada por la Secretaria-Interventora, después de examinar los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó dejar en estado la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1982 en los términos en que aparece redactada.

3º APROBACION PRESUPUESTOS DE 1983. - Por el Sr. Presidente se da cuenta del presupuesto municipal ordinario para 1983, informando la Secretaria que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y quedan atendidas las necesidades mínimas exigidas por la ley, informando asimismo la Secretaria que la situación económica y financiera es bastante regular, debido al estado de la Corporación y vecindario, así como a los gastos que se han originado, principalmente debido a solucionar problemas de escasez de agua.

Modificaciones en los gastos. - Se han mantenido el criterio de austeridad, calculando estos con sujeción a las mas prudentes previsiones.

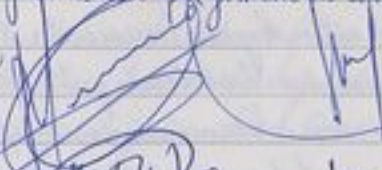
Modificaciones en los ingresos. - Han sido acomodados a las cifras de gastos, introduciéndose modificaciones de aumento de aquellos que están produciendo una mayor rentabilidad y los mayores a obtener por compensación del estado.

Con motivo de ingenuidad, el Sr. alcalde propone renovar algunos miembros de la Junta Bibliotecaria, proponiendo a D. Francisco Pisco Salgado en el lugar que ocupaba D. Julian Mansilla Holano. Esta proposición es aprobada por D. Dionisio Luján Alvarez, D. Antonio Mansilla Alvarez, D. Pedro Carduena Moreno, D. Hilario Luján Romero, D. Rogelio Barranquero Rayo y D. Antonio Pisco Rodriguez, D. Juan Arco Cucheta y D. Pedro Serrano votan a favor de D. Ataulfo Gomez Pico. Es aprobada la proposición de la Alcaldía por mayoría absoluta a favor de D. Francisco Pisco Salgado.

La junta queda renovada por los siguientes señores: Presidente el Alcalde D. Angelio Mundi Pizaso, concejal de cultura D. Pedro Carduena Moreno, por delegación de D. Anastasio Rodriguez Gonzalez, D. Antonio Filoso Gombardino y D. Francisco Pisco Salgado.



Y siendo ello los asuntos de la sesión, el Sr. Presidente dio por terminada la misma a las 23 h. ordenando se lea la presente acta y firmen los asistentes conmigo la Secretaría, que así lo es.






Sesión del Pleno del Ayuntamiento del día 29 de junio de 1983:

En su sala a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y tres, previa convocatoria al efecto se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria en primera convocatoria, que preside el Sr. Alcalde D. Rogelio Inés de Viana asistiendo los concejales D. Pedro Serrano Risco, D. Vicario Luján Alvaroz, D. Juan-Juliano Risco Cuadrón, D. Pedro Condeixa Moreno, D. Hilario Luján Román, D. Fulbio Rizo Rodríguez y D. Anastasio M. Rodríguez González.

No comparecen D. Antonio Manzanillo Alvaroz, D. Regino Baranguero Rayo y D. José Luis Rey López Mejías.

La presidencia declara abierta la sesión a las 21.15 h. se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Lectura del acta de fecha 21.6.83.- Da la lectura del acta anterior es aprobada por unanimidad.

2.º Escritos presentados.- Se da lectura al presentado por los vecinos de la calle Belca que exponen existiendo un grave problema en calle Belca, Sr. de Mayo y colindantes, debido al cierre de una llave de paso en dicha calle Belca, que hace que los vecinos de la mitad de esta calle hacia abajo y las Ventanillas y calles anteriormente citadas no cojan agua ni para beber. Solicitan inutilizar esta llave o solucionar el problema de la mejor manera. Por unanimidad el Pleno acuerda precintar la llave.

Cambian como el Pleno de otro escrito que presentan los propietarios de solares edificadas en la calle Ancha de Badajoz que solicitan la instalación de tres brazos de luz a partir del último instalado hasta el final de dicha calle por serles de suma necesidad al tener que transitar a altas horas de madrugada por sus oficinas de agricultores y ganaderos por esta calle, que está totalmente a oscuras. Los señores concejales acuerdan comunicar a estos señores que esta calle queda incluida en el Plan de alumbrado público y en breve

se les solucionar el problema.

Asimismo se leyeron los escritos individualizados de los Funcionarios de este Ayuntamiento D. Juan José Gascón Cuchero, D. Francisco Camacho Calderón y D. Julián Quijano Formiguera que solicitan los sean reconocidos respectivamente desde su cumplimiento al 2.º Trimestre a D. Juan José Gascón, el decimo primer trimestre a Francisco y al 1.º trimestre a este último. Por unanimidad queda aprobado.

2.º - Aprobación presupuesto liquidación de 1982. - Posteriormente a tras aprobación la liquidación del presupuesto de 1982, la cual es aprobada por unanimidad, quedando a disposición de los señores concejales para que puedan examinar todos los documentos y justificantes la respectiva Corporación.

El Concejal D. Santos Rodríguez quiere hacer constar en acta que los fallos que encuentren saldrán a la luz pública.

3.º - Aprobación presupuesto de 1983. - Por unanimidad queda pendiente la reunión de la Comisión de Hacienda a los efectos de deliberación y aprobación de los distintos partidas.

Con carácter de urgencia el Sr. Presidente expone la necesidad de gestionar para que den alguna subvención, al objeto de que la Empresa Masaruates pueda seguir realizando el servicio que hace. Por unanimidad queda aprobado.

Y siendo ello los asuntos de la sesión y no habiendo otros pendientes el Sr. Presidente dio por terminada la sesión a las 23 h., ordenando se levante la presente acta que firmen los asistentes conmingo la Secretaria que certifica.

Regino Bastanquera
Antonio Mansilla
Quijano

Sesión del Ayuntamiento Pleno del día 16 de Julio de 1983.

En virtud de diez y seis de Julio de mil novecientos ochenta y tres, por propia convocatoria, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando se-



ción extraordinaria con carácter de urgencia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rogelio Muelle Tramo, asistiendo los señores Concejales D. Anacleto M. Rodríguez Gonsález, D. Dionisio Sijau Álvarez, D. Antonio Risco Rodríguez, D. Antonio Mavilla Álvarez, D. Pedro Cavaleiras Borrero, D. Hilario Sijau Rosales, D. Regino Barranquero López, D. Pedro Fernando Tico y D. Juan-Juliano Risco Cuadros, con el Secretario del Sr. Manuel Rivero Sobarrille.

No comparece el Concejale D. José Luis Rey López-Mejías, sin presentarse excusa.

1.ª - La presidencia declara abierta la sesión a las 21:30 horas y de su orden, ya el Secretario, doy lectura al acta de la anterior extraordinaria del 27 de junio que, por unanimidad fue aprobada.

2.ª - Plan de Emergencia por sequía - Suvo 2 - Recibido a las 2 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, el Sr. Alcalde propone una sesión extraordinaria con carácter de urgencia, para su estudio y solicitar una subvención al Sr. Gobernador Civil, de 2.000.000 de pesetas, para la realización de una nueva captación de agua al sitio "El Castiello" juntamente al realizado y que posterior se cegó, ya que se encuentra realizada la obra de tubería para la traida de agua, ya que la población se encuentra muy deficiente de agua para su abastecimiento, por unanimidad se acuerda solicitar y acogerse a la Orden Ministerial de 27 de junio de 1983, que aprueba el Plan de Emergencia por sequía.

3.ª - Pliego de condiciones de rastrojera - La presidencia dio cuenta al Pleno como tradicionalmente se viene haciendo debía procederse a la fijación de bases para regular la fijación del precio por fauceja de marcos real en deliberación por el Pleno se acuerda fijar la cantidad de 316.67 pts, por fauceja de marcos real, asiendo su total importe en 797.742'11 pts, por las 2.519 ffs. que comprende el distrito, en el año en curso.

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente dio por terminada la sesión a las 22, 30 horas, produciéndose se levante la presente acta que firman todos los asistentes conuigo el Secretario, que certifica.

Antonio Mavilla Regino Barranquero

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 8 DE AGOSTO DE 1.983.

En Sienda o ocho de agosto de mil novecientos ochenta y tres, previa convocatoria al efecto se reunió en el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión ordinaria en primera convocatoria, que preside el Sr. alcalde D. Rogelio Mundi Pizarro, asistiendo los concejales D. Antonio Mansilla Alvarez, D. Rogelio Bauzaquero Rayo, D. Pedro Serrano Risco, D. Amador N. Rediquero Gonzalez, D. Joaquin Bay Lopez Mejias, D. Pedro Condoreira Moeno, D. Antonio Risco Rodriguez, D. Dionisio Quijón Alvarez, D. Juan Julian Risco Condoreiro y D. Hilario Quijón Romero.

Abierto el acto por el Sr. alcalde a las 21,30 h, se adoptaron los siguientes Acuerdos:

1º LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DEL DIA 16-7-83. - Dada lectura del acta anterior del 16 de julio es aprobada por unanimidad.

2º OBRAS PARA CLASES DE EDUCACION COMPENSATORIA. - La Presidencia expone las ventajas que brinda la Deleg. de Educ. Provincial, al ofrecer personal especializado para la preparación en nuestra localidad de jóvenes artesanos (de 14 a 16 años). Para que estos enseñanzas puedan ser prestadas adecuadamente se estiman necesarias 2 aulas. Interesando de la Corporación se adopte acuerdo de construirlos, ya que la necesidad y urgencia de estas construcciones queda evidenciada, pues los escolares al llegar a los 14 años terminan sin saber donde trabajar. Por unanimidad se aprueban referidas obras, que se podrian hacer con el empleo comunitario y en la calle Higuero Prieto de Rivera en las antiguas escuelas de niñas.

3º FIESTAS DE SEPTIEMBRE Y DEL EMIGRANTE. - Por unanimidad es aprobado celebrar el día del Emigrante el día 16 de agosto, y con tal motivo de autorizar a la Presidencia a contratar a un grupo musical-vocal, que actuara en la beba en el barrio de S. Roque.

Tambien es aprobado por unanimidad la contratación del conjunto musical vocal Entalbesone a partir del 1º de Septiembre y por la duración de 2 días en la cantidad de 120.000 pts.

Igualmente es aprobado la contratación de D. Manuel Leira Martin que se compromete a celebrar tres festejos taurinos en esta localidad los días 10, 11 y 13 de septiembre. El precio del contrato es de 1.300.000 pts.

Por unanimidad queda aprobado el hacer un solo pago en el mes de agosto.

5º ASIGNACIONES MIEMBROS DE LA CORPORACION. - Por unanimidad queda pendiente de estudio conforme al Real Decreto 1531/79, que regula asignaciones a Presidentes y Alcaldes de las Corporaciones locales, así como los gastos de representación a sus miembros electivos y dietas por asistencia a las sesiones.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS. - La Secretaria presenta 2 invitaciones para el día 18 teatro Romano de Mérida, y da cuenta de la reunión a celebrarse en Taboara para tratar temas referentes a cultura y Sanidad.

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria el Presidente dió por terminada la misma a las 22,30 h, ordenando se levante la presente acta que firman los asistentes.



conmigo la Secretaria, que certifique.

Con motivo de urgencia es leído el escrito presentado por D. José Risco Botegasso encargado de la recogida domiciliar de basuras, cuyo contrato termina el día 29 de agosto, el cual expone: Que referido contrato se hizo en una época en la que buena parte de los vecinos no utilizaban el servicio, mientras que actualmente cubre casi a toda la población, y si además, a ello, añadimos que durante estos meses veraniegos como de todos es sabido la población se triplica, resulta que el trabajo y desgaste del vehículo también aumentan en la misma proporción. El servicio no solo deja de ser rentable sino que se hace deficitario. Que para que este servicio se realice con normalidad y sin causar perjuicios económicos e higiénicos a la población ni económicos al que resulte sería necesario contratar a un ayudante para la recogida y vertido de basuras, así como un aumento económico al recurrente durante el presente mes de julio y agosto, mes en el que finaliza el contrato.

Que como vecino e interesado en la economía de nuestro Aytº, me permito sugerirles la posibilidad de que el ayudante fuera un obrero del empleo comunitario, ya que este es uno de los servicios de que mas se beneficia la comunidad municipal, además de que referido obrero está cubierto por la Seguridad Social.

Que considera de estricta justicia que se le abonen 15.000 pts mas de los contratados durante julio y agosto, es decir treinta mil pesetas por ambos meses, y en el caso de tener que poner un obrero por cuenta del expediente se veían incrementadas en diez sesenta mil mas por referidos meses. El Pleno por unanimidad acuerda: Sacar nuevamente mediante concurso la adjudicación del servicio de recogida de basuras en los edificios particulares, establecimientos industriales por el sistema de concierto.

Este servicio se prestará en todo el caso de la población y con la elección de prestador con vehículo apropiado a estos fines y con sujeción al resto de las cláusulas del pliego de condiciones que será redactado al efecto. Las proposiciones para tomar parte en el concurso sean presentadas en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina en sobres cerrados y reintegrados con plomos de 25 pts del Estado y 35 de timbre municipal.

A las proposiciones deberá acompañarse una declaración en la que el licitador declare no haberse comprometido en ninguna causa de incompatibilidad e incapacidad señaladas en el Reglamento de Contratación.

El concurso se celebrará en el Aytº en el día y horas señaladas por el Pleno, ante la mesa constituida por el Presidente de la Corporación o concejal en quien delegue, y la Secretaría de la Corporación que dará fe del acto.

Antonio Carrillo
Risco
Botegasso
Pujeros

DILIGENCIA: por error se ha cambiado 4. ASUNTO PAGO UNICO EN INVERNADERO RAÑAS

188
Sesión del Ayuntamiento Pleno, día -- 22.8.1983

En virtud de reunión de aforo de mil novecientos ochenta y tres, por vía convocatoria al efecto se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria en primera convocatoria, que preside el Sr. Alcalde D. Rogelio Mendi Picano, asistiendo los concejales: D. Pedro Ferreras Rico, D. Demasio Luján Alvarez, D. Juan Julián Rizo Candero, D. Pedro Cardenas Moreno, D. Hilario Luján Romero, D. Antonio Rizo Rodríguez, D. Anastasio M. Rodríguez González, D. Antonio Mansilla Alvarez, y D. Legido Banguero Razo.

No comparece D. José Luis Ruz López Mejías, sin excusa su ausencia.

La Presidencia declara abierta la sesión a las 21,30 h, se toman los siguientes acuerdos:

1º Aprobación Acta del día 8-8-83. - Toda lectura del acta anterior es aprobada por unanimidad.

2º Pliego de condiciones para Recogida de Basura. - Es aprobado por unanimidad el pliego de condiciones económicas administrativas por el que ha de regirse el concurso de adjudicación, mediante concurso, del servicio de recogida domiciliaria de basura, bajo las siguientes condiciones:

1º Objeto del contrato: Es objeto de este contrato la adjudicación mediante concurso del servicio de recogida de basuras en los domicilios particulares y establecimientos industriales, por el sistema de consorcio autorizado por el art. 143 del Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955.

2º Forma y modalidad de la prestación. - Este servicio se implantará con efectos de 1º de Octubre del presente año, en todo el casco de la población y comprenderá la recogida de basuras de los domicilios particulares, establecimientos mercantiles, comerciales e industriales, y tendrá diariamente efectuándose alternativamente en todo el casco de la población. Será adjudicado citado servicio a empresa particular por medio de este concurso por plazo de tres años, con obligación de prestarlo con vehículo apropiado y cubierto adaptado a estos fines y con sujeción a todo de las cláusulas del pliego de condiciones al efecto redactado.

Duración del contrato. - Atendiendo a la naturaleza del servicio y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 144 del Reglamento de 17 de junio de 1955, la prestación del servicio se concursa por un plazo de tres años, a partir del día 1º de Octubre de 1983.



Tipo de licitación.- Se señala como tipo de licitación para tomar parte en el concurso el precio máximo de 600.000 pts, o sea 50.000 pts mensuales. Ayudarán dos hombres del Empleo Comunitario.

5º.- Los pagos de la cantidad comprometida por la que resulte adjudicatario el servicio, se efectuará por cuantías partes del término de cada mes., mediante libramiento expedido por la Intervención Municipal con los cheques que legalmente correspondan sobre dichos pagos, de los que en todo caso solo podrán deducirse las multas que en concepto de sanciones se impongan por la Alcaldía por incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista sobre la prestación del servicio.

Los concursantes podrán en sus proposiciones cubrir el tipo de licitación, unificar la rebaja que tengan por concurrencia u ofrecer otras compensaciones o beneficios, tales como ampliación del servicio, suministro de otros medios o elementos de recogida, de basuras, mejoramiento del servicio, apertura del recinto mecánico, etc.

6º La garantía definitiva se señala en el 4% de la cantidad en que resulte adjudicatario el concurso, haciendo el depósito de esta cantidad en los tres primeros meses.

El adjudicatario está obligado a cumplir a su costo, cuando se halla puesto por la legislación social y accidentes de trabajo, así como seguros sociales por protección del personal y estará así mismo obligado a efectuar la afiliación al servicio de Mutualidades Laborales y demás Seguros Sociales que la legislación exige actualmente por su exclusiva cuenta, sin que el Ayuntamiento esté obligado en ningún caso al abono de estas prestaciones principales o suplementarias.

8.- Sanciones. Sin perjuicio de los casos en que prospere la rescisión o disolución del contrato, la Alcaldía podrá imponer multas por incumplimiento de las bases de este contrato, deficiencia de demora en la prestación del servicio hasta 250 pts diarias que será exigible de la garantía constituida.

9.- Riesgos y Póliza. El concurso se entenderá adjudicado a riesgo y ventura conforme a lo dispuesto en el art. 57 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

10.- Presentación de proposiciones.- Las proposiciones reintegradas con póliza de 25 pts y timbre municipal de 30 pts, se presentarán en sobres cerrados que serán sellados en la Secretaría Municipal., durante las horas de oficina hasta el día.

La apertura de sobres tendrá lugar a los 5 días de su publicación en el B.O.P., a las 12 h.

En el sobre que contiene las proposiciones se consignará la siguiente inscripción

[Handwritten flourish]

10. Proposición Para tomar parte en el concurso anunciado sobre Prestación del Servicio Municipal de Recogida de Basuras.

A la proposición se acompañará el documento que acredite no hallarse comprometido en ninguna clase de incapacidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de contratación del 9 de Enero de 1953.

11. Gastos.- Será de cargo del adjudicatario el importe de los anuncios, reintegro y cuantos otros gastos legítimos tengan relación con la tramitación de este expediente y con la formalización del contrato de adjudicación del concurso, incluidos los honorarios e impuestos que con tal motivo se deriven.

12. Celebración del concurso.- El concurso se celebrará en el salón de actos de este Ayuntamiento a las 12 h. del mediodía, ante la mesa constituida por el Presidente de la Corporación o concejal delegado y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

13.- Discrecionalidad.- El Ayuntamiento podrá declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los licitadores ostente cualquier circunstancia personal, solvencia económica o precedentes en la prestación del servicio de igual o semejante naturaleza que ofrezcan al Ayuntamiento garantía de que el servicio ha de prestarse correctamente cualquiera que sea el resultado de la apertura de los pliegos, sin tener en cuenta exclusivamente el contenido de la proposición, si no apreciando discrecionalmente y sin apelación el conjunto de circunstancias que concuerdan en el licitador, según se expresó anteriormente, su garantía de la más eficaz prestación del servicio. Si Pedro Semano ha a contar que la base de la oferta debe ir tapada.

14.- Competencia.- Para conocer de cualquier incidencia que surja en el cumplimiento de este contrato, serán competentes los tribunales que por razón de la materia tengan jurisdicción en Guisasa su partido o territorio.

3.- Asignación miembros de la Corporación.- Por unanimidad se acuerda la fijación de las siguientes asignaciones a los miembros de la Corporación, (Decreto 1531/79).

Señor Alcalde 25.000 pto. mensuales

Señores concejales. Sueldo de 1.000 pto por asistencia a las sesiones de la Comisión Permanente y Pleno

Sustituciones oficiales. La cuota será de 1.700 pto.

Cuando se utilice coche propio se abonará 14 pto / por km al Sr. Alcalde y concejales que realicen el viaje.

D. Pedro Semano renuncia a su asignación, por asistencia a sesiones, dejando las cuotas en beneficio de las personas necesitadas.

4º Aprobación Presupuesto 1983.- Es Aprobado por unanimidad el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1983 por un importe de 17.761.463, nivelado



en gastos e ingresos.

Sada cuenta de que en el año de 1982 el presupuesto de inversiones no se ha gastado, queda aprobada esta liquidación aprobándose por unanimidad los mismos fondos para 1983, por importe de 1.631.457. pts.

Primo hecho y otros que expone: Buen conocimiento de que el camino público, usado por los vecinos de Sinuela llamado de Gorbos a Baeruo y Camurajo, conocido también por camino de Sinuela a los parajes de los Lobos y Chorrillo, que se inicia en la carretera de Sinuela a Almadén, atraviesa la finca de los herederos de D. Domingo Jmado de Perterán, hasta llegar a la finca de D. Juan Pedro Moreno y continúa hasta el Paraje de los Lobos y Chorrillo, ha sido interceptado impidiendo el paso a los vecinos del pueblo, después que por mandato judicial fue obusto. Suplico que el Ayuntamiento adopte las medidas conducentes a la recuperación para el uso público del mencionado camino de Gorbos a Baeruo y Camurajo, conocido también por camino de Sinuela a los parajes de los Lobos y Chorrillo, al mismo tiempo que ofrecemos la satisfacción del presente y la información necesaria para la apertura del camino que solicitamos.

También es leído el adjunto de D. Juan Pedro Moreno Solanilla, que también expone que el camino de Gorbos a Baeruo y Camurajo es el que atraviesa la finca de los herederos de D. Antonio Senaroz que ha sido interceptado, impidiendo el paso a su finca así como a numerosos vecinos de esta villa, que están dispuestos a acreditar que se trata de un camino público y que por consiguiente no puede ser interceptado., por ser un bien municipal de uso público que concurren las siguientes circunstancias:.

Primera.- Desde tiempo inmemorial los vecinos de Sinuela han pasado por ese camino que siempre se ha considerado público y como tal respetado por los señores propietarios de la finca que atraviesa.

Segunda.- Es este el único camino que aparece como tal en esa zona en la Delegación de Hacienda, Sección de Catastro. Pero además en el Plan del "Instituto" Geográfico y Catastral de Madrid, Sección Parcelaria del 1845, figura el camino con el mismo trazado y con el mismo nombre.

Tercera.- Hay constancia de que el camino ha sido reparado varias veces con el dinero del empleo comunitario.

Cuarta.- Jamás se prohibió el paso a nadie por ese camino hasta la interceptación por el Sr. Pedro Cabello.

Quinta.- Que la escritura de compra venta de la finca de mi propiedad a figura como linda este de la propiedad de vecinos de a encinas de cuarta en parte "La Lancha" camino de Gorbos a Baeruo y Camurajo, que figura como linda Oeste en otro de las fincas adquiridas en el mismo paraje.

Sexta.- Cuando requirió el testimonio de D. Cesario Razo Pastor, D. Antonio Moreno Miguel y D. Valentin Mora Salazar, manifestaron ante el notario de Honra del Sr.

que todos para ir a sus fincas han pasado siempre e incluso empadronados y abuelos por el camino que se inicia desde la canchales de Simela a Almadén en la finca de los herederos de D. Antonio Gomas y concretamente en la esquina formada por la parte de la citada finca que está cercada. Esta obra fue realizada por el anterior propietario, respetando el citado camino existente desde tiempos inmemoriales.

La finca de los citados herederos de D. Antonio Gomas es atravesada de Norte a Sur por el tan repetido camino, hasta llegar a la finca del vecino D. Juan Pedro Moreno Solanilla y posteriormente continúa el camino a todas las fincas existentes en los parajes los Lobos y Chorrillo, del término de Simela, entre las que se encuentran la de los Obispos.

Acompaña plano del catastro. Por todo ello suplico que presentando este escrito con los documentos que lo acompañan sea adoptado acuerdo por el que se ordene que se libere y expedito el referido camino para el uso público de los vecinos de Simela. Por unanimidad el Pleno acuerda iniciar expediente conducente a la adopción de los hechos denunciados, solicitar plano a las partes para mayor información y comparecencia de los vecinos interesados que acrediten o den información la existencia del camino.

La obra de Extremadura en Leganes solicita colaboración económica para la Romería de la Virgen de Guadalupe en Leganes, no es aprobado por unanimidad.

José Pizano Alvará solicita un préstamo agrícola de 20.000 pts, presentando como fiador a D. Celestino Pizano Ruiz, es aprobado por unanimidad.

Y siendo ello los asuntos de la concejala y no habiendo otros pendientes el Sr. Presidente dio por terminada la misma a las 23h. ordenando se levante la presente acta que firman los asistentes conmigo la Secretaria que certifico.

Antonio Onanville
Regino García Angulo
Pedro
Rogelio
Pujarros

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 5-9-83.

En Simela a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, previa convocatoria al efecto se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria en primera convocatoria que preside el Sr. Alcalde D. Rogelio Huelga Pizarro, asistiendo los concejales D. Antonio Navarilla Alvará, D. Pedro Serrano Pizarro, D. Domingo Luján Alvará, D. Hilario Luján Romero, D.



Antonio Pisco Rodríguez, D. Regio Borrinquero Bayo, y D. Anastasio H. Rodríguez González,

No comparecen D. Juan Julián Pisco Cerdoso, D. Pedro Cantos Moreno y D. José Luis Rey López Mejías que no excusan su ausencia.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde a las 21,30 h., se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1.º APROBACION ACTA DEL DIA-22-8-83.- Dada lectura del acta anterior es aprobada por unanimidad.

2.º MODIFICACION ORDENANZAS MUNICIPALES.- Tomando en cuenta que responden a necesidades de la municipalidad se presta aprobación a la modificación de las ordenanzas siguientes debiendo exponerse al público por término de 15 días hábiles mediante inserción de edictos en el B.O.P. y dando a la Delegación de Hacienda: Ordenanza n.º 1. Por cada certificación que se solicite y expida la administración pesetas en sellos 50 pts, por cada certificación de asuntos archivados o acuerdos municipales 75 pts, por cada documento que se presente a efectos de compulsión, cotejo o cualquiera otra clase 50 pts, por cada hoja de transmisiones de bienes raíces o urbanos 50 pts, por cada declaración de baja en la licencia fiscal del imp. industrial 50 pts, por cada instancia que se presente a la administración 25 pts, por cada recurso contra acuerdo municipal 100 pts, por cada folio de expediente o documento que se apruebe al mismo 10 pts, por cada licencia de autotaxismo 100 pts, por cada licencia de apertura de establecimiento 100 pts, por cada licencia urbanística 100 pts, por las autorizaciones que se expidan para el sacrificio de cerdos en régimen de matanzas domiciliarias o chacineras 25 pts, por cada hoja del padron municipal 50 pts.

ORDENANZA N.º 4.- La licencia de apertura de espectáculos públicos se establece en todo caso un mínimo de 2000 pts, en los 10.000, salas de bailes, discotecas y similares, salas de variedades, cafés concierto, música hall y similares, plaza de toros, salas de boxeo, luchas, circo 10.000 pts.

ORDENANZA FISCAL N.º 8.- Por cada finca urbana dentro del casco de la población 250 pts, por cada establecimiento dentro del casco urbano 500 pts, por cada finca urbana de dos o mas pisos o plantas ocupadas por distintas familias, por cada piso 250 pts, derecho de instalación del servicio por una sola vez 3000 pts, cuando la adaptación del servicio se realice por persona municipal, cuyo salario corres a cargo del municipio, por una sola vez 1.000 pts, las obras serán de cuenta sin ninguna excepción del particular solicitante.

ORDENANZA N.º 11.- Toda acometida de agua pagará la cuota mínima por servicio fijo, aun cuando se encuentre precintado el contador, por cada m³ para uso domestico 20 pts, por cada m³ para uso comercial, industrial 35 pts, por metros 100 pts, por derecho de enganche a la red general cuando se establezca por una sola vez 4000 pts, metros m³ 500 pts, los abonos que por avería u otra causa no tuviesen contador instalado el día de su lectura abonarán trimestralmente el 1.º y cote del siguiente acto seguido 3000 pts.

ORDENANZA FISCAL N.º 12.- Por cada caballo que vierta 200 pts, bajada de agua sin caudal 100 pts, por cada m. lineal de teja 20 pts, por cada albañal en calles no alcantallado 200 pts por cada albañal en calles con alcantallado 500 pts.

ORDENANZA N.º 13.- Aceras pavimentadas 200 pts, aceras no pavimentadas 100 pts, calzada de las calles pavimentadas 200 pts, calzada de las calles no pavimentadas 100 pts por metro lineal, el importe de los derechos a percibir por cada apertura de zanja será como mínimo de 100 pts. Reconstrucción de pavimento en calles pavimentadas por m² 600 pts, en calles no pavimentadas 375m²

ORDENANZA N° 14. - Taxa por ocupación de terrenos de uso público con construcciones, materiales de construcción, escombros, vallas puntuales, anillas, andamios y otras instalaciones análogas. Vallos de 1° 2° y 3° por día en m^2 100 pts. Andamios por día metro lineal 500 pts, puntuales por elevación por día 50 pts, anillas por m^2 25 pts, murecas por m^2 300 pts, por día, materiales de construcción y escombros 10 pts por m^2 por día.

ORDENANZA N° 16. - Por cada entrada en talleres mecánicos 2000 pts, por cada lugar de entrada de camiones a un edificio pavimentado 300 pts, idem sin pavimento 100 pts, por vado permanente 3000 pts.

ORDENANZA N° 17. - Voladizos de cualquier clase que sobresalgan la línea de fachada 25 pts, voladizos (balcones) 50 pts, balcones cerrados 2000 pts.

ORDENANZA N° 21. - Taxa sobre industrias callejeras y ambulantes y rodaje cine matográfico. Con vehículo de motor diario 100 pts, mensual 500 pts y anual 1000.

Por el ejercicio de oficios en cualquier modo de locomoción o a pie diario 50, mensual 1000 y anual 5000 pts.

ORDENANZA N° 23. - Remolque de cualquier clase de cuatro ruedas 1000 pts, carros de labranza 250 pts, carretones de mano y bicicletas 150 pts, ciclomotores hasta 49 c.c. 250 pts anuales.

ORDENANZA FISCAL N° 39. - Por cada folio de libros que se establezca sobre la vía pública 1000 pts.

ORDENANZA FISCAL N° 4. - No podrán ejecutarse obras sin previa licencia del Ayuntamiento, obras de nueva planta, reparaciones o reformas en edificios en el término municipal. Para solicitar licencias a fin de realizar obras de nueva planta u obras de reforma se dirigiran instancias al Sr. Alcalde firmadas por el propietario, acompañado de los correspondientes planos autorizados por el arquitecto o aparejador, por duplicado con su correspondiente memoria, en la que se detallen las condiciones de la obra, materiales que han de emplearse, revestimientos interiores, y cuantos detalles sean necesarios se exigen por la legislación vigente. Las instancias de solicitud de obra ya se trate de nueva planta o de reforma deben haberse obtenido el acuerdo aprobando de la C. Permanente y haber abonado los arbitrios correspondientes. Se aprueba la siguiente ordenanza de obras.

1° Reparaciones ordinarias. Bueden igual que las actualmente vigentes en este A. y T.

2° OBRAS de 500.000 a 1.000.000 pts al 1,5% del valor total de la obra.

3° OBRAS de 1.000.000 a 1.500.000 pts al 1% del valor total de la obra.

4° OBRAS de 1.500.001 pts en adelante al 0,5%.

2° FESTEJOS DE SEPTIEMBRE. - Se da hita a los contratos suscritos con la Orquesta Danada durante los días nueve y diez de septiembre en la cantidad de 80.000 pts cada día, el contrato suscrito con los y Danzas de Lleida por un valor de 50.000 por la actuación de 1 día. También de la Orquesta Pinaa sustituido por la Orquesta para su actuación el 8 de septiembre y en la cantidad de 75.000 pts. Aprobándose todo por unanimidad.

De igual manera es aprobado el contrato con los artistas Gules del Pueblo. También se acuerda nombrar dos personas encargada para la venta de entradas, carteos y tablao. El precio de las entradas queda fijado las familias 1300 pts, las entradas individuales a 900 pts, los tablao a 500 pts, los carteos a 800 pts y los remolques a 900 pts.

4° ESCRITOS PRESENTADOS. - Es dado el presentado por Nra. Sr. de la Antigua que expone siendo inadecuado e insuficientes los locales que tiene habita la compra de un local de este



Ayuntamiento de una extensión de unos 1000 metros cuadrados en carretera de circunvalación espere camino de Huesca. Por unanimidad el Pleno acuerda dejar en estado este escrito, al mismo tiempo que se les comunica que pueden solicitar este solar cuando el Ayuntamiento ponga a la venta los solares del polígono gam-dos proyectado por este Ayuntamiento.

Seguidamente es leído el de D. Anastasio Guzmán y otros que exponen adquirir un solar en el palomar lindante con sus propiedades. Por unanimidad no se aprueba. La Secretaría a este respecto pone por conocimiento del Pleno la ley de R.L. que en su artículo 188 prescribe que los bienes de dominio público mientras conserven este carácter y los comunales sean inalienables, imprescritibles e inembargables y no estarán sujetos a tributación del estado, en virtud de esta prohibición no podrán ser enajenados los bienes mientras continúan este carácter de dominio público, salvo la correspondiente autorización exigida por la ley y en los casos y formas que en ella se determinan.

La agrupación local del partido socialista obrero español, y en su nombre Francisco Pisco Salgado, como Secretario de la organización de la misma, solicita la concesión en alquiler de 55 metros cuadrados del local número 11, sito en calle S. Roque número 5, siendo de cuenta de la citada agrupación las obras de acondicionamiento para usar en dicho local la sede de Sirena del Partido Socialista Obrero Español. Es aprobado por mayoría absoluta. D. Pedro Sotano concejal por el partido de A.P., se opone a esta aprobación.

D. Gregorio Pisco expone en su escrito que Inés H^a Lenano Abellán esposa del exporante es dueña de un terreno al sitio Lancha que creó en el mes de diciembre de 1930 con el fin de evitar los abusos y atropellos a su propiedad por algunos vecinos, en especial por los empleados de D. Juan Pedro Torres Solanilla que trataban por el mismo llegando a judicial la finca la aparición de un camino.

Que si tan exigente quiere ser D. Juan Pedro Torres Solanilla con la averiguación de un camino que el bien sabe que no existe, debía haber empezado por no destruir el auténtico de Tamunjejo a Garlito en su finca Lancha, habiéndole hecho desaparecer por una presa.

Que en la escritura apuntada por esta parte se ve la constitución de una servidumbre de paso entre la porta de mi esposa y otra porción que fué del mismo predio, lo que prueba que no había camino público en cuyo caso no hubiera sido necesario crear tal servidumbre. Suplica que en caso de iniciar expediente se le notifiquen las reducciones. En otro escrito que presenta el mismo expone la compra de esta finca por el abuelo de la propietaria y la servidumbre de paso que se establece en el contrato de compra venta. Suplica tenga por presentado este escrito el Ayuntamiento y los documentos adjuntos para darle cuenta de que dicho trozo de terreno nunca ha sido atravesado por ningún camino público, aunque antes de ser alambreado los vecinos del pueblo haydu usado un atajo desde hace bastantes años. Por unanimidad queda en estudio pendiente de clasificación según expediente iniciado. A continuación es aprobada la solicitud de D. Demas Rodríguez Pisallo para la construcción de una casa en Fuente Santa II, quedando condicionada al informe del técnico y disposiciones vigentes, de igual modo es aprobada la de D. Ine Pisco Rodríguez para la construcción de una vivienda en le

plaza de S. Marcos en las mismas condiciones. A continuación se leida la instancia sus-
cita por D. Jose Alfonso Aguado para la entrada del servicio de agua en su vivienda sito en
Generalísimo 3. Por unanimidad se apueba aumentarle la sección que va a la red ge-
neral de agua potable. La presentada por Juan Pedro Risco Barranquero es aprobada por
unanimidad aumentarle la sección al igual que al anterior.

Vicente Otero Abellán solicita la entrada de agua y alcantarillado en su propiedad en
c/ Portugal n.º 10, aprobándose por unanimidad previo pago de la tasa correspondiente.

El mismo solicita instalar la señal de vado permanente en c/ H. P. de Rivas
n.º 18, comprometiéndose a pagar la tasa que determina la ordenanza municipal
aprobada.

El Sr. Alcalde expone que con caracter de urgencia se acuerda poner en el cementerio
unas lápidas en favor de los caídos en la guerra. Aprobándose por mayoría.

Y habido ello los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente del Pleno terminada la
misma ordenando se levante la presente acta que firman los asistentes conmigo el
Secretaria que certifico.

[Handwritten signatures: Risco Barranquero, Antonio Mansilla, Risco Barranquero, Lopez Suarez, Puigeros]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 28-9-1983

En Sineda a veintiocho de septiembre de 1983, previa convocatoria al efecto se reu-
ne el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria en primera convoca-
toria presidida por el alcalde D. Rogelio Mendi Pisazo, asistiendo los concejales D. Antonio
Hansilla Alvarez, D. Jose Luis Rey Lopez Mejias, D. Juan Julian Risco Cuadrado, D. Dionisio Ju-
jan Alvarez, D. Hilario Cajan Romero, D. Antonio Risco Rodriguez, D. Regino Barranquero
Rays y D. Quintiano T. Rodriguez Gonzalez.

No comparecen D. Pedro Suelmo Risco ni D. Pedro Cordueta Moreno, que no es-
cusan su ausencia.

Abierta la sesión a las 20 h. se adoptaron los siguientes ACUERDOS:
1.º LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SE-
SION ANTERIOR. - Dada lectura del acta anterior es aprobada por unanimidad.
2.º HOGAR DEL PENSIONISTA. - Dada cuenta del Decreto de la alcaldia de fecha 14
de septiembre, acerca de la necesidad de construir un hogar del pensionista dedi-
cado a la integración social de los mismos y enterada la Corporación de la



Resolución del 20 de Mayo/83, de la Consejería de Emigración y Acción Social. El Pleno por unanimidad acordó: solicitar ayuda de la Consejería de Acción Social para la construcción del centro Hogar del Pensionista.

Aceptar el solar nº 7 y parte del nº 6 con un total de 200 metros cuadrados situados en la plaza de la Paz, que el propietario D. Miguel del Pozo Hinzom cede al Ayuntamiento de Simula.

Dedicar estos terrenos para el emplazamiento de las mencionadas construcciones. Aprobación de Sr. Alcalde para que dichos solares, solares y solares, sean Pertenencia, para la gestión de la ciudad.
Con motivo de urgencia es presentada la memoria de la urbanización del solar sito en la plaza de la Paz. Por unanimidad el Pleno acuerda la urbanización según la memoria presentada por los propietarios del mismo.

Aparte de aceptar el solar nº 7 y 6, aceptar también el solar de unos 40 metros cuadrados, que igualmente ceden, para ampliación de la plaza de la Paz.

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente dió por terminada la Sesión ordenando se levante la presente acta que firman los asistentes conmigo la Secretaria que certifico.

[Handwritten signatures and names]
Antonio Cruz Millos
Regino Baranquero
D. José...
D. Pisco
D. Pisco
D. Pisco

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 10-10-1983

En Simula a diez de Octubre de 1983, previa convocatoria al efecto se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión ordinaria en primera convocatoria que preside el Sr. Alcalde D. Rogelio Mendi Pisco, asistiendo los concejales D. Pedro Cardinale Horac, D. Pedro Jorano Pisco, D. Juan Julián Pisco Cordero, D. José Luis Ray Lopez Mejias, D. Regino Baranquero Raza, D. Antonio Manilla Alvarez, D. Carlos Jover Pisco, D. Dionisio Lujan Alvarez, D. Antonio M. Rodriguez Gonzalez y D. Antonio Pisco Rodriguez.

Abierta la sesión a las 20,00 h., se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1º LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Dada lectura del acta anterior es aprobada por unanimidad.

2º CONCURSO LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES. - Estando próxima a terminar el periodo de contratos de limpieza de los edificios municipales por unanimidad se acuerda convocar nuevo con-

curso y con la retribución acordada que lo es:

Edificios escolares, se hace el contrato por diez meses del curso escolar, o decir por un año, fijándose 16.000 pts a la baja mensuales y realizando el trabajo 2 mujeres dos veces por semana que haya en el trabajo fuera del horario de clase de los niños.

Con el Ayuntamiento se realizará el trabajo tres veces a la semana y en días alternos (martes, jueves y sábados) siendo el precio estipulado de 9000 pts mensuales a la baja.

Centro SOCIOCOMERCIAL SANITARIO.- de limpieza se realizará dos veces por semana, fijándose una remuneración de 3000 pts mensuales a la baja. El pliego de condiciones puede redactarse conforme al pasado año, en las otras bases, a excepción de la base 2.º b) En todos los casos los pliegos de limpieza previos serán de cuenta del 8.º

3.º CONSTITUCION DE LA JUNTA DE PROTECCION CIVIL.- deida circular del gobierno civil, rogando que en el plazo de 10 días se emita escrito sobre el día de constitución de la junta y miembros que la integran, por unanimidad se acuerda: Que la junta local de protección civil este compuesta por:

Presidente.- Alcalde D. Rogelio Hauchi Pizarro

Vicepresidente y Concejal delegado de P.C. D. Dionisio Cajiao. 1.º Teniente quien es decir D. Anastasio Rodríguez González. 1.º Teniente de Alcalde.

Vicepresidente.- Concejal delegado de P.C. D. Dionisio Cajiao.

Vocales: dos funcionarios de la policía municipal de este Ayuntamiento D. Francisco Lamacho Calderón, D. Pedro José García Rodríguez y D. Daniel Félix Risco Pastor, y los colaboradores voluntarios siguientes: D. Domingo Expósito Sotillo, D. Lucio Cece Pacheco, D. Vicente Galdo González, D. Antonio Risco Rodríguez, D. Rogelio Baranquero Bayo, D. José H.º Baranquero Pardo, D. Antonio Haniella Álvarez, D. Manuel Sevilla Nieto, y D. Alejandro Sabanera Cardona.

Secretario.- El del Ayuntamiento D. Carlos Cajiao Domínguez

4.º CONTRATO DEL EDIFICIO POSITO Y REGOGIDA DE BASURA. Deido informe de la Secretaría, cumpliendo con la Prorrogación del Sr. Alcalde de fecha 1 de Octubre de 1983, en relación con el artículo 4.º de la ley 40/81 de 28 de Octubre que ante informe favorable en los siguientes antecedentes:

PRIMERO.- El Ayuntamiento es propietario de un edificio en el barrio de San Roque en nombre de gobierno llamado posito, calificado como bien patrimonial de propios, conforme a la calificación del libro de inventario que se adjunta al expediente.

SEGUNDO.- El partido socialista solicita sea acordado 55 metros para la instalación en esta localidad de la sede del partido socialista en Srauela.

La legislación aplicable viene determinada en los siguientes preceptos: artículo 196 L.R.L, artículo 75 del Reglamento de Bienes, artículo 6 de la ley 40/81 de 28 de Octubre, Decreto 3046/77 de 6 de Octubre.

3.º Al ser el local bien patrimonial de propios es posible el arrendamiento bien por subasta o por contratación directa.

La subasta es procedente cuando se arrende por más de 5 años o el precio del arriendo es superior al 10% del presupuesto ordinario. Si este precio no se rebaja y el bien



ya no supera los cinco años, es posible la contratación directa. En todo caso se establecerá un canon no inferior al 6% del valor en venta de los bienes. Se aprueban las siguientes cláusulas del contrato de arrendamiento:

PRIMERA.- El Ayuntamiento cede al P.S.O.E. en arriendo los metros cuadrados solicitados, por el plazo y condiciones que se especifican en las cláusulas siguientes.

SEGUNDA.- El precio del arriendo se fija en la cantidad de 6.000 pts anuales.

TERCERA.- El presente contrato tendrá una vigencia de 3 años.

CUARTA.- Será de cuenta del arrendatario el abono de los suministros de agua y electricidad que consuma, si bien el Ayuntamiento entregará el mismo con las instalaciones y acometidas adecuadas.

QUINTA.- El arrendatario no podrá cambiar el destino para otro uso distinto del solicitado, respondiendo de los deterioros producidos por el uso y abusos en el mismo estado en que lo ha recibido al terminar el contrato.

No se hace responsable de los deterioros producidos por alguna calamidad o catástrofe como pudiese ser el tirar una bomba.

SEXTA.- No podrá subarrendarlo a terceros sin autorización expresa del Ayuntamiento. D. Pedro Soriano no aprueba este contrato. D. Anastasio H. Rodríguez hace constar que va en contra de la ley.

SEPTIMA.- Se autoriza a realizar las obras de acondicionamiento para adaptarlo a la ley del P.S.O.E. de Simula, pero sin modificar la estructura del edificio.

A continuación es lido el contrato de recogida domiciliar de basura con D. José Pisco Boneque, que empieza a regir con carácter retroactivo desde el día 1 de Octubre hasta el 1 de Octubre de 1986, autorizando debidamente al Sr. Alcalde para ser firmado.

5º PLIEGO DE CONDICIONES DEL INVERNADERO RAÑAS.- Tomando a la vista el pliego de condiciones del invernadero anterior, y previa deliberación y estudio del mismo por unanimidad se acuerdan las siguientes modificaciones en relación con el anterior. Se estudia como unidad de cultivo la cabeza maná, la vaca o cabra, contribuyendo los rebaños en la siguiente proporción: las vacas por 7, los caballos por 5, los cerdos por 2 y los otros por 2. Se fija como precio de este aprovechamiento la cantidad de 800.000 pts. y se hace constar la siguiente cláusula adicional.- Se hace constar los fanegas útiles para el cultivo y precio de cada fanega, será contado el ganado tantas veces como la Comisión de ganadería crea conveniente, siendo sancionado el ganadero que al contar el ganado se observe mayor número de cabezas que tenía cuando se le contó la primera vez. Además pagará el doble en pesetas de lo que salga el ganado, las cabezas que se descubran después de la primera vez que se cuenta. Teniendo que comunicar al Ayuntamiento el cambio de ganado y número de cabezas.

6º ESCRITOS PRESENTADOS.- Se da cuenta de la circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra nº 104 complementaria de saneamiento, a realizar en el término

capítulo de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita se adopta el siguiente Acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la obra n.º 104 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983 y a la financiación de la misma que es como sigue: FINANCIACIÓN

APORTACION DEL AYUNTAMIENTO CON CARGO A FONDOS PROPIOS 1000.000 pts

APORTACION DE LA DIPUTACION CON CARGO AL PRESTAMO DEL BANCO DE CREDITO LOCAL A SOLICITAR 4000.000 pts

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 5000.000

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicita la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a conseguir en su presupuesto de 1984 y en los siguientes las anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Local convenga con la Corporación Provincial, incluyendo las mismas alteraciones que experimente el préstamo global.

2.º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento halla de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de su duplicado de repida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicita y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento.

Así mismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponde, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el capítulo II del estado letra B, de los presupuestos generales del Estado, en el Rendimiento de la tasa establecida por el artículo 3.º del Real Decreto Ley 16/1974, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina refinada y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

A continuación es leído el escrito presentado por Sr. Peña Rivas y otro que solicitan se les vendan un terreno junto a sus terrenos, sito en el barrio de S. Roque, calle 4. Por unanimidad no se aprueba. Queda pendiente de estudio.

También es leído el de Adrian Nieto Poyero que solicita para derribo de su casa la venta de un terreno propiedad del Ayuntamiento sito en la misma acera de la calle. Por

2° OBRA CONSTRUCCIÓN PARADA DE SEMENTALES. - El Ayuntamiento acuerda por unanimidad la realización de una parada de sementales al lado de la plaza de toros, cuyos obras se realizarán en breve plazo para estar adecuadas a la campaña de cubrición de 1984, cuyas instalaciones se irán realizando con el empleo comunitario.

3° ASUNTO. DEHESA FERNAN NUÑEZ. - Por la Presidencia se da a conocer el escrito de fecha 24 de Octubre de 1983, y de la reunión en privado, en el despacho con el administrador de los Duques de Fernán Nuñez, y de cuyo escrito manifiestan haber convenido con la Compañía Mercantil SINOPLE S.A., la cesión de todos sus derechos de dichas dehesas que abarcan una extensión de 6.400 hectáreas por el precio resultante a razón de 50.000 pts/Ha. Dando como plazo hasta el próximo día 20 de Noviembre. Así mismo se manifiesta dispuesto a prestar todo tipo de colaboración que pudiera facilitar el acceso de todos los vecinos a la propiedad de la finca, si esto fueran nuestros deseos.

Entendida la Corporación del contenido de este escrito y no estando de acuerdo en el precio que exponen, se acuerda dar publicidad de esto entre los vecinos, ya que sobre estas posesiones posee el pueblo los servidumbres de pastos de agostaderos, montanera y otros derechos.

Agradecer a los duques la buena disposición mostrada para llegar a un acuerdo en una mejor y más racional explotación de las fincas.

4° RECURSO ECONOMICO ADMINISTRATIVO CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL. - Se acuerda por unanimidad mandar Recurso a la Sala de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, basándonos en que los bienes del Ayuntamiento de Siquela no tienen explotación agrícola de clase alguna y tampoco producen ninguna clase de renta.

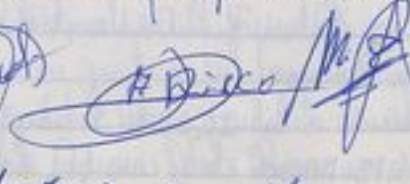
5° ESCRITOS PRESENTADOS. - Se da lectura al presentado por Francisco Martín Urrea que solicita le sea concedido un préstamo para fines agrícolas de 5000 pts, presentando como fiador a D. Francisco Martín Recio. Es aprobado por unanimidad.

A continuación es leído el presentado por Francisco Truado Rodríguez, en representación de la Cooperativa Monte de Siquela que solicita la adquisición en propiedad de 5000 metros cuadrados para la construcción de cobertizos y almacenes.

El Pleno por unanimidad considera de interés Social esta petición y queda pendiente de estudio.

6° RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se hacen.

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria y no habiendo otros pendientes el Sr. Presidente dio por terminada la sesión a las 21 h, ordenando a levantar la presente acta que firman los asistentes conmigo lo Secretario que certifica



Antonio Nuñez

Regino Barriánquez

P. Fuijano



SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL DIA 1-12-1983.

En Simula a uno de diciembre de 1983, previa convocatoria al efecto se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión ordinaria en primera convocatoria, que preside el Sr. Alcalde D. Rogelio Madrid Pizarro, asistiendo los concejales: D. Antonio Risco Rodriguez, D. Pedro Suarez Risco, D. Juan-Julian Risco Cuadros, D. Anastasio H. Rodriguez Gonzalez, D. Antonio Manilla Alvarez, D. Jose Luis Rey Lopez Mejias, D. Pedro Carduosa Moreno y D. Regino Ballanquero Rayo.

No comparecen D. Hilario Cruzan Romero que no excusa su ausencia y D. Dionisio Cruzan Alvarez que no pudo asistir por estar ausente de la localidad.

Abierta la sesión a las 20 h, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1º LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada lectura del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

2º APROBACION PADRON DE CONTRIBUYENTES DE PASTOS Y RASTROJERAS.- Presentado padron de contribuyentes de pastos y Rastrojeras de 1983, de la Dehesa Fernan Nuñez y Finca Rañas, que asciende a la cantidad de tres millones seiscientos noventa y dos mil seiscientos sesenta pesetas es aprobado por unanimidad.

3º RESOLUCION EXPEDIENTE DEL CAMINO DENUNCIADO.- Por unanimidad la Corporación acuerda: Que iniciado expediente de denuncia y en base a carecer de documentos suficientes para su resolución, contando solo con la comparecencia de los vecinos que han firmado ante el Sr. Alcalde y teniendo en cuenta que el Reglamento de Bienes preceptua: la afectación de bienes a un uso o servicio público o comunal, sin necesidad de acto formal, cuando han pasado 25 años y se han usado a ese uso o servicio público o comunal. El Ayuntamiento acuerda mandar expediente al Consejo de la Presidencia de la Junta de Extremadura para que pueda informarnos la resolución legal que corresponda, para dar solución a los vecinos interesados.

4º ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONCURSO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.- Dada cuenta del resultado del concurso de los edificios municipales celebrado el día 26 de Noviembre / 83, en el cual ha quedado adjudicado como mejor postor a D. Felipa Prior Rubio para la casa Ayuntamiento, en la cantidad de 6.988 pts y a D. Juana Calderon en la cantidad de 6.648 para la limpieza del centro Sanitarios. Por unanimidad el Pleno aprueba definitivamente esta adjudicación. Y habiendo quedado abierta la limpieza de las escuelas por no haber presentado solicitudes, con motivo de urgencia se acuerda convocar concurso que se celebrará el día 9 de diciembre, conforme al pliego de condiciones que se halla expuesto al público, modificándose el tipo de tasación de 20.000 pts a 25.000 pts. Se autoriza al Sr. Alcalde para firmar los respectivos contratos de prestación de servicios.

5º CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO COMO EMPRESA AGRICOLA.- Por unanimidad queda aprobado este punto, previo los trámites necesarios.

6º ESCRITOS PRESENTADOS.- Son leídos los presentados por Julián Casuacho y otros propietarios de terrenos en el camino de Herrera que solicitan en su título hereditario el camino en una extensión de 180 m. lineales con el habaje del campo comunitario (en una extensión de 180 m.)

aportando los mismos los materiales, en el día solicitan el permiso oportuno para proceder a la acometida de agua para el servicio de dichas propiedades. Por unanimidad quedan pendientes de estudio por la Comisión de Obras y Servicios y resolver al respecto.

A continuación es leído el presentado por Catalina Delgado y otros comerciantes mas de la localidad, que solicitan sea prohibida la venta por ambulantes y un mayor control de venta de productos en la plaza de abastos que no tienen registro por Sanidad. Por unanimidad el Ayuntamiento acuerda prohibir la venta ambulante callejera y controlar por los agentes municipales cualquier industria itinerante en funcionamiento de acuerdo con el Decreto 2825/1981 de 27 de Noviembre que en su artículo 1º párrafo 1º indica que se computará como claudicación condicionada su funcionamiento a la obtención del Registro Sanitario correspondiente.

A continuación es leído el presentado por Tomas Lugo Sanchez que solicita agregar a la finca sita en el Palique un margen de 90 cu de ancho por 14 metros lineales. Por unanimidad se aprueba.

Seguidamente es leído el presentado por D^a Soja Pina Bravo contratada para el Servicio de la Biblioteca Municipal que expone: Que con fecha 1 de diciembre/82 fue contratada por el plazo de un año para prestar el servicio de encargada de la biblioteca municipal conforme al acuerdo del Pleno de fecha 22/4/1982. Que desde la fecha en que comencé mi trabajo he venido desempeñando la labor de organizar la dicha biblioteca.

Que desde el tiempo transcurrido he cobrado la cantidad de 15000 pts.

Que conforme al contrato administrativo firmado al amparo del artículo 25 del Real Decreto 3046/1977, me correspondía cobrar la parte de paga extraordinaria del mes de julio, proporcional al tiempo de trabajo prestado hasta aquella fecha, por cuanto lo he reclamado verbalmente sin haber sido atendida. Por esto pido el reconocimiento y abono de dicha cantidad como así la que debería corresponderme en la extraordinaria de diciembre.

Por unanimidad el Pleno seja en estudio este asunto, pendiente del acercamiento legal por la Secretaría del Ayuntamiento.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde expone que desgraciada la ayuda solicitada a los religiosos de clausura de esta localidad por el patronato de San Indio, al objeto de hacer unas reformas de lavandería y un poroso de sordos, ya que desde hace unos años se ha que en una apremiante necesidad de agua para atender las necesidades mas elementales de higiene y subsistencia. Por unanimidad el Pleno acuerda solicitar del Patronato dicha subvención de 1.200.000. pts, con destino a las obras de esta Congregación.

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria y no habiendo otros pendientes el Sr. Presidente dio por terminada la misma a las 21 h, ordenando se levante la presente acta que firman los asistentes con arreglo a la Secretaría que certifico.

(Y para que conste y acuerde al Excmo. Sr. - no emit. por error)

Antonio Oranville

A. Pineda

Regino Barranquero

D. Pujos



SESION DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA
13-12-1983.

En Simbla a trece de Diciembre de 1983, previa convocatoria al efecto se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria en primera convocatoria que preside el Sr. Alcalde: D. Rogelio Nandi Pizarro, asistiendo los concejales: D. Antonio Pires Rodriguez, D. Dionisio Lujan Alvarez, D. Anastasio H. Rodriguez Gonzalez, D. Antonio Manilla Alvarez, D. Regino Bastanquillo Raygoza, D. Juan Julian Pires Lenduro. No comparecen D. Jose Luis Ray Lopez Mejias, D. Pedro Serrano Pires, D. Pedro Loureiro Horno, y D. Hilario Lujan Romero que no creyeron en su asistencia.

Abierta la sesión a las 20 h. se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1º LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Dada lectura del acta anterior es aprobada por unanimidad.

2º CONCURSO PARTICION DE LABORES. - Por la Presidencia se da cuenta de que como tradicionalmente se viene haciendo, se debe acordar las condiciones que han de regir el concurso. Se discutio ampliamente el asunto y por unanimidad se acordó:

1º Fijar como precio del concurso la cantidad de 165.000 pts a la baja, por los trabajos de particion de las dos hojas de labor, una en la finca Pinares y otra en la Dehesa de Terras Nuevas, así como el cercamiento de las tierras, formacion de los folios para cada tercio, entre otros.

2º Las plicas se presentarán en este Ayuntamiento hasta el día 24 del mes actual, escritas por cuatro pliegos en tales trabajos, los cuales se responsabilizarán del resultado de los mismos, así como de lo que el Ayuntamiento acuerde en cuantas denuncias pudiesen poner.

3º La apertura de plicas tendrá lugar el día 26 en este Ayuntamiento, adjudicándose al mejor postor con carácter provisional, correspondiendo la adjudicación definitiva al Ayuntamiento Pleno.

4º Los partidos una vez verificados el concurso entregarán al Ayuntamiento un tomador de la finca en que se realizó el cercamiento de las tierras, así como una relacion de los cabeceras de tercio con el nº de folios que correspondió a cada uno, para constancia y examen en este Ayuntamiento. No admitiéndose mas de 5 labores en blanco en cada tercio, dos tercios en la zona de la Riera y uno en la Dehesa.

5º Como tradicionalmente se viene haciendo el pago de este concurso será a cargo de los labradores, en proporción a las rentas que exploten.

Con motivo de urgencia el Sr. Alcalde propone a la Corporación se adopte acuerdo de solicitar de la Ilustre Diputación Provincial la adjudicación directa al Ayuntamiento para hacerlas por administración de las obras aprobadas la nº 104 de complementaria de presupuesto, relativo al Plan provincial de obras y servicios de 1983 por importe de 5000.000 de pesetas, y otra por importe de 600.000 de pesetas que tenemos aprobada también de 1983. Por unanimidad se aprueba esta proposición por razones de necesidad e imprescindible necesidad.

Con el mismo motivo se hace constar la cesión del terreno necesario en el lugar para la continuación del matadero municipal, que beneficiará a los pueblos limítrofes.

Y no habiendo otros asuntos pendientes el Sr. Presidente dió por terminada la sesión a las 20,30 h. ordenando se levante la presente acta que firman los asistentes conmigo la

Secretaría, que certifique.

Regino Barranquero

Antonio Carrillo

A. Díaz

M. J.

Antonio Carrillo

P. Guzmán

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. DÍA 9-ENERO-1984

En sesión a nueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria que preside el Sr. Alcalde D. Rogelio Humadi Pizarro, asistiendo los concejales: D. Anastasio M. Rodríguez Basciler; D. Antonio Risco Rodríguez; D. Dionisio Luján Pizarro; D. Pedro Conde-riosa Moruco; D. Hilario Luján Romero; D. Regino Barranquero Lajo; D. Antonio Mantilla Pizarro; D. José Luis Fey López Méndez; D. Juan Julián Ruiz Leudero; D. Pedro Berraco Pisco.

Abierta la sesión a las 20 h. se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Dada lectura del acta anterior es aprobada por unanimidad.

2º OBRA nº 104. RESOLUCIÓN ASPECTOS TÉCNICOS.- El Sr. Alcalde dio a conocer el asunto de la Excm. Diputación Provincial que comunica a este Ayuntamiento acceder a lo solicitado con la adjudicación directa de la obra nº 104 complementaria de saneamiento con un presupuesto de 5.000.000 pts. Para agilizar al máximo la iniciación de la obra, el Sr. Alcalde dio a conocer el informe emitido en el expediente por el técnico preparador municipal que consiste en realizar sobre el cauce del propio arroyo una caja de 350 m. de anchura por unos 150 m. de altura sobre la que irá la obra de fábrica, situada esta la siguiente: Solera de



hormigón figuramente armada de 20 cm de espesor sobre la que se apoyarán tres muretes de cu pie de espesor de ladrillos perforados, sobre los que descansa un forjado de 25 cm de espesor formado por viguetas de doble T, bvedillas de hormigón y capa de construcción ligeramente armada (de 7 cm) quedando el nuevo cauce formado por dos tramos de 130 m, 15 m, asimismo fue presentada el de la Secretaría del Ayuntamiento relativo a la urgente necesidad de realizar la obra y con objeto de que sea un hecho próximamente. La Corporación por unanimidad se mostró conforme con el contenido de los mismos y acordó comprometerlo en el n.º 1, apartado c del artículo 311 de la Ley de Régimen Local, así como que se realice por administración conforme se aprobó en sesión anterior, facultando a la alcaldía para que se adopten cuantas medidas sean precisas a fin de que se efectúe sin dilación alguna hasta donde llegue el presupuesto empezando por la zona más afectada de contaminación y de acuerdo con el proyecto presentado por el aforador que es aprobado por unanimidad.

2º Alumbrado Público.- Dada cuenta por la Secretaría de la primera certificación de la obra n.º 132 de alumbrado en la que la aportación municipal importa 1.153.946 pts. Por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda: aprobar esta aportación según lo acordado en sesión de 7 de febrero pasado en que se autoriza al Delegado de Hacienda para que con cargo a los cupos que el Ayuntamiento haya de percibir en concepto de participaciones en tributos del estado, haga cargo a la distribución de las certificaciones de obra que se vayan efectuando a fin de atender al pago de la aportación municipal.

Aplicar obligatoriamente contribuciones especiales entre todas las beneficiadas y tramitar el correspondiente expediente.

4º RECAUDACIÓN MUNICIPAL: ENCARGAR A LA DIPUTACIÓN DICHA RECAUDACIÓN.- Se pone en conocimiento de los Sres. Concejales el proyecto de la Excm. Diputación Provincial respecto a la compra de un ordenador electrónico que sería de ayuda a todos los Municipios en la recaudación de cuantos documentos contables solicitasen.

Por mayoría, todos los concejales aprobaron esta proposición a excepción de los siguientes señores: D. Pedro Cordero de la Morena, D. Pedro Domingo Risco y D. Antonio Risco Rodríguez.

5º ESCRITOS PRESENTADOS.- Es leído la instancia susrita por D. Francisco Comacho Alcalde que desea establecer una industria de pomade-

nia en la calle P. de Rivera, 19. Por unanimidad se acuerda que una vez tramitado el expediente y leído favorable los informes solicitados al respecto, se conceda licencia de apedregamiento a dicho establecimiento, la cual será formalizada por la Secretaría de la Corporación, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda.

A continuación es leído el informe emitido por el consejo asesor de la Conferencia de la Junta de Extremadura, relativa a la recuperación administrativa de un camino que ha sido denunciado a D. Gregorio Risco Cabello por intercepción. Aplicando los principios básicos que exponen resulta que el camino en cuestión, aunque sea de hemadura sui firme y originado por el tránsito espontáneo y retirado de los vecinos para comunicar pequeños núcleos urbanos o simplemente zonas de cultivo, no están excluidos de la protección que les aseguran los artículos 370 y 404 de la Ley de Régimen Local y 55 del Reglamento de Bienes.

Que aunque el señor Risco Cabello haya tolerado, según reconoce en su escrito del 1.º de septiembre, el paso por el camino que atraviesa su finca, no justifica que ahora impida el paso alegando la titularidad dominiacal, toda vez que la facultad de revocación administrativa es una acción interdicta que no resuelve ni prejuzga cuestión alguna de propiedad sobre la que serán los tribunales ordinarios, como únicos órganos competentes, los que deban pronunciarse.

Por unanimidad se acuerda notificar al Sr. Risco Cabello los principios básicos expuestos.

Seguidamente es leído el presentado por D. Rogelio Rodríguez y otros más que solicitan la apertura de la trocha que va de la canotera de Chillón al camino de las Chinas. Por unanimidad se acuerda que se instruya expediente al efecto.

Y leído ellos los asuntos de la convocatoria, el Sr. Presidente dio por terminada la misma a las 21,30 h. ordenando se levante la presente acta que firmen los concejales conmigo la Secretaría que certifico.

6.º Preguntas y Respuestas. - No se hacen.





SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 26 DE ENERO DE 1984.

En Simela a 26 de Enero de 1984, previa convocatoria al efecto se reunió el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión extraordinaria en primera convocatoria que preside el Sr. Alcalde D. Rogelio Moya de Pizarro asistiendo los concejales: D. Antonio M. Rodríguez González, D. Juan Manuel Pardo Canchero, D. Antonio Pardo Rodríguez, D. Dionisio Luján Alvarado, D. Pedro Serrano Pardo, D. Pedro Candelosa Maceo, D. José Luis Rey López Mejías, D. Antonio Masilla Bravo, D. Regino Barranquero Pardo y D. Hilario Luján Pizarro.

Dedicado abierto el acto a las 20 h. se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1º LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Debe leerse el acta anterior y previa modificación del punto 2º relativo a la obra n.º 104 cuyo proyecto técnico fue redactado por el arquitecto municipal D. Santiago Díaz Ruiz queda nulo, aprobado por unanimidad el redactado por los técnicos de la Diputación Provincial.

2º FORMACION DE COMISION PARA GESTIONES DE LA DEHESA. - El Sr. Presidente propone se forme una Comisión para gestionar los asuntos relativos a la compra de la Dehesa vecinal que posee este Municipio, designando como miembros integrantes a los concejales que se ocupan de otras Comisiones en el Ayuntamiento. Es aprobado por mayoría absoluta, así como se autoriza a dicha Comisión a realizar cuantas gestiones sean precisas y a elevar consultas a cuantos Organismos oficiales y del estado sea necesario y se declaren por letrado competente acerca de los trámites a seguir y facultades de la Corporación. Es negada la inclusión del concejal D. Pedro Serrano Pardo por el Sr. Alcalde para formar parte de la Comisión gestora por no ocupar ningún cargo en otra Comisión.

3º ESCRITOS RECIBIDOS DE LA CONSERJERIA DE URBANISMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. - Dado escrito remitido de la consjería de O. P. Urbanismo de la Junta de Extremadura relativo al programa de apoyo a la gestión urbanística municipal, el Pleno por unanimidad acuerda: acogerse a dicho programa al fin de que este Ayunt.º disponga del apoyo técnico y jurídico que precisa.

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente dió por terminada la misma a las 21 h., ordenando se levante la presente acta que firman los asistentes conmigo la Secretaria que certifico.

Diligencia: Para hacer constar que el grupo de A. P. no le ha incluido en la Comisión Gestora por haberte negado a formar parte de otras Comisiones del Aynt.º.

[Handwritten signatures and stamps]

Antonio Masilla
D. Luján
Regino Barranquero
D. Pizarro

DELEGACION DE BADAJOZ
POAMEX
UNTA DE EXTREMADURA

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLANO DE FECHA 6-2-1984.

En Sesión a sus de febrero de 1984, previa convocatoria al efecto de reunir el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión que preside el Sr. Alcalde D. Rogelio Mañá Pizarro, asistiendo los concejales: D. Asunción T. Rodríguez González, D. Pedro Serrano Risco, D. Juan Melchor Risco Cordero, D. Antonio Navilla Bravo, D. Antonio Risco Rodríguez, D. Regino Balseguera Rayo, D. Pedro Cardelino Moreno, y D. Dionisio Luján Alay. No comparecen D. José Luis Rey López Mejías ni D. Hilario Luján Pousas que no excusan su ausencia. Abierta la sesión a las 20h, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1º LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL Borrador DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Dada lectura del acta anterior, previas aclaraciones y correcciones de algún punto es aprobada por unanimidad.

2º CONCURSO RECADACIÓN ARBITRIOS MUNICIPALES.- Vista la propuesta de la Alcaldía para el nombramiento de recadador de este Ayuntamiento para la cobranza de valores en recibo y certificaciones de debito por el sistema de gestión directa mediante concurso, se acuerda por unanimidad:

1º Que se proceda a la organización de dicho servicio. 2º Que a tal fin se prometa a instaurar el correspondiente expediente para su cobro lo que se llevará a cabo mediante concurso y con la constitución de la oportuna fianza en función del promedio de los valores en el último trienio. 3º Que con el fin de determinar el promedio se expida por el secretario, certificación de los valores recibidos en los dos últimos años y el promedio que resulte de los mismos. 4º Que se sigan los trámites legales reglamentarios. También es leído el pliego de condiciones redactado para la licitación por unanimidad se acuerda: Aprobarlo tal y como se encuentra redactado, que se exponga al público durante los plazos y de acuerdo con las formas establecidas en los artículos 512 L.R.L., y 24 del Reglamento de Contratación.

3º PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE OCHO UNIDADES DE E.G.B. AUTORIZACION DE OBRA.-

Vista la solicitud del Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia para la construcción de 8 unidades de E.G.B. en esta localidad conforme al expediente remitido a este Ayuntamiento. El Pleno por unanimidad acuerda conceder licencia municipal de obra con carácter gratuito.

4º BIBLIOTECA. ASIGNACION PARA 1984.- Por unanimidad se acuerda aportar en favor de la biblioteca municipal de esta localidad la cantidad de 200.000 pts. el igual que el pasado ejercicio.

5º ESCRITOS PRESENTADOS.- Son leídas las solicitudes presentadas para la vacante del cargo de bibliotecario de los siguientes señores: D. Juan Pedro Gallego Rodríguez, D. José Román Sánchez, D. Jorge Bouzón Casado, D. M. del Carmen Risco Pozo, D. Isaac Díaz Risco, D. M. Angeles Alcobendas Risco, D. Felipe Alcocer Gallego, D. Francisca Risco Castillo, D. Florencio Sainz González, D. Isabel Martín Ramírez, D. Mercedes Pino Azeitejo, las cuales son aprobadas por unanimidad para el nombramiento que se llevará a cabo por el Alcalde previo concurso de méritos, que se valorará por una Comisión presidida por este y de la que formará parte un miembro de la junta de la biblioteca y un funcionario del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

CONSTITUCION DE LA MANCOMUNIDAD PARA EL SERVICIO DE TRASPORTES SANITARIOS EN LA COMARCA DE LA SIBERIA.- Por el Sr. Alcalde se manifiesta que el día 23 de Enero de 1984 tuvo lugar una reunión en el Ayuntamiento de Herrera del



Duque, bajo la Presidencia del Diputado provincial Ilmo. Sr. Hernan Cortes Villalobos, y el Director Provincial del INSALUD, D. Xavier Saco de Santanacia, en la cual se estudio la posibilidad de constituir una Mancomunidad para el servicio de transporte sanitario en la Comarca de la Siberia, con las siguientes poblaciones: Baturo, Casas de D. Pedro, Castilblanco, Espozayoga de Los, Fuentelabade de los Montes, Garbayuela, Garlito, Huelchosa de los Montes, Herrera del Duque, Puebla de Alcazar, Pinos, Santi-SPI-Ritas, Simola, Tabasuebrón, Tamunajo, Valdecaballero y Villarta de los Montes.

Visto el capitulo 2º "Mancomunidades y Organismos Municipales" articulo 10 y siguientes del Real Decreto numero 2856/78 de 1º de diciembre que modifica el articulo 29 y siguientes de la L.R.L. texto refundido del 24 junio de 1955, así como el articulo 101, letra c, de la indicada ley y articulo 53 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial del 17 de Mayo 1952.

El Pleno de la Corporación Municipal, con el quorum exigido por el artic. 3º de la ley 40/51 de 23 de Octubre, al particular adopta el siguiente ACUERDO: PRIMERO: Promovase sobre la conveniencia de constitución de la Mancomunidad para el servicio de transporte sanitario en la comarca de la SIBERIA, la cual en principio estara compuesta por los Ayuntamientos que se adhieran de la comarca, así como la voluntad corporativa de integrarse como miembro de Pleno derecho en la misma, este Aytº. SEGUNDO: Nombrar a D. Rogelio Muedi Pizarro que ocupa el cargo de ALCALDE PRESIDENTE de este Ayuntamiento, al objeto de que en representación de este Ayuntamiento, se integre en el equipo de trabajo que estara encargado en la redacción de los estatutos que, posteriormente, se elevaran para su ratificación, en su caso por todas y cada una de las Corporaciones afectadas. Nombrar así mismo a D. Pedro Condeista que ocupa el cargo de concejal de Sanidad en calidad de suplente del indicado Sr. D. Rogelio Muedi Pizarro, y Tercero - certificación literal de este acuerdo se cursara al Ilmo. Sr. Diputado Provincial de la trece Diputación provincial de Badajoz, para constancia en el expediente que se sigue.


D. Jose Luis Rey Lopez Mejias domiciliado en Avda de Guadalupe 11/m. expone y solicita licencia municipal para la exhibición de material audiovisual en su establecimiento, por unanimidad se acuerda atender a la información que sobre esta licencia de el Ministerio de Cultura o Consejería competente.

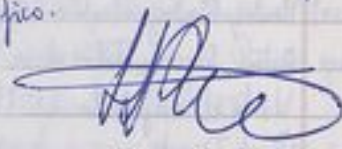
Juan Ramon Flores domiciliado en 18 de Julio y otro mas expone le di a conocer al pueblo la venta de la Dehesa y se convocó a referendario para conocer la opinión del pueblo respecto a su compra. Es una responsabilidad grande tomar una decisión sin consultar al pueblo. El Sr. Alcalde di a conocer que todo el papeleo y gestiones estan puestas en manos de los abogados del estado y se dara conocimiento de las actuaciones a los vecinos de Simola siendo estos los que desinteresadamente prestan su aprobación, tanto al precio como adquisición definitiva.

Antonio Alvarez y otros hacen la siguiente petición es publico y notorio el deseo de todo el pueblo de honrar a nuestro benefactor D. Jose Flores Nieto y por ello esperamos un acuerdo del Ayuntamiento para el que se disponga del dinero comun o sea los recaudados pastos para la adquisición de la estatua que recuerda el agradecimiento de los vecinos. Por unanimidad queda pendiente de estudio y se aprueba dar a conocer al pueblo esta proposición.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde expone la entrada enviada por el Excmo. Gobernador civil para el festival tauromáquico que se celebrará en Badajoz el día 4 de Marzo.

Y siendo ello lo único de la convocatoria y no habiendo otros pendientes el Sr. Presidente da por terminada la misma a las 21,30 h., ordenando se levante la presente acta que firman los asistentes conmigo la Secretaria que certifico.




Antonio M. Alvarez





Regino Barranquero
D. Pujana

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 1-3-1984

En Sesión a las 20 de Marzo de 1984, previa convocatoria al efecto se reúne el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión ordinaria en primera convocatoria que preside el Sr. Alcalde D. Rogelio Huidi Pizarro, asistiendo los concejales D. Anastasio M. Rodriguez Gonzalez, D. Antonio Pires Rodriguez, D. Dionisio Lopez Alvarez, D. Juan Pedro Concha Horno, D. Regino Barranquero Rayo, D. Antonio Mantilla Alvarez, D. Albano Lopez Romero, D. Francisco Bay Lopez Mejia, D. Juan Julian Pires Concha y D. Pedro Severino Pires.

Abierta la sesión a las 20 h., se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1º LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Dada lectura del acta anterior, es aprobada por unanimidad.

2º COLABORACION CON EL INEM PARA SUBVENCIONAR LA OBRA DEL MATADERO. Dada cuenta por la Alcaldía de los beneficios establecidos en la Resolución del 8 de Febrero 1984 de la Dirección General del INSTITUTO Nacional de Empleo por la que se establece las bases de colaboración entre el INEM y las Corporaciones locales para la realización de obras o servicios por trabajadores desempleados. El Alcalde propone acogerse a esta Resolución para la construcción de la obra del Matadero ya que el Ayuntamiento no podría costearla íntegramente y parte abarcaría el peso existente en esta localidad. Por unanimidad el Pleno acuerda: Solicitar de la Dirección Provincial del INEM una subvención con cargo a los fondos destinados a estos fines, b) Que por la Alcaldía Presidencia se clave la correspondiente instancia acompañada de la documentación pertinente.

3º PLIEGO DE CONDICIONES DE PASTOS DE AGOSTADERO.- Es aprobado por unanimidad



el pliego de condiciones que regula el aprovechamiento vecinal de pastos de agostados en la Dehesa Terren Nueva y Finca Ramos modificándose en la base 4ª estableciéndose que el ganado que pascute al día siguiente queda obligado a contribuir en la siguiente proporción: de que entran desde el día 1º de Abril al 10 de Mayo abonarán el 50% del valor total de los pastos, del 10 de Mayo a S. Miguel el 50% restante. En la base 8ª el tipo de tasación sufre un aumento del 15% en relación con el año anterior. Las restantes bases siguen igual.

4º PADRON CONTRIBUYENTES INVERNADERO 1983-1984. — Es aprobado por unanimidad el padron de contribuyentes del invierno de la finca Ramos unico periodo que asciende a la cantidad de 300.006 ptes.

5º APROBACION PADRON CONTRIBUYENTES DE IMPUESTO MUNICIPAL VEHICULOS MOTOR. — Es aprobado igualmente este Padron por importe de 625.500 ptes.

6º CAMBIO DE NOMBRE A LAS CALLES DEL PUEBLO, AL COLEGIO NACIONAL Y DAR NOMBRE A LAS CALLES DE LA CARDOSA. — El Sr. Alcalde propone los siguientes cambios:

La calle Cabo Sdebo en los tramos calle albariales y calle Pozo se llamará calle Albariles.
La calle Omerino Redondo se llamará Albaldilla.

La calle General Morandi se llamará Florula de las moras

La General S. Yuyo queda cambiada por calle la Cruz

La calle Francisco Moreno queda cambiada por Jose Moreno Nieto

La 1ª de Abril queda en Travesía de Portugal.

La calle 18 de julio se llamará Corral Gucejo

La Travesía 18 de julio queda en Travesía Corral Gucejo

La General Hota en Travesía la Cueva.

La Generalisimo en calle de la Cueva.

La Ave Antonio Prieto de Rivera en calle Revenge.

La calle Travesía de Ave Antonio en Travesía de Revenge.

La Gucejo de Hano en calle Fontana.

La calle Miguel Prieto de Rivera queda en calle la Cruz.

Asi mismo el Colegio Nacional Generalisimo Franco se llamará colegio ^{Polifun} Nacional Moreno Nieto.

En la subvención la Cardosa se pone nombre a las calles hechas: Avda de Jerez, Avda de Altagracia y Travesía de Jerez. La propuesta de cambios es aprobada por unanimidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS. — Por la Presidencia se propone solicitar con caracter de urgencia a la Caja de Ahorros de Plasencia una subvención de 500.000 ptes por plazo de tres meses y sin intereses. Afectando a los ingresos que se reciben del INEM destinados al subsidio de desempleo agrario, que se viré de anticipo para pagar a aquellos que por estar en han venido incluidos en las listas para percibir esta ayuda. Por unanimidad los Concejales expresaron su opinion coincidiendo con la Presidencia en solicitar esta subvención, asi mismo se consulta a la Alcaldia para solicitar y firmar cuanto documento sea necesario para conseguirlo.

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente dió por terminada la sesion a las 21,30 h, ordenando se levante la presente acta que firman los asistentes conmigo la Secretaria que certifico.



 Asamblea
 Regio Barranqueza
 D. Fujeiros

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, DIA. 6-3-1984.

En Simula previa convocatoria al efecto se reunió el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión extraordinaria en primera convocatoria que preside el Sr. Alcalde D. Rogelio Mundi Pizaso, asistiendo los concejales: D. Anastasio H. Rodríguez González, D. Decenio Cajiao Álvarez, D. Juan Julián Pérez Candian, D. Pedro Sotero Rivas, D. José Luis Díaz López Mejías, D. Antonio Vasilik Álvarez, D. Regio Barranqueza Bayo, D. Alvaro Cajiao Rivas, D. Juan Pedro Candian Novaro, y D. Antonio Rivas Rodríguez.

Abierta la sesión a las 20 h, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1º LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Dada lectura del acta anterior y aprobada por unanimidad.

2º ESCRITOS PRESENTADOS.- El bido el presentado por Pedro Pachá, Francisco Goyone y otros ganaderos de la localidad, que solicitan habiendo unificado los pagos de la dehesa que no pagasen los caballos el pago primero. Por unanimidad este escrito no se acuerda por defecto de forma. Acordando el Ayuntamiento la regulación de la base 4º que queda redactada de la siguiente forma: los caballos de la cía quedan libre de pagos durante el primer periodo, y durante el segundo periodo se estimará todo el ganado de la cía como cabeza mayor. Los linderos que por heredad establecidos no pagaron nada alguna. Se estima como unidad de cómputo la cabeza de ganado vacuno o cabio. Cada cabeza de ganado vacuno se computará por siete, los caballos por cinco, los ovinos por tres y los caprinos por dos.

Seguidamente el Alcalde da a conocer la decisión del 5 de Marzo y la instancia de Hº Trabajo Rivas que en representación de la Cooperativa Ntra Se. de la Antigua solicitan reanudar sus locales de taller que se han quedado inadecuados e insuficientes por el aumento del edar que tiene el Ayuntamiento en el sitio llamado el Palomar.

Considerando que el Ayuntamiento sale beneficiado en la valoración y equiva-

su apoyo y reconocimiento, así como nuestra felicitación a todos los Ayuntamientos que desde el año 1979, manifestaron con firmeza y sabia decisión de no admitir la construcción de dicha central.

Una cuenca que tiene la posibilidad de regar 400.000 Hectáreas de terreno, a través de las cuales se puede llegar a la creación de 50.000 puestos de trabajos fijos, no podía hipotecar el principal de sus recursos el agua, para una Central que solo beneficia a ciertos intereses. Extremadura que consume menos del 25% de la energía eléctrica que produce (y no contamos la Central Nuclear de Almaraz), no tiene ninguna necesidad de construir en la región productora de más del 50% de la energía nuclear de este país.

Esto más que solidez constituye una burla para todos los extremos razón por la que entendemos que nuestro gobierno ha tomado la decisión de dicha postulación.

Sobranos que, a partir de haberse hecho pública esta decisión del gobierno, los grupos económicos interesados en la Central Nuclear de Valdecaballeros han desatado una campaña especialmente en algunos medios de comunicación haciendo uso de la fuerza y del dinero que tienen, para intentar manipular a la opinión pública extremeña, aprovechando la situación de desempleo que ellos han generado. Con respecto a esto podemos sacar dos conclusiones:

a) Los trabajadores que iban a quedar parados dentro de unos meses al finalizar la obra civil del sector II, al igual que ha sucedido en la Central Nuclear de Almaraz cuyo fin es hoy el mayor ejemplo de desempleo que genera las nucleares.

b) Sin tener la responsabilidad de esa situación de paro que van a producir unas obras que nunca debieron realizarse, el gobierno de la nación y el gobierno de la Junta de Extremadura, tienen ya preparado un programa de inversiones en la cuenca del que se aproxima a los cuarenta mil millones de pesetas para obras de regulación y regadío, generadoras de empleo y de riqueza de acuerdo con los intereses extremeños, que podrán acoger a la totalidad de los parados extremeños de la forma más inmediata posible y antes de que termine la cobertiza de desempleo que obtengan.

Por último debe caerse esta y vergüenza ajena que solo persiguen afan de lucro desmedido y que ocasionan hasta la seguridad futura de los habitantes de un territorio con la construcción de una obra llena de peligros técnicos alarmantes como han denunciado publicaciones como el país, tiempo, casabo 16 etc., se atreven a reducir la continuidad de esas obras que solo a ellos benefician.

Todo los pueblos de la provincia deberán estar preparados para dar la respuesta que se merecen estos grupos y quienes los apoyan, demostrándonos a nosotros mismos que Extremadura no ha perdido su sentido de la dignidad y su deseo de una autonomía verdadera donde los Ayuntamientos deban ser el principal canal de las acciones que sean necesarias para lograr este objetivo. Es aprobada esta Moción por mayoría absoluta por los concejales socialistas. Estando en total desacuerdo los concejales del grupo de A.P. D. Juan. Gabriel Fico León y D. Pedro Seoane que opinan hacer constar que consideran el escrito lleno de demagogia total y que obedece a política de partido más que a otra cosa la Moción.

5º PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO. - Dada cuenta del proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1984, informando que en su confección se han cumplido los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades vitales para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley. Según la nueva normativa este Plano tendrá que volver a tomar acuerdo, con



carácter definitivo sobre el presente presupuesto, toda vez que expuesto al público por término de 15 días, las reclamaciones de los haberes serán sueltas por el y no por el Delegado de Hacienda como en la legislación anterior. Por unanimidad se acuerda aprobar el proyecto que se propone como presupuesto municipal para 1984 y que se exponga al público por término de 15 días con anuncio en el B.O.P. y fijación de Edictos en lugares costumbres.

4.º EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO. - Visto el expediente en tramitación para la aplicación de contribuciones especiales por la mejora del alumbrado público por unanimidad se acuerda: Que presiga la tramitación del mismo, sobre la base de un importe a repartir por contribuciones especiales de P. 943.295 pts, que representa el 33'5 % del coste de la obra de mejora que asciende a 5.800.880 pts. Adoptándose como módulo del reparto 50% según el artículo 51.º del Real Decreto 3250/76.

5.º APROVECHAMIENTO DE PASTOS 1983. - Se acuerda repartir los pastos de 1983 como había habitualmente se viene haciendo antes de S. Santa, al precio de 1.200 pts según las cuentas realizadas.

6.º EXPEDIENTE DE RECAUDACIÓN MUNICIPAL. - Visto el expediente de adjudicación del servicio de recaudación por el sistema de gestión directa de valores por recibos y certificaciones de débitos en su período voluntario y ejecutivo y visto la celebración del concurso, así como el informe de la Secretaría sobre proponiendo la proposición presentada por D. Cesar Alvarez Lopez, El Pleno por unanimidad acuerda: adjudicar el concurso a D. Cesar Alvarez Lopez por considerar que su proposición cumple con todas las condiciones establecidas en el pliego de condiciones quedando obligado a todos los derechos y obligaciones contenidas en el mismo, es la más ventajosa para la Corporación por cuanto es la única que se ha aceptado por terminadas las formalidades exigidas. Que se notifique este acuerdo al interesado en el plazo de 10 días, requiriéndole para que en otro plazo igual, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, y para que en el día que se leale concuerda a formalizar el contrato.

Que se faculte al Alcalde para formalizar el contrato en escritura y representación de la Corporación Municipal. **ESCRITOS PRESENTADOS.** - El leido el presentado por Manuel Gallego, Victoriano Rouse y otros ganaderos de la localidad que exponen debe seguir la explotación de la Dehesa como en años anteriores en tres pagos y están en desacuerdo con la subida del 15% debido a los malos años para los ganaderos. Este escrito por unanimidad no se aprueba, debido a que el Ayuntamiento en su día estudió este tema y adoptó la decisión más conveniente para los intereses de todos en la explotación de la Finca. También es leido el de Juancho Rodríguez y otros ganaderos también de esta, que exponen parte de los ganaderos se están aprovechando del barbecho desde el 15 de Marzo porque los que tienen la autorización de su concejal Antonio Manilla, también ganaderos.

Muchos nos preguntamos y nos preguntamos a él, ¿puede un concejal tomar decisiones de esta índole, solo porque como tal ganadero que es le beneficia?, nosotros entendemos que no, y es mal cualquier concejal que en provecho suyo y en perjuicio de un grupo de ciudadanos tome estas decisiones debe ser sancionado o al menos puede serlo. El Sr. Alcalde derriente las acusaciones que se hacen a este concejal y propone una reunión de ganaderos y agricultores donde se discuta el tema y se lleguen a soluciones.

A continuación es leido el escrito por Don Rosa Borreguero que expone: Se realice la recogida de basuras a primera hora de la noche desde el mes de Mayo a finales de Octubre. Por unanimidad queda



y responsabilidad dar de alta al personal que trabaje en la realización de la obra, lo que deberá acordarse ante el Ayuntamiento cuando este lo exigiere, quedando relevado el Ayunt. de Simula por motivo acordado entre ambos puntos, de los costos de la Seguridad Social, Mutualismo laboral y juicios de accidentes de trabajo del personal que se emplee en la obra. La obra de referencia corresponde a la obra n.º 104 del Plan 1983, denominada Complementaria de saneamiento en Simula adjudicada por la Excm. Diputación Provincial en sesión plenaria celebrada el día 23 de Diciembre 1983 a este Ayuntamiento.

AUTORIZACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE SAN TI-SPIRITUS PARA ABERTURA DE UN PUDO EN LA RAÑAS. - Por unanimidad se acuerda dejar este asunto pendiente de estudio y asesoramiento legal.

4º JUBILACIÓN FORZOSA POR LA EDAD DEL POLICIA MUNICIPAL D. FRANCISCO CAHACHO CALDERON. - En relación con la solicitud presentada por D. Francisco Casuacho Calderón el Pl. no acuerda la jubilación forzosa de la plantilla de este Ayuntamiento para el día 23 de julio de 1984 en que el solicitante cumple los 65 años de edad, por haberlo solicitado y reunir las condiciones exigidas en el artículo 45,6 de los ESTATUTOS DE LA MUTUALIDAD NACIONAL DE PREVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN LOCAL; con los efectos que determinan los artículos correspondientes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y los derechos pasivos que le corresponden.

5º APROBACIÓN ESTATUTOS MANCOMUNIDAD DE TRANSPORTES SANITARIOS. - Por unanimidad los estatutos quedan pendiente de ser examinados por los señores concejales.

D

6º ESCRITOS PRESENTADOS. - Es leído el presentado por Jose Manuel Nieto Gutiérrez que solicita le sea concedido un crédito para fines agrícolas de 20.000 pts, presentando como fiador a D. Adrián Nieto Rojas. Es aprobado por unanimidad. Se aprueban los padrones presentados de enladrado de caseríos, solares y de praciones municipales de ventinteros y otros.

7º RUEGOS Y PREGUNTAS. - El Sr. Pedro Serrano por el grupo de A.P. pregunta al Sr. Alcalde porque no se celebran las sesiones en el día señalado y aprobado por el Pleno. Es contestado de que no se ha celebrado por varias razones entre ellas que el día 1 fue festivo y después han surgido varias circunstancias que lo han impedido, a parte de que no había asuntos en esa fecha que tratar.

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria se levanta la sesión a las 22h, ordenando se levante la presente acta que firman los asistentes conmigo la Secretaría, que certifico.

[Handwritten signatures and names: P. Pisco, Antonio Serrano, D. Lopez, and others]

SESION DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO. DIA 1 DE JUNIO DE 1984. - En Simula a 1 de junio de 1984, previa convocatoria el efecto de reunir el Pleno de este Ayunt. celebrando sesión ordinaria en primera convocatoria que preside el Sr. Alcalde D. Angelis Nando Pisco, asistiendo los concejales: Por el partido socialista P.S.O.E. D. Amador II Rodriguez Gonzalez

D. Dionisio Luján Álvarez, D. Rufino Bustamante Rojas, D. Antonio Risco Rodríguez, D. Pedro Quintana Tronco, D. Antonio Mandillo Álvarez. Por el grupo de A.P. asiste D. Pedro Sazano Tronco.

No comparece D. Juan Julián Risco Candau ni D. José Luis Rey López Mejías por A.P., que no comparecen la ausencia y por el partido P.S.O.C. no la excusa D. Hilario Abuján Romero.

Abierta la Sesión a las 21 h. se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1º LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Dada lectura del acta de la anterior el aprobada por unanimidad.

2º FERIAS DE JUNIO. - Se acuerda por unanimidad nombrar a D. Pedro Quintana Tronco para que represente al Ayuntamiento en la organización de mercados y juegos, así mismo se acuerda facultar a los de A.P.A. para que los dirijan y preparen los premios con el dinero que el Ayuntamiento les da para ello. En relación con el teatro Hollywood que cubre su representación por tres días 50.000 pts. el P.S.O.C. no lo apueba haciendo constar que le gustaría tener esta atracción para el pueblo si los medios económicos del Ayuntamiento estuvieran más saneados. D. Pedro Sazano por A.P., hace constar que lo apueba por un teatro cultural y un beneficio para el pueblo.

EXPEDIENTE DE CONSTRUCCIÓN DE OCHO UNIDADES DE E.G.B. - En relación con el expediente de referencia el Pleno acuerda de común acuerdo al Ministerio de Educación y Ciencia de los terrenos proyectados por el Ministerio de Educación para la construcción de 8 unidades de E.G.B., dentro de los límites del actual complejo escolar, haciendo constar que por estar ya dentro del recinto escolar dispone de los servicios de agua, electricidad, pavimentación y alcantarillado, no existiendo impedimento por parte del Ayuntamiento para la iniciación de las obras.

4º OBRA 15/83 DE SIRUELA AL PUERTO DE LOS CARNEROS. - Se da cuenta de esta obra planificada por la Excma. Diputación Provincial y costeada al 100% con presupuesto provincial que será un beneficio para el pueblo en general.

5º AUTORIZACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE SANTI-SPIRITUS PARA LA ABERTURA DE UN POZO DE AGUA. - Estudiada detenidamente la petición formulada verbalmente por el Ayuntamiento de Santi-SPIRITUS al alcalde de este Ayuntamiento y justificada esta petición, ya que se puede tener que abastecerse con cisternas desde hace algún tiempo. El Pleno acuerda: Admitir a trámite esta petición y puesto que estos terrenos son vecinales autorizar dicha abertura mediante concesión administrativa.

Que por Secretaría se redacten el pliego de cláusulas administrativas con arreglo a las cuales habrá de otorgarse la concesión según la legislación vigente y art 114 y 115 del Reglamento de Servicios.

6º ESCRITOS PRESENTADOS. - Presentados los estatutos de la Mancomunidad para el servicio de transportes sanitarios en la comarca de la Siberia el Pleno por unanimidad acuerda la ratificación de los mismos en todos los puntos.

A continuación es presentado el escrito de reclamación que envía el Ayuntamiento de Paralborde oponiéndose a la construcción del Embalse de la Sorena, por unanimidad queda pendiente de información y estudio.

7º RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se hacen.



Y siendo ello los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente dió por terminado el acto ordenando se levante la presente acta que firman los asistentes conmigo la Secretaria que certifico.

[Handwritten signatures and initials]
D. Regino Barrantes
D. Juan...
D. Pedro...
D. Juan...
D. Juan...

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA TRES DE JULIO DE 1989.

En Simula a tres de julio de 1989, previa convocatoria se tuvo el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesion ordinaria en segunda convocatoria que preside el Sr. Alcalde D. Regino Barrantes Fierro, asistiendo los concejales: Por el P.S.O.E.: D. Antonio H. Rodriguez Gonzalez, D. Pedro Cardenas Huanca, D. Nicolas Lujan Alvarez, D. Antonio Bisco Rodriguez y D. Antonio Masilla Alvarez. Por el grupo de A.P., asisten: D. Juan Valera Pisco Cardero, y D. Jose Luis Ray Lopez Herrer. No comparecen ni excusan su ausencia: Por el P.S.O.E. (D. Regino Barrantes Fierro y D. Hilario Lujan Romero) Por el grupo de A.P. no la excusa D. Pedro Susana Pisco.

Abierta la sesion a las 21h. se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

- 1º LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Dada lectura del acta de la anterior es aprobada por unanimidad.
- 2º PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONCESION AL AYUNTAMIENTO DE SANTI-SPIRITUS DE LICENCIA PARA LA ABERTURA DE POZO - Cauda redactado en las siguientes condiciones:
 - 1º El objeto de concesion es la autorizacion al Ayunt. de Santi-Spiritus para la perforacion de un pozo de agua en terrenos comunales de las Rañas.
 - 2º La adjudicacion del contrato se efectuara por concurso directo ya que las circunstancias especiales de escasez de agua que tienen demandan una inmediata ejecucion de la obra, que se realizara y quedara sujeta al presente pliego de clausulas administrativas, y a los preceptos legales del Reglamento de Servicio que sean de aplicacion.
 - 3º La concesion se otorga por plazo de 10 años, a partir de la fecha de adjudicacion.
 - 4º Son obligaciones del Ayuntamiento de Santi-Spiritus: Hacer las obras de perforacion dentro del plazo maximo de 24 meses, ceder al Ayunt. de Simula mediante escritura notarial los pozos que hagan.
 - 5º Puestas al servicio una vez obtenida agua, durante el plazo que dure la concesion, siendo de su cargo los gastos que se originen de energia electrica, la conservacion

de los pozos, así como el mantenimiento y perfecto funcionamiento. No enajenar bienes afectos a la concesión.

5° Es obligación del Ayt° de Simula poner los terrenos libres de cargas en los cuales habían de realizarse las perforaciones.

6° Cualquier incumplimiento de las presentes cláusulas llevará consigo la rescisión del contrato.

7° Al término del plazo de la concesión los pozos recibirán al Ayt° de Simula en las condiciones y procedimientos que determine la ley.

8° El canon a pagar se fija en un tanto por ciento (quedando pendiente de estudio por tanto con Anti-Spinetus), del importe de los tajos de agua.

9° PLIEGO DE CONDICIONES DE RASTROSERAS - Por unanimidad se aprueba, estableciéndose en todo caso como conjunto de cabesa 40 pts.

4° APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1984. - De orden del Sr. Presidente por mí la Secretaria se le la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e incluso un margen de tolerancia por si las hubieran sido por error acopiándose a la ley de procedimiento administrativo. Por unanimidad que se aprobó definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

GASTOS

REMUNERACIONES DE PERSONAL	11.106.188
COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	7.756.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	350.775
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.000
VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	48.052
VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	656.917
TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO	19.937.932

INGRESOS

IMPUESTOS DIRECTOS	1.701.200
IMPUESTOS INDIRECTOS	790.000
TASA Y OTROS INGRESOS	8.295.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.800.000
INGRESOS PATRIMONIALES	104.500
VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	247.232
SUMAN LOS INGRESOS	19.937.932

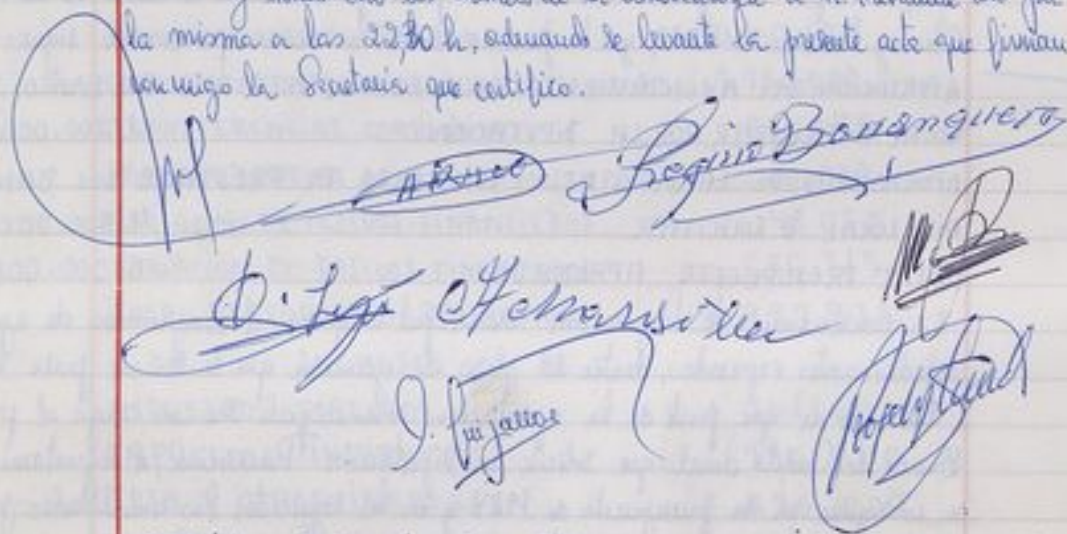
APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTO DE INVERSIONES DE 1983 Y APROBACION DEL DE INVERSIONES PARA 1984. - Queda aprobada la liquidación del de inversiones del pasado ejercicio con una economía de 1.467.607, cuya cantidad se transfiere para el presupuesto de inversiones del año 1984, que queda aprobado por 1.467.607 en su parte de ingresos y gastos, para el pago de la estructura de Maero Nieto y pagar la aportación a la obra del campo de fútbol.

VIAJES VACACIONES ESCOLARES. - Se aprueba por unanimidad dar 10.000 pts a

pedimos del Banco de Crédito local que solicite y aplique la Diputación a la obra como in-
ticipa al Ayuntamiento. Así mismo también autoriza el Ayunt^o expresamente al Ministerio
de Hacienda, al F.N.C.H. o al Organismo que legalmente le corresponde, para que de los in-
gresos que el Ayunt^o pueda percibir del estado por las participaciones en los imp. indirectos en
mercado en el Capítulo 36 del estado letra B, de los presupuestos generales del estado, en el con-
cimiento de la tasa establecida por el art. 3^o del Real Decreto Ley 16/1977, de 25 de febrero
que regula los juegos de azar, en el imp. sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercon-
sumante y en los imp. especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las ja-
tualidades que les anteriormente expuestas y con la misma finalidad.

Con el mismo motivo de urgencia el Ayunt^o encarga solicitar con carácter de urgencia la adscrip-
ción directa al Ayuntamiento de la obra n^o 13 para hacerla por adjudicación, conforme
al proyecto redactado por los técnicos de la Diputación para el encausamiento del Anillo
Valdemora en estado próximo debido al vertido de aguas residuales y de las obras con
motivo de urgencia, según el expediente tramitado al efecto y paralizado pendiente a que
Diputación venga a hacer el replanteo o diga que háyentes hay que seguir para iniciar
las obras.

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente dió por terminada
la misma a las 22,30 h. actuando de letrado la presente acta que firman los asistentes,
conmigo la Secretaria que certifico.



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 3-9-1984.

En Simola a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, para convocación
al efecto se reúne el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión ordinaria en prime-
ra convocatoria que preside el Sr. Alcalde D. Regio Nandi Piraro, asistiendo los concejales:
Por el P.S.O.E.: D. Anastasio H. Rodríguez González, D. Dionisio López Álvarez, D. Antonio
Risco Rodríguez, D. Antonio Masilla Albar, D. Pedro Pascual Hago, D. Regio Barranquero
Rayo. No comparece por el P.S.O.E. D. Hilario López Romero. Por el grupo de A. Par-
tido: D. Juan Julián Risco Rueda y D. José Luis Rey López Mejías. No comparecidos por
el D. Pedro, P. Socano Risco.

Abierta la sesión a las 22 h. se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1^o LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR, DEL ACTA DE LA SESIÓN



ANTERIOR. - Dada lectura del acta de la anterior es aprobada por unanimidad.

2.º Cese de Policía Municipal y Provisión de Vacante. - Habiendo quedado vacante la plaza de auxiliar de la policía municipal en la plantilla de este Ayuntamiento, por el cese definitivo el día 23 de julio pasado del funcionario Francisco Casado Colación. Por unanimidad se acuerda convocar la plaza vacante a concurso oposición para su provisión en propiedad. Examinadas las bases redactadas por la Secretaría quedan aprobadas por unanimidad las siguientes:

1.º Objeto de la convocatoria. - Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso oposición de una plaza de auxiliar de la policía municipal del Ayuntamiento de Sireuela, encuadrada en el grupo de administración especial, subgrupo de servicios especiales, con índice de proporcionalidad 3, coef. 1,4 y demás atribuciones y condiciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES. - Para tomar parte en el concurso los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser español
- b) Tener cumplido 18 años y no exceder de 35 con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios u otros superiores
- d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del estado o de la administración local, ni hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad a las que se refiere el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Admisión Local.
- f) Haber cumplido el servicio militar o estar exento.
- g) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

SOLICITUDES. - En las instancias solicitando tomar parte en el concurso oposición los aspirantes deberán hacer constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas. Se dirigirán al Presidente de la Corporación debidamente reintegradas y se presentarán en el Registro General de esta en horas de oficinas durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la aparición de esta convocatoria en el B.O.P. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se fijan en 1.000 pts., que serán satisfechos en el momento de presentación de las instancias.

4.º LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS. - Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y la composición del tribunal que se hará pública en el B.O.P. y expuesta en el tablon de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para posibles reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Las resoluciones que hubiere serán aceptadas o rechazadas en la resolución

que se adopte y por la que se ayunbe la lista definitiva, que se hará pública en la forma anteriormente indicada.

5º TRIBUNAL CALIFICADOR.— Publicada la lista o resulta, en su caso, las reclamaciones se nombrará y se hará pública oficialmente la composición del tribunal para su posible impugación o recusación por los aspirantes por un plazo de 15 días, cuyo tribunal se compondrá de:

Presidente: El que lo sea de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
Vocales: Un representante del profesorado oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración dual. Un representante de la Dirección General de Administración dual. Un representante de la Jefatura provincial de tráfico. Un representante de la Junta de Extremadura.

Secretario: El que lo sea de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Podrán designarse suplentes, que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

6º COMIENZO Y DESARROLLO DE LA OPOSICIÓN.— Tiene que ser la composición del Tribunal se convocará a los aspirantes admitidos mediante anuncio en el B.O.P. con 15 días de antelación al menos. Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Los aspirantes serán convocados en llamamientos sucesivos, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y aprobados libremente por el Tribunal.

7º Ejercicios de la Oposición.— Los ejercicios serán los siguientes:

Primero.— Ejercicio para acreditar la aptitud física de los aspirantes, que constará de tres pruebas: a) carrera de velocidad de 80 m. en un tiempo máximo de catorce segundos. b) Salto de longitud: salto mínimo de 5,15 m. en tres intentos. c) Trepas por una cuerda.

Segundo.— Constará de: a) Escritura al dictado de un texto elegido por el tribunal de una publicación periódica durante un tiempo máximo de diez minutos. b) Redacción de problemas de aritmética elemental durante un tiempo máximo de treinta minutos.

c) Redacción de un parte de denuncia, informe o notificación durante el tiempo que señale el Tribunal.

Tercero.— Consistirá en desarrollar oralmente durante un tiempo máximo de treinta minutos tres temas, uno por cada grupo, adjudicados mediante sorteo, de los incluidos en el Anexo I.

CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS.— Los ejercicios serán eliminatorios. Cada miembro del Tribunal otorgará a cada ejercicio una calificación de cero a diez puntos y la suma obtenida se dividirá entre el nº de miembros del Tribunal, siendo eliminados los (profesores) que sean diez aspirantes que no obtienen un mínimo de cinco puntos.

El orden de clasificación definitiva vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios. Las publicaciones obtenidas se harán públicas el mis-



no día en que se acuerden

RELACION DE APROBADOS. PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS.— Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éste el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 114 del Reglamento General para el ingreso en la administración pública, el acta de la última sesión en que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas merecieron el número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría del Ayunt.^o dentro del plazo de 20 días, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones que para tomar parte se exigen en la base segunda y que son:

- 1.^o Certificado de nacimiento expedido en el Registro civil correspondiente.
- 2.^o Copia autenticada o fotocopia compulsada del certificado de estudios primarios.
- 3.^o Certificado negativo del Registro Central de Penados y Reclusos.
- 4.^o Declaración jurada de no haberse incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- 5.^o Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso oposición.

Una vez aprobada la propuesta por la Corporación, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente en que le sea notificado el nombramiento, quedando en situación de cesante si no toma posesión en el plazo señalado sin causa justificada.

INCIDENCIAS.— El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar las medidas necesarias para el buen orden de la oposición.

OBRAS ACRÉDITAS AL PLAN DE EMPLEO RURAL.— El Ayuntamiento considerando que las obras de pavimentación de las calles Ventanillas, Avda de Altagracia y S. Roque para su realización de inmediato y para abarcar el paro deben ser realizadas acogiéndose al P.E.R. Por unanimidad acuerda solicitarlo de la Dirección Provincial del I.N.E.M., y que por la Abadía se done la documentación exigida, al mismo tiempo que se aprueba el proyecto redactado por el técnico municipal D. Santiago Díez Ruiz.

4.^o APROBACION CUENTA GENERAL Y C. DEL PATRIMONIO.— De suate al Pleno para su aprobación la cuenta general y la de administración del patrimonio, correspondiente al presupuesto municipal ordinario y ejercicio de 1983, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes y dada cuenta del resultado de la exposición al público, la Corporación acordó aprobarla en la forma que se presenta redactada.

5.^o ESCRITOS PRESENTADOS.— Es leído el presentado por Francisco Buxel Rio que solicita autorización para la instalación de un anuncio luminoso a la entrada de su establecimiento Bar

Volencia. Aprobándose por unanimidad previo pago de la tasa que se establezca.
 A continuación es leído el presentado por D. Anastasio H. Rodríguez González que expone: Que acordado por este Pleno en sesión celebrada el día 20 de agosto de 1983, en su virtud a los miembros de la Corporación se les cobra: Sr. Alcalde 25.000 ptas mensuales, señores Concejales dicta, de 10000 ptas por asistencia a las sesiones. El que escribe después de reflexionar y examinar la situación económica del Ayuntamiento y los recursos tan limitados con que cuenta propone al Pleno proceda a la anulación de estas asignaciones, por declararlo levío para los intereses económicos del mismo. Sin modificar ni anular los desplazamientos oficiales y las dietas acordadas por viaje oficial y vehicular, proponiendo se interponga recurso ante la jurisdicción contenciosa para su anulación total. Se aprobó este escrito por mayoría absoluta de los siguientes señores: D. Pedro Cardenas Torres, D. Feliciano Barranquera Rojas, D. Dionisio Jujan Alvarez, D. Antonio Navilla Alvarez, D. Antonio Pisco Rodriguez, y D. Anastasio H. Rodríguez González. No aprobándolo por el grupo de A.P., los siguientes señores: D. Juan Julián Pisco Cardenas y D. José Luis Rey Lopez Mejias. El Sr. Alcalde hace constar que esto no soluciona la situación económica del Ayuntamiento, que por la acumulación de asuntos este Ayuntamiento necesita una dedicación absoluta y opina debería estudiarse la abrogación ya que él en su futuro próximo va a presentar la dimisión.

A continuación es leído el escrito presentado por Eugenio Pisco y otros vecinos que solicitan las sean instaladas cuatro parcelas de abaluartado público, tres de ellas en carretera de Tomuriño y una en traza Avda de Guadalupe. Aprobándose por unanimidad en iguales condiciones al resto de calles instaladas. Acordándose también en iguales condiciones el abaluartado de las calles Carden, Pasadizo y Caño.

A continuación es leído el presentado por Euliano Pisco Cardenas que solicita un préstamo para fines agrícolas de 20.000 ptas aprobándose por unanimidad presentando como fiador a Domingo Pisco Cardenas.

6.º RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se hacen.

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria al Sr. Presidente dejó por terminada la sesión a las 23 h, ordenando se levante la presente acta que firman los señores conigo la Secretaría que certifico.

Regino Barranquera
 [Signatures]



SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL DIA 27.9.1984

En virtud a resoluci3n de 27 de septiembre de 1984, forma convocatoria al efecto, se reúne a Pleno de este Ayuntamiento para celebrar sesi3n extraordinaria en primera convocatoria que preside el Sr. Alcalde D. Felicio Manuel Pi3orno, asistiendo los concejales del P.S.O.E.: D. A. Manuel Ledezma Bousoitez, D. Domingo Rufin Gilvare, D. Antonio Lisco Rodriguez, D. Legimo Barroquero Rago; D. Antonio (Manuel) Gilvare; no comparece D. Hilario Rufin Douro ni D. Pedro Lendeizala Douro. Por A.P. asiste: D. Juan L. Lisco Leuchero; no comparecen D. Jos3 Luis Rey Lopez-Mejias ni D. Pedro Barroco Lisco.

Al inicio de la sesi3n a las 21 h. se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1) Lectura y aprobaci3n, en su caso, del borrador del acta de la sesi3n anterior. Dada lectura del acta de la sesi3n anterior es aprobada por unanimidad.
- 2) Modificaci3n de Ordenanzas fiscales. - El Ayuntamiento, considerando que por modificaciones e impuestas de acuerdo a necesidades presupuestarias actuales, por unanimidad aprueba las modificaciones siguientes:

a) Tasa sobre obras urbanizadoras:

obras hasta 30.000 pts. _____	350 pts.
obras desde 30.000 hasta 50.000 pts. _____	500 pts.
obras desde 50.000 hasta 100.000 pts. _____	1.000 ..
obras desde 100.000 hasta 250.000 pts. _____	2.000 ..
obras desde 250.000 hasta 500.000 pts. _____	4.000 ..
obras desde 500.000 hasta 5.000.000 pts. _____	1%
obras de m3s de 5.000.000 pts. _____	15%

b) Tasa sobre el terreno de cemento - se modifica el apartado B) Venta porplena de terreno en uso publico. se fija para cada metro cuadrado en bloques, la tarifa de 14.000 pts. Para cada upuluna porplena, 20.000 pts. No se permite el hacer parcelas.

c) Tasa por los documentos que expida o estienda la administraci3n o propiedad municipal, se aprueba la tarifa de 50 pts. en sellos por cada fotocopia de c3dula de propiedad y por expedici3n de duplicar de mapas de uso urbanizatorio.

d) Tasa de suministro municipal de agua - se modifica con respecto a las siguientes tarifas: m³ de agua para uso dom3stico - 30 pts. se establece como tope de consumo 24 m³. Los particulares a quienes rebasen dicho tope pagar3n: de 30 a 40 m³ a raz3n de 40 pts m³; de 40 a 50 m³ a raz3n de 50 pts. m³; de 50 a 60 m³ a raz3n de 60 pts. m³ y as3 sucesivamente.

En los sellos de agua para riego, se establece una distinci3n: si la

Siempre está en el domicilio de la persona, los 27 m² primeros se considerarán de uso doméstico (30 pts. m²). y los restantes se cobrarán a 500 pts. m². Si la persona está en un local independiente del domicilio de la persona, se le concederá 5 m² de uso doméstico (a 30 pts. m²) y los restantes se cobrarán a 500 pts. m².

En los locales donde exista vivienda, bar-paupería-comisaría, etc. y persona, los 27 m² primeros son de uso doméstico (30 pts. m²), los veinte m² siguientes se considerarán de uso comercial (40 pts. m²) y, si existe persona además, a partir de los metros de uso comercial se considerarán gastados en la persona y su precio será de 500 pts. m². Si no existe persona, a partir de los 27 m² se considerarán todos de uso comercial. Cuando un local no se usa, se cobrarán los metros que tenga al precio vigente.

Las tasas de la aduana de agua quedan igual que el año 1974. Se la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de terreno público, situado y establecimiento sobre la vía pública o situado sobre la red de cables, postes, cables, poleas, etc., de acuerdo con la orden Ministerial del 31 de mayo de 1977, se aprueba y se fija la tarifa del 1,5% del valor medio que obtengan los negocios de comercio (herederos).

Por riesgos en la vía pública se fija la cantidad de 1.000 pts. al año. Por ocupación de terreno fuera del arce urbano, cuando dicha ocupación sobrepase los 10 m², se fija la tarifa de 5 pts. m².

Se aprueba una ordenanza por ornamentos, escarapelas, etc.

Se modifica la tasa de recogida de basuras quedando así siguiente modo: no pagarán las casas sin-habitador; las viviendas pagarán 1.000 pts. anuales; los bares, restaurantes o comedores, 1.500 pts., así como las fondas o residencias; locales industriales, comercios, 1.200 pts.

Se aprueba una ordenanza de salido de ganado que gravará al comprador a razón de cinco pesetas por cabeza.

3) Intermunero Ranas 14/85. - Es aprobado el pliego de condiciones del Intermunero próximo, que queda redactado a todas sus bases igual del año pasado.

4) Calles modificadas de nombres. - Aprobada la modificación de nombre de algunas calles del pueblo en su plan urbanístico, se acuerda por unanimidad efectuar el acuerdo y en un plazo de siete días cambiar los rótulos existentes por los nuevos.

5) Comunas de uso público. - Teniendo en cuenta que es adquirida por la legislación la facultad de ocupar la Administración en cualquier tiempo los bienes de dominio público y comunales, por unanimidad se acuerda que en todos los casos que surjan se actuará conforme a la



ley, siendo irrazonable que el ayuntamiento, en el expediente que se instruya, que el camino venía siendo usado públicamente por los vecinos como vía de paso común o general, y que dicho uso público ha sido perturbado por aquel común que se denega la acción municipal, acompañándose cuantos documentos sean precisos para la aclaración de los caminos que se demuestran.

6.º Alameda Rañeros - Por unanimidad se acuerda hacer las gestiones con bands Spinus, El Lisco, laona y demás organismos para su pronta realización.

7.º) Escritos presentados - Recibido escrito del Director Provincial de la Salud, que expone que con motivo de evitar desplazamientos de convenios al consultorio de Villanueva de la Serena para realizar análisis, se trataba de poder realizar la recepción de muestras en el consultorio de Sivola y remitirlas a Villanueva para procesarlas y analizarlas. El personal de enfermería del Hospital se encargaba de realizar la extracción y toma de muestras y procesarlas. Los análisis correspondientes serían aportados por ellos también. En lo referente al transporte se trataba de buscar el medio de que, diariamente (de lunes a viernes) y aproximadamente a las diez de la mañana, se pudieran transportar las muestras desde el consultorio de Sivola al consultorio de Villanueva y que la persona encargada recibiese los resultados de los análisis y entregase a los médicos de su municipio. Asimismo se tenían las extracciones de Talabuelas y Puebla de Alcocer. Por unanimidad se aprueba, quedando pendiente de gestionar este asunto en un plazo de siete días.

La continuación es leído el presentado por Vicente Lobello y otros vecinos que exponen que habiendo derramado una pila de trozos negros en la calle la Lince, habiendo sido derramado por el concejal de Sanidad y el médico, no han sido removido hasta la fecha. Por lo que solicitan se tomen las medidas necesarias para terminar con ellos, ya que podrían dar lugar a enfermedades en el pueblo. Por unanimidad se aprueba dar conocimiento a las autoridades sanitarias que intercederán se encargarán de resolverlo.

La continuación Juan Pedro Salgado y otros vecinos de la calle la Lince exponen quejas de un amigo que pasa por su calle y desprende malos olores e insectos al vecindario. Por lo que solicitan en el ayuntamiento todo de resolverlo. Por unanimidad se aprueba incluirlo dentro del P.E.R.

La continuación es leído el presentado por Juan Antonio Apellón que expone que es dueño de un terreno en este término al sitio Lanchos por el que se intenta establecer un camino, pero lo cual se ha tramitado en expediente sin que se me haya dado conocimiento. Por lo que des-

conociendo con exactitud los autos presentados en el expediente así como el informe de la Comisaría es por lo que solicitamos se le expidan fotocopias de los autos del expediente y de los acuerdos tomados en él. Por unanimidad se acuerda darle las fotocopias que solicita.

8.) Sesiones en Diputación - Por unanimidad se acuerda hacer sesiones ordinarias, por que según informes del periódico *El Nuevo*, aprobados dióse para otros en Diputación y no se han realizado por mala gestión.

9.) Solicitud de préstamo para pago deudas. - Este punto queda sin efecto y siendo ellos los asuntos de la Comisaría, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión ordenando se levante la presente acta que firmen los asistentes con sujeción a la secretaría, que confiere.

[Handwritten signatures]
Regino Barroquero
D. Luz
A. B. C.
M. D.

[Handwritten signature]
J. Fajardo

SESION DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 10-10-1984

En Sesión a diez de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto se reunió el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión extra ordinaria en primera convocatoria que preside el Sr. Alcalde D. Rogelio Huidi Pizarro asistiendo los concejales por el P.S.O.E.: D. Anastasio H. Rodríguez González, D. Domingo Luján Álvarez, D. Antonio Rizo Rodríguez, D. Juan Pedro Huidi Cardenas, D. Helasio Luján Romero, D. Antonio Huidilla Álvarez, D. Regino Barroquero Rizo. Por el grupo de A.P., asistió: D. Juan Julián Rizo Cardenas y D. Pedro Ferrero Rizo. No compareció D. José Luis Rey López Mejías.

El Alcalde decide que la sesión sea a puerta cerrada por considerarlo así.

Abierta la sesión a las 21:20 Hs. se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL BORRADOR, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Dada lectura del acta de la anterior es aprobada por unanimidad.

2. PRESENTACIÓN DE DIMISIÓN POR EL SR. ALCALDE. - Es leída por la Secretaría del Ayunt. el escrito presentado por el Sr. Alcalde, y que literalmente dice: D. Rogelio Huidi Pizarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Simela, ante la Corporación Municipal expongo:

Que por motivos personales y principalmente profesionales, por no poder atender de



bidamente la Alcaldía, por razones de mi trabajo particular, propongo sea aceptada mi dimisión como Alcalde y Concejal de este Ayunt^o con carácter irrevocable.

Por todo lo expuesto, ruego a esta Corporación me sea admitida la dimisión con el carácter expuesto.

A continuación D. Juan Julián Risco Condoso le pregunta si entre los motivos puede haber influido el acuerdo tomado para anularle su asignación por la Alcaldía. A lo cual contesta que no, reafirmando que son motivos personales y particulares de su profesión lo que le impulsan a presentarla, quedando a disposición del Ayuntamiento para colaborar en lo que pueda como vecino del Municipio. El admitida por todos los asistentes, a excepción del grupo de A. P. D. Pedro Serrano que no admite su dimisión, aprobándola todos los días por mayoría absoluta.

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria y no habiendo oído el Sr. Presidente de lo que terminado el acto ordenado se levante la presente acta que firman los asistentes, confiego la Secretaría que certifique.

[Handwritten signatures and names: Regino Barranquero, J. Pujos]

SESION DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 5-11-1984.

En Simola a cinco de Noviembre de 1984, previa convocatoria al efecto se reunió el Pleno de este Ayunt^o, celebrando sesión ordinaria en primera convocatoria que preside el Sr. Alcalde D. Anastasio H. Rodriguez Gonzalez (1º teniente de alcalde), asistiendo los concejales: D. Dionisio Lujosa Alvarez, D. Antonio Risco Rodriguez, D. Pedro Condosola Moreno, D. Regino Barranquero Rayo, D. Antonio Masilla Alvarez, por el P.S.O.E., por el grupo de A. P. asisten D. Juan Julián Risco Condoso y D. Pedro Serrano Risco.

No comparecen: D. Hilario Lujosa Romero por el P.S.O.E. y D. José Luis Rey Lopez Mejias por A.P. Abierta la sesión a las 20,30h, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1º LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del acta de la anterior es aprobada por unanimidad.

2º OBRAS APROBADAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE 1984. - Se da cuenta de la circular nº 1 de la Excmo. Diputación Provincial, relativo al plan provincial de Obras y Servicios de 1984 y planes de la comarca de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste"; por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las obras que se indican a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita se adopta el siguiente ACUERDO: 1º Se presta aprobación a la obra nº 4 del Plan Provincial de obras y servicios

de 1.984 de conducción de agua y a la financiación de la misma que es como sigue:

	MILLONES DE PESOS
Subvención del estado de crédito de planes provinciales	2'367
Aportación del Ayunt ^o con cargo a fondos propios	0'9
Aportac. de la Diputación con cargo a fondos propios	0'9
Aportac. de la Diputación con cargo al B.C.L. a solicitar	0'333
TOTAL PRESUP. APROB.	4'5

2^o Se presta aprobación a la obra n^o 40 del plan provincial de obras y servicios de 1.984, de urbanización y pavimentaciones y a la financiación de la misma que es como sigue:

subv. del estado del Crédito de Planes Provinciales	1'315
Aportación del Ayt ^o con cargo a fondos propios	0'5
Aportación de la Diput. con cargo a fondos propios	0'5
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del B.C.L. a solicitar	0'185
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	2'5

Se presta aprobación a la obra n^o 41 de Plataces del Plan Provincial de obras y servicios del 84 y a la financiación de la misma que es como sigue:

Subvención del estado del crédito de Planes provinciales	1'315
Aportación del Ayunt ^o con cargo a fondos propios	0'5
Aportac. de la Diputación con cargo a fondos propios	0'5
Aportac. de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	0'185
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	2'5

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

El Ayunt^o autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayt^o haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la conciliación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayunt^o expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayt^o pueda percibir del estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo 16 del estado, letra B, de los presupuestos generales del estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el artículo tercero del Real Decreto Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Imp. sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercombustante y en los imp. especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente



expuestas y con igual finalidad.

Así mismo se acuerda solicitar de la Excm. Diputación Provincial la adjudicación directa al Ayuntamiento de estas tres obras para hacerlas directamente por administración, y solicitar el cobro de la obra 4.ª titulada por la construcción de ungeión de la Parada de Saramales, así mismo se aprueba el proyecto presentado por el técnico D. Santiago Díaz Ruiz que confeccionará del igual modo los proyectos respectivos para las obras n.º 4 de conducción de aguas y la n.º 40 de urbanización y pavimentación.

3.º EXPEDIENTE DE PERMUTA.- Presentado el informe emitido por la Concejalía de la Presidencia de la Junta de Extremadura relativo al expediente tramitado para permutar 2.000 metros del solar del Ayuntamiento en el Palmar por los talleres de costura N.º Sr. de la Antigüez en el Avda. de Extremadura de esta localidad. Por unanimidad se acuerda la segregación de los talleres a los bienes de propios de este Ayuntamiento, una vez permutados por los 2.000 metros del solar del Ayuntamiento en el Palmar.

4.º CAMBIO DE DEPOSITARIO.- Por unanimidad se acuerda para desempeñarse citados cargo al concejal D. Dionisio Rojas Álvarez.

5.º LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES.- Se aprueba el pliego de condiciones que a continuación se expone de limpieza en los edificios municipales conforme en todas las bases al año anterior, con la modificación de la retribución acordada que es:

Edificios escolares	35.000 pts mensuales a la baja
Ayunt.º y edificios anexos	15.000 " " "
Centro Sanitario	12.000 " " "

6.º GASTOS DE SOSTENIMIENTO EN CENTRO SANITARIO.- El Sr. Alcalde expone, que estando en funcionamiento el C. Sanitario desde el año 1977, y que como para el servicio prestado de asistencia sanitaria la ayuda que recibe el Ayuntamiento para los gastos de sostenimiento por el S.N.S. es de 15.000 pts mensuales desde ese mismo año, que resulta con cantidad insuficiente y totalmente deficiente con los gastos de personal, conservación y mantenimiento. Propone solicitar una subvención de 250.000 pts al S.N.S. para los gastos del material existente en estado bastante deteriorado y también del edificio en pinturas, persianas etc. Al mismo tiempo propone se solicite un aumento del 10% por año de servicios, conforme al nivel de vida equivalente a un 70% de subida en la ayuda que recibe el Ayuntamiento para así poder seguir atendiendo los gastos de sostenimiento. Por unanimidad es aprobado.

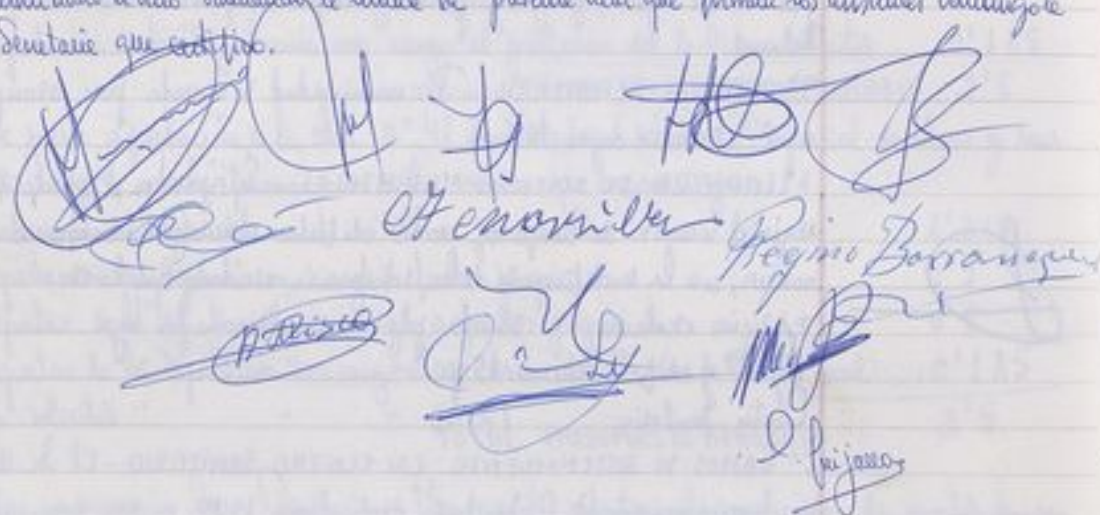
7.º OBRAS ACOGIDAS AL PER.- Por unanimidad se acuerda continuar con obra de pavimentaciones acogidas al PER, aprobándose los proyectos para las calles Avda. de Extremadura y calle Travesía de Belén.

8.º ESCRITOS PRESENTADOS.- Es leído el presentado por D.º Juan Bravo Abellán que expone estando en posesión del título auxiliar de licencia solicita de la concejalía un local y material para la instalación en ese pueblo de sus guarderías. Por unanimidad queda pendiente de estudio. A continuación es leído el presentado por D.º Juan Caballero y otros vecinos de la calle Extremadura que solicitan la pavimentación de esta calle conforme en aposte económicamente lo que les corresponde al igual que en otras calles realizadas. A continuación es leído escrito de reposición interpuesto por D.º José María Serrano Abellán contra la resolución modificada el día 21, así como redas y cada una de las practicadas en el

expediente de referendun sobre apertura de un supuesto camino en la finca clauca, de mi propiedad declarando nulo todo lo actuado y reponiendo la clauca en estado al estado en que se encontraba hasta el día 4 de referendun en que fué votada. Por unanimidad el Ayuntamiento es pendiente de asesoramiento por el Consejo asesor de la Junta todas las decisiones que en relación a los caminos puedan surgir. Seguidamente son leídas tres solicitudes que solicitan un crédito de 20.000 pts para fines agrícolas. Aprobándose por unanimidad a Julián Serrano Rubio, a T^{te} Hontan Utraco, y a Juan Manzano Hidalgo.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- El concejal Pedro Serrano ruega sea reportado democráticamente el trabajo entre todos los transeúntes de la localidad, aprobándose en petición. El Sr. Alcalde expresa que el día 18 se abrirá el debate para las boletas en las fincas vecinales.

Y siendo ello los asuntos de la sesión y no habiendo otros pendientes el Sr. Presidente da por terminado el acto ordenando se lea la presente acta que firman los asistentes concejales de acuerdo que confiere.


A. Serrano
Pedro Serrano
Rogelio Barranquero
J. P. Risco
J. P. Risco Borreguero
J. P. Risco

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 19-11-1984

En virtud a diecinueve de Noviembre de 1984, previa convocatoria al efecto se reunieron en acto público en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los siguientes señores: D. Anastasio R. Rodríguez González, D. Antonio Navasilla Álvarez, D. Dionisio Luján Álvarez, D. Antonio Risco Rodríguez, D. Rogelio Barranquero Rayo, D. Pedro Condruela Moreno, D. Hilario Luján Romero concejales de este Ayuntamiento por el P.S.O.E., y D. Juan Pedro Risco Borreguero, concejal proclamado electo por la Junta electoral de zona al objeto de tomar la posesión del cargo. Por el partido de A.P. asisten los siguientes señores: D. Juan Julián Risco Condruela, D. Pedro Serrano Risco y D. Juan Luis Rey López Hidalgo.

Declarado abierto el acto a las 20,20 h se adoptaron los siguientes ACUERDOS:
1º APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada lectura del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

2º TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL PROCLAMADO ELECTO POR LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA. D. JUAN PEDRO RISCO BORREGUERO.- Se forma la mesa de edad que queda constituida por D. Antonio Navasilla Álvarez y D. Hilario Luján Romero concejales de mayor y menor edad con mi asistencia por ser la Secretaría de la Corporación, tratándose el primero de ellos,



la Presidencia. Comprobada la personalidad del nuevo concejal para dar cumplimiento al Real Decreto 707/79 D. Juan Pedro Risco Barranquero presta juramento ante todos los presentes en voz alta con la siguiente fórmula: "Juro, prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente con las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."

5.ª ELECCIÓN DE ALCALDE.- Se procede a la elección del Alcalde, los concejales van depositando su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación se hace el escrutinio de votos da el siguiente resultado: D. Anastasio II Rodríguez González que encabeza la lista del P.S.O.E., después de la dimisión de D. Rogelio Huendi Pizarro. El cual obtiene 8 votos. Votos en blanco 5. Esta 1.ª votación se hace de nuevo por haberse pactado algunos señores el nombre de Manuel en vez de Anastasio-Manuel.

Revalidada por segunda vez la votación y realizado el escrutinio de votos da el mismo resultado: D. Anastasio II. Rodríguez González 8 votos y tres votos en blanco. Visto el resultado del escrutinio habiendo sacado 8 votos, D. Anastasio II, que representa mayoría absoluta de los votos emitidos, el Sr. Presidente de conformidad con la legislación vigente lo proclama Alcalde y le pregunta la fórmula del juramento:

"¿Juráis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?."

D. Anastasio II. Rodríguez González contestó si.

El Sr. Alcalde hizo saber que es la primera vez que (su alcalde) dijo que el Ayuntamiento de Simuela tiene un alcalde de izquierda.

A continuación D. Pedro Soriano pide la palabra, pero el Sr. Alcalde no se lo concede. Al haber quedado vacante por la dimisión del anterior Alcalde un puesto en la C. Permanente la Presidencia propone para tal cargo a D. Antonio Manilla Álvarez.

Y siendo esto los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente dio por terminado el acto quedando se levante la presente acta que firman los asistentes coningo la Secretaría que certifica.



SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL DIA 5.12.84

En Simuela a cinco de diciembre de 1984, previa convocatoria al efecto se reunió el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión ordinaria en primera convocatoria que preside el Sr. Alcalde D. Anastasio II Rodríguez González, asistiendo los concejales por el P.S.O.E. los señores D. Domingo López Álvarez, D. Antonio Pisco Rodríguez, D. Antonio Manilla Álvarez, D. Juan Pedro Risco Barranquero, D. Rogelio Barranquero Roffo, D. Hilario

dijon Romero, J. Juan Pedro Pisco Bouguero. Por el grupo de A.P. asisten los señores: D. Juan del Real Pisco, D. Pedro Ferrero Pisco, y D. José Luis Rodríguez Rojas.

Debido abierto el acto a las ocho se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ANTERIOR. - Dada lectura al acta de la anterior sesión aprobada por unanimidad.

2º INSTANCIAS PRESENTADAS PARA LA PLAZA DE AUXILIAR DE LA POLICIA MUNICIPAL VACANTE Y CONVOCADA A CONCURSO. - Leídas las solicitudes presentadas para tomar parte en el concurso oposición para cubrir citada plaza, por unanimidad se aprobaron provisionalmente los siguientes instantes de admitido: a Manuel Nuñez Moreno, Manuel Rodríguez Corduero, Floruicio Saura González, Pedro Juan Menchan Pacho, Rogelio Bascuquero Delgado, Pablo Parra Rodríguez, Manuel Juan Romero, Floruicio Caballero Hiedelgo, Julián Bascuquero Páez, Domingo Urra Bogoso traido - ninguno, lo cual se hará público conforme a la ley, para que si transcurrido un plazo de 15 días después de la inscripción de este acuerdo en el B.O.P., no se presenten reclamaciones se espere definitivamente la lista.

3º JUBILACIÓN FORDOSA POR LA EDAD DEL FUNCIONARIO DANIEL-FELIX RISCO PASTOR. - Leída la solicitud de Daniel Felix Risco Pastor, el Pleno acuerda la jubilación forzosa de la plantilla de este Ayuntamiento para el día 10 de Abril de 1985, en que cumple 65 años de edad, por haberlo solicitado y reunir las condiciones exigidas de el artículo 45,5 de los estatutos de la Municipalidad Nacional de Puestos de Admisión Local, con los efectos que determinan los artículos correspondientes del Reglamento de Funcionarios de Admisión Local y los derechos, por los que le corresponden.

4º CONCURSO PARTICIÓN DE LABORES. - El Pleno acuerda las bases que han de regir en el concurso de partición de labores vicinales en la Finca Rañas y Dehesa de Fernan Nuñez para 1985, en los siguientes: 1º fijar como precio del concurso la cantidad de 175.000 pts a la baja, por los trabajos de partición de los dos hojas de labor en la Finca Rañas y Dehesa de Fernan Nuñez, así como por el saneamiento de tierras, formación de fajas, etc.

2º dos pliegos se presentarán en el Ayuntamiento antes del día 21 del actual mes suscritos por escrito por los licitadores, los cuales se responsabilizarán de tales trabajos, presentando en este Ayuntamiento una relación de los cabezales de terreno con el nº de fajas que les haya tocado y un bono.

3º la apertura de pliegos tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1984, a las 12 h, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o concejal en quien delegue, adjudicándose al mejor postor con carácter provisional.

4º De los labores que se subastan se deberá entregar a este Ayuntamiento una relación de los terrenos a los cuales se les ha adjudicado, así como del precio, que paguen por ellas, no se admitirá más de dos tercios en blanco en la Rañas.

5º Este Ayuntamiento se reserva la facultad de poder retirar la cantidad que estime conveniente si se encuentra en algún defecto o falsedad.

5º ESCRITOS PRESENTADOS. - A continuación se leido el escrito presentado por D. Juan Pedro Pisco Solavilla que presenta escrito en el que manifiesta que el camino que se inicia en carretera de Aluadete atravesando la finca de los herederos de D. Antonio Serrano de Nave a San harte



llegar a la finca de D. Antonio Moreno hoy de su propiedad, continuando por la de los herederos de D. Ricardo Nieto ha sido creado después de abierto por la autoridad municipal, por lo que solicita proceda abierto sin perjuicio de pagar el tanto (trescientos) quinientos de culpa al Sr. Juez de Instrucción por desobediencia a la autoridad. El mismo expone que necesitado una certificación del acta de la apertura de citado camino que en su día fue abierto por el Sr. Alcalde en presencia de varios vecinos, y otra del acuerdo del Ayuntamiento en que fue considerado camino.

Por unanimidad se acuerda expedirle las certificaciones solicitadas, pero al igual que otros caminos este Ayuntamiento deja pendiente sus resoluciones al Consejo Asesor de la Junta u otros Organismos.

A continuación es leído el presentado por el funcionario Manuel Rivas Sobalbe que expone el día 15 de los corrientes cumple el décimo trienio al servicio de la Cooperación, lo que conmueve a efectos de reconocimiento y efectos precedentes en mi haber. Es aprobado por unanimidad.

6: RUEGOS Y PREGUNTAS.- El concejal Pedro Barroso pide la palabra. El Sr. Alcalde le lo niega por no haber avisado previo sobre las preguntas. El Sr. concejal quiere hacer constar que no hay ningún acuerdo adoptado para preguntas con previo aviso.

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente dio por terminado el acta ordenando se levante la presente acta que firmare los asistentes conmigo la Secretaría que certifique.

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures and initials]

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 7.1.1985.

En Sijuna a 7 de enero de 1985, previa convocatoria al efecto de reunion de Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión ordinaria en primera convocatoria que preside el Sr. Alcalde D. Anastasio P. Rodriguez Gonzalez, asistiendo los concejales: Por el P.S.O.E. asisten los siguientes señores: Dionisio de Juan Alvarez, D. Antonio Jesus Rodriguez, D. Hilario Lefan Romero, D. Rufino Barranqueiro Franco, D. Pedro Landeira Moreno, D. Juan Pedro Barroso fisco Barranqueiro.

Por el grupo de A.P. asisten: Pedro Barroso fisco y José Luis Rey Lopez-Medinas.

No comparecen los señores: por el P.S.O.E. D. Antonio Manuella Alvarez; por A.P. D. Juan Jesus fisco Landeiro.

Abierta la sesión a las 20 horas, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1) Lectura y aprobación en su caso del borrador del acta de la sesión anterior.- Dada lectura del acta de la anterior se aprobó por unanimidad.
- 2) Puntos de modificaciones para adaptación plaza de abastos.- Por ordenanza se da cuenta de la moción del Sr. alcalde de fecha " de enero de 1985, en la que se propone reformas en el edificio del mercado público municipal accediéndose a la legislación que subratona este tipo de obras el Real Decreto

419/79 y Orden de 5 de diciembre de 1978 del Ministerio de Educación y Turismo, y de autor las salidas interiores para construir de nuevo sobre el solar residual el mercado municipal.

La corporación deliberó considerando lo que la moción leída es razonable y aprobada. Por unanimidad se acuerda:

- a) De autor las salidas interiores y construir sobre el solar residual el mercado municipal. b) Encargar el proyecto al arquitecto municipal, en el que estarán previstas las oportunas dependencias. c) que una vez redactado el proyecto se dé al mismo la tramitación reglamentaria. d) que por la alcaldía se dé la instancia al organismo competente, acompañada de la documentación exigida.
- 3º) Adjudicación definitiva: concurso de licitación de edificios municipales.- Dada cuenta del resultado del concurso que se celebró el día 4 de enero de 1975, se adjudica definitivamente como mejor postor a los siguientes: para la limpieza del casco urbano a D.ª Felisiana Sánchez Muñoz en la cantidad de 7.999 pts.; para la limpieza de las aceras a Florencio Julio Lasillo en la cantidad de 27.000 pts. y para la limpieza del Ayuntamiento y edificios anexos a D.ª Eugenia Pizarro Luna en la cantidad de 11.000 pts.
- 4º) Adjudicación definitiva concurso parcelas de solares.- Se da cuenta de la adjudicación que definitivamente ha sido hecha a favor de Ángel Luciano y José Luis, como únicos que han presentado plicas al precio de 175.000 pts.
- 5º) Expediente del hogar del funcionario.- El Sr. Alcalde expone que es necesario y urgente la construcción de este centro en el municipio, y que es lógico presumir que la creación del presupuesto y autorización de la obra proyectada es una utopía para este pueblo. Por ello u equilibra- mentalmente debe presentarse un proyecto que cumpla las condiciones de adecuación exigidas, sea redactado en función a las necesidades de este municipio, de una sola planta, y más modesto que el anterior proyectado. Por unanimidad se aprueba por todos la propuesta, acordándose encargar al arquitecto D. Juan López Lago como forma que realice el proyecto.
- 6º) Viviendas de protección oficial.- El problema suscitado con la adjudicación definitiva de las viviendas de protección oficial, de las que han sido beneficiarios otros vecinos en relación con las solicitudes presentadas, requiere una especial atención por parte de la corporación que debe remediar esto en la medida de sus posibilidades. Por lo cual el Alcalde propone la cesión de 3.500 m² en el sitio Cruz



Chiquita, entre el consorcio riego y el centro sanitario para la construcción, de viviendas de P.O. para beneficiarios económicamente pobres, cuya construcción sería promovida por la Junta de Extremadura, por la Consejería correspondiente. Por unanimidad, el Pleno lo aprueba, con el quórum exigido por la ley. También se aprueba que se tramite el expediente conforme a lo preceptuado en el artículo 95, 96 y 97 del Reglamento de Bienes, facultando al Sr. Alcalde y Concejal para hacer todas las gestiones necesarias y firmar cuantos documentos sean precisos. Asimismo que se exponga el expediente a información pública publicándose en el B.O.P. y Salto de odios del Ayuntamiento.

7.º) Asunto Saneamiento. - Por unanimidad se acuerda que, realizadas las gestiones necesarias para que el Ayuntamiento pueda llevar este servicio, sólo sería necesario llevar la luz eléctrica, pues de las reparaciones se encargan los técnicos del SEMP.

8.º) Escritos presentados. - Es leído el presentado por Helene Lufelm y otros vecinos de la localidad que solicitan llevar el agua a sus viviendas situas en las Barranquillas y servirse de ella en la época en que el municipio tenga sobrante. Por unanimidad queda aprobado. Carlos Rodríguez Vallina presenta escrito solicitando información del servicio de policía municipal en la noche del 24 de diciembre. El Sr. alcalde acuerda contestarle particularmente. A continuación son leídas las solicitudes de Honorio Leandro Velasco y Julián Simón que solicitan dos préstamos de 20.000 pts. respectivamente para fines agrícolas, presentando ambos un fiador. Por unanimidad se aprueba. A continuación, Julián Rey expone escrito en el que solicita 101 m² que por error en vía pública se le han puesto en las exacciones municipales. A esto, el Sr. Alcalde contesta que este terreno es por ocupación de la vía pública según lo establecido en las Ordenanzas Municipales y que todos los terrenos deben pagar por estar así explotados. En adelante, el encargado de la obra pagará cada día la cantidad de los metros afectados para que así no pueda haber retenciones. También se lee el escrito de reclamación de Heredero relativo a la casa que debe satisfacer por pastos, patacas, etc. Se acuerda por unanimidad dirigirse a esta empresa para contactar con ellos.

Y siendo ellas las asuntos de la convocatoria, el Sr. Presidente dio por terminado el acto ordenando se levante la presente acta que firmen los existentes conmigo la secretaría, que certifique.

Pregino Barranquero   

 J. Luján

SESION DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO. DIA. 6. 2. 1985. - En Sesión a las 8 de febrero de 1985
previa convocatoria al efecto de como el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión ordinaria en primera convocatoria que pre-
side el Sr. Alcalde D. Anastasio M. Rodriguez Gonzalez, asistiendo los concejales: Pa el P.S.O.E., asisten: Antonio Mar-
silla Alvarez, Dionisio Luján Alvarez, Antonio Risco Rodriguez, Regino Barranquero Rayo, Hilario Luján Ro-
mero, y Juan Pedro Risco Borroque. No comparece por el grupo de A.P., los siguientes edil: Juan Julian
Risco Sanchez, Pedro Luciano Risco y Juan Luis Ray Lopez Mejias.

Abierta la Sesión a las 8,15 h., se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1º LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA ANTERIOR. - Dada lectura al acta de la anterior es aprobado
por unanimidad.

2º OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DEL/84 PARA REALIZAR EN ESTE MUNICIPIO. - En rela-
ción con las obras aprobadas por Diputación referentes al Plan del/84, incluidas para que sean realice-
das en este Municipio y que son: la n.º 41, la n.º 40 y la n.º 4. Teniendo presente: 1º Que para lograr
la máxima celeridad en la realización de estas obras el Ayuntamiento acordó en sesión del 5/Nov/84,
solicitar la adjudicación directa, y 2º. Que la documentación exigida debe estar en el Servicio de Inge-
neración de la Excma Diputación Provincial antes del día 15 de Marzo de 1985. El Pleno por unani-
midad acuerda: a) Ante la urgencia y necesidad de las obras y la carencia de personal ido-
neo que se encargue de controlar y dirigir los trabajos se contratara mediante subcontrato a cele-
brar y previa autorización de la Excma Diputación Provincial, de esta forma se realizara las obras
n.º 41 y la n.º 40, encargandose el aparcador municipal D. Santiago Diaz Ruiz de dirigir las obras y he-
cer los proyectos o memorias. En relación a la obra n.º 4, que consistirá en la distribución de aguas
por las aceas de este Ayuntamiento acuerda la gestión directa de esta obra por la Diputación, al mismo tiempo
que se presta conformidad a las estipulaciones previstas en los pliegos de condiciones a que estas obras, lo mismo

3º APROBACION DEFINITIVA DE LISTAS DE ADMITIDOS AL CONCURSO-OPOSICION DE AUXILIAR DE LA POLICIA MU-
NICIPAL. COMPOSICION DEL TRIBUNAL Y SORTEO DE ACTUACION DE LOS ASPIRANTES. - Se aprueba
definitivamente la lista de admitidos al concurso-oposición de auxiliar de la policía municipal y el orden
de actuación de los aspirantes que es: 1º Dionisio Luján Borroque, 2º Julian Barranquero Rayo, 3º Francisco José
Gonzalez, 4º Pablo Pastor Rodriguez, 5º Pedro Juan Urchue Pacho, 6º Francisco Luján Romero, 7º Manuel Rodriguez Luján, 8º
Regino Barranquero Delgado, 9º Manuel Luján Luján, 10. Francisco Caballero Hidalgo. de composición del
tribunal son designados: en representación del profesorado oficial D. Ramón Borroque Huello Vicedecano
vocal titular y D. M.º Angeles Delgado Cabezas como vocal sustituto. En representación de la Junta de Examinadores
son designados D. Juan de Dios Tena Sanchez y D. Diego Patricio Jimenez como titular y suplente. Como represen-
tantes de la Jefatura Provincial de Tráfico es designado como vocal titular el jefe provincial D. Sabino García
Delgado y como suplente el funcionario de la escala técnica P. Antonio Huelmo Huelmo.

4º MULTAS MUNICIPALES. - Se acuerda por unanimidad establecer expediente para regular las multas
municipales mediante sanción que partiendo de 500 pta, se irán aplicando segun la gravedad de la infracción cometida.

5º ESCRITO REMITIDO DE LA D.G.A.L. RELATIVO AL EXPEDIENTE DE PERMUTA. - Dada cuenta del escrito de
la D.G.A.L. de la Junta de Examinadores n.º 90, por el que se requiere a este Ayuntamiento para que subsane determinadas
deficiencias que han sido observadas en el expediente de permuta de 2000 m³ de terreno al otro del Patronato, pro-
piedad municipal por talleres de costura N.ºa Dn de la Antigua, propiedad particular y situado en la Hada



de Badajoz de esta localidad.

Resultando que los defensores citados se refieren a falta de determinación específica del quorum exigible para la adopción del acuerdo de permuto, y a la declaración expresa del acuerdo de segregación y permuto, con descripción de la finca matriz y de la finca que se segrega.

de la segregación con el quorum del artículo 3º D de la ley 40/81 de 28 de Octubre, toda vez que el valor del solar que se trata de permutar supera el 10% del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento acordó:

1º Segregar de la finca matriz que se describe a continuación 2000 m² que se describe también a continuación:

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA MATRIZ. - Situación. - Esta situada en los ejidos Municipales de cultivo de pastos. LINDEROS. - Al Norte con cascada de gavados, al Este con Sordalio Pina Alcega, al Sur con el pueblo hoy calletera de Enhemaduse y solar segregado para colegio Libre adaptado; y al Oeste con arroyo. Cabida. - Tiene una extensión superficial de 1-30-62 H^a. Inscripción al tomo 70, libro 8, folio 200, finca n.º 1472, inscripción primera.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA SEGREGADA. - Situación. Situada en los ejidos Municipales de cultivo de pastos. Linderos. - Al Norte con cascada de circunvalación, al Sur pueblo hoy calle Avda de Enhemaduse, al Este Tran Avenida de Enhemaduse, y al Oeste finca matriz. Cabida. Tiene una superficie de 2000 m².

2º Apurar la permuto de la finca segregada y descrita anteriormente valorada en 3.000.000 pts por los talleres de cestería N.º de la Antigua, situados en Avda de Badajoz y valorados en 3.000.000 pts.

3º Facultar al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento D. Anastasio H. Rodríguez González, para que comparezca ante notario y otorgue la escritura pública de segregación y permuto de la finca que se contiene en este expediente. Y siendo ello lo oportuno de la convocatoria al Sr. Presidente del día por terminado el acto ordenando de buena fe la permuto acta que firman los señores conyugo la Secretaría, que actúo.

[Handwritten signatures]
Regino Barranquero
[Signature]

SESIÓN DEL PLENO. DIA. 4-3-1985. - En Simula a cuatro de Marzo de 1985, previa convocatoria al efecto se reúne el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión ordinaria en primera convocatoria que preside el Sr. Alcalde D. Anastasio H. Rodríguez González, asistiendo los concejales por el P.S.O.E.: Antonio Masilla Alvarez, Dionisio Luján Alvarez, Antonio Risco Rodríguez, Regino Barranquero Prayo, Pedro Condésola Moscoso, Hilario Luján Rosero, y Juan Pedro Risco Barranquero.

No comparece Juan Tubau Risco Pacheco, Pedro Serrano Risco y José Luis Rey Lopez Mejial, del grupo de A.P.

Abierta la sesión a las 20 h, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

- 1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ANTERIOR. - Dada lectura del acta anterior es aprobado por unanimidad.
- 2º APROVECHAMIENTO VECINAL DE PASTOS DE AGOSTADERO DE 1985, Y REPARTIMIEN

TO DE PASTOS DEL AÑO 1984. - Por unanimidad se aprueba el aprovechamiento venal de pastos de agostadero del año 1985 de acuerdo con los bases de la costumbre local, modificándose la base cuarta en la modalidad del pago en tres periodos, y que los valores de la ciza quedarán libre de pago durante el primero y segundo periodo, eliminándose todo el ganado de la ciza durante el último periodo libre de pago, excepto el de reposición que no queda libre de pago.

El repartimiento de pastos del año 1984 entre los vecinos, según los cuantos realizadas, se aprueba por unanimidad a 1.300 pts por vecino.

Iguualmente se aprueba el padrón del sursurcadero del 84/85 que asciende a la cantidad de 800.012 pts. También se acuerda hacer un censo para realizar la contabilidad del ganado al precio de 35.000 pts, a la baja, se abran las plicas el día 25 del actual mes.

3ª FECHA DE EXAMEN DE AUXILIAR DE LA POLICIA MUNICIPAL Y NOMBRAMIENTO DEFINITIVO DE VOCAL DESIGNADO PARA FORMAR PARTE DEL TRIBUNAL JUZGADOR DE LAS PRUEBAS Y MERITOS DE LOS CONCURSANTES. - Se fija definitivamente el día 15 de abril para la realización de los ejercicios de la oposición de la plaza de auxiliar de la policía municipal, a las 10 horas.

Es nombrado definitivamente por esta Corporación por delegación del Instituto de Estudios de Administración Local para que actúe en el tribunal juzgador como vocal D. José Antonio Rubio Villa, profesor de E.G.B.

4ª AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN AVDA DE GUADALUPE Y LAS PEÑAS. - Por unanimidad se aprueba en las mismas condiciones que en las restantes calles del pueblo.

5ª BIBLIOTECARIO. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS. - Habiendo cumplido el 20 de febrero el contrato establecido con D. José Romero Sanchez. El Ayuntamiento acuerda contratar de nuevo el servicio mediante convenio con la misma persona, facultando al Sr. Alcalde a formalizar el contrato.

Y siendo ello lo asunto de la convocatoria el Sr. Presidente dió por terminado el acto ordenando se levante la presente acta que firman los asistentes conmigo lo Secretario que certifico.



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO. DIA. 20. 5. 1985. - En Sesión a veinte de Mayo de 1985, previa convocatoria al efecto se reunió el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión extraordinaria en primera convocatoria que preside el Sr. Alcalde D. Antonio H. Rodríguez González, asistiendo los concejales: Por el P.S.O.E., asisten los señores: Antonio Huesi -
lla Alvarez, Dionisio Luján Alvarez, Antonio Páez Rodríguez, Rogelio Baranquero Páez, Hilario



chijón Romero, y al finalizar asiste Juan Pedro Risco Borneguero. Por el grupo de A.P., ya empezada la sesión asisten los señores: José Luis Rey López Mejías, y Pedro Serrano Risco.

Abierta la sesión a las 20,30 h, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1º.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Dada lectura del acta anterior es aprobada por unanimidad.

2º CONTRIBUCIONES ESPECIALES.- Presentados por mí la Secretaria los antecedentes que obran en este Ayuntamiento, y el expediente iniciado en el cual fue decisión de la Alcaldía proponer al Pleno cubrir las diferencias del costo total de las obras de pavimentación realizadas por el PER y que no subvencionara la Junta-Juicio, mediante la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el apartado B) del Real Decreto 3.250/76.

Por unanimidad la Corporación acuerda:

1º Imponer para completar el costo total de las obras citadas de pavimentación las contribuciones especiales a que se refiere el apartado b), del Real Decreto 3.250/76, y que suponga la cantidad de 1.038.374 pts a repartir entre los propietarios de los edificios afectados por las obras.

2º. Establecer como base única del reparto por considerarlo justa y equitativa los metros lineales de las propiedades beneficiadas.

3º Establecer un solo plazo para que pague los contribuyentes.

4º Que se usen al expediente los documentos previos.

5º Que se exponga el expediente al público en los plazos y formas previstos.

Igualmente se acuerda por unanimidad iniciar expediente de contribuciones especiales para las obras de alumbrado público en Pasadizas, Avda de Guadalupe, Avda Ntra Sra. de Altagracia, Traversía de Altagracia, etc, así como para la obra de pavimentación y acera en Avda de Guadalupe.

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente dió por terminado el acto ordenando se lea la presente acta que firman los asistentes concurrido la Secretaria que certifica.

[Handwritten signatures and initials]

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO. DÍA 29-3-1985

En Simueta a veintinueve de Abril de 1985, previa convocatoria se leuó el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión extraordinaria en segunda convocatoria que preside el Alcalde D. Quintiano M. Rodríguez González, asistiendo los concejales: Por el P.S.O.E. asisten los señores: Antonio Mansilla Álvarez, Dionisio Luján Álvarez, Antonio Risco Rodríguez, Regino Baranquero Rayo, Hilario Luján Romero, y Juan Pedro Risco Borneguero.

No comparecen por el grupo de A.P. los señores: José Luis Rey López Mejías, Juan Julián Risco Candero y Pedro Serrano Risco.

Abierta el acto a las 20h, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

Dada lectura del acta de la anterior es aprobada por unanimidad.

2º LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1984.- Dada cuenta de la liquidación del presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1984 formulada por la Sr. Secretaria Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1984, en los términos en que aparece redactada.

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente dió por terminado el acto ordenando se levante la presente acta que firman los asistentes con arreglo a la Secretaría que es típica.

[Handwritten signatures of the council members, including Regino Borrero and J. Pujana]

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 16-4-1985.-

En sesión a once de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión ordinaria en primera convocatoria, que preside el Sr. Alcalde D. Anastasio H. Rodríguez Bouzaico, asistiendo los concejales: por el P.S.O.E. asisten: Antonio Mansilla Álvarez, Dionisio Luján Álvarez, Antonio Lino Rodríguez, Hilario Luján Álvarez y Juan Pedro Lino Borrero. Por el grupo A.P. asisten: Pedro Soriano Lino. No comparecen por el P.S.O.E.: Pedro Cardoza Moreno y Regino Borrero Lino. Por el grupo de A.P. no asisten José Luis Rey López - Mejías y Juan J. Lino Lencero.

Abierta la sesión a las 20horas, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Dada lectura del acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

2º.- SUBVENCIÓN PARA EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO Y MATERIAL CIENTÍFICO PARA EL CONSULTORIO DE LA LOCALIDAD.- Disponiendo esta localidad de un Centro Sanitario debidamente adaptado para las necesidades de la población, se hace necesario equiparlo de mobiliario y material científico preciso para su funcionamiento normal, y por el Pleno se toma el



acuerdo de solicitar una subvención del Excmo. Sr. Consejo de Sanidad y Consumo para adquirir dicho equipamiento, y para ello se recabare de tres casas comerciales presupuesto del equipamiento necesario para su selección.

El Pleno por unanimidad acuerda: 1.º - la adquisición del material científico y mobiliario para equipar el Centro Sanitario de la localidad. 2.º - Seleccionar el presupuesto de la casa comercial que sea la oferta más favorable. 3.º - Seleccionar del Excmo. Sr. Consejo de Sanidad y Consumo una subvención de dos millones trescientos mil pesetas para adquirir el equipamiento, comprometiéndose el Ayuntamiento a pagar con cargo a su presupuesto la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea superior a la que se solicita o porque al adquirir el material hubiera sufrido elevación su costo, sobre el presupuesto aprobado. 4.º - Esta Corporación se compromete a destinar el Centro Sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a treinta años. 5.º - Igualmente, esta Corporación se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro. 6.º - Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas (Señale amando lo ordenado en precedentes, por más que se expide.)

3.º - CONTRIBUCIONES ESPECIALES - OBRAS DE COLABORACIÓN CON EL INEM.

En primer lugar, se da cuenta de la circular de la Excmo. Diputación provincial, relativa al Plan de Obras y Servicios de 1935, con sus anexos, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica; a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita se adopta, el siguiente acuerdo: 1.º - Se presta aprobación a la obra núm. 24 del Plan provincial de obras y servicios de 1935 de Matadero y a la financiación de la misma que es como sigue:

Subvención del estado de crédito de planes provinciales	1,53
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	0,27
Total Presupuesto aprobado	1,8

En consecuencia la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades expresadas dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento halla de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en tributos del estado

retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se solicitan, en la medida máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Así mismo también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministro de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal y al Exequimmo que legalmente le correspondan, para que de los recursos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el capítulo II del Estado letra B, de los presupuestos generales del Estado, en rendimiento de la tasa establecida por el artículo 3 del Real Decreto Ley 16/55, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que la anteriormente expuestas y con la misma finalidad. También acuerda solicitar la adjudicación directa de esta obra para hacerse por Administración, proponiendo al aparejador municipal Santiago Díaz Ruiz, como Director de la obra, así como para realizar el proyecto y memoria existentes. Ante la urgencia y necesidad de la obra y la carencia de personal se acuerda se encargue de controlar y dirigir los trabajos un contratista mediante subcontrato a celebrar y previa autorización de la Excmo. Diputación Provincial. Al mismo tiempo se presta aprobación a las estipulaciones previstas en los pliegos de condiciones a que está sujeta la misma.

Aprobadas las obras n.º 4/84 de distribución de agua subvencionada por la Diputación Provincial el Alcalde propone que la aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios sea costada por los vecinos por medio de la imposición de contribuciones especiales, del mismo modo se realizará la de pavimentación obra n.º 40. Aprobándose ambas. También se acuerda solicitar la colaboración con el Inem para la realización de esta obra de pavimentación y urbanización.

4.º BARBECHO DEHESA Y RABA. Este punto queda pendiente. Y siendo así los asuntos de la sesión el Sr. Alcalde dio por



terminada la misma, ordenando se levante la presente acta firmada los asistentes conmigo la Secretaria que certifico.

A continuación el Sr. Alcalde quiere hacer constar que se da un toque de atención a los funcionarios del ayuntamiento, ya que si se observan deficiencias voluntarias o errores intencionados en el cumplimiento de sus funciones, se adoptaran las medidas legales que correspondan.

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente dió por terminada el acto, ordenando se levante la presente acta que firman los asistentes conmigo la Secretaria que certifico.

Regino Barranquero

[Handwritten signatures]

[Handwritten mark]

SESION DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DIA 9 DE MAYO - 1985. - En Sumbada de Mayo de 1985, para convocar se reunió el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión ordinaria en primera convocatoria, que preside el Sr. Alcalde D. Anastasio H. Rodriguez Gonsalez, asistiendo los concejales: Domingo Lujan Alvarez, Regino Barranquero Rayo, y Juan Pedro Risco Borrero por el P.S.O.E. por el grupo de A.P. asisten: los señores Rey Lopez Mejias y Pedro Susano Risco.

No comparecen por el P.S.O.E.: Antonio Truxilla Alvarez, Antonio Risco Rodriguez, Pedro G. de los Angeles Truxillo, Hilario Lujan Romero.

Por A.P. no comparece Juan Julian Risco Cordoba.

Abierta la sesión a las 22 h. se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1º APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Dada lectura del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

(Se examinan y aprueban por unanimidad por error) 2º APROBACION DE PADRONES DE ARBITRIO MUNICIPALES. - Se examinan y aprueban por unanimidad los siguientes Padrones de recaudación de arbitrios municipales: Padron de impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica por importe de 663.600 pts, padron de rodaje por via municipales por importe de 26.950 pts, padron de entrada de camiones en edificios particulares por importe de 41.800 pts, el padron sobre desgaste de conalonal, rejas y balcones quede pendiente a las posibles reclamaciones por considerar que estan bien tomados los datos, aprueban los señores las tasas impuestas por alcantarillado y por barreal.

3º. AMPLIACIÓN PLANTILLAS DE FUNCIONARIOS DE AUXILIAR POLICIA.- El Sr. Alcalde expone que como consecuencia de las necesidades de policía y buen gobierno que día a día crecen en este Municipio es necesario aumentar la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, en armonía con la tónica presentada por la Secretaría de esta entidad informe favorable según lo preceptuado en el artículo 4º de la Ley 40/81. Por mayoría absoluta de votos de los seis concejales asistentes de los once que forman la Corporación adopta el siguiente ACUERDO: PRIMERO.- Ampliar la Plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante la creación de una plaza de auxiliar de la policía municipal, correspondiente al grupo de administración especial, subgrupo de servicios especiales, con el coeficiente 1,4 e índice de proporcionalidad 3. SEGUNDO.- Que se comunique este acuerdo a la administración del estado a través del gobierno civil y al Organismo correspondiente de la Comunidad Autónoma que halla asumido esta competencia en el plazo de 30 días.

TERCERO.- Que se inserte la plantilla modificada en el B.O.P., para que tenga efectividad.

4º CONVOCATORIA A CONCURSO-OPOSICIÓN DE PLAZA VACANTE DE AUXILIAR DE LA POLICIA MUNICIPAL VACANTE EN LA PLANTILLA.- Vacante una plaza de auxiliar de la policía municipal en la plantilla de este Ayuntamiento por el cese definitivo por jubilación del funcionario Daniel Félix Rizo Parra, que acrió el día 10-4-1985, el Pleno por unanimidad acuerda:

Convocar la plaza vacante a concurso-oposición para su provisión en propiedad. Aprobada por unanimidad las siguientes Bases:

1º OBJETO DE LA CONVOCATORIA.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de auxiliar de la policía municipal del Ayuntamiento de Sinaloa, encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo de servicios especiales con índice de proporcionalidad 3, coef. 1,4 y demás retenciones y excluyentes que lo correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2º CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.- Para tomar parte en el concurso los aspirantes, habrán de reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser español
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de treinta y cinco con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancia.
- c) Titular al presentar el certificado de estudios primarios u otros superiores.
- d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse incurso en causal de incapacidad o incompatibilidad a las que se refiere el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración local.
- f) Haber cumplido el servicio militar o estar exento
- g) No padecer enfermedad ni defectos físicos que impida el normal ejercicio de la función

3º SOLICITUDES.- En las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición los aspirantes deberán hacer constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas. Se dirigirán al Presidente de la Corporación debidamente reintegrados



y se presentaran en el Registro General de esta en horas de oficina durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la aparición de esta convocatoria en el B.O.P. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se fijan en 1000 pts, que serán satisfechos en el momento de presentación de las instancias.

4.ª LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS. - Expirado el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y la composición del Tribunal que se hará pública en el B.O.P. y expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para posibles reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Las resoluciones que hubiere sean aceptadas o rechazadas en la resolución que se adopte y por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública en la forma anteriormente indicada.

5.ª TRIBUNAL CALIFICADOR. - Publicada la lista o resulte en su caso, las reclamaciones, se nombrará y hará pública oficialmente la composición del Tribunal para su posible impugnación o recusación por los aspirantes por un plazo de 15 días, cuyo Tribunal se compondrá de: Presidente, el que lo sea de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del profesorado oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local. Un representante de la Dirección General de Administración Local. Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico. Un representante de la Junta de Extremadura.

SECRETARIO: El que lo sea de la Corporación o funcionario en quien delegue. Podrán designarse suplentes, que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes indistintamente.

6.ª COMIENZO Y DESARROLLO DE LA OPOSICIÓN. - Tan pronto sea la composición del Tribunal, se convocará a los aspirantes admitidos mediante anuncio en el B.O.P., con quince días de anticipación al menos. Los ejercicios de la oposición no podrán iniciarse hasta transcurrido dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

7.ª EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN. - Los ejercicios serán los siguientes:

PRIMERO. Ejercicio para acreditar la aptitud física de los aspirantes, que consistirá de tres pruebas.

- Prueba de velocidad en un tiempo máximo de cinco segundos 20 metros.
- Salto de longitud, salto mínimo de 3,15 metros en tres intentos.
- Trapas para una cuerda.

SEGUNDO. -

a) Escritura al dictado de un texto elegido por el Tribunal de una publicación oficial.

dica durante un tiempo máximo de diez minutos.

b) Resolución de problemas de aritmética elemental durante un tiempo máximo de treinta minutos.

c) Redacción de un parte de denuncia, informe o actuación durante el tiempo que señale el Tribunal.

TERCERO.

Está ejercicio consistirá en desarrollar oralmente durante un tiempo máximo de treinta minutos, tres temas, uno por cada grupo, adjudicado mediante sorteo de los incluidos en el anexo I.

CALIFICACION DE LAS PRUEBAS.- Los ejercicios serán cuantitativos. Cada miembro del Tribunal otorgará a cada ejercicio una calificación de 0 a 10 puntos y la suma obtenida se dividirá entre el número de miembros del Tribunal siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Como mérito a puntual se tendrá en cuenta el haber participado en convocatorias anteriores en este Ayuntamiento superando las pruebas y obteniendo además la condición de vecino, en este supuesto se dará una puntuación de dos puntos.

El orden de clasificación definitiva vendrá determinado por la suma total de las puntuaciones obtenidas.

Las publicaciones obtenidas se harán públicas el mismo día en que se acuerden.

II. RELACION DE APROBADOS PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.

Tramitada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar ésta del nº de plazas convocadas y llevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados los documentos acreditativos que para tomar parte se exigen en la base reguladora y que son:

1. Certificado de nacimiento expedido en el Registro civil correspondiente.
2. Copia autenticada o fotocopia convalidada del certificado de estudios (primarios).
3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Reveldes.
4. Declaración jurada de no haberse incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.
5. Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunirían los requisitos exigidos no podrán ser contrados y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por falsedad en la información solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

Una vez aprobada la propuesta por la Corporación el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del



siguiente en que le sea notificado el nombramiento, quedando en situación de vacante si no toma posesión en el plazo señalado sin causa justificada.

10. INCIDENCIAS. - El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición. En todo lo no previsto en estos bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Admisión Local, Reglamento de ingreso en la Administración Pública y demás disposiciones aplicables. ANEXO I.

PROGRAMA DEL TERCER EJERCICIO.

GRUPO I. CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA Y ESTATUTO DE AUTONOMÍA.

1. Constitución Española de 1978
2. Estatuto de Autonomía de Extremadura

GRUPO II. ADMINISTRACIÓN LOCAL.

1. La Administración local: Concepto. Entidades que comprende. Competencia de las Entidades locales. Organos de Gobierno y Administración. Designación de los Organos Locales. Atribuciones de los Organos Locales. Gobierno civil.

2. Actividades de Policía. Concepto y evolución. Material que comprende. La policía como servicio. Organos de prestación.

3. El servicio de la policía municipal en el nombramiento en la organización municipal.

4. Funcionarios de Admisión local. Derechos y Deberes de los Funcionarios. Situaciones administrativas. Regimen disciplinario. Faltas y sanciones.

5. Diligencia municipal. Ordenanza. Reglamentos. Bando. Licencias.

GRUPO III. Circulación y Trafico.

1. El Código de la circulación: Concepto general, Circulación urbana, regulación, competencias y prohibiciones.

2. Señales de circulación: Peligrosas, Preceptivas, Informativas, Semáforos y marcas viales.

3. Señales de circulación: Señales de los Agentes de circulación. Orden de prelación.

4. Infrazones de circulación: La Denuncia. Concepto. Clases y Tramitación. Competencia para sancionar.

5. ESCRITOS PRESENTADOS. - Es leído el escrito presentado por Emilio Riveo Hala y hermanos que solicitan sus metros de desahucio de sus terrenos para la construcción de viviendas para los mismos. Por unanimidad se acuerda dejarlo pendiente y resolver cuando la Comisión de Obras haya estudiado el caso.

6. A continuación es leído el presentado por Julian Benavente Paz, que solicita su ingreso como interino al Servicio del Ayuntamiento hasta que sea cubierta la plaza vacante en propiedad. Por unanimidad se le jubila a la vista de la ley 7/85, ya que esta plaza será cubierta en propiedad en la próxima convocatoria que va a realizarse.

Seguidamente es presentada la solicitud de Pabentino Pizarro Pisco que solicita un préstamo para fines agrícolas, siendo en fiador Manuel Cordero Le villano. Es aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde invita a todos los concejales a los actos religiosos y de representación que tendrán lugar en el recinto de la trunta con motivo de la festividad de S. Judio el día 15 de Mayo actual.

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente dió por terminado el acto, ordenando se levante la presente acta que firmen los asistentes conmigo la Secretaría, que certifico.

Regino Barranquero

SESION DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 06-1-1985. - En Sesión a dios de junio de 1985, para convocatoria al efecto se reunió el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión extraordinaria en segunda convocatoria que preside el Sr. Alcalde D. Anastasio M. Rodriguez Gonzalez, asistiendo los concejales por el P.S.O.E; asisten: Dionisio Lujan Alvarez, Antonio Masilla Alvarez, Antonio Pisco Rodriguez, Regino Barranquero Rayo y Juan Picho Pisco Borreguato. No comparecen Picho Cordero Le Villano y Antonio Lujan Rosero por el grupo de A.P., no comparecen Juan Luis Rey Lopez Mejial, Juan Julian Pisco Cordero y Picho Pizarro Pisco.

Declarada abierta el acto a las 12 h, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1º APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Dada lectura del acta de la anterior es aprobada por unanimidad.

2º OBRAS DEL PER. - El Sr. Alcalde expone que por parte del IREM se ha llevado a cabo una reserva de crédito por un importe de 6.786.000 pts para mano de obra para las obras del PER en Siueta. Por unanimidad se acuerda iniciar estas obras de infraestructura en el Municipio, ya que ello reporta un gran beneficio y a la vez abarata el pago corriente. Se realizarán por el PER las obras de acueducto, distribución de aguas para las aceas y pavimentaciones en Avda de Extramadilla, Avda de Guadalquivir, Cardosa y otras calles. Se aprueba el proyecto realizado por el técnico municipal D. Santiago Diaz Ruiz y también se acuerda solicitar de la Junta de Extramadilla la reserva de crédito correspondiente, destinada al capítulo de materiales y como complemento a la financiación de las mencionadas obras que se pretenden realizar en esta localidad. El Sr. Alcalde expone para completar



el costo total de las obras citadas las contribuciones especiales a que se refieren el apartado B) de Real Decreto 2.250/76. Que se establezca como base única del reparto sea considerado junta y equitativa los metros lineales de los edificios afectados. Aprobado por los asistentes por unanimidad.

3º OBRA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS POR LAS ACERAS. ENGANCHES. - Se expone que con motivo de la ejecución de la obra nº 4/84, cuya gestión directa lleva Diputación y que consiste en la distribución de aguas por las aceras, habrá que hacer varios enganches de agua en los domicilios particulares afectados por las obras. Por unanimidad se acuerda que sean costeados por los propietarios afectados.

4º CONTENAS-FINCAS VECINALES. - Queda pendiente este asunto.

5º CREACION DEL SERVICIO DE ASISTENTE SOCIALES. - El Sr. Alcalde expone que en virtud del Real Decreto que recientemente ha salido por el que subvenciona a los Municipios la creación de algunos servicios de asistencia social, han acordado los Alcaldes de esta zona de la Siberia franquicomunarse algunos pueblos para la creación del servicio social de asistente social que atiendan en los Municipios agrupados los problemas relacionados con paro, tercera edad, disminuidos, marginados etc. Por unanimidad se aprueba el acuerdo en esta localidad.

6. PROPUESTA ALCALDIA SOBRE ASUNTOS SOCIALES. - Queda pendiente.

7. APARDELANAMIENTO VECINAL DE RASTROTERAS. - Queda pendiente.

8. ESCRITOS PRESENTADOS. - Son leídas las solicitudes presentadas para solicitar préstamos agrícolas de los señores: Don Caballero Solanilla, Antonio Caballero Alvarez, y Don Caballero Alvarez que solicitan cada uno de ellos un préstamo para fines agrícolas presentando un fiador por cada solicitud. Son aprobadas por unanimidad.

9. RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 31 DE MARZO DE 1985. - Se aprueba la rectificación del Padrón municipal en la fecha indicada quedando un total de 2.351 habitantes, correspondientes a 1.394 varones y 1.457 hembras.

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria y no habiendo otros el Sr. Presidente dio por terminado el acto, ordenando se levante la presente acta que firmen los asistentes conmigo la Secretaria que certifico.

Diligencia: Para hacer constar como solución urgente que la Comisión de Agricultura y ganadería acuerdan retirar todas las alcantaras de las fincas vecinales, respetando las lindes de las fincas. Aprobándose por todos por unanimidad.

Regino Barranguero

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 21-8-1985.-

En Sirela a 21 de Junio de 1985, previa convocatoria al efecto se reúne el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión extraordinaria en segunda convocatoria que preside el Sr. Alcalde, D. Faustino Manuel Rodríguez González, asistiendo los concejales por el P.S.O.E., asisten: Antonio Maurilla Álvarez, Dionisio Luján Álvarez, Antonio Lirio Rodríguez, Jesús Baranguero Rey, y Juan Pedro Lirio Pomposo. No comparecen Pedro Cardenero Moreno, ni Luján Luján Pomposo.

Por el grupo de A.P., no comparecen: José Luis Rey López-Agüero, Juan-Juliano Lirio Cardenero y Pedro Lirio Lirio.

Abierta la sesión a las 22h., se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Dada lectura del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

2º APROBACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1985.- Se da cuenta del proyecto del presupuesto ordinario para 1985, informando que en su confección se han cumplido todos los requisitos legales, y en su contenido se cumplen todas las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal, y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal. Por unanimidad queda aprobada, acordando su exposición al público por medio de edicto en el B.O.P., y plazo de 15 días, para reclamaciones, caso de no haberlas la aprobación inicial se elevará a definitiva. Nivelado en ingresos y gastos por un total de 24.027.702 pts.

3º APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO DE INVERSIONES 184.- Incautada la liquidación de este presupuesto es aprobada por unanimidad, quedando un remanente de 567.607 pts. de economía.

4º ESTATUTOS DE MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE BASE DE RESIDENTE SOCIAL.- Se aprueban por unanimidad los estatutos de esta Mancomunidad, comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar las cantidades correspondientes que le correspondan a Sirela como Municipio integrante en la Mancomunidad.

5º ESCRITOS PRESENTADOS.- Es leído el presentado por Faustino Miguel Solavilla Lirio que expone, es molestado por el bar PUB MARVI, a menos de treinta metros de su casa, porque ponen música muy alta, hasta la madrugada, por lo que solicita sea requerido el propietario, y al mismo tiempo se investiguen si citado establecimiento reúne las condiciones legales



exigidas. Por unanimidad se acuerda rogarse a D. Rogelio Mundi Pizarro.

A continuación es leído el presentado por el veterinario titular referente al registro municipal de explotaciones porcinas, que se hacen con el fin de hacer efectiva la lucha contra la peste porcina africana. Queda pendiente de estudio.

6º INCORPORACIÓN DE REMANENTES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 84, AL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1985 - Se acuerda por unanimidad incorporar las economías existentes del presupuesto de ingresos del pasado ejercicio que son 552.607 ptas., al presupuesto ordinario de 1985, quedando un presupuesto inicial en este Ayuntamiento.

7º HOGAR PARA ANCIANOS EN SIVUELA - Dada cuenta de la resolución de 22 de Mayo de 1985 de la Conferencia de Emigración y acción social, por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para el sector de ancianidad en Extremadura. El Pleno por unanimidad acuerda solicitar una subvención de 5.500.734 ptas para la construcción del hogar para ancianos en Sivuela, dedicado a la integración social de los mismos. Para el emplazamiento se ha designado el solar que posee este Ayuntamiento en la Plaza de la Paz de 200 metros cuadrados, cuyo lugar es sano, sin peligro de accidentes y situado en el centro del pueblo.

Se aprueba también el proyecto que ha sido realizado por el arquitecto Juan Lopez Lago Romero y anterior al Sr. Alcalde para gestionar cuantos trámites sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

Y siendo esto los asuntos de la convocatoria y no habiendo otros pendientes el Sr. Presidente dió por terminado el acto ordenado se levante la presente acta que firman los asistentes conmigo la Secretaria que certifico.

4º En relación a este punto se autoriza al Alcalde para gestionar cuantos trámites sean necesarios y firmar los estatutos.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature] Regino Borranquera



POAMEX



58

SESION DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA - 1-7-1.985

En virtud a uno de julio de 1985, previa convocatoria al efecto se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, celebrándose sesión ordinaria en primera convocatoria que preside el Sr. Alcalde Sr. Anastasio Manuel Rodríguez González, asistiendo los concejales: Por el P.S.O.E., asisten los señores: Antonio Manilla Álvarez, Dionisio Luján Álvarez, Antonio Liso Rodríguez, Felino Barranquero Lays, y Juan Pedro Lino Barranquero. No comparecen Pedro Cardoza Moreno e Hilario Luján Barranquero. Por el grupo de A.P., asisten los señores: Pedro Lomas Lino. No comparecen José Luis Rey López Mejías y Juan Julián Lino Cardero.

Abierta la sesión a las 21:30 h. se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

- 1º APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada lectura del acta de la anterior es aprobada por unanimidad.
- 2º FIESTAS LOCALES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE.- Se aprueba por unanimidad celebrar las fiestas de agosto del siguiente día 15, 16. A tal efecto se autoriza al Alcalde para concertar con el grupo musical que considere mas conveniente y eficaz para amenizar las fiestas. Del mismo modo se autoriza concertar y firmar los contratos correspondientes al Sr. Alcalde para los festejos de septiembre, incluidos los toros a la empresa torera mas ventajosa.
- 3º APROVECHAMIENTO VECINAL DE PASTORERAS.- Para estudio y deliberación con la Comisión de Agricultura y Ganadería se aprueban las bases de este aprovechamiento al igual que el año pasado en todas sus bases y de acuerdo con la costumbre local.
- 4º CONVOCATORIA CONCURSO OPOSICION PLAZAS DE AUXILIAR POLICIA MUNICIPAL VACANTES EN PLANTILLA.- Por unanimidad el Pleno acuerda aprobar las bases de las dos convocatorias conforme fueren aprobadas por el Pleno en sesión del día 4-5-85.

Y convocar a concurso-oposición las dos plazas publicando la convocatoria con las correspondientes bases en el B.O.P. y Estado.

- 5º APROBACION CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 1984 Es aprobada la cuenta general del presupuesto ordinario 1984, exponiéndose al público mediante edicto



en el B.O.P., para reclamaciones
6.º ESCRITOS PRESENTADOS.- Es leído el presentado por Pedro
Mayo y otros vecinos de la calle la Baseal, que solici-
titan el cauce libre del arroyo por ser un peligro en
caso de riada. Por unanimidad se aprueba y también
la solicitud de entubar el arroyo cuando el Ayuntamiento
disponga de medios para subvención provincial,
estatal o de otro organismo.

A continuación es leído el presentado por Julian
Lujan Barrio que solicita se le entreguen los diez
rollos de alambre avanzados por este Ayte por no
cumplir con la notificación que en su día se le hizo.

Por unanimidad se aprueba darle las alambres
aunque de su éxito no se aceptan algunas cosas de
las que opone. También se aprueba imponer a
este señor una sanción por desacato a la autoridad
sin perjuicio de los gastos originados por tener que
retirar los rollos de alambre.

1.º COMISIÓN DE GOBIERNO.- El Sr. Alcalde expone que
conforme a la ley 7/85, el Presidente de la Corpora-
ción en el plazo de tres meses debe designar a
los miembros de la Comisión de gobierno, momento
en que desde su nombramiento deberá cesar la
Comisión Municipal Permanente. A tal efecto se for-
ma la Comisión de Gobierno que queda inte-
grada por los siguientes señores:

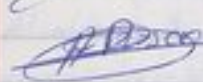
Antonio Maurillo Alvarez, Dionisio Lujan
Alvarez, Rubén José Rodríguez y Pedro Lardero
Morero. El régimen de sesiones será para celebrarse
dos veces al mes.

A continuación el concejal de A.P. Pedro Lujan
Morero pide la palabra. El Sr. Alcalde no se la
concede por no constar en el orden del día
puntos y Preguntas, produciéndose algunas palabras
e incidencias.

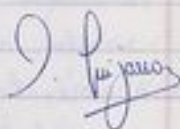
Y siendo ello los asuntos de la convocatoria
el Sr. Presidente da por terminado el acto ordenado
de ~~la~~ levantar la presente acta que firman los

asistentes concilio la Secretaria que certifico.

 Regino Barranquero







SESION DEL PLENO DEL DIA 5-9-1985

En la noche a inicio de septiembre de 1985, previa convocatoria se reunió el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión ordinaria en primera convocatoria que preside el Sr. Alcalde D. Anastasio-Manuel Rodríguez González, asistiendo los concejales: Por el P.S.O.E, asisten los señores: Domingo Luján Álvarez, Fulencio Fierro Rodríguez, Regino Barranquero Jayo. No comparecen: Fulencio Mauricia Álvarez, Pedro Cardenosa Morcino, Feliciano Luján Jorcano y Juan Pedro Fierro Barranquero. Por el grupo de A.P., asisten los señores: Pedro Serrano Fierro. No comparecen: Juan Feliciano Fierro Cudrero y José Luis Fey López Mejías

Abierta la sesión a las 21.30 h., se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.- Dada lectura del acta de la sesión anterior es aprobado por unanimidad.
2. FESTIVOS LOCALES.- En organización del espectáculo taurino se acuerda por mayoría simple establecer los siguientes precios de entrada:

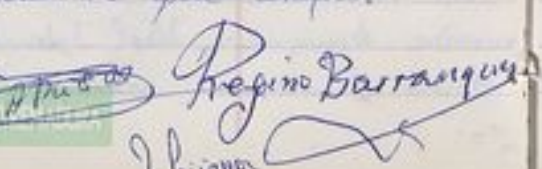
Entradas familiares	2.500 pts
Entradas individuales	1.300 "
Carros puestos a remolques	1.300 "
Tabladeros	1.500 "
	700 "

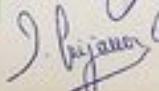
El concejal del grupo de A.P. Pedro Serrano Fierro le parecen excesivos los precios y no está de acuerdo.

Y cuando ello los puntos de la convocatoria y no habiendo otros, el Sr. Presidente dió por terminado el acto ordenando se levante la presente acta que firman los asistentes concilio la Secretaria que certifico.





 Regino Barranquero



POAMEX





SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 27-9-85.

En Sesión a veintiseis de septiembre de 1985, previa convocatoria de reunión el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión ordinaria en primera convocatoria que preside el Sr. Alcalde Anastasio Rodríguez González, asistiendo los concejales: Por el P.S.O.E. asisten: Dionisio Cajan Almona, Antonio Risco Rodríguez, Rogelio Barranquero Payo, y Pedro Condesola Horras. No comparecen: Antonio Manilla Almona, Hilario Cajan Romero y Juan Pedro Risco Borreguero.

Por el grupo de A.P. no comparecen los concejales: Francisco Ray Lopez Mejías, Juan Melchor Risco Condesola y Pedro Serrano Risco.

Se declara abierto el acto a las 21,30h, adoptándose los siguientes ACUERDOS:

1º APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada lectura del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

2º MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 1986.- Se deja pendiente el acuerdo de modificación por no haber mayoría absoluta.

3º SOLICITUDES PRESENTADAS PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO OPOSICIÓN PARA DOS PLAZAS DE AUXILIARES DE LA POLICIA MUNICIPAL CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO.- Son leídas las solicitudes presentadas para tomar parte en el concurso oposición para cubrir las dos plazas citadas, por unanimidad se aprueba la siguiente lista provisional de ADMITIDOS: Pedro Juan Flechero Pacha, Julián Barranquero Payo y Javier Fente Zamacho.

Excluido.- Gregorio Garcia Bravo y Antonio Caballero Almona.

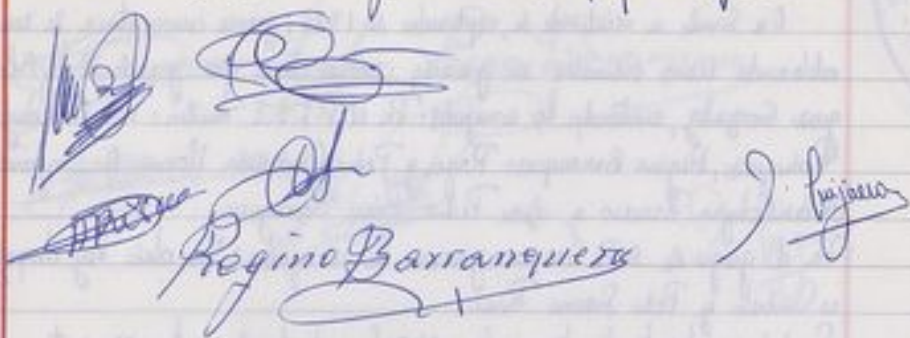
A continuación el Sr. Alcalde informa que con fecha del día 26 del actual mes de septiembre, se ha recibido escrito de Badajoz, por el que se pide al Ayuntamiento para cumplir sus deberes en relación con el expediente del Hogar del Pecheiroista los siguientes documentos: El proyecto de la obra y la inscripción del solar en el Registro de la Propiedad. Recibido este escrito cuando ya estaba reunida la orden del día de la presente sesión.

Por ello propongo la adopción del siguiente ACUERDO: Prvia declaración de urgencia acordada por todos los presentes aprobar la rectificación del Inventario Municipal de 1984, con las inclusiones de Bienes que no estaban Inventarioados. 2º Aprobar el Decreto del Sr. Alcalde de fecha 26-9-85, y acordar inscribir en el Registro de la Propiedad el solar del Ayuntamiento destinado a la construcción del Hogar para Amigos.

Que al efecto se expida certificación duplicada de la Sr. Secretaría en relación con el Inventario Municipal, de acuerdo con las disposiciones vigentes. A continuación también se expone la concurrencia de la mayoría para que los Plenos se celebren por el día. Aprobándose por todos para que los Plenos se celebren por el día en vez de por las noches.

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria y no habiendo otros se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que por

man lo existentes conmigo la Secretaría, que certifico.


Regino Barranquero

SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1985.

En Simula a veintiocho de Octubre de 1985, previa convocatoria se reunió el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión ordinaria en segunda convocatoria, que preside el Sr. Alcalde D. Anastasio M. Rodríguez González, asistiendo los concejales: P. del P.S.O.E., asisten los señores: Dionisio Luján Álvarez, Antonio Pisco Rodríguez, Regino Barranquero Rayo y Pedro Canduza Moano. No comparecen los siguientes: Antonio Pisco Lilla Álvarez, Hilario Luján Romero y Juan Pedro Pisco Borqueño.

Por el grupo de A.P., asisten los señores: José Luis Ray López Mejías y Pedro Sesamo Pisco. No comparecen los siguientes: Juan Julián Pisco Canduza.

Abierta la sesión a las 12,10 h., se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1º APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Dada lectura del acta de la Sesión anterior es aprobada por unanimidad.

2º CONCURSO LIMPIEZA EN EDIFICIOS MUNICIPALES. - Se expone el Pliego de condiciones redactado el año anterior, el cual es aprobado en todas las bases con las modificaciones siguientes:

a) la retribución acordada para el año 1986, es del 7% de aumento en relación con el año anterior para todos los servicios.

b) la limpieza en el Centro-Sanitario se realizará tres veces por semana.

3º NUEVA RESERVA PARA OBRAS DEL PER. - Se da cuenta al Pleno de una nueva reserva por parte del INEM para mano de obra, 4.100.000 pts, a emplear en obras del PER. Por unanimidad se acuerda en continuar con estos trabajos. Aprobando el proyecto realizado por el técnico Santiago Díaz Ruiz. También se acuerda solicitar de la Junta de Extremadura la reserva de crédito correspondiente destinado al capítulo de materiales y como complemento a la financiación de las mencionadas obras que se pretenden realizar en esta localidad. Igualmente se aprueba como se viene haciendo en las calles que se pavimentan, imponer para completar el costo de las citadas obras, las contribuciones especiales, a que se refiere el R.D. 3250/76, y establecer como base única del reparto por considerarlo justa y equitativa los metros lineales de los edificios afectados.

4º NOMBRAMIENTO DE CONCEJALIA DE TRABAJO Y PARA SERVICIOS DE BASE



SOCIAL. — Se nombra al concejal Dionisio Luján Álvarez como encargado de los asuntos de trabajo y para los servicios de Base Social.

5° ESCRITOS PRESENTADOS. — Son leídas las solicitudes presentadas para que les sea concedido un préstamo para fines agrícolas a los siguientes señores: D. Rafael Risco Díaz, D. Domingo Peña Cendales, D. Pedro Risco Risco, D. Teodoro Uruco Cordero y D. Filiberto Pizarro Rodríguez, a probándose todas por unanimidad.

A continuación es leído el escrito presentado por D. José Luis Rey López Higuera que expone: Dos años consecutivos ha sufrido inundaciones en su propiedad "Complejo Veracruz" con los perjuicios y gastos que conllevan estas inundaciones. Considera inaceptable la marginación en que me encuentro, basta recordar algunas de las cosas como el alumbrado público, aceras, alcantarillado de tierras hecho por mi cuenta, a que pretale que aunque pago las licencias solo me autorizó una toma de agua. Quiero también recordar que este no permitirá que se dañen las paredes de mi propiedad, como se ha hecho en los dos últimos años abriendo boquetes en la misma, y por supuesto hago a Ud responsable de lo que pueda ocurrir con dichas inundaciones si ahora no les pone remedio.

El Sr. Alcalde le responde a este escrito de que las obras en esta zona de Avda de Guadalupe no se hacen porque no hay ninguna subvención destinada para estas. En cuanto al alumbrado público como se viene haciendo en todas las calles debe presentarse en este Ayuntamiento un escrito por los vecinos comprometiéndose a pagar el material instalado para que sea aprobado por el Ayuntamiento y se pueda poner. Y en cuanto a las inundaciones el Sr. Alcalde le responde que si es necesario para dar salida al agua hacer boquetes en su propiedad en las paredes nadie lo puede evitar.

6° SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES CULTURALES. CONSERJERIA DE CULTURA. Dada cuenta de la orden del 15 de Octubre/85, por la que se hacen públicas las ofertas de actividades culturales subvencionadas a los Municipios de Extremadura. El Pleno por unanimidad acuerda estudiar una actividad cultural para que se realice en este Municipio y solicitar a tal fin la subvención correspondiente.

7° CAMPAÑA 1985-1986 SOBRE CONTROL SANITARIO DE CERDOS. — Dada cuenta de la orden del 3 de Octubre/85 por la que la Consejería de Sanidad se dan normas para la campaña 85-86, sobre control sanitario de cerdos, por unanimidad se acuerda solicitar la puesta en marcha de la campaña con la obligación de la organización y responsabilidad de su desarrollo en este término Municipal.

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente da por terminado el acto ordenando se levante la presente acta que firman los señores concejales y el Secretario, que certifica.

FOAMEX SANTA DE EXTREMADURA

Diligencia: Para hacer constar al Sr. Alcalde, que los perjuicios que le vienen a Jose Luis Rey con las inundaciones son debido a las obras que hizo en su dia, mal planificadas que interrumpen el paso del agua cuando llueve y por eso se producen inundaciones, por tanto debe hacerse las reparaciones requeridas bajo el amparo del termino municipal, para que no se produzcan danos en su propiedad, ni en la via publica.

J. Pujarros

SESION DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA- 27 DE NOVIEMBRE DE 1985. - En Sesión a invitación de Navuche de 1985, previa convocatoria al efecto se reunió el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión ordinaria en primera convocatoria, que preside el Sr. Alcalde D. Anastasio N. Rodríguez González, asistiendo los concejales: Por el P.S.O.E., asistieron los señores: Demasio López Alvarez, Antonio Rizo Rodríguez, Rogelio Barranquero Páez, Pedro Landero Muñoz. No comparecieron Antonio Manilla Alvarez, Hilario López Romero y Juan Pedro Rizo Boreguero.

Por el grupo de A.P. asistieron los señores: Pedro Sando Rizo. No comparecieron Jose Luis Rey López Mejías y Juan Julian Rizo Landero.

Abierta la sesión a las 13 h, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1º APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Dada lectura del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

2º RENOVACION PADRON BENEFICENCIA. - Examinado el Padrón de Cabezas de Familias incluidos en la Beneficencia Municipal, se renueva para el año 1986 y sucesivos hasta su renovación, con las siguientes modificaciones: Quedan excluidos por estar ausentes de la localidad: Manuela Casaplanes Alvarez, Carmen Doña Aguander y Juvenalia Serrano Prieto. Se incluyen a Antonio Rodríguez Aranda, a Agustin Lazo Barranquero y a Petra Sabuilla Rodríguez, además de los incluidos por considerarlo legalmente pobres.

3º APROVECHAMIENTOS VECINALES. - Es aprobado por unanimidad el Padrón de contribuyentes por Partes y Partijeras en la Finca Paraiso y Dehesa Fernan Nuñez por un importe 3.476.352 pts. Es tambien aprobado por unanimidad el aprovechamiento vecinal del Invernadero 1985/86, modificandose el pliego de condiciones en relación con el año anterior en una subida del 5 y medio %. Para el concurso de partición de labores se aprueban las mismas bases que el año anterior. La apertura de pliegos tendrá lugar el dia 27 de diciembre de 1985.

4º OBRA HOGAR DEL PENSIONISTA. - Concedida por la Consejería de Emigración y Acción Social la ayuda de 4000.000 de pts, para la construcción del Hogar del Pensionista, obra que está pendiente y aprobada por este Ayuntamiento. Ante la necesidad de dotar a esta localidad de este Parto lo antes posible en atención a la 3ª edad y que sea un hecho próximamente. La Corporación por unanimidad acordó: realizar la



obra por administración, encargando a un contratista para que se encargue de dirigir el trabajo y controlarlo.

5º SERVICIO RADIO SIDERIA. APORTACION AYUNTAMIENTO.- Por unanimidad se aprueba la aportación inicial que según el artículo 33 de los estatutos de la Mancomunidad de Radio Siberia debe aportar este Ayuntamiento para la iniciación del funcionamiento comarcal del servicio de Radiodifusión Radio-Siberia. CANTIDAD de 100.700 ptas.

6º ESCRITOS PRESENTADOS.- Es leído el presentado por Dionisio Luján Álvarez, Juan Pedro Risco Borraqueiro, Antonio Mansilla Álvarez y Hilario Luján Romero, que exponen: dos concejales acibe esenados y abajo firmantes por la presente deciden su revocable dimisión ante esta Corporación. Los motivos que originan esta decisión conjunta están lo suficientemente motivados, y en su momento serán explicados ante los organismos competentes. El concejal Dionisio Luján Álvarez rectifica su anterior decisión y continúa como hasta ahora en el cargo de concejal de este Ayuntamiento. La Corporación acepta la dimisión de Juan Pedro Risco Borraqueiro y Antonio Mansilla Álvarez no aceptando la dimisión presentada de Hilario Luján Romero, a los efectos de expedición de credenciales a favor de quienes legalmente deban sustituirlos. La Corporación acuerda dirigirse a la Junta Electoral Central, a través de la Secretaría de la Audiencia Provincial, quien deberá expedir certificación, acerca de quienes sean los candidatos siguientes en el orden de la lista correspondiente.

D

7º RUEGOS Y PREGUNTAS.- El concejal del grupo de A.P. pregunta al Sr. Alcalde sobre la puesta en funcionamiento de la BASCULA MUNICIPAL y sobre la obra SALA DE DESPIECE, acuerdos aprobados en sesión. Contestando el Sr. Alcalde que los asuntos aprobados se van haciendo todos con el tiempo. Estando en trámite procedimiento de resolución pronta, estos dos citados.

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria y no habiendo otros pendientes el Sr. Presidente dió por terminado el acto, levantándose la presente acta que firman los asistentes coningo la Secretaría que certifica.

[Handwritten signatures of the council members and secretary]

SESION DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 5-12-1985. EXTRAORDINARIA

En Simola a cinco de diciembre de 1985, previa convocatoria al efecto se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria en primera convocatoria, que preside el Sr. Alcalde Amador H. Rodríguez González asistiendo los siguientes señores: Por el P.S.O.E., asisten: Dionisio Luján Álvarez, Antonio Risco Rodríguez, Rogelio Borraqueiro Razo y Pedro Cardueira Huelas. No comparecen Hilario Luján Romero. Por el grupo de A.P. no comparecen los siguientes señores: Pedro Lorenzo Risco,

Juan Mateo Pisco Condres y José Luis Rey Lopez Mejias.

Abierta la sesión a las 19 h, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1.º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Dada lectura del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

2.º ASUNTO DE HERRA VECINAL.- Se expone a conocimiento de los señores concejales el pleito por valor de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESETAS, que SINOPE, (COMPANIA MERCANTIL ANONIMA) ha puesto contra el Ayuntamiento de Simula. La pretensión de SINOPE es hacer una división de los derechos de la finca, con un beneficio bastante superior para esta Compañia que para el pueblo de Simula.

El Pleno no estando en nada de acuerdo con estos señores ACUERDA por unanimidad de los asistentes: Autorizar al Sr. Alcalde para hacer un poder notarial a favor de los siguientes procuradores, para defender los derechos del pueblo:

En Huelva del Duque:

Haniel Torres Jimenez y Juan Victoriano Lopez Perez.

En Badajoz:

Hector Perez Pavo y Juan Fernandez Castro


En Cáceres

M.ª del Pilar Simon Acosta y Maria de los Angeles Bueno Sanchez.

En Madrid:

Santos de Gaudanilla Carrmona y Ramiro Reinos de Miguel.

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente dió por terminado el acto, levantándose la presente acta que firman conmigo los asistentes, de que certifico, la Secretaria.

Regino Barranquera 

J. Pizarro

SESION DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA - 16 - 12 - 1985.

En Simula a dieciseis de diciembre de 1985, previa convocatoria al efecto de nuevo el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria en primera convocatoria que preside el Sr. Alcalde D. Anastasio H. Rodriguez Gonzalez, asistiendo los siguientes concejales: Por el P. S. O. Estipitan los siguientes señores: Dionisio Lopez Alvarez, Pedro Condres Moreno, y Antonio Pisco Rodriguez, Regino Barranquera Rayo

Por el grupo de A.P. no comparecen: José Luis Rey Lopez Mejias, Pedro Pisco Senares



y Juan Julián Pisco Cendras.

Abierta la sesión a las 13 h, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1.º APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Dada lectura del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

2.º APROBACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS AL CONCURSO OPOSICIÓN DE DOS PLAZAS DE AUXILIARES DE LA POLICIA MUNICIPAL. COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL. FECHA DE EXAMEN Y SORTEO DE ACTUACIÓN DE LOS ASPIRANTES. - El Pleno por unanimidad acordó:

Primeros. - Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos. 2.º Nombrar al Tribunal que a de juzgar las pruebas que queda así: Presidente, el que lo es de la Corporación D. Anastasio M. Rodríguez González o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: D.ª Rosalía Barquero Morillo Velasco, en representación del propietario oficial como vocal titular y D.ª Rosa Carmen Utrero de Juanes como vocal suplente.

En representación de la Junta de Extremadura D. Oscar de las Cuevas Ferrero y D. Enrique Soriano Horcajada, como titular y suplente respectivamente.

En representación de la Junta Provincial de Tráfico es nombrado como vocal titular D. Sabino García Sotomayor y como suplente D. Antonio Marín Muga.

Es nombrado definitivamente por la Corporación, por delegación del Instituto de Estudios de Administración local a D. José Antonio Bohoyo Valdecarlos, profesor de E.G.B., como titular y como suplente a D.ª Rafaela Bolaño Solanilla.

Secretaría, quien lo es de la Corporación, D.ª Consuelo Guzmán Domínguez, o funcionario en quien delegue. Tercero. - Fijar el orden de actuación de los aspirantes comparecidos al sorteo realizado en la siguiente forma: Daniel Fato Casarcho, Pedro Utrero Merchan Pacha, y Felisa Bosaqueros Paz.

CUARTO. - Fijar definitivamente como fecha para la realización de los ejercicios el día 26 de febrero de 1986, a las diez horas.

3.º ADJUDICACION DEFINITIVA CONCURSO LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES. - Dada cuenta del resultado del concurso celebrado el día 13 de diciembre del actual año, se adjudica definitivamente como mejor oferta a los siguientes señores: P. Santas a Carmela Nieto González en la cantidad de 6.000 pts, excoles a Trinidad Merchan Pacha en la cantidad de 27.000 pts y a Pibes Bolaño Pisco en la cantidad de 28.492 pts, el Ayuntamiento y edificios mejor se adjudica a Dolores Verde Abellán en la cantidad de 9997 pts.

4.º RECLAMACION A DELEGACION DE HACIENDA PARA REVISION DE TIERRAS. - El Pleno de este Ayuntamiento no estando de acuerdo en la evaluación de fincas de este término ya que existe una gran desproporción entre lo poco que pagan algunos por tener bastantes tierras y otros que apenas las tienen. Por unanimidad se acuerda hacer una redimensión a la Deleg. de Hacienda a Badajoz.

5.º GESTIONES SOBRE HUERTAS DE SECANO. - Debido a la falta del agua al pueblo para abastecer a la población, algunas huertas que eran de regadío se han convertido de secano. El Pleno acuerda hacer las gestiones oportunas para rectificar la calificación de cultivos.

6º PLAN PROVINCIAL DE 1986. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.- Se da cuenta del voto de la Exma. Diputación Provincial, relativo al plan de obras y servicios de 1986, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de 11.000.000 pts. para obras de Equipamiento, acordando realizarse con esta asignación la plaza de abastos nueva, con los distintos puestos de MERCADO MUNICIPAL; adoptando por unanimidad el siguiente ACUERDO:

1º. Se pasa a aprobación a la obra NUEVO MERCADO MUNICIPAL; del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, y a la financiación de la misma que es como sigue.

Ayudación del Ayto. con cargo a fondos propios	P. 1.000.000
Subvención de Organismos oficiales	9.900.000
APROBACION TOTAL PRESUPUESTO	11.000.000 pts.

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de agotar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo que se señala para la obra.

2º. El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento halla de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la medida máxima legalmente permitida y a la simple presentación de su duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la opitación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Ahi mismo también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le correspondiera, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo 4º del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el artículo 5º del Real Decreto de 16/1/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, de el impuesto sobre el lujo que grava la venta de garbanos superabundante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad. También se acuerda la gestión directa de esta obra por la Excm. Diputación Provincial.

ESCRITOS PRESENTADOS.- A continuación se leida la propuesta de D. Julián Guay Peco que expone: Para la custodia y seguridad de su propiedad y frutos le conviene establecer en guarda particular jurada, la finca propuesta en Segoriano, Pisaculla, Mudajelo, Degollada y Cruz Blanca. Propone se guarde a D. Domingo Vicente Sanchez Aliseda. El Pleno acuerda: Que para tratarse la finca propuesta de la Dehesa Vecinal, la cual durante 6 meses los derechos de aprovechamiento pertenecen al pueblo de Simela, no se le debe nombrar como tal guarda durante todo el año.

A continuación son presentadas las solicitudes de crédito para finca agrícolas de Francisco Condado Romero, Antonio Condado Romero, Manuel Condado Perez y Federico



Conde de Rocio. Son aprobadas.

A continuación es leída la solicitud presentada por D. Manuel Pacha Huelo que tiene: Dece establecer una gasolinera en Sivula en el sitio llamado el PALOMAR, en la calle de circunvalación Sivula-Talaseubias. Por lo cual solicita le sean vendidos 200 m² de terreno municipal en dicho sitio para destinarlo a tal fin. El Pleno teniendo en cuenta que los fines perseguidos con esta enajenación de bienes municipales, redundarían en beneficio de los habitantes del término municipal. Teniendo en cuenta que en los momentos actuales estos terrenos no producen renta ni son necesarios para cumplir una función concreta a la Municipalidad, ni es previsible que lo sean en los diez años inmediatos. El Pleno evacuado el informe por Secretaría acordó: 1º Que se autorice la enajenación de los 200 m² solicitados, calificados como bienes de propios, con destino al fin exclusivo de establecer una gasolinera. 2º Que le entuzye el expediente oportuno. 3º Que se sigan los trámites legales reglamentarios. 4º Que los fines por los que se enajenan, se cumplan en el plazo máximo de cinco años, y el destino se mantenga durante los treinta siguientes.

Transcurrido como se otro plazo sin que se hubieran cumplido las citadas condiciones, los bienes reverterán automáticamente de pleno derecho a el Patrimonio del Aytº.

5º Que se remita el expediente a información pública por plazo de 15 días para oír reclamaciones, considerándose el acuerdo definitivo en caso de no producirse estas.

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente dio por terminado el actº extendiéndose la presente acta que firman los asistentes conmigo, que certifica la Secretaría del Ayuntamiento.

[Signature]
[Signature]
Regino Borranquero

[Signature]
P. J. J. J.

SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL DIA DIEZ DE ENERO DE 1986
En Sivula a diez de enero de 1986, previa convocatoria se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria en primera convocatoria, que preside el Sr. Alcalde D. Juan Antonio - Manuel Rodríguez Bourales, asistiendo los concejales: Por el P.S.O.E. asisten: Luis Luján Álvarez, Regino Borranquero Mayo, Pedro Cardona Moreno, Antonio Rocio Rodríguez.

Por el grupo de A.P. no comparecen: Pedro Serrano Risco, Juan-Julian Risco Coudro y José Luis Fey Lopez Mejías.

Abierta la sesión a las 18h. se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

- 1.º APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Dada lectura del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

- 2.º COLABORACIÓN CON LA SEGURIDAD SOCIAL EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO: Se da a conocer a los asistentes la posibilidad de que el Ayuntamiento establezca un convenio con el Instituto Nacional de la Seguridad Social en materia de prestación de servicios administrativos en el ámbito local respecto al régimen especial Agrario. También de la tenencia de la Seguridad Social una compensación económica para el Ayuntamiento por cada trabajador. Por unanimidad se aprueba establecer este convenio. Autorizando al Sr. Alcalde para firmar el citado convenio.

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente tornó el acta, levantándose la presente acta que firman los asistentes conmigo, que certifico, la Secretaria del Ayuntamiento



SESION DEL AYUNTAMIENTO DEL DIA 7-3-1956

En Sesión a siete de Febrero de 1956, previa convocatoria al efecto se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión ordinaria en primera convocatoria, que preside el Sr. Alcalde D. Antonio Manuel Rodríguez Gontalbe, asistiendo los concejales: Por el P.S.O.E. asisten: Dionisio Luján Álvarez, Antonio Risco Rodríguez y Pedro Cardenas Alarcos. No comparecen los señores: Fermín Barranzuero Rayo ni Hilario Luján Risco.

Por el grupo de A.P. no comparecen: José Luis Fey Lopez Mejías, Juan-Julian Risco Coudro ni Pedro Serrano Risco.

Abierta el acta a las 13.00h. se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

- 1.º APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Dada lectura del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.



2.º **MOJAS DE ALAMBRRDAS EN LAS DEHESAS VECINALES.** - Se autoriza a los vecinos para poner alambrrdas en las D.V., siempre que se pongan en las piecabras y ambos lados de la carretera, dejando como minimo 100 metros libres para paso de ganado.

3.º **REPARTIMIENTO DE PASTOS. AÑO 1995.** - Por unanimidad se aprueba repartir los pastos del año 1995, al igual que el año pasado a 1.300 pto. por vacino, segun la recaudación obtenida.

4.º **OBRA N.º 37 DE SIBERIA EXTREMEÑA. MERCADO.** - Se nuevo se da cuenta de esta obra aprobada anteriormente en sesión del día 16 de diciembre de 1995, haciendo la rectificación siguiente en cuanto a su financiación: Subvención del estado de crédito de planes provinciales 4, 07 millos.

0,55	"	Aportación del Ayto de fondos propios.
0,33	"	Aportación de la Diputación de fondos propios.
6,05	"	Aportación de la tributi. con cargo al préstamo S.C.L.
11.000.000		Total presupuesto aprobado en pto.

5.º **ESCRITOS PRESENTADOS.** - Es leído el presentado por Librada Cabanillas que solicita la concesión de 8 mts de terreno comunal en Ventacillos para la construcción de un establo. El Pleno no aprueba este escrito, ya que los bienes comunales no puede disponer de ellos y los de propios son inalienables.

A continuación Angel Rivero y otros familiares emigrados a Suiza solicitan los derechos de pasto y labor que tienen los vecinos. No se les reconoce por el Pleno el derecho a estos beneficios por estar en contra de la ley establecida en el Municipio, que regula estos beneficios.

Seguidamente es presentada la liquidación recibida de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por la que se reclama a este Ayuntamiento la cantidad de 347.686 pto. en concepto de tasas por canon de regulación. Por unanimidad se acuerda poner reclamación económica administrativa ante el Tribunal Provincial, ya que este Ayuntamiento no se ha hecho cargo de esas obras de abastecimiento ni conoce cuando podrá suministrarse agua a la población, resultando por tanto improcedente el pago de las tasas.

Con motivo de urgencia se plantea las incidencias que con el contrato de labores están surgiendo con serople, acordando por unanimidad se formule consulta y asesoramiento por abogado a fin de determinar las facultades de la

Corporación y trámites a seguir.

Y leído allí los artículos de la convocatoria al Sr. Presidente dió por terminado el acto ordenado, (quiere decir ordenado) se levante la presente acta que firman los asistentes concurrido, Secretaria de este Ayuntamiento, que certifico.

Regino Barranquero

J. Pájaro

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 29-2-1986.

En Sirena a veintinueve de febrero de 1986, previa convocatoria se reúne el Pleno de este Ayuntamiento a las 13.00 h, celebrando sesión extraordinaria en primera convocatoria que preside el Sr. Alcalde O. Anastasio-M. Rodríguez González, asistiendo los Concejales: Por el P.S.O.E. asisten: Diemidio Lujan Alvarez, Antonio Pisco Rodríguez, Regino Barranquero Bayo y Pedro Corderosa Moreno. No comparece Hilario Lujan Remero. Por el grupo de H.P. no comparecen Pedro Serrano Pisco, Juan Julian Pisco Condoro, y Jose Luis Rey Lopez-Mejias.

El Sr. Alcalde declara abierto el acto y se toman los siguientes acuerdos:

- 1.ª LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Dada lectura del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.
- 2.ª FORMACION MESAS ELECTORALES. - Se da a conocer a todos los asistentes el contenido del artículo 26 de la ley 5/85, en el sentido de que la formación de las mesas compete a la Corporación, y cuya designación se efectuará por sorteo público a los Presidentes y Vocales de las mesas, para el Referendum que ha de celebrarse el día 12 de Marzo de 1986, una vez efectuado el mismo han recaído dichos nombramientos en las perso-



son siguientes

DISTRITO PRIMERO. SECCION PRIMERA. MESA UNICA. Presidente Julia Camacho Nieto 1er Vocal Juan Jose Gomez Verde, 1º Vocal Mª Josefa Gamacho Fernandez, 1º Suplente de Presidente Juan Carlos Barranquero Camacho, 1º Suplente de Presidente Mª Angiles Pisco Ambrojo, 1º Vocal, 1º Suplente Genardina Mansilla Bravo, 1º Vocal 2º Suplente Pello Pisco Gordenora, 2º Vocal 1º suplente Carmen Alvarez cendrero, 1º Vocal 1º Suplente Andres Bravo Pisco.

DISTRITO SEGUNDO SECCION PRIMERA MESA UNICA

1º apellido	2º apellido	nombre	Cargo en la mesa
Sanchez	Miguel	Julian	Presidente
Romero	Rivero	Julian Isidro	1º Vocal
Pacha	Ortega	Alejandro	2º Vocal
Cumplido	Nieto	Altagracia	Presidente 1º suplente
Malo	Salas	Juliana	Presidente 2º suplente
Pacha	Ortega	Altagracia	1º Vocal 1º Suplente
Mansilla	Nieto	Purificacion	1º Vocal 2º suplente
Barranquero	Cumplido	Mª Carmen	2º Vocal 1º suplente
Pisco	Pisco	Juliana	2º Vocal 2º Suplente

DISTRITO SEGUNDO SECCION SEGUNDA MESA UNICA

1º apellido	2º apellido	nombre	Cargo en la mesa
Trenado	Pacha	Jose Antonio	Presidente
Martin	Borrequero	Josefa	1º Vocal
Nieto	Cendrero	Fidel	2º Vocal
Mundi	Pizarro	Manuel	Presidente 1º suplente
Verde	Mora	Miguel	Presidente 2º suplente
Chamorro	Nieto	Altagracia	1º Vocal 1º suplente
Cendrero	Gomez	Benita	1º Vocal 2º suplente
Pisco	Pisco	Antonio Mª	2º Vocal 1º suplente
Alcocer	Gallego	Felipe	2º Vocal 2º suplente

que los anteriores nombramiento sigan su tramitacion correspondiente, a fin de que sean notificados a los interesados, para su conocimiento y efectos procedentes, y siendo este el unico asunto a tratar, el Sr Presidente termino la sesion levantandose por mi, Secretaria del Ayuntamiento, la presente acta que firman los concejales asistentes conmigo, que certifico.



SESION DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 6-3-1986

En Sesión a las 10 de la mañana de 1986, previa convocatoria se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria en primera convocatoria que preside el Sr. Alcalde D. Andrés H. Rodríguez González, asistiendo los siguientes concejales, por el P.S.O.E. asisten los señores: Dionisio Cajan Alvarez, Antonio Risco Rodríguez, Regino Barranquero Pajo y Pedro Casado Moreno. Por el grupo de A.P. no comparecen los señores: Isaac Díaz Pajo, José María Peñal, Juan Carlos Risco Landrau y Pedro Ruano Risco.

Abierta la sesión a las 20,00h, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Dada lectura del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

2º PRESENTACION DE CREDENCIALES DE CONCEJALES PROCLAMADOS. - Son presentadas las credenciales enviadas por la Junta Electoral Central a favor de Víctor Abellán Saillano y de Alejandro Salamanca Landrau, que sustituyen a Antonio Manilla Alvarez y a Juan Pedro Risco Boleque, en el cargo de concejales de este Ayuntamiento por el P.S.O.E. Para tomar posesión de sus cargos es necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/79 de 5 de Abril, procediendo a prestar juramento ante todos los presentes con las siguientes palabras:

SURO Y PROMETO

por mi conciencia y honor
cumplir fielmente
las obligaciones del cargo de
Concejal con lealtad al Rey
y guardar y hacer guardar
la Constitución como norma
fundamental del estado

Los concejales proclamados manifiestan que aceptan el cargo y promueven ante todos la fórmula del juramento.

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente dio por terminado el acto ordenando se levante la presente acta que firmen los asistentes con miq, Secretaria de este Ayuntamiento, que certifique.

Regino Barranquero



SESION DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 6-3-1986

En Sinple a seis de marzo de 1986, siendo las 20.30h. se reúne el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión ordinaria en primera convocatoria que preside el Sr. Alcalde D. Anastasio-M. Rodriguez Gonzalez, asistiendo los siguientes concejales: Por el P.S.O.E., asisten los señores: Demasio Lujan Alvarez, Luciano Risco Rodriguez, Regino Baranquero Rayo, Pedro Cardeñosa Luareno, Alejandro Salamanca Cardeñosa, y Victor Abellan Sevillano. No comparece Hilario Lujan Ramero.

Por el grupo de A.P., no comparecen los señores siguientes: Jose Luis Rey Lopez Mejias, Pedro Senano Risco y Juan Julian Risco Cendrero.

Abierta la sesión a las 20.30h se adoptaran los siguientes ACUERDOS:

- 1º. APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada la lectura del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.
- 2º. ESCRITO REMITIDO POR EL CONSEJERO DELEGADO DE SINPLE.- Se da cuenta de la correspondencia relativa al escrito que envia el Delegado. Carretero de Sinple, en cuya carta remite los contratos de rotulación de la finca Dehesa de Fernan Nuñez, indicando no estan dispuestos a otorgar contratos de adhesión, sino a discutir la forma en que pueden efectuarse los labores correspondientes, al solo efecto de mejora de los pastos, estableciendose si en ello conviniere, las fincas, cabida y renta correspondientes. Los citados contratos los envian sin firmas calificandolos de inoperantes y de no correspondientes a la realidad juridica ni cronologica. Para el proximo año participan que, en tanto no se llegue a un acuerdo, en su caso, sobre la finca, extensión, precio, y plazo, no podran ocuparse tales fincas y si se hiciera nos acogemos a la protección legal. La Corporación queda enterada de este escrito.
- 3º. TRANSMISION DE LICENCIA DE AUTO-TURISMO.- D. Gregorio Delgado expone en un escrito: Que encontrándose en

37
pasesión de licencia municipal de rol en esta población para la actividad de auto-turismo, y habiendo decidido la transmisión de esta licencia a TAXIS EL PALACIO S.A., con domicilio en 9/Plaza de España n.º 1, de esta localidad y en representación a D. Antonio Gutiérrez Gutiérrez, amparado por la disposición transitoria 4.º del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos en automóviles ligeros R.D. 463/79. Solicita, autorización para la transmisión de la licencia a Taxis el Palacio, en razón a que no puede atender esta actividad.

Por unanimidad el Pleno aprueba esta solicitud, siempre que sea autorizada por los Organismos competentes, y previa tramitación del expediente oportuno 4.º FESTEJOS. CONTRATOS DE MUSICA.- Se aprueban por unanimidad para los festejos de septiembre los siguientes contratos de música, concertados con producciones artísticas "El Tojo" y al empresario Félix Campos Machuca. Son los siguientes conjuntos: Conjunto Agri dulce para los días 8-9-10-11 de septiembre en la cantidad de 640.000 pts. Al C. Tojal para los días 8-9-10-11-12 de sept, en la cantidad de 650.000 pts. Al Conjunto Nuevo Mundo para el día 13 de sept en la cantidad de 150.000 pts. Todos para este año/86.

5.º APROVECHAMIENTO UECINAL DE PASTOS.- Se aprueba el pliego en condiciones que ha de regular el A.V. de pastos de agostadero en la Dehesa Fernán Núñez y finca Rañas para este año/86., modificándose en el tipo de tasación que experimenta una subida para este año del 8% en relación con el año pasado. Queda totalmente prohibido la entrada del ganado al barbecho.

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria, el Sr. Presidente dió por terminada la misma, levantándose la presente acta que firman los asistentes conyugo Secretaria de este Ayuntamiento, que certifico.

Regino Barranquero

J. Pujadas



SESION DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 10-4-1986

En Sruela a diez de Abril de 1986, pasada las 19'30 h. se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión ordinaria en primera convocatoria, que preside el Sr. Alcalde D. Anastasio M. Rodríguez González, asistiendo los siguientes señores concejales: Por P.S.O.E., asisten: Demisio Luján Alvarro, Sergio Pascanguero Mayo, Víctor Abellán Sorvellano, Alejandro Salasanca Gordinosa, Pedro Eustrosia Moros y Antonio Pisco Rodríguez.

No comparece el Sr. Hilario Luján Roverso.

Por el grupo de A.P. no comparecen Pedro Severo Pisco, Juan Luján Pisco Caudero y José Luis Rey López Mejías.

Abierta el acto a las 19'30 h. se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Poda lectura del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

2º OBRAS PER/86.- Se da a conocer a todos los asistentes la reserva de crédito de 4.450.000 pts. para mano de obra, para las obras del PER/86. Por unanimidad se acuerda iniciar estas obras en las que se incluyan: Pavimentaciones en varias calles, saneamientos, abastecimientos de agua y arreglos de cañeros. Se aprueba el proyecto realizado por el técnico municipal D. Antonio Caudero Gallardo, igualmente se acuerda solicitar de la Junta de Extremadura la reserva de crédito correspondiente destinando al capítulo de materiales y como complemento a la financiación de las obras que se pretenden realizar en esta localidad. En caso de no ser subvencionadas las obras citadas, para completar el costo total se acuerda imponer las contribuciones especiales a que se refiere el Real Decreto 3.250/76, en sus apartados establecidos como base mínima del reparto por considerarlo justa y equitativa los metros lineales de los edificios afectados.

3º MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 1986.- Examinadas las ordenanzas fiscales, el Pleno acuerda modificar la ordenanza del municipio de agua en la siguiente forma:

Para el consumo industrial comercial se establece la siguiente escala: Hasta 27 m³. — 40 pts; de 27 m³ a 40 m³. — 50 pts; de 40 m³ a 50 m³. — 60 pts. y así progresivamente.

Se conceden sus por trimestre a las leuadas, cocheras, cobertizos, huertos etc. a precio de uso doméstico (a 30 pts por consumo)

En donde haya local con vivienda y piscina las tasas siguientes: Hasta 50 m³ se aplica la misma escala que a las viviendas. A partir de los 50 m³ se cobrará a 500 pts el m³.

Las viviendas con industria pagarán hasta 27 m² a 30 pts, de 27 m² a 40 m² a 45 pts y así progresivamente.

Se aprobarán las siguientes ordenanzas nuevas: la ordenanza reguladora de la limpieza de solares y espacios libres, y la ordenanza de limpieza y ornato de fachadas, ambas por unanimidad al público en el tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

4.ª VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL: El Pleno por unanimidad acuerda la cesión gratuita del solar de este Ayuntamiento en Cruz Chiquita para la construcción de viviendas de protección oficial, se ceden 5.000 m² para la construcción de 50 viviendas para los vecinos de este Municipio económicamente más débiles, estos terrenos tienen la calificación jurídica de bienes de propios y no producen renta alguna, ni son necesarios al municipio ni es previsible que lo sean en los diez años inmediatos. El Pleno por unanimidad acuerda que se inicie el oportuno expediente, que se manifieste a él los documentos requeridos y se solicite de la Consejería de O.P. y Urbanismo la construcción de estas viviendas en la localidad.

5.ª FIESTAS DE SAN ISIDRO: Con motivo de la festividad de San Isidro al igual que los años anteriores el Ayuntamiento acuerda la organización y representación del mismo en esta fiesta en los actos que se celebraban en el recinto de la Ermita.

ESCRITOS PRESENTADOS: Es leído el presentado por Pedro Risco Risco que solicita de la contaduría del ganado de la Dehesa de Fernán Núñez y Raíces, accede el Pleno a su petición.

A continuación es leído el presentado por Don Antonio Brandero Gallardo el que expone estar dispuesto a realizar los trabajos propios de su profesión de aparejador con este Ayuntamiento en la cantidad de 25.000 pts. al mes y los vienes mensuales. Se acuerda establecer contrato con él por la prestación de sus servicios.

Seguidamente es leído el presentado por Hilario Cordero Salazar que expone: Habiendo sido anunciado el cobro de los derechos de los vecinos en las fincas comunales Dehesa de Simela, de las que es administrador el Ayuntamiento, me he personado a por el boleto y se me ha uengado por el funcionario correspondiente notificandome no haber lugar por ser deudor en dicha finca en la cantidad de ocho mil pesetas por supuesta impago de unas labores obradas con ganado de mi propiedad



hace doce años.

En primer lugar en dichos derechos se encuentran incluidos los de mi hija S. Antonia Cardenosa Hormis de 19 años de edad, económicamente independiente, por tanto tal retención resulta notoriamente contraria a la ley.

En segundo lugar quedó demostrado que el ganado que se me atribuyó era propiedad de D. Antonio Montero, que posteriormente se vendió, y que yo no tenía porque pagarlos. En tal caso transcurridos más de 10 años sin haber sido reclamada tal deuda tendría que ser considerada fallida en su partida correspondiente, y como tal no susceptible de cobro y finalmente considere que la Administración Municipal carece de facultades para hacer tal retención, debiendo reclamar tal cantidad por la vía de la justicia en el juicio correspondiente.

Por lo expuesto solicita se man abonenados los derechos de pastos como vecinos.

El Poleno no teniendo constancia de estos hechos y si de la deuda en las rubricas de los A.V. en los que están incluidos todos los vecinos, siendo su Administrador y en beneficio de todos acuerda: dar a mi hija los derechos que como vecino tiene en este Municipio, pero retener los de la familia hasta tanto quede saldada la cuenta pendiente.

A continuación es leído el presentado por vecinos de esta localidad interesados: en conseguir vacas laborales para sus hijos al terminar los estudios de 8.º curso de E.G.B.

Después sean concedidos en internados dadas las circunstancias de nuestra situación económica y evitar transportes diarios en carreteras del mal trazado, tal como es la carretera de Talarrubias - Sivula en obras. Por lo expuesto solicitan las gestiones necesarias para atender sus peticiones. Se acuerda gestionar el escrito con el Ministerio de Educación (Dirección Provincial).

7.º DEHESAS VECINALES. - En beneficio de los ganados se permite a los ganaderos que tengan ovejas con crías en las dehesas vecinales que estas redileen sueltas hasta que tengan una mes.

8.º Con motivo de urgencia, el Sr. Alcalde presenta dos presupuestos de presupuestos de las cosas comerciales Hueros como Aragoneros por importe de 1.730.885 pts y de Giradueno

por importe de 1.673.887 pts. para el equipamiento del Hogar de Ancianos. Se aprueba por unanimidad el de la casa Ermaduro por ser la oferta más ventajosa, adquiriéndose el compromiso de respetar su uso durante quince años para el Hogar de Ancianos. Al mismo tiempo, se acuerda solicitar una subvención de la Consejería de Acción Social para dicho equipamiento.

7.- Con el mismo carácter, el Sr. Alcalde expone que es necesario solicitar un millón setecientos cincuenta mil pesetas para la terminación de la obra del Hogar de Ancianos, ya que debido al IVA, subida del coste de materiales, etc. han aumentado considerablemente los gastos. Se aprueba por unanimidad solicitar dicha subvención a la Consejería de Emigración y Acción Social. Asimismo se adquiere el compromiso de respetar el uso del inmueble durante treinta años para la finalidad solicitada.

Y siendo ellos los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantándose la presente por mí, la secretaria, que certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.


Pignio Barranquero
Miguel Salas
J. Pizarro

SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 6-5-1986

En Sesión a las 10 de Mayo de 1986, previa convocatoria al efecto se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión ordinaria en primera convocatoria que preside el Sr. Alcalde D. Juan Antonio Manuel Rodríguez González, asistiendo los siguientes concejales: Por el P.S.O.E., asisten los siguientes señores: Domingo Luján Álvarez, Antonio Pardo Rodríguez, Pignio Barranquero Layo, Pedro Cardoñosa Moreno, Alejandro Salamanca Cardoñosa. No comparecen: Hilario Luján Romero y Víctor Abelán Soriano. Por el grupo de A.P., no comparecen los señores: José Luis Rey Lopez Mejía, Juan Julián Pardo Andúro y



Pedro Terrans Jorco.

Abierto el acto a las 11:30 h. se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

- 1º. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Dada lectura del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.
- 2º. HOMENAJE A D. JOSÉ MORENO NIETO.- Por unanimidad el Pleno acuerda hacer una fiesta de homenaje en el día de S. Isidro a D. José Moreno Nieto en reconocimiento a su Ilustre Personalidad, en cuyo día se acuerda colocar la estatua y contratar al conjunto de música EL TAZO, para amenizar la fiesta.
- 3º. CALLES QUE SE VAN A ARREGLAR CON EL PER.- Por unanimidad se aprueba el arreglo de las siguientes calles: Pavimentación y aceras en c/ S. Roque núm. 5, Pavimentación y aceras en c/ S. Roque núm. 4, Abastecimiento en c/ Doctor Fleming, Pavimentación de una zanja en Avda. de Guadalupe, cerramiento de zona de casas de protección oficial a lo largo de la carretera, arreglo de zona de pavimentación oficial en mal estado de las calles: Martires, Marcos Nieto, Plaza de la Paz, Piraró, Zurbarán, Corral Concejo, Belán, Pasadera, San Roque y Plaza de Florencio Marcos. Arreglo de los caminos: Chomillo, Vera a la Rosal y Valle del Castaño.
- 4º. APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 1985.- Dada cuenta de la liquidación del pasado ejercicio económico del 1985, dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del presupuesto de 1985 en los términos en que aparece redactada.
- 5º. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE.- El Alcalde designa en sustitución de Antonio Maunilla Alvarez al concejal siguiente por las listas del P.S.O.E., (quiere decir P.S.O.E.), que es Rogelio Barranquero Rayo, estando de acuerdo por unanimidad de los asistentes.
- 6º. APROBACIÓN DE CONTRIBUYENTES INVIERNO PERIODO 1985/86.- Se aprueba por unanimidad este documento en la cantidad de 828,011 p.s.
- 7º. ESCRITOS PRESENTADOS.- Es leído el presentado por Fermín Merchán Pacha que solicita hacerse cargo de la llave del cementerio, comprometiéndose a abrir todos los días 5 h. o 6 horas y a cuidarlo y mantenerlo limpio. El trabajo lo hacía por 6.000 p.s. al mes. Por unanimidad el Pleno aprueba este escrito, estableciendo un convenio con el solicitante que fije las normas para un mejor servicio público.

A continuación es leído el presentado por Julián Cordero Pizar que solicita la venta de un trozo de terreno del Ayuntamiento en el sitio de las Barranquillas colindante con un solar, de una anchura de un metro para hacer derecha la alineación. Por unanimidad se aprueba.

También es aprobada la solicitud de Juan 1.º Cordero Nieto que solicita la venta de un trozo de terreno en Avda. de Guadalupe, para conseguir mayor alineación.

A continuación se acuerda por unanimidad apoyar la solicitud formulada por el Sr. de Talarrubias a la Dirección General de Comunicación Social, al objeto de sea concedida licencia de emisión y ubicación de una emisora en MODULACIÓN DE FRECUENCIA, ya que reúne las condiciones necesarias para dar un buen servicio de comunicación a la comarca.

Es presentado el escrito de la Comarca de Cultura, en relación con la realización de los "FESTIVALES DE VERANO", acordando el Pleno por unanimidad solicitar un festival para fiestas del 4 al 7 de agosto o del 17 al 21, comprometiéndose el Ayuntamiento a abonar los gastos de alojamiento y manutención de tres personas, durante los cuatro días en que la unidad móvil permanezca en la localidad, así como el 35% del importe de las actuaciones.

A continuación es leído el escrito presentado por D. Antonio Tibero Gabardino que solicita se le facilite información sobre el estado en que se encuentra el Contencioso Judicial entre el Ayuntamiento y SIMOLE, en relación a la deuda, por si oyesera oportuno actuar como coadyuvante de la administración en defensa de los intereses propios y de mi familia. Igualmente agradecería el nombre y especialidad del letrado que lleva el contencioso por parte de este Ayuntamiento, que representa los intereses de los vecinos.

Por unanimidad el Pleno agradece la disposición de ayuda a la administración que propone D. Antonio Tibero y se acepta toda colaboración puesta de los vecinos en este asunto de tanta trascendencia e importancia para el pueblo de Simola. Se le hace saber que este Ayuntamiento está defendiendo los derechos del pueblo y para ello están trabajando técnicos contratados por el mismo, para defender los derechos de todos los vecinos. Puede pasar por las oficinas



municipales para que se le facilite la información interesada.
Seguidamente se da a conocer al escrito de tumbos tumbos referente a la contaduría del ganado en la Dehesa, que por error administrativo no fue incluido en sesión anterior.

7º BOMBEROS VOLUNTARIOS.- Por unanimidad se aprueba al equipo de bomberos presentados, a fin de solicitar la capacitación de estas personas para la instalación de un parque móvil en la localidad.

Con motivo de urgencia el Pleno acuerda por unanimidad alquilar un local para las oficinas de correos y telegrafos, ya que en caso contrario este servicio sería trasladado de Sivula a otro pueblo.

Y siendo ello así el asunto de la convocatoria al Sr. Presidente dió por terminado el acto levantándose la presente acta que firman los asistentes conmigo la Secretaria de este Ayuntamiento, que certifico.

D

[Handwritten signatures and stamps]
Regino Barriquerre

- Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 20 de mayo de 1976.
En Sivula a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y seis, previa convocatoria se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria en primera convocatoria, que preside el Sr. Manuel S. Anastasio. En Rodríguez Gomier, asistiendo los siguientes señores locales: Por el P.S.O.B., asistían: Dionisio Luján, Álvaro Antonio Risa Rodríguez, Regino Barriquerre Roy, Pedro Caldeira e Kraev, Víctor Beltrán Perleau, Riquardo Labruñera Luchena, Montseparre Helain Luján Romero.


Por el grupo de A.P., no comparecen: José Luis Roy López, Felipe Juan Luján Risa Calben y Pedro Senau Risa.

Desde las veintinueve horas, reunió el Ayuntamiento de Sivula, en sesión pública, após de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la Ley de Elecciones vigentes.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidos, este Ayuntamiento, ha formado las mesas electorales que se indican, con las personas que se expresan y para lo cual, que se resuelve.
Distrito Unión, Sección Unión, Mesa Unión. Presidente: D. José Rodríguez G. -

Miura, D. U. B. 8597974, 1º Vocal: D. Mercedes Bernal Robo, D. U. B. 19810767, 2º Vocal: D. Francisco Lopez Muniza, D. U. B. 45052360, Suplente: D. Presidente: D. Sr. Miguel Risco Arce. Profa, D. U. B. 8694614, De Presidente: D. Sr. Josefa Prieto Cardeñosa, D. U. B. 8877442, De 1º Vocal: D. Archibal Sevillaño Caamaño, D. U. B. 8.532596, De 1º Vocal: D. Sr. Romero Sanchez, D. U. B. 8789548, De 2º Vocal: D. Pablo Risco Cardeñosa, D. U. B. 8891312, De 2º Vocal: D. Marcos Guillan Rubio, D. U. B. 8591228, Distrito Segundo. Sección Primera. Miura, Miura, Presidente: D. Felia Risco Gernau, D. U. B. 2183431, 1º Vocal: D. Manuela Kude Cabalero, D. U. B. 76242038, 2º Vocal: D. Morcelino Gallego Cabello, D. U. B. 8589526, Suplente: De Presidente: D. Sr. Josefa Risco Bravo, D. U. B. 8795581, De Presidente: D. Sr. Juan Pedro Gallego Rodriguez, D. U. B. 76242119, De 1º Vocal: D. Sr. Loran Risco Gallego, D. U. B. 76212957, De 1º Vocal: D. Francisco Rodriguez Bonanque, D. U. B. 38409334, De 2º Vocal: D. Manuel Loran Lopez, D. U. B. 8590869, De 2º Vocal: D. Julian Pina Arce Profa, D. U. B. 76212989, Distrito Segundo. Sección Segunda. Miura, Miura: 2º Vocal: Presidente: D. Sr. Mercedes Goralillo Cayago, D. U. B. 878261, 1º Vocal: D. Sr. Gregorio Rodriguez Rodriguez, D. U. B. 8591320, 2º Vocal: D. Sr. Isabel Calabum Prieto, D. U. B. 7623345, De suplente: De Presidente: D. Sr. Victor Risco Rodriguez, D. U. B. 7622978, De Presidente: D. Sr. Alfredo Luis Sánchez de Bravo, D. U. B. 7424200, De 1º Vocal: Manuel Monzano Cuadros, D. U. B. 79265321, De 1º Vocal: Pablo Pastor Rodriguez, D. U. B. 76242083, De 2º Vocal: D. Fidel Llanilla Rodriguez, D. U. B. 8590148, De 2º Vocal: D. Sr. Miguel Vicho Miura.

Y siendo en los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente dió por terminado el acto, levantándose lo presente acta que firmare los asistentes con sujeción de ser de una ta. reunión, que certifica

Regino Barranquero 






- Sesión del Ayuntamiento Pleno del día 3 de Julio de 1986 -

En su día a tres de Julio de mil novecientos ochenta y seis, previa convocatoria al efecto se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión ordinaria en primera convocatoria que preside el Sr. Alcalde D. Aureliano M. Rodriguez Gonzalez, asistiendo los Concejales: Por el P.S.O.E., señores: Dionisio Lujan Moreno, Regino Barranquero Rayo, Pedro Cantarosa, Manuel Antonio Risco Rodriguez, Alejandro Galanueva Cardenas, y en comparencia: Hilario Lujan Romero en Victor Abellan Sevillaño Por el grupo de A.P. en comparencia los señores: José Luis Roy Lopez, Arce, Juan Julian Risco Cardenas y Pedro Sanchez Risco. Abierta la sesión a las 22.15 h. se adoptaron los siguientes acuerdos.



19. Aprobación acta de la sesión anterior. Dada cuenta del acta de la sesión anterior es aprobado por unanimidad.

20. Aprobación obras del P.B.R. Distribuciones superavitales. Se da a conocer la nueva reserva de crédito de 5.000.000 para obras del P.B.R. de este Ayuntamiento, acordándose por unanimidad en continuar con estas obras en las que se incluyan Parimentaciones y aceras en las calles Ancha de Batajón, Doctor Fleming, Avenida de Cáceres, Alfonso XIII, Avenida Morano Nieto, acuerdo acordando el sanitario, Parimentación en Patio de las Escuelas, aceras en Avda. Estramuchera, abastecimiento en el Las Áreas, e intersecciones en la Avenida Morano Nieto, Arreglo del camino de la Loba.

Se aprueba el proyecto realizado por el Técnico D. Antonio Escudero Gallardo, igualmente se acuerda solicitar de la Junta de Estruicultura la reserva de crédito correspondiente destinado al capítulo de materiales y como complemento a la financiación de las obras que se pretenden realizar en esta localidad. En caso de no ser subvencionadas en su totalidad las obras citadas, para completar el costo total se acuerda imponer las contribuciones especiales a que se refiere el Real Decreto 2254/76, estableciéndose como base imponible el importe por considerarlo justa y equitativa los metros lineales de los edificios afectados.

D

21. Aprobación contrato ocular de trabajos. El procedimiento ocular de trabajos es aprobado en la cantidad que el otro fondo a 40 pts. la obra.

42. Presupuesto 1986. Por unanimidad es aprobado inicialmente el presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1986, en la cantidad de 30.191.705 pts., se expone al público por plazo de 15 días hábiles durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Corporación.

Constituyéndose definitivamente aprobado el presupuesto en ausencia de reclamaciones, artículo 446/1 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

57. Pósito Local Agrícola. Por unanimidad el Pleno acuerda aumentar las subvenciones de pósitos agrícolas, un mínimo de 100.000 pts. por petición y como máximo 250.000 pts.

62. Escritos presentados y recibidos. Es aprobado con carácter retroactivo la totalidad de D. Faustino Mendi Benta de inclusión en la Beneficencia Municipal con fecha del 26 de abril pasado, comprobada su situación legal de pobreza.

A continuación se da a conocer el escrito recibido de la Comarca de Emigración y Acción Social informando a este Ayuntamiento que se han comprometido de subvención para el Hogar de Pensionados de esta localidad las cantidades de 1.000.000 pts. y de para la construcción y 1.000.000 pts. para el Equipamiento.

También se da a conocer Resolución del Instituto de la Salud, por la que se concede el arrendamiento del consultorio local en la cantidad de 27350 pts.

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente dió por terminado el acto ordenando se levante la presente acta que firman los asistentes conmigo, Secretario de esta Corporación, que certifico.

PODEMEX
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y NOTARÍA
[Signatures and stamps]

18
Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 14 de julio de 1985.

En su día a diez y siete de julio de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anastasio M. Rodríguez González, asistiendo los Concejales del P. S. O. E., J. Dionisio Sijau Alvares, D. Regino Barranguero Mayo, y D. Alejandro Salazar Cordero, no comparecieron del P. S. O. E. los Concejales D. Antonio Rivas Rodríguez, D. Pedro Cordero Moure, D. Hilario Sijau Roura, y D. Víctor Meléndez. Del grupo de Coalición Popular no comparecieron los concejales D. José Luis Rey López Mejías, D. Juan F. Risco Cordero y D. Pedro Simón Risco.

1ª.- La presidencia declara abierta la sesión a las 22:10 horas y, de su orden, yo el Secretario doy lectura al acta de la anterior sesión ordinaria del 3 de julio que por unanimidad es aprobada.

2ª.- Por el Sr. Alcalde se expone a la Corporación la conveniencia de la subida del pago de la no-tarifa social el día veinticuatro del mes actual. Por unanimidad se presta aprobación.

3ª.- El Sr. Alcalde propone que cuando pasasen los fiestas de agosto diez y seis y diez y seis, se gestione y contrata una orquesta para amenizar los veranos con ocasión de la salida de los hijos del pueblo a pasar estos días. Por unanimidad se presta aprobación a ello.

4ª.- Se acuerda por unanimidad retirar la Cruz de los Caídos en la plaza civil, que se halla colocada en la fachada de la Iglesia, por considerarse que su presencia responde a hechos históricos que es preciso olvidar para favorecer la convivencia. Además, no resulta estético que se halla junto a la estatua levantada a D. José Moreno Nieto.

Finalizado estos los asuntos de la convocatoria, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 23:00 horas, ordenando que se levante la presente acta.

Regino Barranguero

[Handwritten signatures and initials]



SESION DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 21-09-1986

En Siles a 21 de agosto de 1986, previa convocatoria se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, celebrado sesión ordinaria en primera convocatoria que preside el Sr. Alcalde D. Anastasio Manuel Rodríguez González, asistiendo los siguientes señores: Por el P.S.O.E., asisten: Dionisio Rufán Álvarez, Antonio Risco Rodríguez, Rogelio Saranguero Laya, Alejandro Salas Ureña, Cardenosa y Víctor Abellán Sevilla. Por el grupo de A.P., comparece el señor José Luis Rey López Mejías. No compareciendo por el mismo grupo los señores: Pedro Hermano Risco y Juan Julián Risco Cuervo.

Al inicio del acto a las 22:15 h se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1.º. APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Se da lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

2.º. FIESTAS DE SEPTIEMBRE. - Se pone en conocimiento de los asistentes el contrato de compra de cesi para Siles, siendo el representante en todos los documentos y compromisos que de este contrato dimanan D. Antonio Risco Rodríguez en representación del Ayuntamiento. También se da a conocer el contrato que se establecerá con José Cuervo, aprobándose en la cantidad de 738.000 pts. según el desglose de pagos justificados por el Excmo. Por unanimidad son aprobados los dos.

En la organización del espectáculo turístico los precios quedan establecidos de la siguiente forma:

- Entradas familiares	3.200 pts.
- Entradas individuales	1.400 "
- Carros	1.300 "
- Remolques	1.600 "
- Tabladitos	700 pts.

Por unanimidad se acuerda traer al fijador para anunciar la fiesta.

3.º. ESCRITOS PRESENTADOS. - Es leído el presentado por el Ayuntamiento de Sancti-Spiritus, que expone: Mediante gestiones realizadas con la Junta de Extremadura se tiene proyectado la realización de un pondeo en el sitio Carrizales, término de este Ayuntamiento, sitio único donde pueden sacar agua. Solicitan la autorización de la Corporación para poder realizarlo. Se aprueba por unanimidad este escrito.

A continuación es leído el escrito presentado por D. Casiano Ortega Risco que expone: Viene desempeñando el cargo de guarda de los aprovechamientos vecinales de las fincas Rañas y Jekera, desde el año 1.768, y comunica al Ayuntamiento que por motivos personales

deja de ser el cargo, a partir del día 31 de Agosto del presente año, des-
pués de haberse a la jubilación anticipada. La Corporación teniendo
conocimiento de este hecho lo acepta.

Seguidamente es leído el presentado por los vecinos de la
calle Paraderos que exponen se les ha presentado un problema de salud
producido como consecuencia de las obras de saneamiento del final
de la calle Paraderos lindando con las Cabilas, creando un esta-
do de malos olores, con la consecuente evidencia de focos infecciosos.
Por unanimidad el Pleno acuerda dirigirse a la Comisaría de Sanidad
para que vengan a inspeccionar el problema y ayuden económicamente
al Ayuntamiento a solucionarlo.

También es leído el escrito presentado por José Luis Rey López
que expone que el metro del elevado marcaje de su contador no es
correcto pidiendo al Ayuntamiento buen criterio para solucionar su caso.
El Sr. Alcalde le responde que debería haber puesto el contador cuando
cuando él se lo dijo, debiendo cambiarlo de inmediato para com-
probar si existe anomalía.

A continuación es leído el informe de Sr. Antonio Encinero
Gallardo, arquitecto técnico en ejecución de obras que informa al
Ayuntamiento: Con fecha 11 de agosto me he presentado en el inmue-
ble propiedad de este Ayuntamiento y realizado como sala de ma-
cas observando:

- a) Que el proyecto realizado por Sr. Santiago Sier Ruiz, carece de
estado de mediciones, por lo que es prácticamente imposible saber si
la obra se ajusta al presupuesto de Partidas Alzadas realizada.
- b) Que se han cubierto algunas partidas de obras con relación al proyecto
como estructura y distribución, todo ello ordenado por el autor del
proyecto.

Por todo ello y teniendo en cuenta, tanto las manifestaciones
del constructor al inicio de la obra de no poder llevarla a cabo por el
presupuesto del proyecto, encargándole este Ayuntamiento su finalización
y el tiempo transcurrido desde la ejecución del proyecto, con el consi-
guiente desfase de precios es por lo que bajo mi punto de vista el
presupuesto final de la obra puede establecerse en 2.800.000 pts.
Por unanimidad se aprueba el proyecto (quiere decir presupuesto) en
esta cantidad.

Seguidamente son leídas las siguientes solicitudes:
Manuel Gallardo González, Julian Nieto Pardo, Julian Nieto Urraco, Angel
M^o Nieto Pardo, Juan Carlos Nieto Pardo, José Enrique Sánchez



Julian Selgado foto, Antonio Rodriguez Rodriguez, Miguel Gallardo Gonzalez, Diego Gallardo Gonzalez, Diego Gallardo Rivas, Andrei Bravo Rivas, Vicente Gallardo Nunez-Torero, Jose Luis Gallego Rodriguez. Solicitan de este Ayuntamiento un préstamo de 100.000 pts. del servicio de Portos para fines agrícolas. Son aprobadas las solicitudes de Andrei Bravo Rivas, Vicente Gallardo Nunez-Torero y Jose Luis Gallego Rodriguez. Las restantes solicitudes quedan pendientes de estudio.

Y siendo estos los asuntos de la sesión el Sr. Presidente dió por terminado el acto, levantándose su presente acta, por mi secretaria de la corporación que certifico

Diligencia: Para hacer constar que el Pleno acuerda en relación con el contador de Jose Luis Fay y otros cosas mal que se han comprobado que estaban equivocados, lo siguiente: Sacar la media de un año (del último) y cobrarle la parte proporcional conforme a lo que tiene pendiente.

OTRA. En relación con los festejos caninos se acuerda por unanimidad bajar los tocos entre los vecinos asistentes a la corrida.

~~Miguel Gallardo~~
Regino Barranquero
~~Diego Gallardo~~
Diego Gallardo
J. Pizarro

SESION DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 17-9-86. En Simola a diecisiete de septiembre de 1986, previa convocatoria al efecto se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión que preside el Sr. Alcalde D. Anastasio H. Rodriguez Gonzalez, asistiendo los siguientes señores concejales: Por el P.S.O.E., asisten: Dionisio Julian Alvarez, Antonio Pisco Rodriguez, Regino Barranquero Fayó, Alejandro Salamanca Cordero, y Victor Abellan Sanlúcar. No comparecen: Pedro Cordero Nunez ni Hilario Julian Romero.

Por el grupo de A.P., no comparecen: Jose Luis Fay Lopez, Pedro Serrano Pisco y Juan Julian Pisco Cordero.

Abierto el acto a las 21.30 h, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1º APROBACION ACTA DE SESION ANTERIOR. - Dada lectura del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

2º EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO Y MATERIAL CIENTIFICO EN C. SANITARIO.

SELECCION DE PRESUPUESTOS DE CASAS COMERCIALES. - Disponiendo esta localidad de C. Sanitario, debidamente adaptado para las necesidades de la población, se hace necesario equiparlo de mobiliario y material científico preciso para su normal funcionamiento, por el Pleno se tomó el acuerdo de solicitar una subvención del Excmo. H. Consejo de Sanidad y Consumo, para adquirir dicho equipamiento, y que para ello se recabare de tres casas comerciales presupuestos del equipamiento necesario, y que dichos presupuestos una vez obtenidos, se presenten al Pleno para su selección. Como quiera que se han recibido dichos presupuestos se presentan al Pleno para que a la vista de ellos se acuerde lo que proceda.

Seguidamente se da lectura a los presupuestos siguientes: Yoe Queraltó Peral, S.A., por un importe de 1.727.636 pts, Sisenal por un importe de 1.722.300 pts, y Cuadro S.L., por un importe de 1.643.800 pts.

El Pleno una vez examinados detenidamente dichos presupuestos por unanimidad acuerda: 1º La adquisición de material científico y mobiliario para equipar el C. Sanitario de la localidad.

2º Seleccionar el presupuesto de la casa comercial CALVARRO, S.L., por ser la oferta mas ventajosa y favorable.

3º Solicitar del Excmo. H. Consejo de Sanidad y Consumo una subvención de 1.643.800 pts para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto seleccionado en el punto anterior, comprometiéndose al Ayuntamiento, en su caso a sufragar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita o porque al adquirir el material hubiere sufrido elevación su costo, sobre el presupuesto aprobado.

4º Esta Corporación se compromete a dotar al C. Sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios, durante un periodo no inferior a hasta años.

5º Igualmente esta Corporación se compromete a hacer cargo de la gestión y administración del centro.

6º Se autoriza al H. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

3º VENTA DE UNOS M² DE DESCUADRE A JULIAN CENDRERO. PRECIOS?

Se acuerda por unanimidad venderlos al precio de 2.000 pts, el m².

4º CONCURSO DE BASURA Y CONCURSO DE EDIFICIOS MUNICIPALES. - Por unanimidad el Pleno acuerda: sacar nuevamente a concurso el servicio de la recogida domiciliar de basuras, en los domicilios particulares y establecimientos industriales por el sistema de Concurso.

Este servicio se prestará en todo el casco de la población, con vehículos apropiados, en días alternos, y con sujeción al pliego de condiciones re-



dictado al efecto.

Las proposiciones se presentaron en Secretaría en horas de oficina.

Se declara como tipo de licitación para tomar parte en el CONCURSO el precio de 1.600.000 pts. de garantía definitiva se fija en el 4^{to} de la cantidad en que resulte adjudicado el concurso.

El adjudicatario estará obligado a cumplir a su costa, cuando se halla dispuesto por la legislación Social y Accidentes de Trabajo.

A las proposiciones deberá acompañarse una declaración en la que el licitador declare no hallarse comprendido en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad señaladas en la legislación vigente.

El concurso se celebrará en el salón de actos de este Ayuntamiento, el día 5^o después de su publicación en el B.O.P., ante la mesa constituida por el Presidente o concejal en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Se continuó de aprobar el pliego de condiciones, redactado para el CONCURSO de limpieza de edificios municipales, aprobado en todas sus bases al igual que el año anterior, con las siguientes modificaciones:

El tipo de licitación para los edificios queda establecida:

Escuelas... 40.000 pts a la baja

Ayuntamientos... 19.000 pts a la baja

Sanitarios... 15.000 pts a la baja

INFORME DE HESA. - Se da a conocer a todos los asistentes el resultado del procedimiento judicial, instado por SIMONE contra este Ayuntamiento, y que ha salido a favor del Ayt^o en HERRERA DEL DUQUE, apelado la parte contraria al Tribunal de Casación.

SOLICITUDES PRESENTADAS DE POSITO LOCAL AGRICOLA - Se llevan las solicitudes que están pendientes de estudio del Ayt^o, aprobándose las siguientes: a José Cordero Muñoz, a Manuel Gallardo González, Julián Delgado Soto, Diego Gallardo González, Julián Nieto Ureaco, Antonio Rodríguez Rodríguez, a Angel H^o Nieto Risco. No son aprobadas las solicitudes de: Diego Gallardo Risco por ser soltero y no dedicarse a la agricultura, Miguel Gallardo González por ser pensionista, de Julián Nieto Risco, de Juan Carlos Nieto Risco, de José Guayco Sanchez.

7^o ESCRITOS PRESENTADOS - Se leen nuevas solicitudes presentadas del posito para solicitar préstamos agrícolas, aprobándose la presentada por José Antonio Cuyfido Díaz y desestimándose la presentada por Juan José Pizarro Risco por ser pensionista.

A continuación es leída la Moción presentada por el Sr. Alcalde que expone: Como bien saben los asistentes este Municipio dispone de una red de abal-

tercemento de aguas muy deficitaria, con una antigüedad de 50 ó 60 años, habiéndose observado por el encargado del servicio, que el agua almacenada durante las horas restringidas, que no se da servicio al vecindario, se consume en 4 horas, debido a las muchas averías y escapes.

El Alcalde, que suscribe estima, que la Corporación debe ocuparse de resolver la fama y medio, para solucionar el normal funcionamiento de este servicio tan indispensable para la higiene y salud pública. Sugiero y así propongo a la Corporación acogerse a las ayudas que el Estado concede para este clase de obras, ya que el Ayuntamiento no podía sufragar los cuantiosos gastos que están sufriendo. Por unanimidad el Pleno acuerda aprobar la petición y facultar al Sr. Alcalde para que deje a la mayor brevedad la instancia correspondiente, acompañada de los documentos procedidos, dirigida al Sr. Consejo de O. Pública y URBANISMO.

PILEGO INVERNADERO RAÑAS 1986/1987. - Es aprobado en todas sus bases, al igual que el año anterior, modificando en la tarificación, fijando el precio del aprovechamiento en la cantidad de 850 000 pts.

9º RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por algunos concejales se hacen algunas preguntas y sugerencias, referentes a reparación de farolas, arquetal etc. Tomando nota para su solución.

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la presente acta, que firman los señores concejales Secretario de la Corporación, que certifico.


Regidor Barranquero
Secretario

SESION DEL PLENO AYUNTAMIENTO DEL DIA 8-10-86. La Sesión a ocho de Octubre de 1986, previa convocatoria al efecto se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión ordinaria en primera convocatoria, que preside el Sr. Alcalde D. Anastasio M. Rodríguez Javaliz, asistiendo las siguientes señores: Por el P.S.O.E. asisten: Dionisio Luján Alvarez, Antonio Risco Padroza, Regino Barranquero Razo, Víctor Nohellán Sorillaño, Alejandro Salamanca Cordón. No comparecen: Pedro Cardoza Muraco, ni Hilario Luján Luján.

Por el grupo de A.P., no comparecen los señores: Lore Luis Rodríguez Luján, Juan Luján Risco Cordón y Pedro Soriano Risco.

DECLARADO ABIERTA LA SESION, a las 20.00 h., se adoptaron los siguientes ACUERDOS:



1.ª: APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada lectura del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

2.ª: OBRAS DEL P.R.R.- Se pone en conocimiento de los asistentes la nueva cuenta por importe de 1.000.000 pts. para obras del P.R.R. Por unanimidad se acuerda hacer con esta reserva la siguiente obra: Abastecimiento en C/Trav. Hermano Carlos y II fase de Doctor Fleming, Saneamiento en C/Doctor Fleming, y Pavimentación y acera en 7da Cava.

Se aprueba el proyecto realizado por el técnico D. Antonio Escudero Gallardo igualmente se acuerda solicitar de la Junta de Extremadura la reservada crédito correspondiente destinado al capítulo de materiales y como complemento para financiación de las obras que se pretenden realizar en esta localidad. En caso de no ser subvencionados en su totalidad las obras citadas para completar el costo total se acuerda imponer las contribuciones especiales a que se refiere el Real Decreto 3250/76, estableciendo como base única del reparto por considerarlo justa y equitativa los metros lineales de los edificios afectados.

3.ª: LABOR DENESA BELLOTA.- Este punto queda pendiente de estudio

D
4.ª: ESCAÑOS PRESENTADOS Y RECIBIDOS.- Se da a conocer a los asistentes los siguientes escritos recibidos: Copia de la Sentencia del juicio de mayor cuantía instado por Sinope contra el Aynt.º de Sirena, cuyo fallo dice: Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por Sinope, S.A., contra el Ayuntamiento de Sirena, por falta de reclamación previa en vía administrativa. Y condena al actor al pago de las costas de este juicio por la desestimación de la demanda. A continuación se lee la carta del Ministro de agricultura en la que se da a conocer la aprobación por el Consejo de ministros las zonas de montaña en España, zonas amparadas por las ayudas de política Agrícola común. Entre estas zonas se incluye este municipio, zonas en las que van a iniciarse programas propios de acción en colaboración con la Administración Autonómica.

Seguientemente el Sr. Alcalde da a conocer los gestiones realizadas con la Comisaría de Sanidad, mediante las cuales se han logrado que vayan mensualmente una vez al mes dos especialistas y una A.T.S. los 16 martes de cada mes, a hacer visitas médicas a Sirena. Y también se harán análisis de sangre todos los viernes para las personas que lo desearan.

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria, y no habiendo otros pendientes, el Sr. Alcalde terminó el acto, levantando la presente acta que firman los asistentes concejales, Secretaria de la Corporación, que certifica.

(FIRMAS A LA VUELTA)

18
~~Dr. M. P.~~
Regino Barranquero

~~Alfonso~~
Salamanca

J. J. J.

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 4-11-86

En fecha a cargo de Noviembre de 1986, para convocarse a una sesión ordinaria en primera convocatoria que preside el Sr. Alcalde D. Anastasio Rodríguez González, asistiendo los siguientes señores concejales: Por el P.S.O.E., asisten: Dionisio Luján Álvarez, Antonio Pisco Rodríguez, Pedro Cantabria Moscoso, Regino Barranquero Rayo, Víctor Mellán Sorilla, Alejandro Salamanca Candia. No comparece Hilario Luján Romero.

Por el grupo de A.P. no asisten los señores: José Luis Ray López Mejías, Juan Carlos Pisco Cantabria y Pedro Susana Pisco.

Abierta la sesión a las 20,00 h., se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1º APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Dada lectura del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

2º DERROTO DE LA BELLOTA. - Por unanimidad se acuerda iniciar este aprovechamiento vecinal el día 9 de Octubre actual, y es criterio del Ayuntamiento que este año los ganaderos no basen las bellotas para el ganado, sino que todos los vecinos que vallan la recojan a mano, en relación de que sean cogidas con anzilleras o no. Los señores: Antonio Pisco Rodríguez, Pedro Cantabria Moscoso, Regino Barranquero Rayo, Víctor Mellán Sorilla y Alejandro Salamanca Candia dan su voto para que se cogue con anzilleras, el Sr. Alcalde y el concejal Dionisio Luján Álvarez votan para que se cogue como mejor quise cada uno. Aprobándose por mayoría que no se cogue con anzilleras.

3º GUARDA DE LA DEHESA Y RANAS. - Por unanimidad el Pleno acuerda sancionar con despido disciplinario al guarda de este Ayuntamiento Coriano Ortega Pisco, al amparo de lo previsto y tipificado en el artículo 59 del Estatuto de los Trabajadores, por los siguientes hechos: Constante y reiterado incumplimiento de las obligaciones inherentes al puesto de trabajo que ocupa en este Ayuntamiento, todo ello a pesar del continuo llamamiento por parte del Sr. Alcalde para que Vol, recuperara y no reincidiera en conductas tales como falta de asistencia, puntualidad, indisciplina, desobediencia, disminución continuada y voluntaria en el rendimiento del trabajo. Por consiguiente a juicio de toda la Corporación, su conducta constituye causa justa de despido, por cuanto antecede queda despedido de este Ayuntamiento con efectos desde el día 30 de Noviembre del/86

INFORME CONTRATO DE LABOR. - Se informa del contrato de labor que SINOPEL,



tiene preparado para que siga el próximo año, acordando por unanimidad dar conocimiento a los le-
hados interesados para comprobar si están de acuerdo con sus cláusulas.

3ª ADOCIÓN DEFINITIVA CONCURSO DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y CONCURSO DE BASURA -

Como resultado del concurso celebrado al efecto, se adjudicaron definitivamente la limpieza de edi-
ficios municipales a los siguientes señores: escuelas a Pilar Bolívar Pardo por 24.495 pts, y a
Guadalupe Nolasco en la cantidad de 26.000 pts. El Ayuntamiento a Angel Pizarro suma en la
cantidad de 9.000 pts y el Q. Sanitario a Florencia Rubio Catillo en la cantidad de 6.975 pts.
El concurso de la Basura se ha adjudicado a Jose Risco Boregones en la cantidad de
1.300.000 pts anuales por ser la proposición mas ventajosa de las presentadas.

ESCRITOS PRESENTADOS. - Conrado Nolasco solicita en su escrito certificación del acuerdo del
Pleno por el que se acordó hacer a la administración de Correos de esta, uno de los locales
del Ayunt^o para que pudiese instalar las oficinas de la administración. Por unanimidad se
acuerda expedir certificación del ACUERDO adoptado en relación con este asunto.

A continuación Antonio Filero Sabandino expone se tomen las medidas oportunas para eli-
minar un poste de conducción eléctrica y farola instalado en el taller Aquiles en Avda de
Guadalupe por haber caído una línea en dicho taller y ser numerosos los casos similares que
se han dado por el poste.

La Corporación por unanimidad (acuerda) (digo) aprueba este escrito y acuerda actuar
en consecuencia para evitar este peligro.

A continuación son leídos los escritos presentados por la Asociación de Padres
de alumnos del O.P. Nolasco Nieto y el Director del Centro en los que solicitan me-
jorar el colegio en lo siguiente:

Un local cubierto para Educación Física, aprovechando cuatro unidades del
colegio viejo.

Accondicional al patio del colegio para recreos.

Que se construya un fos para saltos

Un calentador de agua en los servicios que es de usar a utilizar para
vivanda del colegio.

Un mayor número en la limpieza y vigilancia del colegio.

El Pleno por unanimidad acuerda hacer una visita al colegio para comprobar so-
bre el terreno las peticiones que puedan ser realizadas.

Seguidamente es leída la solicitud de Brigida Nieto Nolasco que solicita su inclusión
en el padrón de la beneficencia municipal por su situación de pobreza, aprobándose por una-
nidad.

Es leído el escrito presentado por Angel Gonzalez Pardo que solicita la adjudicación del
terreno El Chaparral para sembrarlo durante cuatro años alternos, creando así una ri-
queza para la propia finca, ya que se encuentra sin explotar por las dificultades que
tiene para el desmenuje del mismo y que podrá ser de unos 50 Ha. El Pleno
por unanimidad acuerda: Que siendo un beneficio para la propia finca, se

exponía para conocimiento de los vecinos interesados haciendo la acción en favor de quien presente mejores condiciones para su explotación.

A continuación es leído el escrito presentado por José Casanero Outeiro que expone: Que teniendo estas sus actividades de trabajo, la de fabricación y venta de ataudes y no existiendo en la localidad servicio alguno de funeraria, propone a la Corporación le sea autorizada la licencia municipal correspondiente para el establecimiento de este servicio, de acuerdo con la legislación vigente, dentro del cual se incluya el transporte de los féretros al cementerio municipal en fecha fijada oportuno por la Entidad. Así mismo la tramitación de todos los documentos necesarios al efecto, y el cobro de las tasas que por todos los conceptos le correspondan peribien al Ayuntamiento, para su ingreso en las arcas municipales. Que en su momento aportarán los documentos que esta Corporación exija y sean necesarios para la legalización del servicio. Por unanimidad el Ayuntamiento aprueba este escrito iniciándose el oportuno expediente.

Son leídas a continuación las siguientes solicitudes para que les sean concedidos préstamos agrícolas del servicio Puerto local, a los siguientes señores: Eugenio Maeso Pacha, Gregorio García Jiménez, José María Melchior Boregares, Angel Marten Urcos, Julián Paredes Alcazar y a Víctor Flang Flang. Apruébense por unanimidad las solicitudes de Eugenio Maeso Pacha y de Gregorio García Jiménez por ser las solicitudes que se han presentado primero y no haber fondos para las demás solicitudes a la espera de su aprobación cuando existan más fondos en el servicio.

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente dió por terminado el acto, ordenando se levante la presente acta que firmen los asistentes conigo S. Esteban de la Corporación, que certifico.

7.º DILIGENCIA.- Para hacer constar que el Pleno acuerda concertar un contrato con el Agente Ejecutivo D. Cesar Alvarez Lopez, por CONCIERTO DIRECTO, por el cobro de las Exacciones Municipales.

[Handwritten signatures and names]
Regino Barral
J. Luján

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 11-12-1986.
En Sesión a once de diciembre de 1986, previa convocatoria celebrada al efecto se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión ordinaria en primera convocatoria, que preside el Sr. Alcalde D. Anastasio H. Rodriguez Gonzalez, asistiendo los siguientes señores concejales: Por el P.S.O.E., asisten: Dionisio Luján Alvarez, Regino Barral, Regino Barral, Alejandro Salamanca Cardenas, Pablo Cantuaria. Hasm no comparece, no asistien-

do tampoco Antonio Risco Rodriguez, Hilario Lujan Romas y Victor Abellan Sevilla.
 Por el grupo de A.P., no comparecen: Juan Luis Rodriguez Mejial, Pedro Suarez Risco y
 Juan-Melchor Risco Sanchez.

Abierta la sesion a las 19,00 h, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1.º APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Dada lectura del acta de la sesion anterior es aprobada por unanimidad.

2.º CONCURSO PARTICION DE LABORES. - Por unanimidad se aprueban las bases, que han de regir el próximo CONCURSO de labores vecinales en la finca Rainal y Dehesa Fernan Nuñez:

1.º Fijar como precio del concurso la cantidad de 200.000 pts a la baja, por los trabajos de particion de las dos hujas de labor en la finca Rainal y Dehesa Fernan Nuñez, así como por el casamiento de los terrales, formacion de folios etc.

2.º Las pliegos se presentaran en este Ayuntamiento, hasta el dia 2.º del actual mes, suscrita por cuatro practicos que se responsabilizaran de tales trabajos, presentando en este Ayuntamiento un bollador y una relacion de los cabeceales de tercios con el numero de folios que les halla correspondido.

La apertura de pliegos tendra lugar el mismo dia 2.º de diciembre actual a las 12 de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o conyugal en quien delegue, adjudicandose al mejor postor con caracter provisional.

De las labores que se subastan se debira entregar a este Ayuntamiento una relacion de las personas que las subastan, así como el precio de cada una de ellas, no se admitiran mas de dos tercios en blanco en la finca Rainal.

Este Ayuntamiento se reserva la facultad de poder retener la cantidad que el time conveniente si se incurrira en algun defecto o falsedad.

3.º INFORME DEL TECNICO DE GASOLINERA Y EXPEDIENTE DE ENAJENACION DEL SOLAR GASOLINERA. - Tratado informe por el ayuntamiento municipal en el sentido de que la superficie idonea para el sitio de ubicacion de una estacion de servicio seria de 1.200 m², en el sitio señalado por este Ayuntamiento, sito en el Palomar. Los linderos de esta superficie son: Norte finca matriz propiedad del Ayuntamiento, Sur. - Camino Publico. - Este. - Finca matriz y Oeste calle de circulacion.

El Pleno teniendo en cuenta que estos terrenos en los momentos actuales no son necesarios, por no cumplir una funcion especifica al Municipio, ni es probable que la cumplan en los diez años inmediatos, y considerando que la implantacion de una estacion de servicio en Sivula, seria un gran beneficio para los habitantes del termino municipal y para los habitantes de pueblos limítrofes, con lo cual se apoyaria la mejor organizacion del espacio tanto de Sivula como de los pueblos circundantes.

Por unanimidad el Pleno acordó: enajenar de esta superficie descrita 200 m² en publico subasta y cesion de los 1000 metros circundantes, dejando así anulada la peticion del Ayuntamiento de Sivula a Campor para la implantacion por el Ayun-

78
tamiento de una gasolinera, por haber pasado ya más de tres años sin resolución al expediente.

LINDEROS DE LA ZONA QUE SE SUBASTA

NORTE: Finca matriz propiedad del Ayuntamiento, San - Caminos públicos. Este - Finca matriz y Oeste. - Caserío de circunscripción.

Se aprueban por unanimidad las siguientes cláusulas:

El precio de la subasta se establece en 2.000 pts m²

Se le enajena y cede con el fin exclusivo de establecer una gasolinera y con la condición de que se cumpla este fin en el plazo máximo de 5 años y el destino se mantenga durante los treinta siguientes.

Transcurrido uno u otro plazo sin que se hubieron cumplido las citadas condiciones los bienes revertirán de nuevo de pleno derecho al patrimonio del Ayuntamiento. La parte cedida será siempre del Ayuntamiento, aun pasando 30 años en el funcionamiento de la gasolinera. No se podrá utilizar esta cesión para otros fines, ni se podrá especular con el terreno por ser patrimonio del Ayuntamiento.

Presentación de Plicas - A las trece horas del día siguiente hábil, a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Durante los 15 primeros días hábiles a partir de la intersección de este anuncio en el B.O.P., podrán formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones que permanecerá expuesto al público en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, caso de producirse según resultará por el Pleno de la Corporación, aplazándose la licitación si fuera necesario.

Modelo de Proposición - D.

Yo, mayor de edad, veino de con domicilio en y provisto del D.N.I. num. comparece y expone: Que enterado del anuncio de subasta para la enajenación por parte de este Ayuntamiento de un solar de 200 m² y la cesión de 1.000 m² para la instalación de una gasolinera, bienes de propios de este Ayuntamiento, se comprometo pagar por dicho solar la cantidad de por m².

Así mismo declara no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades señaladas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y tiene plena capacidad jurídica para obligarse.

4. APROBACIÓN PADRON DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL - Se aprobó por unanimidad el Padron de la Beneficencia Municipal para el año 1987, hasta su renovación, incluyendo: a Aquilín Cero Balanzuelo, Religioso Franciscano, Francisco Rodríguez Bordeu, Faustino Mundi Benítez, Juliana Lamacho Miguel, Antonia Cordero de Ortega, Franiske Cordero de Ortega, Brígida Nieto Urbán, José Luciano Guillón, Petia Solamilla Rodríguez.

ESCRITOS PRESENTADOS - A continuación se hizo el escrito presentado por D. Juan Pedro Solamilla Ortega por el que solicita del Ayuntamiento la apertura



del camino que se inicia en carretera de Almáden, a través la finca de los herederos de D. Antonio Serrano de Norte a Sur, hasta llegar a la finca de D. Antonio Torres, una vez que por Sentencia los Tribunales han desestimado el Recurso promovido por D. Fernando Leal Orma en nombre de D. Ines Serrano Abellan, recurso n.º 319 de 1985, el Pleno por unanimidad leída la sentencia presentada en la cual dice: Remítase testimonio de la misma, junto con el expediente administrativo, al Órgano que dictó la Resolución impugnada, que deberá acusar recibo dentro del término de quince días. Por unanimidad acuerda esperar a recibir de la Audiencia Territorial certificación de la Sentencia, así como el expediente original tramitado.

A continuación es leída el escrito presentado por D. Nicolasa Nieto Ruera que expone: No estando de acuerdo con el consumo en m³ de agua expresado en los últimos recibos por considerar excesivas dichas cantidades y cree que pueden deberse a un mal funcionamiento del contador, solicita que sean contrastados dichos recibos con los de años anteriores para poder verificar el error y así realizar el pago que realmente correspondiera. Por unanimidad el Ayuntamiento acuerda dejar pendiente este asunto hasta verificar las lecturas correspondientes.

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantándose la presente acta que firman los asistentes conmigo Secretario, que ceditico.

Diligencia: Para hacer constar, que en escritos presentados, es presentada la reclamación previa del guarda de los aprovechamientos veniales, contra la sanción de despido puesta por este Ayuntamiento a D. Casiano Ortega Pisco (guarda citado). Por unanimidad el Pleno acuerda la ratificación de lo expuesto

[Signature] Regino Barranquero

[Signature]

[Signature]
Secretario

[Signature]

SESION DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 12-1-1987.

En Sireuela a doce de Enero de 1987, previa convocatoria al efecto de reunir el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión ordinaria en primera convocatoria que preside el Sr. Alcalde D. Anastasio H. Rodríguez González, asistiendo los siguientes señores: Dionisio Luján Álvarez, Regino Barranquero Rayo, Víctor Abellan Savillans y Alejandro Salameuca Condésola.

No comparecieron: Antonio Pisco Rodríguez, Pedro Condésola Horno, ni Hilario Luján Romero.

Por el grupo de A.P., no comparecen: Los señs. Ray Lopez Mejias, Juan Julian P...
y Pedro Serrano Risco.

Abierta la sesión a las 19 h., se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1.º APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Data lectura del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

2.º ESCRITOS PRESENTADOS RECIBIDOS Y PENDIENTES. - Se presentan de nuevo las solicitudes pendientes a pretamos agrícolas por no haber existido fondos para su concesión, aprobándose por unanimidad sigue el orden de presentación las presentadas por los señs. María Mercedes Borzquez, Angel Martin Barco, Julian Genaro Aleoery Victor Flores Flores. Quedando pendiente la solicitud de Gregorio Pastor Risco, hasta nueva provisión de fondos. A continuación es presentada la certificación de la sentencia núm. 239, referente al recurso Contencioso - Administrativo n.º 319/85 promovido por D.º Juan Serrano Abellan contra el Ay.º de Simuela, sobre denegación tácita por silencio Administrativo del recurso de interpuesto por la recurrente contra el acta de fecha 4-9-84, relativo a la apertura del camino en terreno de la finca Laucha, propiedad de la interesada. Por unanimidad el Pleno acuerda, mandando una copia de la Sentencia, a la Junta de Extremadura para el asesoramiento y Resolución que proceda.

Seguidamente es leído la notificación para el juicio que Simople tiene puesto contra el Ay.º de Simuela, para el día 28 de Enero actual en Cáceres. A continuación, es leído el escrito remitido de la Junta de Extremadura por el que se da a conocer a los asistentes la reunión en este Ayuntamiento del Agente de Extensión Agraria, con los técnicos del Sorena y con el propietario de la dehesa, reunidos al objeto de inspección de la Dehesa de Fernan Nuñez, en relación con la ley de fincas mejorables.

También se da a conocer la felicitación a la corporación de Antonio Filoso Gabardino por haber suministrado los aparatos del tendido eléctrico en la Av. de Guadalupe. En relación con los asuntos pendientes se acuerda: Aprobada la adjudicación del terreno en la Sierrailla para ser sembrado por quien mejor lo explote, se acuerda exponerlo al público y adjudicarlo para su explotación en tres años alternos.

Se pone en conocimiento de los asistentes que para






autorizar el servicio de fuserata se requiere el informe previo de Sanidad, por lo que se acuerda notificar a los solicitantes para que vengan a este Ayuntamiento, al fin de que el servicio funcione correctamente y de acuerdo con las normas que el Ayuntamiento establece.

Se autoriza a la compañía telefónica a realizar trabajos para la ampliación del servicio telefónico en varias calles, según planos adjuntos por esta solicitud. Recordando comunicarle que pase por este Ayuntamiento para que se les acompañe en la realización de los trabajos.

3º RUEGOS Y PREGUNTAS - No se hacen.

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, levantándose la presente acta por mi, Secretaría de la Corporación que certifico.


Víctor Abella

Reginio Barranquera


SESION DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 11-02-1987

En Simola a once de febrero de 1987, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión ordinaria en primera convocatoria, que preside el Sr. Alcalde D. Faustino M. Rodríguez González, asistiendo los siguientes señores concejales. Por el P.E.O.E., asisten: Vicencio Luján Álvarez, Antonio Rino Rodríguez, Reginio Barranquera Lays, Víctor Abellán Lavillano, Alejandro Salamanca Cardona. No comparecen: Pedro Cardona Alonso, ni Hilario Luján Romero. Por el grupo de A.P., no comparecen: José Luis Rey López Mejías, Juan Julián Rino Cuadrado y Pedro Rino Lermus.

Abierta la sesión a las veinte horas, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1º APROBACIÓN ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Dada lectura del acta de la sesión anterior es aprobado por unanimidad.

2º NORMAS DEL CONCURSO PARA GUARDA APROVECHAMIENTOS VECINALES: Por unanimidad el Ayuntamiento acuerda: pasar a concurso para la designación del guarda jurado en la Finca Raíces y Herrer-

chacarral. Sociales en la DEMESA DE FERNAN NUNEZ, aprobados por unanimidad las siguientes BASES: 1: Las personas interesadas presentarán instancia de su puño y letra en la Secretaría Municipal, dentro del mes actual, conforme al modelo surtido en el tablon de EDICIONES de este Ayuntamiento.

2: Deberán tener cumplido el servicio militar y no exceder de 35 años de edad en la fecha de presentación de la solicitud.

3: El examen, de carácter elemental, para conocer y evaluar el grado de instrucción y actitudes de los solicitantes, tendrá lugar el día 3 de marzo en este Ayuntamiento, a las 10:30 h.

4: Los aspirantes deberán presentar un croquis de la Finca Rural y de la finca y conocerán los diversos quintos.

5: La selección para luchar en favor del aspirante que mejor condiciones y actitudes haya demostrado.

6: El tribunal calificador estará compuesto por: Presidente (Alcalde o concejal en su caso delegado), Vocales (dos profesores de C.G. del colegio Público "MOROS NIETO") y Secretaria del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

8: SOLICITUD PRESTAMO PARA OBRA DE BIBLIOTECA: Cada cuenta de la MADRID DE LA ALCALDIA, en armonía con el informe dado por Secretaría-Intervención, el Pleno adoptó el siguiente acuerdo por unanimidad: Conceder con la entidad bancaria Caja de Ahorros de Badajoz (oficina de Simuela), a través de cuenta de crédito formalizada en forma intervenida una operación de crédito a corto plazo por importe de _____ que quedará cancelada en el momento de recibir la subvención de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, para la rehabilitación del edificio de la biblioteca municipal, con las siguientes condiciones:

a) Intereses: 13'50%.

b) Liquidación de intereses: Trimestrales

c) Plazo de cancelación: 6 meses.

2: Facultar al Sr. Alcalde y al resto de la Corporación, para que en nombre y representación del Aytº, formalicen los documentos precisos.

4: INFORME DEMESA SENTENCIA: Se da a conocer la SENTENCIA nº 17, relativa a la demanda interpuesta por Sra. Sope contra el Ayuntamiento de Simuela sobre acción comunitaria dividida en la cual se da el siguiente fallo, que literalmente consta: FALLAMOS: Que debemos desestimar y desestimamos la DEMANDA interpuesta por



SINOPLE contra el Ayuntamiento de Sinuella, abreviando al demandado de tal pedimento del suplico de aquella, sin hacer expresa condena en costas a los litigantes en ninguna de las dos instancias.

ESCRITOS PRESENTADOS RECIBIDOS Y PENDIENTES.- Se da a conocer a los señores existentes resolución de la Mutualidad Nacional de Admón. Local por la cual se autoriza la inclusión del colectivo de funcionarios en el convenio nuevo, que tiene establecido la municipal con la Seguridad Social. A continuación se expone el escrito de la Junta de Extremadura Corporativa de la Presidencia y Trabajo que expone: En contestación al escrito remitido por este Ayuntamiento pidiendo asesoramiento a la Sentencia dictada en relación con la recuperación administrativa del casino en la finca "Laucha" participo a v.s. que del examen de la misma se deduce la correcta actuación del Ayuntamiento, al considerar ajustado a derecho el acuerdo adoptado con fecha 4 de septiembre de 1984. Por todo ello el Ayuntamiento, de conformidad con lo acordado en la sesión de referencia debería ejecutar el acuerdo para lo cual podrá valerse de todos los medios de ejecución admitidos por la legislación vigente. Previsio dupin quiere hacer constar que no está de acuerdo. Seguidamente se lee la sentencia sobre el despido de Casiano Ortega Pardo del Ayuntamiento de Sinuella, con el siguiente fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el actor Casiano Ortega Pardo contra el Ayuntamiento de Sinuella, debo declarar y declaro el despido del primero de improcedente, condenando al citado Ayuntamiento a que en el plazo máximo de cinco días a partir de la notificación de la presente resolución opte o ceda readmitir a su productor en su puesto de trabajo o a que en concepto de indemnización se abone la suma de UN MILLON CUATROCIENTAS DIECISEIS MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y SEIS PESETAS (1.416.656 Ptas.) y los salarios de tramitación que serán abonados en todo caso y ascienden a la cantidad de ciento cincuenta y una mil treinta y seis pesetas (141.036 Ptas.).

Y siendo ello así el escrito de la revocatoria el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantandose la presente acta que firman los asistentes convingo Secretaria de la Corporación, que certifico.

Regilio Barriqueria

Antonio Esteban

Alexandro Sotomayor

18

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 14-02-1987

En Sesión a 14 de febrero de 1987, previa convocatoria al efecto se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria en primera convocatoria, que preside el Sr. Alcalde D. Susstano M. Rodríguez Guzmán, asistiendo los siguientes señores concejales de este Ayuntamiento: Por el P.S.O.E., asisten: Dionisio Luján Álvarez, Antonio Rino Rodríguez, y Felipe Barranquero Pajo.

No comparecen: Pedro Cardenosa Moreno, Víctor Abellan Serillano, Alejandro Salamanca Cardenosa, ni Hilario Luján Romero.

Por el grupo de AP no comparecen: José Luis Rey López Mejías, Juan Julián Rino Condoro y Pedro Serrano Rino.

Abierta la sesión a las 19:30 h. se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:

1º APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada lectura del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

2º OBRAS DEL PER. PROYECTO DE OBRAS A REALIZAR.- Se da a conocer a los asistentes el telegrama recibido, por el que se adjudican a este Ayuntamiento 4.300.000 pts, para mano de obra, a emplear en obras del PER, a fin de que los trabajadores que no tengan cotizadas las jornadas subsiguientes puedan completarlas para poder percibir el subsidio agrario en el año actual.

Por unanimidad se acuerda realizar estas obras en las que se incluyan: Pavimentación y Acerado en el Cardero, Cubado del agua en Valle Castaño, Reparación en la entrada del colegio público Marcos Nieto, y arreglo del camino de los Mejías.

Se aprueba el proyecto realizado por el técnico D. Antonio Condoro Gallardo, se acuerda solicitar de la Junta de Extremadura la reserva de crédito correspondiente, destinado al capítulo de materiales y como complemento a la financiación de las obras que se pretenden realizar en esta localidad. En caso de no ser subvencionadas en su totalidad las obras citadas, se acuerda para completar el costo total imponer las contribuciones especiales a que se refiere el Real Decreto 3.250/76, estableciendo como base única del reparto por considerarlo justo y equitativo los metros cuadrados de los edificios afectados.

Y siendo ello así se acuerda de la convocatoria al Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantándose la presente acta por mi Secretaría de la Corporación, que certifica



[Handwritten signature]
 D. Regino Baranquero

[Handwritten signature]
 Alejandro Salamanca

[Handwritten signature]
 R. Rojas

SESION DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO DEL DIA 2-3-1987.

En Sevilla a 12 de marzo de 1987, previo convocatoria al efecto se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión ordinaria en primera convocatoria, que preside el Sr. Alcalde D. Anastasio M. Rodríguez González, asistiendo los siguientes señores: Por el P.S.O.E. asiste: Dionisio Lujan Alvarez, Regino Baranquero Rayo, Víctor Bellón Sevillano y Alejandro Salamanca Cardona.

No comparecen: Rufino Risco Rodríguez, que excusa su ausencia por ausentarse de la localidad, Pedro Cardoza Moreno y Hilario Lujan Moreno.

Por el Grupo de A.P. no comparecen: Los Sres. Rey Lopez Luján, Juan Subar Risco Cordero y Pedro Serrano Risco.

Abierta la sesión a las 20'00h, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Para lectura del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

2º.- RESOLUCION CONCURSO GUARDA JURADO DE LOS A. VECINALES. Se da cuenta de los resultados de las puntuaciones obtenidas en las pruebas realizadas en este Ayuntamiento el día 4 de marzo/87, para la designación de Guarda Jurado de los A. Vecinales en la Deka de Fernán Núñez y Finca Raia habiéndose considerado apto para el desempeño del cargo a D. Subar Sanchez Luján con una puntuación de 990 puntos, puntuación más alta de las solicitudes presentadas.

3º.- REPARTIMIENTO DE PASTOS PARA EL AÑO 1987, CORRESPONDIENTE A LOS PASTOS 1986. Por unanimidad se acuerda repartir los pastos este año a 1.000 pts, para así ir pagando los gastos del jurado de mayor cuantía que Simple ha pido, contra este Ayuntamiento.

4º.- BASES PARA EL A. VECINALES DE LOS PASTOS 1987. Por unanimidad se acuerda aprobar las BASES de este Ayuntamiento al igual que el año pasado, siguiendo la costumbre local, modificándose el tipo de tasación en una subida.

de 1% en relación con el año anterior, y con respecto a este Ayuntamiento a abonar el canon correspondiente a los A. de pastos de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, que se han adjudicado a D. Pedro Risco Alvaraz y a P. Teodoro Risco Salgado, pagando el Ayuntamiento solo año 50.000 pts, incluídos en las subidas de P. Vecinales de pastos y compravendidos citados se anexa mediante escrito presentado al Ayuntamiento, a que los ganaderos que quieran de este término puedan disputar libremente de este aprovechamiento.

5.º - APROVECHAMIENTO VECINALES APROBACION PADRON INVERNADERO LAPE-PT. Se aprueba por unanimidad en la cantidad de 150.039 pts.

6.º - BIBLIOTECA MUNICIPAL. CONCURSO DE MERITOS PARA EL ENCARGADO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL. Por unanimidad se acuerda sacar a Concurso el nombramiento para el cargo de Encargado de la biblioteca municipal, citando nombramiento vacante preferentemente, según el artículo 17 del Estatuto, que es el Ayuntamiento tiene establecido con el Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, en un juicio municipal preferentemente en posesión del título de diplomado en la carrera de Bibliotecarionía, licenciado en filosofía y letras o profesor de E.G.B. En caso de no presentarse ninguno en el concurso municipal será nombrado encargado quien posea alguno de los títulos indicados en el artículo anterior u otro título de reconocida solvencia cultural.

7.º - ESCRITOS PRESENTADOS. Es leído el escrito presentado por los ganaderos de Simula que solicitan de este Ayuntamiento autorización para aprovechar los pastos de la hoga de barbecho de la finca labrada de Forman Nuevo en el periodo que abarca desde el 1 de Abril al 29 de septiembre, por unanimidad el Pleno acuerda a propósito con la condición de que paguen la la unidad del impacto de lo que ha valido una fanega de Aprox. de pastos, y disputen de este aprovechamiento hasta el día 11 de septiembre/76. A continuación se leen los escritos presentados para solicitar prestación del porito agrícola de los siguientes señores: Rafael Martínez Lizarbe, Domingo Cobello Rivero, José Risco Raimundo, Manuel Risco Serrano, Santos Canduro Velasco, Manuel Risco Alvaraz y Feliciano González Olayo. Por unanimidad son aprobados quedando a la espera de que existan fanegas en el período para su cosecha.

A continuación se leen el presentado por Don Luis Rey de los lugares que solicita la sea con el debido permiso para salir una explotación de ganado porcino en la finca de su propiedad sita en los llanos. Por unanimidad se acuerda incluir en expediente al respecto uniendo al mismo los documentos e informes presentados.



A continuación se presenta el expediente de solicitud de licencia, formulado por Sociedad Cooperativa Textil de Simueta para la instalación de la actividad de fabricación de prendas de vestir, cuyo emplazamiento lo tiene en la calle Arca Guadalupe n.º 50 de esta localidad.

RESULTANDO que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos adversos. Considerando que las características generales de la actividad y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

Este Ayuntamiento acuerda referir favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias de la actividad.

A continuación se da cuenta de la rectificación del padrón de habitantes con referencias al 1 de enero de 1987, aprobándose por unanimidad las siguientes variaciones en el número de habitantes:

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MULIERES
Población de derecho 1-1-86	2.800	1.365	1.435
Altas desde el 1-1-86 al 1-1-87	65	34	31
Bajas desde el 1-1-86 al 1-1-87	94	55	39
Población de derecho 1-1-87	2811	1374	1437

P.º RUEGOS Y PREGUNTAS: Expuesto el tema de las alambradas en los dehesas vecinales, los señores concejales por unanimidad acuerdan alambrar la carretera para evitar la salida del ganado.

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente dió por terminado el acto, levantándose la presente acta que firman los asistentes como Secretario de la Corporación que certifica.

[Handwritten signatures and stamps]

SESION DEL PLENO DEL DIA 3-4-87

En Simueta a tres de Abril de 1987, previa convocatoria al efecto se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión ordinaria en primera convocatoria que preside el Sr. Alcalde D. Anastasio Rodríguez González, existiendo los siguientes

miembros concejales de este Ayuntamiento: Por el P.S.O.E asistieron: Dionisio Mujica Alvarez, Rufino Risco Rodriguez, Regino Barranquero Rayo, Victor Abellan Sevillano y Alejandro Salamanca Cardenas. No comparecieron Pedro Cardenas Moreno y Hilario Mujica Romero.

Por el grupo de A.P., no comparecieron: Jose Luis Rey Lopez Mujica, Juan Liban Risco Leudero y Pedro Serrano Risco.

Abierta la sesion a las 21'00 h, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1º. APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR:- Dada lectura del acta de la sesion anterior es aprobada por unanimidad.

2º. REAL DECRETO 861/86, POR EL QUE SE ESTABLECE EL REGIMEN DE RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS LOCALES.- El Ayuntamiento por unanimidad acuerda implantar el nuevo sistema retributivo establecido en el Real Decreto 861/86 de 23 de Abril, con efectos en el año 1987.

3º. Fijar las retribuciones basicas segun de cada individuo fijado en el documento nº1 unido al expediente en las cuantias establecidas por el Estado.

4º. Aprobar el catalogo de puestos de trabajo de esta Corporacion con expresion del nivel de cumplimiento de destino y la cuantia del cumplimiento especifico, segun consta en el documento nº2 que tambien se unen.

5º. Complemento de destino. Determinar el nivel de cumplimiento de destino de cada puesto de trabajo, fijando los creditos destinados a este complemento en la cuantia de pts anuales. Fijar de conformidad con las normas del articulo 1º del Real Decreto 861/86, los creditos destinados a los conceptos retributivos siguientes:

Para complemento especifico pts.

Para complemento de productividad pts.

6º. Aprobar los criterios conforme a los cuales el Sr. Alcalde habra de efectuar la asignacion individual de este complemento.

7º. RECTIFICACION DEL INVENTARIO MUNICIPAL:- Por unanimidad el Ayuntamiento aprueba la rectificacion del inventario municipal con las siguientes incorporaciones de solares que se han producido desde la ultima aprobacion: rectificacion del solar que con el nº 41 figura en Inventario en la calle Hermanos Cardenas para ser construido en el terreno solar el



Centro Social para la tercera edad, se denomina "Centro Social para la tercera edad" y está valorado en Edificio en Avda. Badajoz valorado en 3.000.000 pts, adquiridos por la permuta de 2.000 m² del Palomar, BIAS (2000 m² permutados en el PALOMAR) Inmueble valorado por los distintos conceptos para el equipamiento del C. Social para la 3ª edad en 1.000.000 pts, adquirido a la casa comunal GRISADEMO, Inmueble y material científico para el Centro Sanitario de la localidad adquirido de la casa comunal al Cabanero valorado en sus distintos elementos en 1.643.800 pts.

4.º VERTIDOS RESIDUALES.- El Ayuntamiento por unanimidad acuerda hacerse cargo de los vertidos residuales del Municipio, a excepción de los vertidos del molino propiedad de JUAN JULIAN RISCO

5.º NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO URBANISTICO.- Por unanimidad se acuerda iniciar la tramitación legal para la aprobación de las normas redactadas para la ordenación del Planeamiento urbanístico en Siquela.

6.º PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1.987.- Dado cuenta de la aprobación inicial del Plan Provincial para el presente año por el que se incluye a este Municipio con las siguientes obras:

obra n.º 187/87	5.800.000 pts
obra n.º 8/87	3.500.000 pts
SUMAN	9.300.000 pts

este Ayuntamiento no estando de acuerdo en la denominación y destino que se da a estas obras, por las otras necesidades perentorias, por unanimidad acuerda, sobre las de la Excmo. Diputación Provincial, el cambio de obras según las necesidades de este Ayuntamiento en la siguiente forma:

Terminación según proyecto plaza de abastos	6.800.000 pts
Terminación ma. todo 2.º fase	2.500.000 pts
Total	9.300.000 pts

7.º OBRAS DEL PER NUEVA RESERVA. Se da a conocer la nueva reserva de 1.000.000 pts de subvención por el Inem para mano de obra en obras del PER a realizar por este Ayuntamiento.

Por unanimidad se acuerda iniciar las siguientes obras: SUSTITUCION DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LA AVDA DE GUADALUPE Y ARREGLO DEL CAMINO DE LOS TEJARES EN II FASE.

Se aprueba el proyecto realizado por el técnico D. Antón Escudero Bullardo, se acuerda sobre las de la Junta de Excmo. dar a la reserva del crédito correspondiente destinado al

capítulo de materiales y mano, complemento a la financiación de las obras que se pretenden realizar en esta localidad. En caso de no ser subvencionadas en su totalidad las obras citadas se acuerda, para completar el costo total imponer las contribuciones especiales a que se refiere el Real Decreto 3-350/76 estableciendo como base para el reparto por considerarlo justo y equitativo los metros lineales de los edificios afectados.

8º ESCRITOS PRESENTADOS RECIBIDOS Y ASUNTOS PENDIENTES.- A continuación se leido el escrito presentado por Rubén Escudero Gallardo se acuerda su asignación en el presupuesto que a los presupuestos municipales. Aprobados por unanimidad. A continuación se leido el presentado por Fermín Juanes de Sevilla que solicita el corte en su propiedad de aquellos terrenos municipales que no sean obligatorios. Aprobados los no obligatorios.

Es presentado el escrito presentado por Sixto referente a la oposición por su parte a que se retiran y vuelven las tierras sin los condones que ellos preparan. El Ayuntamiento se da por enterado de este escrito y acuerda solicitar el oportuno asesoramiento.

Para cuenta del resultado de información pública de la C/ Central del Presupuesto del año 1985, tras deliberar la Corporación la aprueba en la forma en que se presenta redactada.

9º SUBVENCION DEC. DE SANIDAD PARA CENTRO SANITARIO.- Se acuerda solicitar una subvención de la Consejería de Sanidad y Consumo para reformas en el C. Sanitario de la localidad (pinturas, arreglo tejado, reparación de cristales, puesto en marcha de calefacción, puertas, paredes, etc) cuyo presupuesto sigue proyecto del técnico municipal asesorador D. Rubén Escudero Gallardo asistida

Igualmente se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

Y siquiere ello los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente de la Corporación levanta el presente acta que firmen los asistentes como Secretaria de la Corporación que certifique

Rojas Barranquero
J. Rojas



SESION DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA - 11 - DE MAYO - 1987

En Sivuela a once de Mayo de 1987, previa convocatoria al efecto se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando Sesión extraordinaria en primera convocatoria, asistiendo los siguientes señores concejales: Por el P.S.O.E. asisten: Dionisio Luján Álvarez, Antonio Pardo Rodríguez y Abelardo Salazaruca Corderuela. No comparecen: Pedro Rodríguez Moreno, Rogelio Baraquerio Rayo, Víctor Abellan Saizlaros ni Hilario Luján Romero. Por el grupo de A.P. no comparecen: José Luis Rey López Mejías, Juan Manuel Pardo Cordero y Pedro Serrano Pardo.

El Sr. Alcalde declara abierto el acta a las 11,00h, adoptándose los siguientes Acuerdos:

1º APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR. — Dada cuenta del acta de la Sesión anterior es aprobada por unanimidad.

2º FORMACION MESAS ELECTORALES. ELECCIONES LOCALES. AL PARLAMENTO EUROPEO Y A LA COMUNIDAD AUTONOMA. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE MESAS POR SORTEO, PUBLICO. — Cumplidas todas las formalidades establecidas y a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con los personas que se expresan y para los cargos que se detallan.

SECCION PRIMERA. MESA UNICA. CALLE MARTIRES Nº 21. DISTRITO 1º.

TITULARES

PRESIDENTE. D. Rosa Carmen Ureaco Lomas.

1º VOCAL. D. ALTAGRACIA CERRO RIVERO

2º VOCAL. D. Mª Teresa Bravo Moano

SUPLENTE

DE PRESIDENTE. D.ª M.ª Teresa García López

DE PRESIDENTE. D. José Camarero Gil

DE 1ª VOCAL. D. Teodoro Romero Somo

DE 1ª VOCAL. D. Agustín Saizlaros Calderon

DE 2ª VOCAL. D. Pablo Rivero Nieto

DE 2ª VOCAL. D. Manuela Corton Garcia

SECCION PRIMERA. MESA UNICA. CALLE CUENCA, Nº 24. DISTRITO SEGUNDO

TITULARES

PRESIDENTE. D. MILAGROS ALCOBENDAS RISCO

1ª VOCAL. D. M.ª Francisca Pardo Álvarez

2ª VOCAL. D. Isabel Pozo Mendoza

SUPLENTE

DE PRESIDENTE. D. José Antonio Muñoz Sanchez

DE PRESIDENTE. D. M.ª del M.ª Cabanillas Trenado

DE 1ª VOCAL. D. M.ª Remedios Cordero Garcia

DE 1ª VOCAL. D. Agustina Hlalo Exposito

DE 2ª VOCAL. D. Anthonia Hlalo Pisco

DE 2ª VOCAL. D. Jose Antonio Bravo Bottequero

SECCIÓN SEGUNDA, PIESA UNICA, CALLE PATIO N° 2, DISTRITO SEGUNDO

TITULARES

PRESIDENTE. D. Mª Dolores Cordero Cabaltes

1ª Vocal. D. Hidero Pacha Chamero

2ª Vocal. D. Ignacio Hlalo Cabaltes

SUPLENTE

DE PRESIDENTE. D. ANTONIA CARMEN DIAS DEL CASTILLO FERNANDEZ BARRANQUERO

DE PRESIDENTE. D. ALTAGRACIA RISCO RODRIGUEZ

DE 1ª VOCAL. D. Angel Cabanillas Castillo

DE 1ª VOCAL. D. Mª del Carmen Saillano Jallejo

DE 2ª VOCAL. D. Isabel Romero Nieto

DE 2ª VOCAL. D. Manuel Saillano Gonzalez

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria el Sr. Alcalde dió por terminado el acto levantandose la presente acta, por mi Secretaria de esta Corporación, de lo que certifico.

Sesión del Ayuntamiento Pleno del día 11 de mayo de 1984

En Sesión a once de mayo de mil novecientos ochenta y siete, previa convocatoria al efecto se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, celebrandose sesión extraordinaria en primera convocatoria, que preside el Sr. Alcalde D. Anastasio de Rodriguez Gonzalez, asistiendo los siguientes señores: Sr. el P. S. O. B., Sr. Juan Antonio Risco Rodriguez, Regidor Barranquero, Sr. Alejandro Salamanca Sanchez, no comparecen D. Luis Sifon Alarcon, Pedro Cuobertone, Manuel Ventera, Helio Quintanilla, Hilario Sifon Rivas. Por el grupo de A. I. no comparecen: José Luis Roy López, Mejías, Juan Julian Risco Cuadros y Pedro Lorenzo Risco.

Al iniciar la sesión a las 20 horas se adoptaron los siguientes asuntos:

1º Aprobación acta de sesión anterior. - Dada lectura del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

2º Obra n° 189 de la obra Plan Provincial de 1984. Se da cuenta de la circular n° 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan de Obras y servicios de 1984 y plan de la Comisión de Sesión Especial "2.ª Sesión sobre el Plan Extremadura" y Jose



Mocion, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobacion de la obra que se indica a reali-
zar en este Municipio, de cuyo contenido queda entendida la corporacion y como se solicita se adop-
ta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobacion a la obra n.º 188 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1977, de Ma-
cabo, y a la financiacion de la misma que es como sigue:

Aportacion Municipal	1.16 millones
Aportacion Diputacion con cargo a fondos propios	1.
Aportacion con cargo al Ramo de Credito Local, prest. solicitada	4.64
Total presupuesto aprobado	
	6.8

En consecuencia, la corporacion Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes
expresadas dentro del plazo de ejecucion que se señala para la obra.

El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia, para que los
ingresos que al Ayuntamiento pueda producir de mencionada Delegacion en concepto de par-
ticipaciones o recargos en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputacion
de las cantidades correspondientes para atender al abono de su certificacion de obra que se retien-
dra, en la cantidad maxima legalmente permitida y a la simple presentacion de un duplicado de
referida certificacion o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelacion y pago
de la aportacion municipal de fondos propios fijados para la obra.

Asimismo, tambien autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fon-
do Nacional de Cooperacion Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, pa-
ra que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda producir del Estado, por las participaciones
en los impuestos indirectos enumerados en el capitulo I del Estado, letra B, de los pre-
supuestos fiscales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el articulo 3º de
Real Decreto Ley 16/1977 de 25 de febrero que regula los juegos de azar, en el impuesto
sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercombustible y en los impuestos esta-
nciales, retenga y haga pago a la Diputacion cumpliendo las mismas formalidades que
la anteriormente expuestas y con la misma finalidad.

Y igualmente este Ayuntamiento acuerda se encargue Diputacion de la obra como el
otro anterior.

Excmo. Sr. Presidente y recibidos. - Es protocolado Protocolo de homologacion al convenio de 558
suavos entre Comisaria de Emigracion y Accion Social y los Ayuntamientos de Sa-
riena, San Juan de los Rios, Betanco, Camunigo, Risco, Galbar, Santo Spiritos,
Calambias con fecha 24 Julio 1975, acordandose por unanimidad seguir manteni-
do en vigor dicho convenio y modificar la clausula n.º 4 de dicho convenio en el presu-
puesto anual para 77, en los terminos expuestos. Comprometiendo el Ayuntamiento al
abono al Ayuntamiento de Sarriena como gestor administrativo del Servicio Social de
Baze el 50% de la cantidad que le corresponde durante el primer semestre del ejer-
cicio corriente y el 50% restante durante el mes de Julio, previa justificacion de gastos co-
rrespondientes al primer semestre del año hecha por los Ayuntamientos señalados. Deben

do realizarse la justificación del segundo censo, en el del 31 de mayo del ejercicio siguiente.

A continuación se presenta para conocimiento del Pleno Ayuntamiento de Bercedo, y suplidos de la Procuraduría, por los servicios profesionales prestados al Ayuntamiento de Bercedo, en la apelación de mayor cuantía número 270/86, seguida a instancia de Diplople Sociedad Mercantil.

A continuación se presenta el escrito suscrito de la Dirección Provincial de Obras Públicas Local número 3-611 por el que se requiere a este Ayuntamiento para que comunique los términos concernientes en que se acuerda la expropiación y en su caso la cesión de uso de bienes propiedad municipal, y acuerdo de segregación de la finca matriz de la parcela a expropiar, la Corporación por municipalidad otorga: Separenda finca matriz que se describe a continuación 2000 m² que también se describen en el acta siguiente.

Descripción de la finca matriz. Situada en los Ejidos Municipales de cultivo de pastos, Bercedo. Al Norte con cañales de pascadero, al Sur con el pueblo muy cercano de Bercedo y solar segregado para colegio adscrito y al Oeste con su zona labrada. Tiene una extensión superficial de 1-30-62 m². Prometa tomo 70, libro 1, folio 200, finca número 1472. Usos agrícolas permanentes.

Descripción de la finca segregada. Situada en el sitio llamado El Salcedo en los Ejidos Municipales de cultivo de pastos, Bercedo. Separenda finca matriz, propiedad del Ayuntamiento. Sin camino público, esta finca matriz, con una circunferencia.

Aprobar de la finca segregada y descrita anteriormente la expropiación de los 200 m², (superficie de zona rayada en plano número 3) en pública subasta, y también en pública subasta la cesión de uso de los 1.000 m², circunferencia de propiedad municipal (zona en blanco descrita en plano número 3) a 1:300 y establecer el pago de un canon de 120.000 pts. equivalentes al año por el uso del solar en ruta de los bienes, según tasación pericial.

Facultar al Sr. Alcalde para que comparezca ante notario y otorgue la oportuna escritura pública de segregación y expropiación de la parcela que se contiene en este expediente.

Entre los asuntos pendientes, en relación con el edificio situado en Prado de Bercedo, propiedad de este Ayuntamiento, adquiridos por permuta con bienes de propios de esta Corporación, el Sr. Alcalde propone al Pleno. Que en adelante en adelante la oportuna escritura pública de segregación y permuta, debe hacerse constar en la misma una cláusula adicional que diga: Este Ayuntamiento permite a que la Cooperativa N.º 2 de Bercedo, siga ejerciendo su actividad de costura en el edificio, permutado a este Ayuntamiento hasta tanto pueda construirse los nuevos talleres de costura. Ya que citados talleres cumplen un fin social y económico que beneficia a un gran número de vecinos de este Municipio, dando lugar a un flujo promueve que pueden ser 10 años o algunos más



para que puedan realizarse las obras.

Aprobándose por unanimidad por todos los señores.

A continuación D. Antonio Labella Alvaraz, Secretario de la Corporación Municipal de U.G. 2, de Sivuela, en nombre y representación de la misma.

Solicitó le sea cedido en usufructo el local de viviendas sito en la calle segunda S. Roque núm. 12. Dependencia Patrimonial de la U.G. 2 de Sivuela y que en la actualidad se encuentra inscrito a nombre del Ayuntamiento de Sivuela. Por unanimidad el pleno aprueba este asunto, previa la oportuna tramitación legal correspondiente.

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente dió por terminado el acto levantándose la presente acta que firman los señores, Secretario de esta Corporación, que certifica.

[Handwritten signatures]

SESION DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL DIA 27-6-88

En Sivuela a veintisiete de Junio de 1988, reunidos en este Ayuntamiento, previa convocatoria a las doce h, los señores cesantes miembros de esta Corporación, los siguientes señores: por el P.S.O.E. asisten: D. Antonio Luján Alvaraz, D. Antonio Risco Rato; excusa su asistencia D. Alejandro Zalazar Cardosa; no asisten D. Rogelio Barranguero Rago, D. Pedro Cardosa, D. Victor Abellan, D. Hilario Luján Por A.P. no asisten: D. Los dos Ray Lopez, D. Pedro Corrao y D. Juan L. Risco Cardero. Al fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.º del Real Decreto 1.169/85, de 4 de Mayo, al solo efecto de aprobar el acta de la última sesión celebrada.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde a las dos horas se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1.º APROBACION ACTA del día de mayo de 1988. Dada lectura del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, levantándose la presente acta que firman los señores, Secretario de la Corporación que certifica.

[Handwritten signatures]

ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DIA 30 de JUNIO de 1987.

En Siempreviva a las doce horas del día 30 de Junio de 1987, se reunieron, en acto público, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los Señores:

D. Antonio Risco Rodríguez, D. Pedro Serrano Risco, D. José Manuel Valiño Risco, D. Julián Mansilla Molano, D. Pablo López Risco, D. Pedro Díaz Álvarez, D. José María Barranguero Paz, Dña María Juana Blázquez García, D. Fidel Solanilla Rodríguez, D. Faustino Miguel Solanilla Cerro, D. Juan Francisco Cendrero Camacho, Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado día diez de junio, con mi asistencia por ser el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento.

Comprobado que el número de asistentes supera la mayoría absoluta de los Concejales electos, se procede a formar la Mesa de Edad que queda constituida por D. Fidel Solanilla Rodríguez y D. José María Barranguero Paz Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el Primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa, el que suscribe Dña Consuelo Gujardo Domínguez.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, doy lectura al art. 195, párrafos 1, 2 y 3 de la Ley Electoral General de 2 de abril de 1987; así como a la relación de los señores Concejales proclamados electos por cada una de las listas y es como sigue: D. Antonio Risco Rodríguez (P.S.O.E), D. Pedro Serrano Risco (F.A.P.), D. José Manuel Valiño Risco (P.S.O.E), D. Julián Mansilla Molano (C.D.S), D. Pablo López Risco (P.S.O.E), D. Pedro Díaz Álvarez (F.A.P.), D. José María Barranguero Paz (P.S.O.E), Dña María Juana Blázquez García (F.A.P.), D. Fidel Solanilla Rodríguez (P.S.O.E), D. Faustino Miguel Solanilla Cerro (P.S.O.E), D. Juan Francisco Cendrero Camacho (P.S.O.E).

Examinados por la Mesa de Edad las credenciales presentadas, comprobada la personalidad de los interesados, y, habida cuenta de que han concurrido once concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

Como requisito imprescindible para tomar posesión de



Sus cargos los señores Concejales proceden a prestar juramento en la forma establecida por el Real Decreto 707/79 de 5 de abril, haciéndolo por orden de edad, de mayor a menor, pronunciando en alta voz, ante todos los presentes, la siguiente fórmula:

"Juro/prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto se da lectura al art. 196 de la Ley Electoral General, declarando candidatos: D. Antonio Risco Rodríguez (P.S.O.E), D. Pedro Serrano Risco (F.A.P.), D. Julián Mansilla Molano (C.D.S.).

Los Concejales, previo llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. Antonio Risco Rodríguez presentada por (P.S.O.E) ... 6 votos.
 D. Pedro Serrano Risco presentada por (F.A.P.) ... 3 votos.
 D. Julián Mansilla Molano presentada por (C.D.S.) ... 2 votos.

Visto el resultado del escrutinio y habida cuenta de que D. Antonio Risco Rodríguez, ha obtenido 6 votos que representan la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, pasando a prestar juramento ante la Corporación y todos los asistentes en los siguientes términos: Por el Concejal de más edad D. Fidel Solanilla Rodríguez se le pregunta:

"Jurais o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado". D. Antonio Risco Rodríguez contestó:

Seguidamente, sí juro.

No teniendo otros asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión siendo las horas, extendiéndose la presente Acta que será transcrita al Libro de las del Pleno, y que firman los asistentes conmigo, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



legal de los mismos, que a continuación se indican:

D. José Manuel Valiño Risco, D. Pallo López Risco y D. José María Barahona Ros. Estos mismos miembros son nombrados Alcaldes en el orden establecido. La Comisión de Gobierno tendrá asignadas las siguientes atribuciones:

a) La asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, sustitución del Alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilita para el cargo, así como el desempeño de la Alcaldía en caso de vacante hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Las atribuciones que ésta Alcaldía de forma expresa delegue.

3º. Prioridad de sesiones del Pleno. Se puso a debate la conveniencia de señalar los días en que había de celebrarse sus sesiones ordinarias este Ayuntamiento Pleno, y después de amplia deliberación de opiniones en los que el P.S.O.B., en la voz de su portavoz D. José Manuel Valiño Risco propuso la celebración de las sesiones una vez al trimestre, según lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Bases en su apartado a), y el 76-1 del Reglamento de Organización.

El portavoz del grupo de (F.A.P.) D. Pedro Díez Alvaroz, hace constar en nombre de su grupo que le parece excesivo el tiempo transcurrido entre una y otra sesión, opinando deberían celebrarse todos los meses.

El portavoz del (C.F.S.) D. Julián Mauville Molano es de igual parecer a su grupo en cuanto al tiempo transcurrido considerando que deberían celebrarse cada dos meses.

D. José Manuel Valiño Risco hace constar que aunque se aprueben cada tres meses las ordinarias, según la ley pueden celebrarse sesiones extraordinarias siempre que el Presidente así lo decida, o lo solicite la cuarta parte, al menos del número legal de los miembros.

Se somete a votación y por mayoría absoluta se aprueba la celebración de las sesiones ordinarias cada tres meses.

4º. Creación y composición de las Comisiones informativas permanentes. El Sr. Alcalde hace constar, que la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deben formar parte de la misma en representación de cada grupo se realizará mediante escrito del Portavoz dirigido al Alcalde y del que se dará cuenta al Pleno, pudiendo designarse un suplente por cada titular. No habiéndose recibido por parte de los grupos políticos escrito para la formación de estas Comisiones y nombramiento del portavoz, el Sr. Alcalde ha formado las Comisiones correspondientes.

D. Pedro Díez Alvaroz hace una propuesta en nombre de su P., la inclusión a las distintas Comisiones de los fuerzas políticas representadas para un mayor equilibrio de gobierno.

D. Julián Mauville Molano expone que su grupo no han hecho propuestas por no haber la decisión de gobierno.

Por los Concejales del P.S.O.B. teniendo consideración aceptan la propuesta de los Grupos realizada en esta sesión nombrado al Portavoz. Y por unanimidad de

los asistentes queda pendiente la formación de las Comisiones Informativas, hasta cumplimiento por los grupos políticos el escrito asportado anteriormente.

A continuación se tiene el escrito presentado por cada grupo con el nombramiento del Portavoz.

El Partido Socialista ha nombrado Portavoz del Grupo a José Manuel Valero Rico y suplente a los concejales Pablo López Risco y José María Baranguero Paz.

El Grupo de A.P. designan como Portavoz del grupo a Pedro Dios Alcaraz y como suplente a Pedro Serrano Rico y a Marija Blazquez Garcia.

El grupo del C.D.S. nombra como Portavoz a Julian Mansilla Rodero y como suplente a Faustino Solanilla Cerna.

El Aprobamiento verbal de este escrito es de los señores Ferrán, Piñero y Jaime Ramos.

El pliego de condiciones de este aprobación queda redactado en sus rasos, adquiriendo la costumbre local al igual que el año pasado con los siguientes modificaciones.

Con las inclusiones hasta la cláusula 4ª, en la que se fija el tipo del aprobación en la cantidad total pagada el año pasado por los pando. Repartidas entre todas las cabezas que entran al disfrute.

El aprobación comienza el día 15 de este mes de julio.

En relación con el punto 2 en materia de Delegaciones son realizadas las siguientes:

En Hacienda a José Manuel Valero Rico, a José María Baranguero Paz y a Pablo López Risco en Obras a favor de José María Baranguero Paz, José Manuel Valero Rico y Juan Francisco Cuadros Casanueva.

En Obras del P.B. a Fidel Solanilla Rodríguez y a Juan Francisco Cuadros Casanueva.

En Agricultura y Ganadería a favor de Pablo López Risco, Fidel Solanilla Rodríguez y Juan Francisco Cuadros Casanueva.

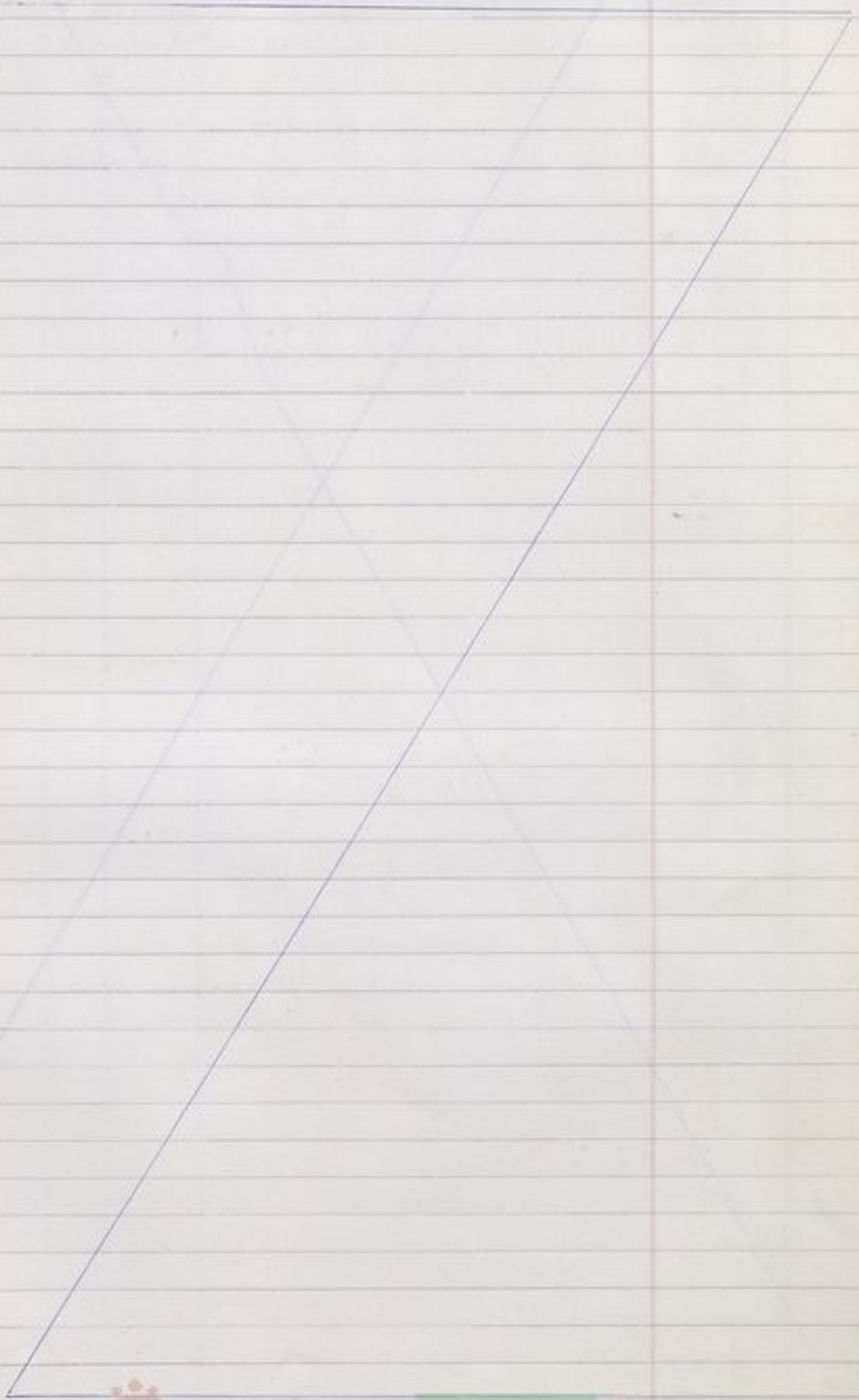
En Cultura y Sanidad a favor de José Manuel Valero Rico, José María Baranguero Paz y Pablo López Risco.

Tratando de lo asunto de la convocatoria el Sr. Presidente, dió por terminado el acto levantándose la presente acta que firman los asistentes, concejales, Secretaria de esta Corporación, de lo que certifico.





D



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



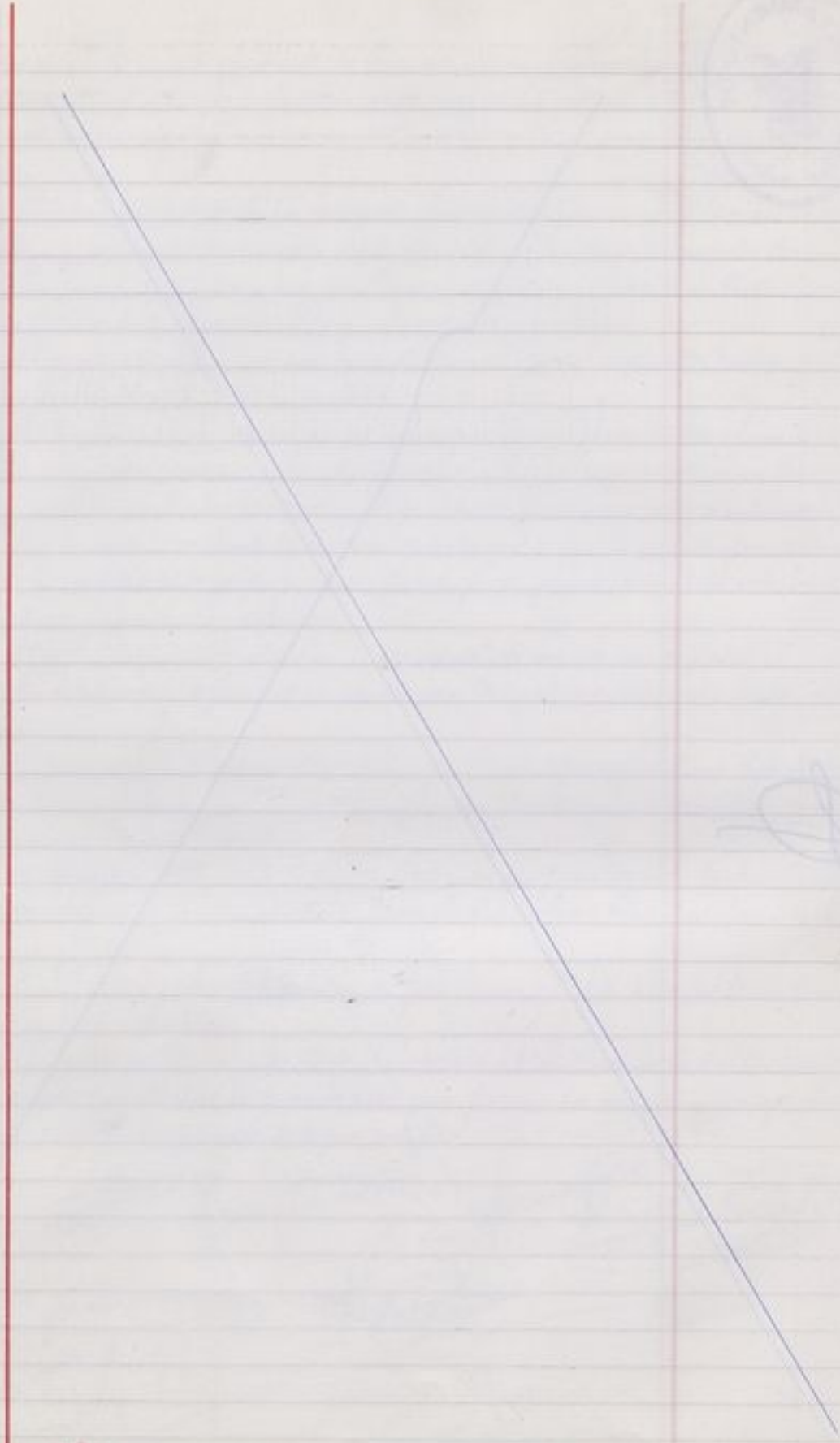
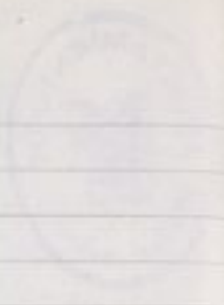
CONTENIDO DE LOS ACUERDOS

[Handwritten signature]



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



[Handwritten mark or signature]



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



UNTA DE EXTREMADURA